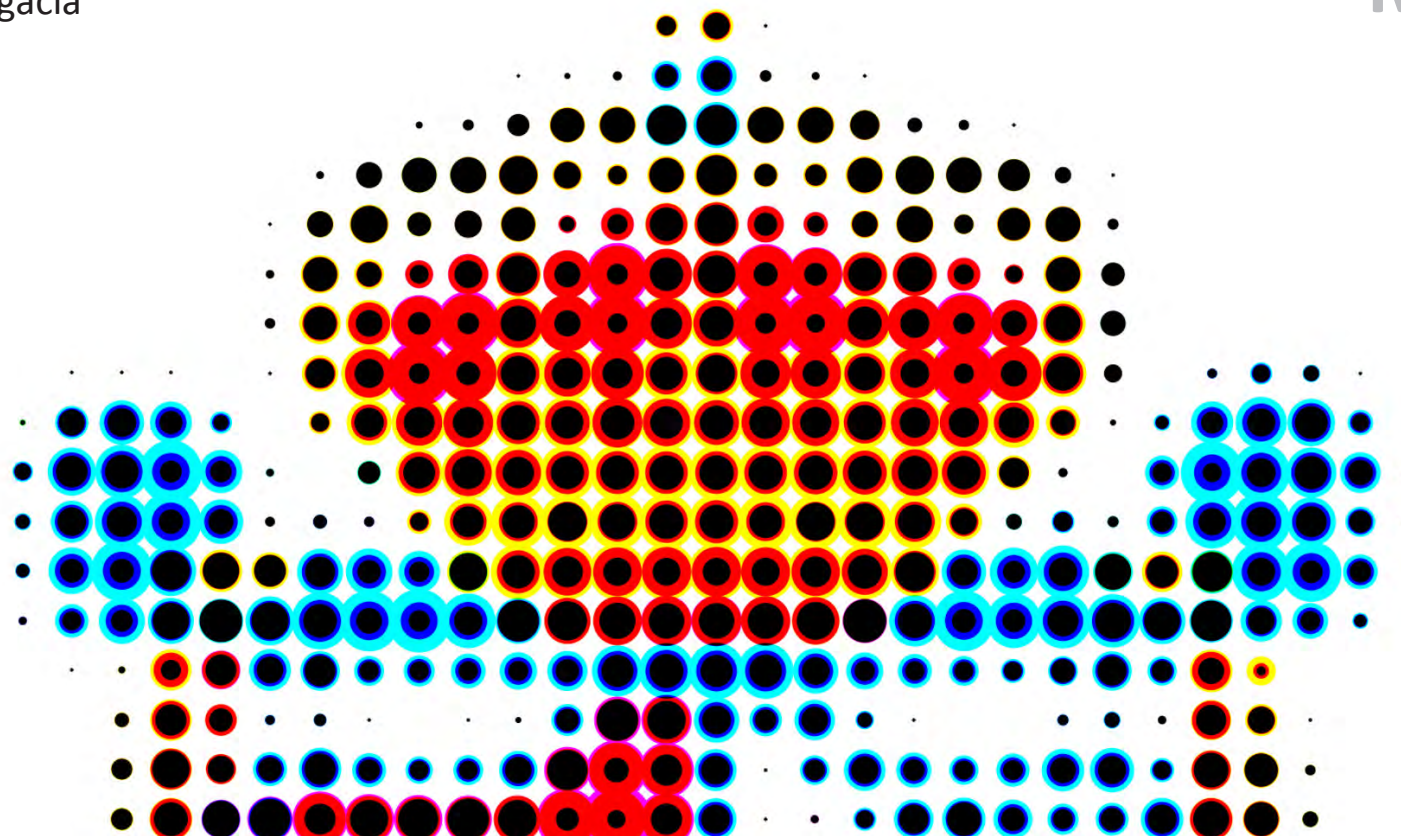


Consejo General
de la Abogacía
Española

MEMORIA
2010





1. Presentación del Presidente	5
2. Miembros del Pleno del CGAE	11
3. Informe de las Actividades de los Órganos de Gobierno	17
4. Informe de las Actividades de las Comisiones Ordinarias	41
5. Fundación CGAE	115
6. Actividad Internacional – Delegación en Bruselas	119
7. Servicios Tecnológicos de la Abogacía	139
8. Webs y Revista	153
9. Los Colegios de Abogados en la Ventanilla Única	161
Anexo I. Cuentas Anuales del ejercicio 2009	163
Anexo II. Censo de Abogados 2010	201
Anexo III. Asistencia Letrada y Turno de Oficio	209



Presentación
del Presidente

1



Un año intenso y preelectoral

2010 ha sido un año intenso que culminó con una convocatoria electoral a la presidencia que se celebraría apenas iniciado enero de 2011. Sobre la mesa estaba el anuncio de un año muy denso en modificaciones normativas que habían de afectar especialmente a la Abogacía. Retos decisivos que, en mi opinión exigían que el presidente que dirigiera la culminación de los trascendentales cambios que se estaban produciendo y los que se adivinaban a corto plazo, debía gozar del máximo refrendo.

La entrada en vigor de la Ley de Acceso a la profesión tras la, entonces próxima, aprobación del Reglamento para su aplicación; la Ley de Servicios Profesionales, reiteradamente anunciada por el Gobierno; las modificaciones en la Ley Concursal; la nueva regulación del Arbitraje y la de la Mediación; la nueva Ley Reguladora de la Jurisdicción Social; el anteproyecto de Ley de Nuevas Tecnologías; las posibles modificaciones de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita; el propio Estatuto General de la Abogacía Española que debe regirnos los próximos años y la tan ansiada Ley del Derecho de Defensa, ya asumida por el propio ministro de Justicia, merecían una total dedicación, unidad y autoridad como, antes, ya supimos mostrar a los Gobiernos y cámaras legislativas con la consecución de inhabilidad del sábado, la Ley de Sociedades Profesionales, la

de Relaciones Laborales Especiales, la Ley Paraguas, la Ley Omnibus, la ley de Acceso a la Profesión de Abogado, etc...

Entendía entonces que era necesario un CGAE aún más fuerte que pusiera a disposición de todos, absolutamente de todos, independientemente del tamaño de los Colegios o de su ubicación geográfica, las mejores condiciones para el ejercicio de la profesión y que reforzara día a día su compromiso con los Derechos Humanos.

El CGAE es hoy un referente entre las instituciones estatales y profesionales. Su presidente es miembro nato del Consejo de Estado, interlocutor permanente de todos los partidos políticos, del Gobierno, del Parlamento, del CGPJ, de la Fiscalía General del Estado, del Defensor del Pueblo, de todas las Administraciones Públicas y asociaciones y organismos no gubernamentales.

El CGAE representa y fomenta hoy una Abogacía internacional que ha liderado en los últimos tres años las más importantes organizaciones internacionales: IBA, UIA, CCBE, FBE y UIBA.

El CGAE aumenta día a día con autoridad su prestigio institucional y social. Precede reelección tras reelección Unión Profesional, que agrupa a los Colegios Nacionales y Consejos Generales Profesionales más importantes de España,



ostenta una de las cuatro vicepresidencias del CEPLIS (Consejo Europeo de profesiones liberales) y una de las nueve vicepresidencias de la Unión Mundial de Profesiones Liberales, representante de la UM ante la OCDE, somos miembros del Observatorio de Violencia Doméstica y de Género y corresponsables del Observatorio de la Justicia Gratuita.

Hemos firmado convenios de enorme importancia con el Consejo General del Poder Judicial, para compartir formación y para ser escuchados en el nombramiento de altos cargos; con el Ministerio de la Presidencia para ofrecer nuestro expediente electrónico de Justicia Gratuita a las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita del territorio común, es decir de aquellas comunidades a las que aún no les han sido transferidas las competencias en Justicia; y, en otro orden, con Indra, una de las más importantes multinacionales, para trabajar juntos en el desarrollo de nuevos productos y la consolidación de algunos de los que ya dispone el Consejo.

Hemos formado parte activa de las Comisiones creadas por el Ministerio de Justicia para el proyecto de Nueva Planta y Demarcación Judicial que debe modernizar la infraestructura judicial española, y para la Modernización del Lenguaje Jurídico.

Hemos anticipado nuestros criterios a los legisladores en relación con los numerosos cambios legislativos que se han venido produciendo. Hemos puesto en funcionamiento una nueva Comisión Jurídica Asesora, integrada por juristas de gran prestigio (abogados, abogados del Estado, letrados de Cortes, letrados del Consejo de Estado, catedráticos) y hemos renovado la dirección de los Servicios Jurídicos al más alto nivel. Ello nos ha permitido no solo obtener los primeros informes de esta verdadera élite jurídica, sino comprobar ya con los trabajos realizados, que el Departamento Jurídico junto a la Comisión Jurídica Asesora, bajo la dirección y coordinación de la Comisión de Estudios e Informes, deben ser el instrumento más eficiente para trascender a la ciudadanía, a los compañeros y a las instituciones autonómicas y del Estado central. La nueva estructura del Departamento nos va a garantizar que ningún anteproyecto de Ley escapará al más autorizado Criterio Jurídico de la Abogacía.

Hemos logrado que cale en las autoridades y en la sociedad la idea de que es necesaria una Ley del Derecho de la Defensa, que prohíba para siempre escuchas arbitrarias a abogados o ataques al secreto profesional.

Hemos avanzado y debemos hacerlo mucho más en la internacionalización y modernización del CGAE y de la profesión. Recientemente hemos iniciado con el ICEX (Instituto Español de Comercio Exterior) la experiencia de conectar institucionalmente despachos españoles de todos los tamaños con despachos extranjeros, en esta primera ocasión con despachos de Turquía. El mundo de los negocios es global. Los abogados españoles no solo asistimos a nuestros clientes en cualquier lugar del mundo, sino que sabemos captar clientes y recibimos cada vez más encargos profesionales de cualquier lugar del mundo y ello con independencia del tamaño del despacho. Promover y consolidar estas acciones debe ser un permanente y renovado objetivo.

También los derechos fundamentales son ya universales. La Fundación CGAE ha sabido ganarse el respeto de la sociedad y de los Gobiernos y es hoy referencia necesaria en la defensa de los Derechos Humanos por sus actividades humanitarias en Europa y fuera de nuestras fronteras, especialmente en defensa de la defensa, con acciones concretas en Hispanoamérica y también respecto al Sáhara, Marruecos, Irán o Cuba. Los Premios Derechos Humanos del CGAE se han consolidado después de XII ediciones y su entrega ha convertido la Conferencia Anual de la Abogacía en la cita más relevante con los Derechos Humanos.

En esa misma línea, la exposición itinerante “A 1,20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura”, que se ha realizado en más de 40 Colegios de Abogados, ha sido un completo éxito por su calidad, por su planteamiento, por el libro que recoge todas las fotografías y por sus resultados. Los casi 16.000 euros obtenidos por la venta de este libro-catálogo han sido destinados, tal como se indicaba en el mismo, a Aldeas Infantiles SOS Haití para la reconstrucción de escuelas y de hogares infantiles.

UN AÑO DURO: CRISIS Y JUSTICIA GRATUITA

Este último año ha sido difícil, o mejor muy duro. La crisis ha golpeado a casi todos los abogados, a toda la sociedad española y el CGAE ha querido ser referencia de las demás instituciones, congelando las cuotas. En todo caso, la crisis económica no puede derivar en una crisis de valores, ni de derechos, sino en la



oportunidad de renovar métodos y estructuras concentrándonos en la búsqueda de la excelencia a pesar de la situación.

También ha padecido los efectos de la crisis y de una cierta incompreensión de algunos el servicio público más señero de la Abogacía y de la Justicia: el Turno de Oficio y la Justicia Gratuita. El CGAE ha luchado denodadamente, como lo está haciendo especialmente su Comisión de Justicia Gratuita, hasta que los nubarrones, que de todo tipo se ciernen sobre la Ley de 1996 y sobre el pago de los servicios, se disipen. El ministro de Justicia se ha pronunciado en varias ocasiones a favor de nuestro modelo –también lo ha hecho con rotundidad la Defensora del Pueblo en funciones– pero deben ser todas las instituciones y todos los agentes sociales los que reconozcan, la calidad de los servicios que prestan los Abogados del Turno de Oficio y de Justicia Gratuita y la obligación de atender a las necesidades que venimos reivindicando desde hace años, ahora con el apoyo del Observatorio de Justicia Gratuita, reconocido cinco años después de su puesta en marcha como el instrumento clave para el conocimiento de la Justicia Gratuita en España.

A lo largo de 2010, el Consejo no sólo ha celebrado las IV Jornadas de Justicia Gratuita en Pamplona, un foro de debate con todas las partes implicadas sobre los problemas del servicio público que prestamos los Colegios de Abogados, sino que, a través del presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, ha celebrado reuniones informativas con los compañeros del Turno de Oficio en numerosos Colegios, así como con los medios de comunicación de cada una de esas ciudades para divulgar la realidad de un servicio que funciona de forma eficiente y eficaz, a pesar de los retrasos en los pagos, la falta de diálogo, la congelación de baremos o los intentos por privatizar el servicio, reducir derechos de los ciudadanos más desfavorecidos y, en resumen, hacer más difícil la adecuada prestación del servicio.

MODERNIZACIÓN: PENALNET Y MÁS

Uno de los grandes retos es, sin duda, la modernización. La del propio Consejo, la de los Colegios y la de la profesión. A ello nos ayuda eficazmente la

extraordinaria calidad humana y material de nuestra estructura tecnológica, conocida y apreciada en el resto de Europa como la más avanzada en el ámbito de la Abogacía. Nuestra firma electrónica ACA, el sistema de gestión colegial SIGA, la aplicación para la tramitación del derecho a Justicia Gratuita, la ventanilla única, etc., son realizaciones que no sólo obtienen subvenciones, premios y distinciones sino que, además, generan clientes y socios (como la multinacional INDRA) que confían plenamente en la calidad de nuestros sistemas telemáticos.

Gracias a la anticipación de nuestro Proyecto Tecnológico podemos incorporar-nos, sin los problemas que otros vienen padeciendo, al Plan Estratégico para la Modernización de la Justicia que está desarrollando y liderando el Ministerio de Justicia, y que va a ser operativo en los próximos dos años.

Debemos redoblar esfuerzos para mantener el alto prestigio adquirido. La Abogacía española no debe comprometerse con un proyecto tecnológico, sino que debe poseer siempre el mejor proyecto tecnológico, optimizando los costos de los productos y servicios informáticos. En realidad nuestro objetivo debe ser poner al alcance de la Abogacía y de sus instituciones, de los compañeros, de los Colegios y de los Consejos las más modernas y eficientes herramientas para que sus acciones acrediten la más alta calidad y el más eficaz servicio. Eso se llama igualdad de oportunidades.

La puesta en marcha de Penalnet, una red segura de comunicaciones entre abogados penalistas de cinco países europeos, por encargo de la Unión Europea es, sin duda, uno de los proyectos más ambiciosos y, también, una muestra más del liderazgo tecnológico en Europa de la Abogacía española, reconocido incluso públicamente por la comisaria Viviane Reding.

Quedan otros muchos objetivos que alcanzar: conseguir la asistencia sanitaria para todos los abogados, ayudar a la modernización y organización de despachos, fomentar la formación inicial y permanente de los abogados, de las especialidades, impulsar la competitividad, son objetivos ya perseguidos y desarrollados por algunos Colegios, que deben extenderse a todos.

También queremos continuar promoviendo estudios sociológicos bianualmente para conocer el criterio de nuestros compañeros y el de los ciudadanos so-



bre lo mejor y lo peor de nuestra profesión. Hasta ahora estos estudios han propiciado nuestra mejor imagen social.

Impulsaremos plenos monográficos sobre cuestiones importantes, para poder debatir en profundidad y con sosiego.

He querido ser y quiero seguir siendo el presidente de todos, sin distinción. Deseo que el nuevo Estatuto de la Abogacía combine perfectamente nuestras diferencias con la imprescindible solidaridad. Hemos avanzado sustancialmente en llevar la voz de la Abogacía a todos los foros, a las revistas especializadas y a todas las instituciones o centros en los que se fraguan las decisiones de los gobiernos y de las cámaras legislativas, pero tenemos que avanzar aún más en este terreno.

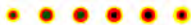
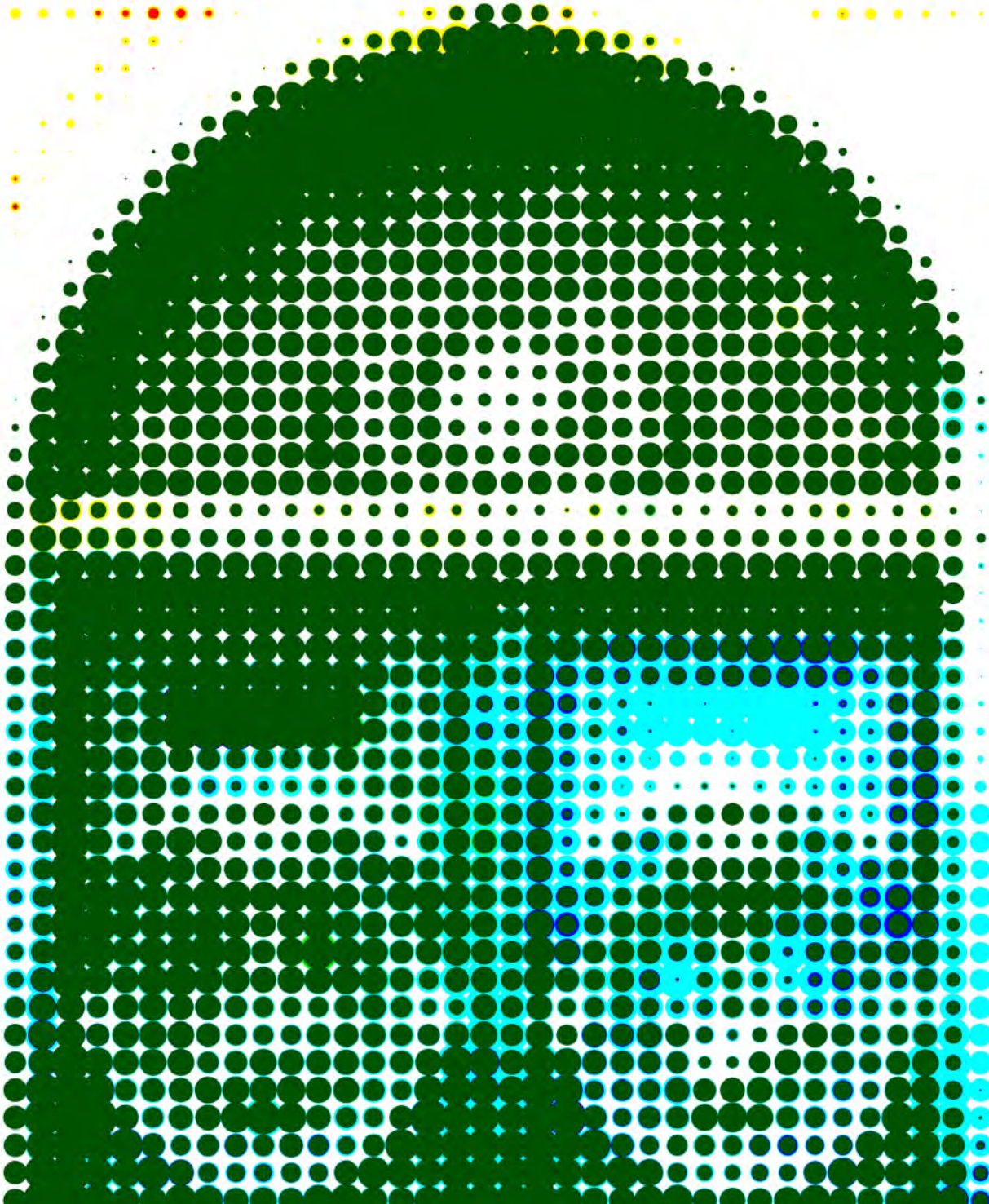
Es fundamental seguir siendo independientes y estar permanentemente conectados al más alto nivel con el Gobierno de turno, con el partido o partidos políticos que lo sustenten y con los de la oposición que tantas veces deciden las cosas importantes.

Queda mucho trabajo por hacer, pero podemos conseguirlo. Por eso, hay que seguir trabajando en lo que a todos nos une y nos apasiona: la Abogacía.

CARLOS CARNICER
*Presidente del Consejo General
de la Abogacía Española*

Miembros
del Pleno del CGAE

2





Presidencia

PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Carlos Carnicer Díez **ZARAGOZA**

SECRETARIO GENERAL

Excmo. Sr. D. Joaquín García-Romanillos Valverde **MADRID**

VICESECRETARIO

Excmo. Sr. D. Jesús López-Arenas González **LEÓN**

TESORERO

Excmo. Sr. D. Francisco Real Cuenca **VALENCIA**

VICETESORERO

Excmo. Sr. D. Jesús Verdugo Alonso **VALLADOLID**

Decanos

A

ÁLAVA/ ÁRABA

Excmo. Sr. D. Javier Martínez de San Vicente ⁽¹⁾

ALBACETE

Excmo. Sr. D. José Francisco Serrano Siquier

ALCALÁ DE HENARES

Excmo. Sr. D. José Luis Doñoro Prieto

ALCOY

Excmo. Sr. D. Juan José Tortajada Alfonso

ALICANTE/ ALACANT

Excmo. Sr. D. Mariano Caballero Caballero

ALMERÍA

Excmo. Sr. D. Simón Venzal Carrillo

ALZIRA

Excmo. Sr. D. Antonio Llácer Navarro

⁽¹⁾ El 1 de Junio le sucedió D. Javier García Pascual

ANTEQUERA

Excmo. Sr. D. Miguel A. Hortelano Rodríguez

ÁVILA

Excmo. Sr. D. Pablo Casillas González

B

BADAJOS

Excmo. Sr. D. Luis Márquez Pérez

BALEARES/ ILLES BALEARS

Excmo. Sr. D. Juan M. Font Servera

BARCELONA

Excmo. Sr. D. Pedro L. Yúfera Sales

BURGOS

Excmo. Sr. D. Pablo Hernado Lara ⁽²⁾

C

CÁCERES

Excmo. Sr. D. D. Carmelo Cascón Merino

CÁDIZ

Excmo. Sr. D. Jose Manuel Jareño Rodríguez- Sánchez

CANTABRIA

Excmo. Sr. D. Jesús Pellón Fernández- Fontecha

CARTAGENA

Excmo. Sr. D. José Muelas Cerezuela

CASTELLÓN

Excmo. Sr. D. Manuel Badenes Franch

CEUTA

Excmo. Sra. Dña. Isabel Valriberas Acevedo

CIUDAD REAL

Excmo. Sr. D. Cipriano Arteché Gil

⁽²⁾ El 17 de septiembre le sucedió D. Joaquín Delgado Ayuso

**CÓRDOBA**

Excmo. Sr. D. José Rebollo Puig

CUENCA

Excmo. Sr. D. Jesús Celada Montón

E**ELCHE**

Excma. Sra. Dña. M^a Carmen Pérez Cascales

ESTELLA

Excmo. Sr. D. Jorge Montero Antoñana

F**FERROL**

Excmo. Sr. D. Fernando Pantín Maneiros ⁽³⁾

FIGUERAS/ FIGUERES

Excmo. Sr. D. Jaume Torrent Echevarría

GERONA/ GIRONA

Excmo. Sr. D. Salvador Capdevila Bas ⁽⁴⁾

G**GIJÓN**

Excmo. Sr. D. Sergio Herrero Álvarez

GRANADA

Excmo. Sr. D. José M^a Rosales de Angulo

GRANOLLERS

Excma. Sra. Dña Lidia Condal Invernón

GUADALAJARA

Excmo. Sr. D. Fernando Martínez García

GUIPÚZCOA/ GIPUZKOA

Excmo. Sr. D. Domingo Arizmendi Barnés

H**HUELVA**

Excmo. Sr. D. Juan José Domínguez Jiménez

HUESCA

Excmo. Sr. D. Alberto Allepúz Fandos

J**JAÉN**

Excmo. Sr. D. Francisco Javier Carazo Carazo

JEREZ DE LA FRONTERA

Excmo. Sr. D. Ignacio Vergara Ivison

L**LA CORUÑA/ A CORUÑA**

Excmo. Sr. D. Jesús Varela Fraga ⁽⁵⁾

LA RIOJA

Excma. Sra. Dña. Victoria de Pablo Dávila

LANZAROTE

Excmo. Sr. D. Francisco Torres Stinga

LAS PALMAS

Excmo. Sr. D. Joaquín Espinosa Boissier

LEÓN

Excmo. Sr. D. Ricardo Gavilanes Arias

LÉRIDA/ LLEIDA

Excmo. Sr. D. Antonio Riba Esteve

⁽³⁾ El 1 de septiembre le sucedió D^a Nieves Santomé Couto

⁽⁴⁾ El 1 de junio le sucedió Carles Mac- Cragh Prujá

⁽⁵⁾ El 26 de marzo le sucedió D. Antonio Platas Tasende

**LORCA**

Excmo. Sr. D. Francisco Javier Campoy Serrahima

LUCENA

Excmo. Sr. D. Juan González Palma

LUGO

Excmo. Sr. D. José Antonio López Graña

M**MADRID**

Excmo. Sr. D. Antonio Hernández-Gil Álvarez-Cienfuegos

MÁLAGA

Excmo. Sr. D. Manuel Camas Jimena

MANRESA

Excmo. Sr. D. Abel Pié Lacueva

MATARÓ

Excmo. Sr. D. Josep Masó I Aliberas

MELILLA

Excmo. Sr. D. Blas Jesús Imbroda Ortiz

MURCIA

Excmo. Sr. D. Francico Jesús Martínez- Escribano Gómez

O**ORENSE/ OURENSE**

Excmo. Sr. D. Arturo González Estévez

ORIHUELA

Excmo. Sr. D. Manuel Almarcha Marcos

OVIEDO

Excmo. Sr. D. Enrique Valdés Joglar

P**PALENCIA**

Excmo. Sr. D. Daniel Ibáñez Espeso

PAMPLONA

Excmo. Sr. D. Alfredo Irujo Andueza

PONTEVEDRA

Excmo. Sr. D. Eloy Artime Cot

R**REUS**

Excmo. Sr. D. Pedro Luis Huguet Tous

S**SABADELL**

Excmo. Sr. D. Juan Antonio García Cazorla

SALAMANCA

Excmo. Sr. D. Luis F. Nieto Guzmán de Lázaro

SANT FELIÚ DE LLOBREGAT

Excmo. Sr. D. Miguel Rodríguez Zamora

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Excmo. Sra. Dña. Milagros Fuentes González

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Excmo. Sr. D. Victor Medina Fernández-Aceytuno

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Excmo. Sr. D. Evaristo Nogueira Pol

SEGOVIA

Excmo. Sr. D. Julio Gabriel Sanz Orejudo

SEVILLA

Excmo. Sr. D. José Joaquín Gallardo Rodríguez

SORIA

Excmo. Sr. D. José Pedro Gómez Cobo

SUECA

Excmo. Sr. D. Joan María Tamarit Palacios

**T****TAFALLA**

Excmo. Sr. D. Javier Boneta Lapitz ⁽⁶⁾

TALavera DE LA REINA

Excmo. Sr. D. José Fernando Hormigos Palencia

TARRAGONA

Excmo. Sr. D. Antonio Salas de Córdoba

TARRASA/ TERRASSA

Excmo. Sr. D. Miquel Sámper Rodríguez

TERUEL

Excmo. Sr. D. Manuel Gómez Palmeiro

TOLEDO

Excmo. Sr. D. José Sánchez Recuero

TORTOSA

Excmo. Sr. D. Josep Caníció Querol

TUDELA

Excmo. Sr. D. Luis Miguel Arribas Cerdán

V**VALENCIA**

Excmo. Sr. D. Francisco Real Cuenca

VALLADOLID

Excmo. Sr. D. Jesús Verdugo Alonso

VIC

Excmo. Sr. D. Antoni Molas Casas

VIGO

Excmo. Sr. D. Alfonso Álvarez Gándara

VIZCAYA/ BIZKAIA

Excmo. Sr. D. Nazario de Oleaga Páramo

⁽⁶⁾ El 1 de junio le sucede Luis María Goñi Jiménez

Z**ZAMORA**

Excmo. Sr. D. Ignacio Esbec Hernández

ZARAGOZA

Excmo. Sr. D. José Ignacio Gutiérrez Arrudi.

Presidente de la Mutualidad**GRANADA**

Excmo. Sr. D. Luis de Angulo Rodríguez

Presidentes de los Consejos de Colegios de Abogados de las Comunidades Autónomas**CONSEJO DE LA ABOGACÍA DE CASTILLA LA MANCHA**

Excmo. Sr. D. José Luis Vallejo Fernández

CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS/ CONSELL VALENCIÀ DE COL-LEGIS D'ADVOCATS

Excmo. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Cascales

CONSEJO DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DE CATALUÑA/CONSELL DE COL-LEGIS D'ADVOCATS DE CATALUNYA

Excmo. Sr. D. Josep Caníció Querol ⁽⁷⁾

CONSEJO DE LA ABOGACÍA VASCA/ LEGELARIEN EUSKAL KONTSEILUA

Excmo. Sr. D. Javier Martínez de San Vicente

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS

Excmo. Sr. D. Jose María Rosales de Angulo

CONSEJO DE LA ABOGACÍA GALLEGA/ CONSELLO DA AVOGACÍA GALEGA

Excmo. Sr. D. Jesús Varela Fraga

⁽⁷⁾ El 17 de mayo le sucedió la Excmo. Sra. Dña. Lúdia Condal Invernón



CONSEJO DE LA ABOGACÍA DE CASTILLA Y LEÓN

Excmo. Sr. D. Fernando García- Delgado García

CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Excmo. Sr. D. Antonio Hernández- Gil Álvarez- Cienfuegos

CONSEJO CANARIO DE COLEGIOS DE ABOGADOS

Excmo. Sr. D. Francisco Torres Stinga

CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE ARAGÓN

Excmo. Sr. D. Manuel Gómez Palmeiro

Consejeros Electivos

(Entre abogados de reconocido prestigio)

Excmo. Sr. D. Fernando Alandete Gordó

Excma. Sra. Dña. María José Balda Medarde

Excmo. Sr. D. Joaquín García-Romanillos Valverde

Excmo. Sr. D. Jesús López-Arenas González

Excma. Sra. Dña. Victoria Ortega Benito

Excmo. Sr. D. José Arturo Pérez Moreno

Excma. Sra. Dña. Carmen Pitti García

Excmo. Sr. D. Josep María Prat Sabat

Excmo. Sr. D. Nielson Sánchez Stewart

Excmo. Sr. D. Enrique Sanz Fernández- Lomana

Excma. Sra. Dña. Lucía Solanas Marcellan

Excma. Sra. Dña. María Vidal Sanahuja

Presidenta Confederación Española de Abogados Jóvenes

Excma. Sra. Dña. Mayte López Pérez-Cruz [ORENSE](#)

Informe de las Actividades de los Órganos de Gobierno

3





Informe de Actividades de los Órganos de Gobierno

Defensa del modelo de Justicia Gratuita con importantes aportaciones; convenios de relevancia con instituciones como el CGPJ, el Ministerio de Presidencia o empresas punteras como Indra; presencia activa en Comisiones del Ministerio de Justicia como la de Nueva Planta y Demarcación Judicial, para modernizar la infraestructura judicial española, o en la de Modernización del Lenguaje Jurídico; exigencia de una Ley Orgánica del Derecho de Defensa que evite escuchas arbitrarias a abogados o ataques al secreto profesional y que garantice, en suma, este derecho fundamental; debate del nuevo Estatuto General de la Abogacía española, presencia permanente del presidente del CGAE, Carlos Carnicer, en diversos foros; la consolidación de la red de penalistas PenalNet a nivel internacional, el activo posicionamiento del CGAE en defensa de los derechos humanos en España y fuera de nuestras fronteras, como son la intervención de Marruecos en el Sahara o la violación de derechos humanos en Irán y en Cuba; las actividades de Proyección Social de la Abogacía como la Exposición fotográfica sobre los derechos de los niños o el I Premio Abogados de Novela, han sido algunos de los ejes de actuación del Consejo General de la Abogacía Española a lo largo de 2010.

Desde problemas siempre latentes en nuestra sociedad hasta temas ocasionales que han saltado a las páginas de los periódicos durante 2010, el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) ha estado presente con su opinión en las páginas de medios de comunicación nacionales e internacionales y en foros diversos. Su compromiso con la sociedad o con los derechos de los ciudadanos, y sobre todo con aquellos asuntos que afectan directamente a la profesión, han dado visibilidad a la acción del CGAE en 2010.

Finalmente, destaca la convocatoria de elecciones a la presidencia, realizada en el Pleno celebrado el día 10 de diciembre de 2010, a celebrar el 14 de enero de 2011. El 30 de diciembre se cerró el plazo de presentación de candidaturas, que junto con la del actual presidente, Carlos Carnicer, fueron las del decano del Colegio de Abogados de Málaga, Manuel Camas, el abogado del ICA Madrid, Luis Gómez Jiménez, el abogado del ICA Córdoba Alfredo Jesús Povedano Molina, y el abogado del ICA Burgos, Julián Ruiz Navazo. Carlos Carnicer resultaría reelegido en las elecciones del 14 de enero de 2011.



EN DEFENSA DE LA JUSTICIA GRATUITA

Los problemas diarios a los que se enfrentan los abogados de oficio y las amenazas sobre el modelo actual por parte de algunas Administraciones fueron dos de las razones por las que el Consejo General de la Abogacía decidió iniciar en marzo una serie de acciones destinadas a defender y divulgar la labor de este servicio, que atiende a los ciudadanos con menos recursos 24 horas al día, 365 días al año en cualquier lugar de España.

Al hilo de estas acciones, se pusieron en marcha diferentes actividades que culminaron con las IV Jornadas de Asistencia Jurídica Gratuita, celebradas en Pamplona del 17 al 19 de noviembre.

A lo largo de 2010, la Justicia Gratuita ha estado muy presente en las actividades del CGAE. Se han realizado ruedas de prensa, presentaciones de datos y reuniones con los abogados del Turno de Oficio en la mayoría de los Colegios de Abogados, en las que ha estado presente el presidente del Consejo en algunas y en todas el presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del CGAE, Luis Nieto, quien además ha mantenido reuniones con autoridades y abogados del Turno.

Especial importancia ha tenido la presentación del ya consolidado Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita CGAE-LA LEY, cuya cuarta edición vio la luz en octubre, y que incluye datos económicos generales y por comunidades y, en esta ocasión además un estudio sociológico realizado por Metroscopia entre usuarios del Turno de Oficio. El dato más significativo es que los ciudadanos califican con un 6,4 de media la calidad del servicio en España, y 2 de cada 3 encuestados no encuentran carencias o deficiencias en el funcionamiento de la Justicia Gratuita en España.

La reforma de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita de 1996, que la Abogacía considera necesaria, pero con cambios muy medidos, fue uno de los temas tratados por el presidente del CGAE, Carlos Carnicer, con el ministro de Justicia, Francisco Caamaño, durante una reunión mantenida en el mes de julio. Más tarde, en unas jornadas celebradas en el Colegio de Abogados de Madrid en septiembre, y en un desayuno de Europa Press, el ministro reiteró el compro-

miso del Gobierno con el actual sistema, “un modelo en el que creo firmemente” afirmó “y que no sería posible sin las colaboración y la ayuda permanente del Consejo, de los Colegios de Abogados y los abogados de este país”. Así, aunque señaló la necesidad de “racionalizar, mejorar y perfeccionar el modelo”, también aseguró que la idea del Ministerio “no es modificar un sistema que está funcionando bien y que presta una asistencia jurídica de calidad”. Además, para el ministro de Justicia, “ante la pretensión, sobre todo de algunas comunidades autónomas, de buscar fórmulas de ahorro en el servicio de Asistencia Jurídica Gratuita, que éstas sepan que pueden contar con un Ministerio de Justicia que cree en el modelo y que cree en el trabajo que realizan los abogados en esa tarea”, unas palabras que, sin duda, sirven de gran apoyo para los abogados del Turno y para el futuro de la Asistencia Jurídica Gratuita española.

IV Jornadas de Asistencia Jurídica Gratuita en Pamplona

Otro de los grandes pilares para la defensa de la Asistencia Jurídica Gratuita fueron las IV Jornadas de Asistencia Jurídica Gratuita, que se celebraron en Pamplona entre el 17 y el 19 de noviembre, en las que participaron abogados, políticos, juristas, periodistas y representantes de la Abogacía institucional con la intención de aportar una visión global de un servicio prestado “24 horas del día, 365 días del año” en cualquier lugar de España.

El presidente del CGAE, Carlos Carnicer, encargado de inaugurar las Jornadas, destacó que pese a la eficiencia del modelo, en la actualidad es necesario reformar la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita de 1996, “pues resulta insuficiente ante el desarrollo e incremento del número de servicios ofertados por los Colegios de Abogados en los últimos 15 años”. El presidente del CGAE alentó además a los representantes del Turno de Oficio, a “trabajar para poner en marcha nuevos servicios de Asistencia Jurídica Gratuita para discapacitados y para mayores de edad”, y destacó la importancia de “estos encuentros que sirven para seguir mejorando este servicio”, porque “los mejores abogados suelen estar también en las listas de la Justicia Gratuita” comentó.

Durante la inauguración estuvieron además del presidente del CGAE, el presidente del Gobierno de Navarra, Miguel Sanz, el decano del Colegio de Aboga-



dos de Pamplona, Alfredo Irujo, y el presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Luis Nieto, entre otras autoridades.



Javier Gómez Bermúdez, M^º Luisa Cava de Llano, Carlos Carnicer y Francisca Sauquillo, durante el acto.

El contexto multidisciplinar en el que fue diseñado el encuentro fue parte de la clave de su éxito, ya que el debate, el análisis en busca de soluciones y la aportación e intercambio de ideas fue constante entre los asistentes y los ponentes.

La novedad de este encuentro fue la celebración de mesas redondas en las que políticos, periodistas y otras personalidades externas a la Abogacía mostraron su punto de vista sobre la Asistencia Jurídica Gratuita. La Defensora del Pueblo, María Luisa Cava de Llano –que reconoció la “inmensa labor desarrollada por el CGAE y los Colegios de Abogados” para mejorar el sistema, y expresó su admiración por “los más de 38.000 abogados de oficio” que prestan su servicio en este país-, el juez de la Audiencia Nacional, Javier Gómez Bermúdez y la presi-

dentada del Consejo de Consumidores y Usuarios, Francisca Sauquillo, ofrecieron una dimensión social del servicio; la subdirectora general de Relaciones con la Administración de Justicia, Judith González Pedraz, reafirmó el compromiso del Ministerio por defender “un sistema que funciona bien”; los medios de comunicación también tuvieron un papel protagonista en las Jornadas como ponentes. Nicolás Castellano (Cadena Ser), José Antonio Hernández (El País), Joaquín Manso (El Mundo) y Victoria Martínez-Vares (LA LEY-Expansión), mostraron el enfoque de la Justicia Gratuita desde los medios de comunicación en temas como la extranjería, juicios para la historia como el del 11-M, la actividad diaria de los abogados en el juzgado o la repercusión en los medios de comunicación que tiene el servicio; mientras que el vicepresidente de CCBE, George Dal, el presidente de Acceso a la Justicia de CCBE, Fernando Piernavieja, el presidente de la UIBA, Luis Martí Mingarro, y el vicepresidente de la Abogacía serbia, Dejan Ciric, comentaron algunos aspectos de la Justicia en el ámbito internacional.

El aspecto más técnico de las Jornadas fue el análisis por parte de los coordinadores y representantes del Turno de Oficio de las principales incidencias del servicio en toda España. En estas mesas, participaron los coordinadores del Turno de la Abogacía catalana y de Valladolid, Miquel Puiggali y Javier Martín; el secretario del Colegio de Abogados de Pamplona, Fernando Azagra; la decana del Colegio de Abogados de Ceuta, Isabel Valriberas; el presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, José Rebollo; el representante del Consejo de Colegios de Abogados de Aragón, Miguel Lanaspá; la directora del Turno de Oficio del Colegio de Abogados de Madrid, Marisol Cuevas; el representante del Colegio de Abogados de Valencia, Víctor Carrasco y la vocal de CEAJ, Patricia García Álvarez.

Durante el encuentro en Pamplona, también hubo tiempo para estudiar la situación en ámbitos importantes y específicos de la Asistencia Jurídica Gratuita, como son la violencia de género, extranjería y penitenciario. Para ello, se contó con el análisis de Inmaculada Montalbán, presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del CGPJ; María José Balda, consejera del CGAE; el presidente de la Subcomisión de Extranjería del CGAE, Pascual Aguelo, y Carlos García Castaño, presidente de la Subcomisión de Penitenciario del CGAE.

IV Observatorio de Justicia Gratuita

A primeros de octubre se presentó el IV Informe del Observatorio de Justicia Gratuita, constituido, por especial petición del presidente del CGAE, gracias al premio concedido en 2006 por la revista jurídica La Ley, del Grupo Wolters Kluwer, con motivo de su 25 aniversario, al Turno de Oficio.

Este grupo, configurado por expertos independientes de diversos campos -procuradores, notarios, registradores, secretarios judiciales, Oficina del Defensor del Pueblo, Ministerio de Justicia, fiscales, consumidores...- elaboró una cuarta radiografía del Turno, que en esta ocasión incluye un estudio sociológico elaborado por Metroscopia para conocer la opinión del servicio de los usuarios del Turno de Oficio, con una encuesta en la que realizaron 375 entrevistas por toda España.

Uno de los datos más significativos este año fue que durante 2009, el sistema de Asistencia Jurídica Gratuita en España prestó asistencia a más de 1,8 millones de ciudadanos, un 28% más que el año anterior, de los cuales más de 64.000 correspondieron a casos de Violencia de Género.

Según revela el Informe, la inversión realizada por las Administraciones Públicas en el Turno de Oficio se incrementó un 20,8% el año pasado, hasta los 265,4 millones de euros. De la cifra total de inversión, el 68,9% se destinó al Turno de Oficio y a los Servicios de Asistencia a Víctimas de Violencia de Género, un 23,5% a los servicios de Asistencia Letrada al Detenido y guardias, y un 7,6% a los gastos de infraestructura de los Colegios de Abogados.

En concreto, en este gasto por comunidades autónomas, Cataluña recibió un 24,2% de la inversión, seguida de Madrid (20,5%) y Andalucía (15,1%). Las tres suman cerca del 60% del presupuesto total. Las que menos inversión recibieron fueron La Rioja (0,3%), Ceuta (0,5%) y Melilla (0,5%).

Además de los datos económicos, el estudio sociológico realizado por Metroscopia entre usuarios del Turno de Oficio, ofrece también datos muy interesantes, como que los ciudadanos califican con un 6,4 de media la calidad del servicio en España -prácticamente la misma otorgada en el estudio realizado para el II Observatorio de la Justicia Gratuita, que fue de un 6,5-, y 2 de cada

3 ciudadanos no encuentra deficiencias o carencias en el funcionamiento de la Justicia Gratuita. Una mayoría de ciudadanos (54 por ciento) no estaría dispuesta a pagar una pequeña parte del servicio mientras que el 37 por ciento aceptaría un cierto copago.

Además, para el 72% de los encuestados, la atención que reciben de su abogado es buena o muy buena, y solo para un 8 por ciento es mala o muy mala, y la principal deficiencia del servicio es, según un 44% de los encuestados, la lentitud de los procesos, provocado fundamentalmente por la propia Administración de Justicia (para un 76%), las leyes procesales (12%) o la otra parte (3%)

El estudio también indica que el 63% de los encuestados quiere un profesional libre e independiente que trabaje bajo el control de los Colegios de Abogados, y dos de cada cinco beneficiarios de la Justicia Gratuita consideran que los medios que actualmente destina el Estado para garantizar el derecho a la defensa jurídica de todos los ciudadanos deberían incrementarse.

Carlos Carnicer durante la presentación a la prensa del IV Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita.





Otro de los temas principales que aparecen tanto en el estudio sociológico como en las recomendaciones de los expertos es la libre elección de abogado de oficio en determinados asuntos y circunstancias. El sistema está entrando muy despacio, con experiencias satisfactorias en Ponferrada y en Galicia, pero exige llevar la contabilidad de las designaciones que se han realizado, ya que hay que poner un cupo para evitar disfuncionalidades y dependiendo del te-

ritorio, por lo que hay que introducirlo muy poco a poco. (El Observatorio completo puede verse en www.abogados.es)

El presidente del CGAE, en la recepción del sello de AENOR.



Acuerdo con el Ministerio de Presidencia

Con el objetivo de mejorar la asistencia jurídica gratuita, el CGAE firmó con el Ministerio de Presidencia un convenio de colaboración tecnológica para que las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita del llamado “territorio común”, es decir, donde aún no se han transferido las competencias en materia de justicia, puedan utilizar el expediente electrónico desarrollado por el CGAE y que permite acortar hasta en 40 días la tramitación de los expedientes de Justicia Gratuita y hacerlo de forma “más ágil, segura y rápida”.

Sello de Calidad de AENOR

El CGAE ha logrado la concesión del sello de calidad otorgado por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) a los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita, Censo y Certificaciones. La Abogacía ha implantado un sistema de gestión de calidad continuo que mantiene, actualiza y mejora estos servicios, conforme a los requisitos de la Norma UNE-EN ISO 9001:2008, que establece las condiciones de un buen sistema de gestión de la calidad.

ACCIONES PARA MEJORAR LA JUSTICIA

El CGAE también firmó en febrero de 2010 un importante convenio de colaboración con el CGPJ que permitirá, entre otros acuerdos, mejoras en la formación de abogados y jueces y que la Abogacía intervenga en la designación de cargos y nombramientos de presidentes de las Audiencias Provinciales y presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia”. A lo largo del año, han sido numerosos los informes emitidos por el Consejo en este sentido.

Además, también prevé que el CGPJ “podrá recabar de las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia informe de los respectivos Consejos de Colegios de Abogados o, en su caso de los Colegios de Abogados, respecto de las



propuestas y solicitudes para cubrir el servicio de los órganos jurisdiccionales en régimen de provisión temporal, en especial de los jueces sustitutos”. Entre otras acciones, también prevé acciones en materia de formación y disciplinarias. Para asegurarse su buen funcionamiento, en julio se constituyó una Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio Marco, presidida por el presidente del CGPJ, Carlos Dívar, y el presidente del CGAE, Carlos Carnicer, y formada por miembros de ambas instituciones.

También es especialmente activa la presencia del Consejo en el Observatorio de Violencia de Género, en el que participa junto con los Ministerios de Justicia y el de Interior, el CGPJ y la Fiscalía general del Estado.

Protocolo de Conformidades

En junio de 2010 se hizo balance del Protocolo de Conformidades firmado en abril de 2009 entre el CGAE y la Fiscalía General del Estado. Al Protocolo, que pretende aligerar los procesos de la Justicia y aliviar la sobrecarga que padece, se han adherido posteriormente numerosos Colegios.

PENDIENTES DE LAS LEYES QUE VIENEN

Este año que ahora termina también ha sido testigo de dos importantes iniciativas a nivel jurídico en las que la Abogacía tiene destacada presencia. Por un lado, la comisión instaurada en 2009 para determinar, estudiar y proponer elementos esenciales para la elaboración de una nueva Ley de Planta y Demarcación Judicial –y que contó entre sus miembros con la consejera del CGAE Victoria Ortega– presentó sus recomendaciones en un informe que fue entregado al Ministerio de cara a esta nueva ley. La creación de los Tribunales de Instancia es una de las novedades en las que el Ministerio de Justicia está trabajando ya.

Esta futura ley, sustituirá a la actualmente en vigor, que data de 1988 que contemplaba una planta de 2.500 unidades judiciales para una población de 39 millones de habitantes, mientras que en la actualidad, sin embargo, existe casi

el doble de unidades judiciales (4.981) para 46 millones de españoles.

El refuerzo de la dirección de los Servicios Jurídicos del Consejo General de la Abogacía Española y la consolidación de la Comisión Jurídica Asesora van a fortalecer la elaboración y difusión hacia las autoridades públicas, instituciones, sociedad civil y opinión pública de dictámenes, informes y valoraciones de todas las materias de interés jurídico más importantes refrendadas por juristas especializados del máximo prestigio. Ya se han emitido varios informes, alguno de los cuales de especial trascendencia económica para la profesión como es el referido a la cuota cameral que las Cámaras de Comercio estaban girando ya a sociedades profesionales y despachos de abogados.

Por otra parte, la Comisión de Modernización del Lenguaje Jurídico, que emitirá un informe en 2011, analiza la situación actual del lenguaje empleado por los profesionales del Derecho y recomienda las medidas necesarias para que el lenguaje jurídico sea más comprensible para la ciudadanía. El presidente de la Abogacía forma parte de esta Comisión integrada también por representantes del CGPJ, académicos de la RAE, profesores universitarios y periodistas.

Reglamento de desarrollo de la Ley de Acceso

A principios de año, el nuevo Borrador de Reglamento de la Ley de Acceso fue informado por la Comisión de Formación y las alegaciones al mismo fueron remitidas al Ministerio de Justicia. El 18 de febrero se tuvo conocimiento de una reunión de la Conferencia de decanos de Facultades de Derecho, que emitieron un manifiesto muy duro con relación al proyecto, pidiendo una moratoria de su entrada en vigor.

El CGAE mantuvo conversaciones con altos cargos del Ministerio de Educación y el Ministerio de Justicia para contrarrestar esta petición de las Universidades.

En junio se tuvo conocimiento de un nuevo borrador del Reglamento, el cuarto, que se había filtrado a las Universidades. El texto recoge algunas pretensiones de la Abogacía, pero no todo lo que se pretendía. El presidente del CGAE mantuvo conversaciones con el Ministerio de Justicia y la Conferencia de Rectores (CRUE), con la que mantuvo una reunión en julio, junto con tres rectores a suge-



rencia del presidente de la CRUE, en la sede del Consejo, en la que se acercaron muchas posturas y se llegó a acuerdos que se remitieron inmediatamente a los Ministerios de Justicia y Educación, con la idea de aprobar cuanto antes el reglamento.

A finales de julio el presidente del CGAE mantuvo una reunión con el ministro de Justicia en la que se trató, entre otros temas, el Reglamento de la Ley de Acceso, sobre el que el ministro se comprometió a remitir el texto al Consejo de Estado nada más concluir las vacaciones de verano.

Una vez remitido al Consejo de Estado, se pidió trámite de audiencia y, dentro del plazo concedido, se presentaron las oportunas alegaciones.

Al mismo tiempo, y a petición de la Comisión Permanente de la Conferencia de decanos de Facultades de Derecho, se mantuvo una nueva reunión en la que se expusieron las diferentes posturas y se avanzó en buscar soluciones conjuntas a los distintos problemas.

Ley de Servicios Profesionales

El ministerio de Economía y Hacienda había avanzado a finales de año unas líneas básicas de la futura Ley de Servicios Profesionales. El presidente del Gobierno se refirió a ella en el debate sobre el Estado de la Nación, pero el texto no llegó a hacerse público.

Ley de Auditoría

El CGAE mantuvo a principios de año conversaciones con los diferentes grupos políticos y con representantes del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Varios grupos propusieron enmiendas de incompatibilidad absoluta entre las dos profesiones. A mediados de año, el Congreso aprobó una serie de enmiendas introduciendo la incompatibilidad total entre abogados y auditores. Sin embargo, cuando el proyecto llegó al Senado fue modificado aceptando unas enmiendas del Grupo Popular, que posteriormente fueron ratificadas en el Congreso, desapareciendo la incompatibilidad que se había conseguido introducir.

Ley de Blanqueo de Capitales

El texto de la Ley se publicó en el BOE de 29 de abril. Como novedad, destacar que en su artículo 22 se refiere solo a los abogados, y que mantiene la obligación de guardar el secreto profesional conforme a la legislación vigente.

Estatuto de la Abogacía

El ministerio de Economía y Hacienda comunicó a todos los Colegios y Consejos Generales que el proyecto de Estatuto debería estar presentado en el ministerio competente antes del 26 de marzo. Por este motivo, desde el mes de febrero el texto preparado se repartió a todos los decanos para abrir el plazo de enmiendas, y durante todo el año se trabajó en el texto a través de diversos plenos monográficos dedicados al nuevo texto del Estatuto General de la Abogacía.

Regulación del Derecho de Defensa

La reiterada petición del presidente del CGAE de una Ley Orgánica que regule el Derecho de Defensa encontró finalmente eco este año en el ministro de Justicia, Francisco Caamaño, que en una conferencia ofrecida en el Colegio de Abogados de Madrid el pasado 9 de noviembre, titulada “Abogacía y Justicia en la Europa de hoy”, avanzó que los “puntos nucleares” para dar cumplimiento a esta necesaria regulación, con rango de ley, se incluirán en la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal, actualmente en proceso de elaboración.

PRESENCIA EN FOROS RELEVANTES

El presidente del CGAE, Carlos Carnicer ha estado presente en los Foros más importantes, como Nueva Economía Forum o en el Club Siglo XXI. En el primero intervino en el mes de abril, presentado por el abogado y padre de la Constitución Miquel Roca, y en el segundo su presentador fue el ministro de Justicia, Francisco Caamaño.



El presidente de los abogados españoles realizó un repaso a la situación actual de la Abogacía, especialmente desde la óptica del futuro inmediato con la aprobación de las leyes Ómnibus y Paraguas, y la futura aprobación de la Ley de Servicios Profesionales, y también habló sobre la defensa de los derechos de los ciudadanos y los derechos humanos, la Justicia Gratuita, la colaboración con las instituciones del Estado, la necesidad de formación en igualdad para todos los actores de la Justicia, el prestigio de la Abogacía española en el mundo, especialmente por las innovaciones tecnológicas que viene desarrollando, así como de la preocupación por los problemas para la entrada en vigor de la Ley de Acceso en 2011, la crisis económica y el recorte de derechos en algunas áreas, especialmente en lo que se refiere a la presunción de inocencia.

Finalmente, y para cerrar el año, el presidente del CGAE fue protagonista en diciembre en una conferencia ofrecida en el Club Siglo XXI, en la que estuvo presentado por el ministro de Justicia, Francisco Caamaño, y al que acudieron

autoridades como Gabriela Bravo, José Manuel Bandrés y muchos decanos de Colegios de Abogados de España. Bajo el título “Economía, Justicia y derecho de Defensa”, el presidente del CGAE realizó un repaso a la actualidad económica y jurídica, proponiendo soluciones y planteando escenarios de futuro.

DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Abogacía es por vocación y por esencia defensora de los derechos humanos y altavoz para denunciar abusos en cualquier lugar del mundo. Por ello, además de la Asistencia Jurídica Gratuita, el otro gran pilar de actuación del CGAE durante 2010 fue la defensa de los derechos humanos allá donde fueran vulnerados. Con este espíritu, el Consejo General de la Abogacía llevó a cabo diferentes acciones a lo largo de todo el año.

Carnicer acudió a uno de los foros más importantes, Nueva Economía Fórum.



El presidente del CGAE intervino en diciembre en el Club Siglo XXI.





Los XII Premios Derechos Humanos se entregaron en la Conferencia Anual.

XII Premios Derechos Humanos

Los Premios Derechos Humanos que el CGAE concede anualmente reconocen la labor de personas, instituciones o periodistas. En 2010 se premió “a los abogados iraníes que, dentro y fuera de su país, en condiciones de extrema dificultad, ponen en peligro su vida y su libertad o han tenido que exiliarse”. Se personalizó en tres de ellos: Mohammad Mostafaei, al primer abogado de Sakineh Asthianí, la mujer que fue condenada a morir lapidada; Javid Houtan Kian, su actual abogado, encarcelado; y Nasrin Soutudeh, otra abogada que está detenida y en huelga de hambre. En la categoría de Instituciones resultó premiada la Organización de los Pueblos Indígenas Mepha’a (OPIM), que

lucha por los derechos de la minoría indígena en el estado mexicano de Guerrero. En la categoría de Medios de Comunicación, fue premiada la periodista mexicana Rosa Isela, que tras ser amenazada de muerte por sus informaciones y denuncias sobre los crímenes de Ciudad Juárez consiguió el asilo en España y actualmente reside en Madrid. Los premios fueron entregados, como cada año, en la Conferencia Anual que se celebró el 10 de diciembre en el Casino de Madrid.

Conferencia Anual de la Abogacía

Después de todo un año dedicado a defender los derechos de los más desfavorecidos en cualquier rincón del mundo, la Conferencia Anual de la Abogacía se celebró también bajo este lema “Romper el silencio de los que no tienen voz”. Este marco fue el elegido para entregar los Premios Derechos Humanos 2010 y las distinciones de la Abogacía al Servicio Médico del Colegio de Abogados de Madrid, las cinco Abogacías Europeas participantes en PenalNet –España, Francia, Italia, Hungría y Rumanía- y a José María Davó, que durante 2010 fue presidente de CCBE. Por otro lado, también se entregó en este acto el premio a la ganadora del II Concurso de Microrrelatos sobre Abogados, María José Gutiérrez Cava.

El presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, presidió la Conferencia Anual acompañado por el presidente del CGPJ y el Tribunal Supremo, Carlos Dívar, el secretario general del CGAE, Joaquín García-Romanillos, y los vicepresidentes del CGAE Antonio Hernández-Gil y Pedro L. Yúfera y la consejera del CGAE Victoria Ortega. Cerca de 300 asistentes disfrutaron del acto en el Casino de Madrid. Acudieron entre otros, el presidente de la Audiencia Nacional, Angel Juanes, la vocal del CGPJ Margarita Uría, el presidente de la Sala Civil del Tribunal Supremo, Pedro Xiol Ríos, el abogado general del Estado, Joaquín de Fuentes Bardají, o la secretaria general de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo.

Durante la jornada de mañana previa a la Conferencia Anual se celebró la tradicional “Mesa Internacional”, formada por abogados llegados de diversas partes del mundo. En esta ocasión “Derechos Humanos y Mujer” fue el tema protago-



Mesa presidencial de la Conferencia Anual de la Abogacía.

nista de este encuentro, celebrado en el Círculo de Bellas Artes en el marco de la Conferencia Anual de la Abogacía Española que coincidió con el día Internacional de los Derechos Humanos.

Este encuentro contó como ponentes principales con el Premio Derechos Humanos del CGAE 2010, el abogado iraní Mohammad Mostafaei, así como con Nazila Ghanea, profesora iraní de Derecho Internacional y Derechos Humanos en la Universidad de Oxford. Los otros dos oradores principales fueron Salem Bouhoubeyni, presidente de la Orden Nacional de Abogados de Mauritania, quien firmó ese mismo día un convenio de colaboración con el CGAE para la consecución de proyectos comunes, y Margarita Aguilera, abogada de la Asociación de Colaboradores con las Presas, ACOPE.

Además, en la mesa, moderada por Fernando Piernavieja, presidente de la Comisión de Acceso a la Justicia de CCBE, también estuvieron presentes, entre



La situación en Guatemala acaparó el Foro de Derechos Humanos "El Estrado".

otras autoridades, el presidente de CCBE, José María Davó, el presidente de la UIA, Corrado De Martini, y el ex presidente de la IBA, Fernando Pombo, y representantes de las abogacías de Perú, Guatemala, Hungría Croacia, Italia, Bélgica, Portugal, Francia, Rumania, Alemania y Ginebra.

"El Estrado", un Foro para los Derechos Humanos

En la línea de defensa constante de los derechos humanos, el CGAE puso en marcha en 2010 "El Estrado", un Foro de los Derechos Humanos, que inició su andadura con el fiscal y ex comisionado de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), Carlos Castresana, con una conferencia titulada "La experiencia de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG)", en lo que supuso su primera conferencia en España tras dimitir de su cargo como comisionado de esta entidad. El fiscal y ex comisionado



de la CICIG estuvo acompañado en su brillante exposición por el presidente del CGAE, Carlos Carnicer, y el abogado Rafael López Cantal.

Durante la conferencia, Castresana dio cifras sobre la violencia que azota Guatemala, donde además se alcanzan cifras de impunidad que llegan al 98 por ciento de los casos por delitos contra la vida humana, y repasó las raíces históricas de esta situación, así como las razones que llevaron a la ONU a crear la CICIG en diciembre de 2006, aunque no fue hasta 2008 cuando comenzó a ser operativa.

Conferencia de Shirin Ebadi

A principios de año, el CGAE acogió otra conferencia que sentó las bases de lo que posteriormente sería “El Estrado”. En esta ocasión, la abogada iraní y premio Nobel de la Paz, Shirin Ebadi, expuso su visión sobre “El derecho de defensa en Irán”, en la que estuvo acompañada por Carlos Carnicer.

Carlos Carnicer y la abogada iraní y Premio Nobel de la Paz, Shirin Ebadi.



La premio Nobel de la Paz relató las dificultades que encuentran los abogados iraníes para ejercer en su país, donde “para tener independencia laboral, los abogados siempre han estado en lucha con los diferentes Gobiernos y Regímenes”. Desde que comenzara su ejercicio como letrada, hace 18 años, Ebadi ha tenido que bregar con las trabas interpuestas por los diferentes gobiernos de la República Islámica. Ebadi destacó cómo el ejecutivo iraní “piensa que el abogado que defiende a un preso político, opina igual que él. ¿Acaso el abogado que defiende a un asesino es también un asesino?”, se preguntó. Ante la obviedad de la respuesta, señaló que “en Irán no se acepta este argumento, y por ello un buen número de abogados, por haber defendido a presos políticos o religiosos, están encarcelados”. No obstante, destacó que en el último año, “pese a las numerosas detenciones, torturas y desapariciones provocadas por el gobierno”, se ha abierto un nuevo horizonte para Irán, porque “la gente ha salido a la calle a protestar, no tienen miedo y nada que perder”, apuntó.

Jornada sobre Ciudad Juárez

En abril el CGAE, a través de su Fundación, organizó una jornada sobre Ciudad Juárez, a la que asistieron los abogados mexicanos Karla Micheel Salas, David Peña y Alba Cruz, para hablar de la situación en esta ciudad mexicana, donde, además de los asesinatos de mujeres, campan a sus anchas los jefes de las redes del narcotráfico, y los muertos se cuentan por millares. La causa de Ciudad Juárez ha sido seguida muy de cerca por el CGAE, que asistió, a través de una representación en 2009 a la vista oral sobre el caso Campo Algodonero en calidad de “amicus curiae”.

Denuncias ante violaciones de derechos humanos

Además, el CGAE ha denunciado públicamente la vulneración de derechos humanos en Irán, la situación en el Sáhara Occidental donde hubo detenciones y agresiones a periodistas y a abogados observadores del propio Consejo, o la muerte del opositor cubano Orlando Zapata, en huelga de hambre para exigir la excarcelación de presos políticos.



El vicepresidente de la fundación CGAE Joaquín Espinosa junto a los abogados mexicanos en la jornada sobre Ciudad Juárez.

Además, en 2010 el CGAE, a través de la Subcomisión de Extranjería, ha enviado comunicados sobre los criterios de empadronamiento en Vic –sobre los que consideró que vulneraban los derechos de las personas extranjeras, una opinión compartida posteriormente por la Abogacía del Estado-; sobre la situación de las personas tras el terremoto de Haití –se ofreció al Gobierno para ofrecer apoyo legal y poder ayudar a solucionar las situaciones de los haitianos residentes en España-, y la “Operación Hermes” la Subcomisión consideró que la detención indiscriminada de inmigrantes no puede considerarse como “democráticamente saludables, pues fomentan una sensación de inseguridad ciudadana y contribuyen a crear una imagen del inmigrante como la de un enemigo público y un peligro social que merece ser perseguido.

Apoyo a la Abogacía Latinoamericana

El CGAE, a través de su Fundación, estuvo presente en la Misión Internacional “Por el acceso a la Justicia de Las Mujeres en la Región Mesoamericana”, que se desarrolló entre el 1 y el 10 de noviembre en Nicaragua, Honduras y México.

La decana del Colegio de Abogados de La Rioja, Victoria de Pablo Dávila, fue la encargada de representar a la Fundación CGAE en esta misión internacional en defensa de las mujeres, organizada por la Alianza Regional por el Acceso de las Mujeres a la Justicia y por el Programa Mujer, Justicia y Género del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente.

Finalmente, las Abogacías española y latinoamericanas celebraron en octubre sendos encuentros en Cartagena de Indias (Colombia) y Montevideo (Uruguay). El encuentro en Cartagena de Indias reunió a especialistas en formación de la Abogacía y Escuelas de Práctica Jurídica españolas y latinoamericanas, mientras que la reunión de expertos y reconocidos juristas de España y Latinoamérica en Montevideo, Uruguay, estuvo organizada por el CGPJ y la AECID, con la colaboración del CGAE, entre otros, y se centró en la lucha contra la criminalidad en tres bloques: la experiencia de los Tribunales Penales Internacionales, la Justicia transicional, y la jurisdicción universal en los estados.

Taller de Extranjería en RNE

Por otra parte, casi todos los miembros de la Subcomisión y muchos otros abogados designados por miembros de la Subcomisión han participado en el “Taller de Extranjería” que desde septiembre de 2009 se emite en RNE, en los que resuelven dudas legales a inmigrantes que llaman al programa.

INTERNACIONALIZACIÓN Y PRESIDENCIA DE CCBE

La Presidencia de CCBE en 2010 para el abogado español y antiguo consejero del CGAE José María Davó, propuesto por el CGAE, es, sin duda, el hito más relevante de nuestra presencia este año en Europa, justo cuando se cumplía el 50 aniversario del órgano representativo de la Abogacía europea.

Esa presencia española ha tenido desde hace tiempo un importante aliado: el boletín de Europa en Breve, realizado y enviado desde la delegación del CGAE en Bruselas, que en mayo cumplió 500 números, una cifra relevante que tuvo eco en los medios de comunicación. El Boletín nació en 1999 con el objetivo de informar



a los profesionales del Derecho, académicos, medios de comunicación y público en general sobre las novedades legislativas producidas en la Unión Europea. Ya son más de 25.000 personas de Europa y Latinoamérica las que lo reciben.

Además, siguiendo con el objetivo de internacionalización de la Abogacía, el CGAE y el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) organizaron del 2 al 4 de noviembre un encuentro empresarial en Turquía, enmarcado dentro del Plan de Internacionalización de la Abogacía elaborado por el CGAE para 2010. El principal objetivo del encuentro fue el de facilitar la identificación de oportunidades de internacionalización para los despachos españoles y cooperación en el sector jurídico, así como la búsqueda de potenciales socios en Turquía. En total asistieron al encuentro alrededor de 150 abogados turcos y el número total de entrevistas de todos los abogados españoles participantes fue de 130. Los números indican un rotundo éxito en cuanto al número de despachos turcos interesados en conocer a los abogados españoles participantes.

ACCIÓN INSTITUCIONAL

Intensa actividad y presencia institucional

El presidente del Consejo General de la Abogacía mantuvo numerosos encuentros y reuniones a lo largo del año 2010. Representantes de los despachos de abogados, representantes de asociaciones de abogados, otros colectivos profesionales y dirigentes de diversas Fundaciones también han mantenido reuniones de trabajo con el máximo representante de los abogados españoles. Todas estas reuniones han estado encaminadas a buscar mejoras para la profesión en todos los ámbitos.

Así, en febrero mantuvo una reunión privada con Su Majestad el Rey, en la que le expuso la situación actual de la profesión y los temas en los que se estaba trabajando desde la Abogacía, y también asistió a la toma de posesión de Alfredo Pérez Rubalcaba como vicepresidente primero y portavoz del Gobierno y de Ramón Jáuregui como ministro de Presidencia. Además, se reunió con el ministro de Asuntos Exteriores, Miguel Ángel Moratinos. También se reunió con el fiscal General del Estado, Cándido Conde Pumpido, con magistrados del

Tribunal Supremo, con la secretaria general del Partido Popular, María Dolores de Cospedal, con la presidenta de la Confederación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios, Francisca Sauquillo y con la Secretaria de Estado de Educación, Eva Almunia.

Mantuvo reuniones en la sede de la AECID, con su directora Elena Madrazo, para tratar varios temas de cooperación; tuvo un almuerzo con el vicepresidente del CGPJ, Fernando de Rosa; asistió a una reunión de la Comisión de Modernización del Lenguaje Jurídico, en la sede del Ministerio de Justicia y varias reuniones de trabajo con el ministro de Justicia, Francisco Caamaño, acompañado de su director de Gabinete, Jose Luis Rodríguez Álvarez.

Asimismo, tuvo sesiones de trabajo con Ángel Bizcarrondo, del Centro de Estudios Garrigues; con la presidenta de la FIA, Beatriz Martorello y con Juan Fernando López Aguilar, presidente de la Comisión de Interior, Justicia y Libertades Civiles del Parlamento Europeo, así como con la cúpula de los registradores de la propiedad.

Encuentros y Jornadas

Durante 2010 el presidente del CGAE recorrió todos los puntos de la geografía española para cumplir con su apretada agenda institucional. Estos son algunos de los actos, encuentros y jornadas en los que el presidente del CGAE participó para llevar la voz de la Abogacía a todos los rincones.

Participó en Madrid en una mesa redonda titulada “El medio ambiente en la prestación de servicios profesionales” dentro del X Congreso Nacional de Medioambiente (CONAMA) en el Palacio Municipal de Congresos. Además, asistió a la ceremonia de Apertura del Año Judicial y presentó a la portavoz del Consejo General del Poder Judicial, Gabriela Bravo en un Desayuno-coloquio ofrecido por Aragonex

El presidente del CGAE intervino en la Mesa Redonda “El Poder Judicial y el Servicio Público”, organizada por el CGPJ y en la Jornada sobre “Modernización de la Justicia”, organizada por la Fundación Ortega y Gasset. En la misma línea, participó en el Seminario sobre “Derechos Fundamentales en la Unión



Europea en la perspectiva de la adhesión de la Unión al Convenio de Roma”, organizado por el Ministerio de Justicia con ocasión de la Presidencia española de la Unión.

Asistió a un almuerzo organizado por el Club Financiero en homenaje a los presidentes de Sala del Tribunal Supremo y a un desayuno-coloquio con Inmaculada Montalbán, presidenta del Observatorio de Violencia Doméstica y de Género adscrito al Consejo General del Poder Judicial. También pronunció una conferencia en los Desayunos de Nueva Economía Forum en el mes de abril (del que se ha informado en páginas anteriores), y asistió al Desayuno Coloquio con el ministro de Fomento, José Blanco, a una cena-conferencia con el ministro de Justicia, Francisco Caamaño; a una conferencia desayuno con el fiscal general del Estado, Cándido Conde Pumpido, y a un desayuno-coloquio con Rosa Díez.

Por otro lado, asistió a la presentación de un libro de Juan Antonio Sagardoy; a la conferencia pronunciada por el presidente del Notariado, Antonio Ojeda, en el Club Siglo XXI; a la entrega de los premios LA LEY; al Desayuno-coloquio con Mariano Rajoy, presidente del Partido Popular, y a la reunión del Jurado del Premio Pelayo para Juristas de Reconocido Prestigio, que en esta edición le fue concedido a Gregorio Peces-Barba, así como a la posterior entrega del mismo.

Tampoco quiso faltar a la toma de posesión del presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo; al desayuno-coloquio con el presidente del Gobierno de Aragón, Marcelino Iglesias; a la conferencia del ministro de Justicia en el Colegio de Abogados de Madrid y un desayuno ofrecido por Europa Press del mismo; al desayuno-coloquio con los Secretarios Generales de CCOO y de UGT, a la entrega de los premios del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género y a la cena-homenaje a Luis Martí Mingarro.

Estuvo presente en un desayuno-coloquio con Soraya Saénz de Santamaría, portavoz del Grupo Popular en el Congreso; en un desayuno-coloquio con el ministro de Educación, Angel Gabilondo; en la sesión de apertura solemne de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación; en el desayuno-coloquio con el Secretario de Estado de Economía, Jose Manuel Campa.

Por otra parte, en 2010 el presidente del CGAE presidió en enero la conferencia pronunciada por Shirin Ebadi en la sede del CGAE, y presentó también el libro “La responsabilidad penal por la comisión de crímenes de guerra: el caso de Palestina”, en la misma sede del Consejo. También presentó en el Palacio de Parcent el libro “La Prueba” de la escritora y periodista Carmen Gurruchaga, ganadora del Premio Abogados de Novela.

Por otro lado, el máximo responsable de los abogados españoles también estuvo presente en la reunión del Jurado del Premio de Derechos Humanos del Consejo.

Fuera de Madrid, estuvo presente en Zaragoza, en la clausura de las Jornadas sobre Responsabilidad Civil y Seguros. También asistió a la toma de posesión del nuevo presidente del Consejo de Arquitectos de España; a la presentación de un libro de Simón Pobes en el Colegio Notarial y a los actos organizados por las Cortes de Aragón con ocasión de la festividad de la Comunidad. En la misma ciudad, asistió al XI Congreso Nacional de Abogados Laboralistas en el Colegio de Abogados de Zaragoza, y también a la entrega del Premio al mejor laboralista del año, concedido al decano de Guipúzcoa, Domingo Aritzemendi.

En Pamplona presidió, junto con el presidente de la Comunidad Autónoma, las Jornadas Estatales sobre Justicia Gratuita, mientras que en Málaga, presidió el I Encuentro de las Abogacías Iberoamericanas y Europeas junto a Juan Font, decano del Colegio de Abogados de Baleares, y Manuel Camas, decano del Colegio de Abogados de Málaga.

En Barcelona asistió al acto de inauguración del Congreso de la Confederación de Abogados Jóvenes de España que se celebró en la sede del Colegio de Abogados de Barcelona, y en Cáceres asistió a la inauguración del II Congreso de la Abogacía Extremeña.

Convocatoria de elecciones y nuevos decanos

A lo largo de 2010 se celebraron procesos electorales en 28 Colegios de Abogados distintos, con los siguientes resultados. Resultaron electos, al no presentarse ninguna candidatura, Miquel Samper, en Tarrasa; Carmelo Cascón, en



Cáceres; Miguel Rodríguez, en Sant Feliú de Llobregat; Milagros Fuentes, de Santa Cruz de la Palma; Mari Carmen Pérez, de Elche y Juan González Palma, de Lucena.

Resultaron elegidos, Antonio Platas, de La Coruña; Luis María Goñi, de Tafalla; Javier García, de Álava; Carles Mac-Cragh, de Gerona; Nieves Santomé, de Ferrol; Joaquín Delgado, de Burgos; Mariano Durán, de Valencia; Eduardo Torres, de Granada; Marcos Camacho, de Jerez de la Frontera; Félix Mondelo, de Lugo; Jose Manuel González, de Antequera; Simeó Miquel, de Lérida; Jose Luis Garrido, de Córdoba; José Pascal Pozo, de Almería y Joan Ramon Puig, de Figueras.

Fueron reelegidos Víctor Medina en Santa Cruz en Tenerife; José Manuel Jareño en Cádiz; José Joaquín Gallardo en Sevilla; Antonio Llacer en Alcira; Pablo Casillas en Ávila; Jesús Celada en Cuenca y Cipriano Arteche en Ciudad Real

Dejaron el cargo, no presentándose a la reelección, Jesús Varela de La Coruña; Javier Boneta de Tafalla; Javier Martínez de Álava; Salvador Capdevila de Gerona; Fernando Pantín de Ferrol; Francisco Real en Valencia; Jose María Rosales de Granada; Ignacio Vergara de Jerez de la Frontera; Jose Antonio López de Lugo; Miguel Ángel Hortelano de Antequera; Antonio Riba de Lérida; José Rebollo de Córdoba; Simón Venzal de Almería y Jaume Torrent de Figueras.

Asimismo resultó elegido en diciembre como nuevo presidente de la Confederación Española de los Abogados Jóvenes el hasta ahora presidente de la Confederación de Abogados Jóvenes de León, David Díez Revilla, en sustitución de Mayte López Pérez-Cruz.

Por otro lado se produjo una reestructuración en la Comisión Permanente del Consejo. Así, se designó al consejero Luis Nieto Guzmán de Lázaro, como nuevo presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, en sustitución de Luis Ruipérez Sánchez. Por lo tanto, el decano de Colegio de Abogados de Salamanca, pasó a ser también vicepresidente del Consejo y miembro de la Comisión Permanente.

Además se nombró nuevo director de los Servicios Jurídicos a Lucas Blaque Rey, abogado del Estado, en sustitución de Jose Luis Paradinas, que se retiró por jubilación.

Además también en 2010, Carlos Carnicer fue elegido vicepresidente de CEPLIS (Comité Permanente del Consejo Europeo de las Profesiones Liberales).

Por otro lado, el anterior decano del Colegio de Abogados de Tarragona, Rafael Hernández del Castillo, fue renovado como representante del CGAE en la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida.

Imposición de medallas y distinciones

El presidente del CGAE presidió o asistió a numerosos actos de imposiciones de medallas y distinciones de personalidades de la Abogacía.

La senadora de UPN María Caballero fue galardonada a finales de marzo con la Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía, impuesta por el presidente del CGAE, en la sede del Consejo. Asimismo, el consejero del CGAE Nielson Sánchez-Stewart recibió la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort en el Colegio de Abogados de Málaga, en un acto presidido por Carnicer.

También se hizo entrega de la Medalla al Mérito en el Servicio a la Abogacía a Miguel Fernandez de Sevilla y las Cruces al Mérito en el Servicio a los miembros del Consejo Editorial del CGAE, Tomás González Cueto, Jose Manuel Otero Las tres y Rogelio Pérez Bustamante en la sede del CGAE.

El consejero del CGAE Enrique Sanz Fernández-Lomana, que fuera decano del Colegio de Abogados de Valladolid, recibió en junio la Gran Cruz al Mérito en el Servicio a la Abogacía, por su aportación al mundo de la Abogacía y jurídico, así como por su impecable trayectoria profesional.

El ex decano del Colegio de Abogados de Cartagena, Luis Ruipérez fue distinguido con la Gran Cruz al mérito en el servicio de la Abogacía Española y se convirtió en el primer letrado de la región de Murcia en recibir tal distinción.

En Orihuela, el presidente del CGAE otorgó la Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía a José Germán Botella y Medalla al Mérito en el Servicio a la Abogacía a Antonio Ferrández Villena.

Agustín Conde, abogado y político, recibió en septiembre la Medalla al mérito



en el servicio de la Abogacía en un acto celebrado en la sede del Colegio de Abogados de Toledo y presidido por Carlos Carnicer.

El decano del Colegio de Abogados de Valencia, Francisco Real, hizo entrega junto al presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, y la presidenta del Consejo Valenciano de Colegios de Abogados, M^a Carmen Pérez Cascales, la vicedecana del ICAV, M^a José Santa Cruz, y el secretario del ICAV, José Luis Espinosa, de las medallas al Mérito en el Servicio a la Abogacía, distinción concedida a nueve ex miembros de la Junta de Gobierno del ICAV en reconocimiento a sus años de servicio en defensa de los intereses de la abogacía valenciana.

La letrada Ana Poveda recibió, en el Colegio de Abogados de Alicante, la Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía, concedida por el CGAE, que le fue impuesta por el decano Mariano Caballero.

Por último, al CGAE se le hizo entrega por parte de representantes de AENOR de los certificados ISO, por los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita, Censo y Certificaciones a finales de junio.

Reuniones de la Comisión Permanente

A lo largo del 2010, la Comisión Permanente se reunió en nueve ocasiones. Una de estas reuniones se celebró en junio, en Santiago de Compostela, con ocasión del Año Santo Compostelano y la celebración de la Peregrinación de la Toga. En esta ocasión, al presidente del CGAE le sustituyó el vicepresidente primero y decano del Colegio de Abogados de Madrid, Antonio Hernández-Gil, debido a una intervención médica a la que tuvo que someterse Carlos Carnicer, de la que se repuso rápida y satisfactoriamente.

ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES

Como cada año en la Memoria hay un apartado específico en el que se relata la labor de las Comisiones y Subcomisiones de forma específica. Sin embargo, de forma resumida, estos son algunos de los hechos más destacados:

La Comisión de Proyección Social continuó este año con actividades para defender los derechos humanos en todo el mundo. Así, acciones como la exposición de fotografía “A 1,20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura” o la inauguración del Foro “El Estrado” sobre derechos humanos, junto con los Premios Derechos Humanos que se entregan cada año, han sido los grandes hitos de 2010.

Un año antes de la entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Abogacía, la Comisión de Formación ha trabajado activamente en el Reglamento de esta Ley, y durante 2010 ha seguido mandando aportaciones a los diferentes borradores del Reglamento que el Ministerio le ha hecho llegar.

La Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, en colaboración con la Comisión de Coordinación de Acciones entre Colegios, Consejos Autonómicos y Consejo General y la Comisión de Proyección Social, pusieron en marcha una serie de acciones para defender y reivindicar el modelo de Justicia Gratuita y el papel del abogado de oficio, mediante divulgación de sus actividades y la celebración del IV Encuentro de Asistencia Jurídica Gratuita celebrado en Pamplona en el mes de noviembre, entre otras muchas acciones.

El CGAE organizó, a través de la Comisión de Relaciones Internacionales y conjuntamente con el ICEX y la Oficina Comercial de la Embajada de España en Turquía, un encuentro empresarial para despachos de abogados españoles del 1 al 4 de noviembre en Estambul y Ankara (Turquía).

La Comisión de Derechos Humanos ha participado con algunos de sus miembros en determinados proyectos de la Fundación, como es el caso de Méjico, que solicitó a la Fundación CGAE la verificación de las medidas provisionales impuestas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos a favor de 107 indígenas en el Estado de Guerrero.

La Comisión de Programas, Estructuras y Aplicaciones Informáticas para la Abogacía y la Justicia elaboró el proyecto de Ventanilla Única, con el objetivo de construir una herramienta informática que permita a los Colegios y Consejos cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 25/2009, evitando que cada uno de los Colegios deba realizar inversiones particulares para adaptarse a la nueva legislación.



CONVENIOS

Convenio de Colaboración entre el CGAE y el CGPJ

Este acuerdo de colaboración permite, entre otras acciones, mejoras en la formación de abogados y jueces y que la Abogacía intervenga en la designación de cargos y nombramientos de presidentes de las Audiencias Provinciales y presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia”. Además, también prevé que el CGPJ “podrá recabar de las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia informe de los respectivos Consejos de Colegios de Abogados o, en su caso de los Colegios de Abogados, respecto de las propuestas y solicitudes para cubrir el servicio de los órganos jurisdiccionales en régimen de provisión temporal, en especial de los jueces sustitutos”.

Convenio con el ministerio de Presidencia

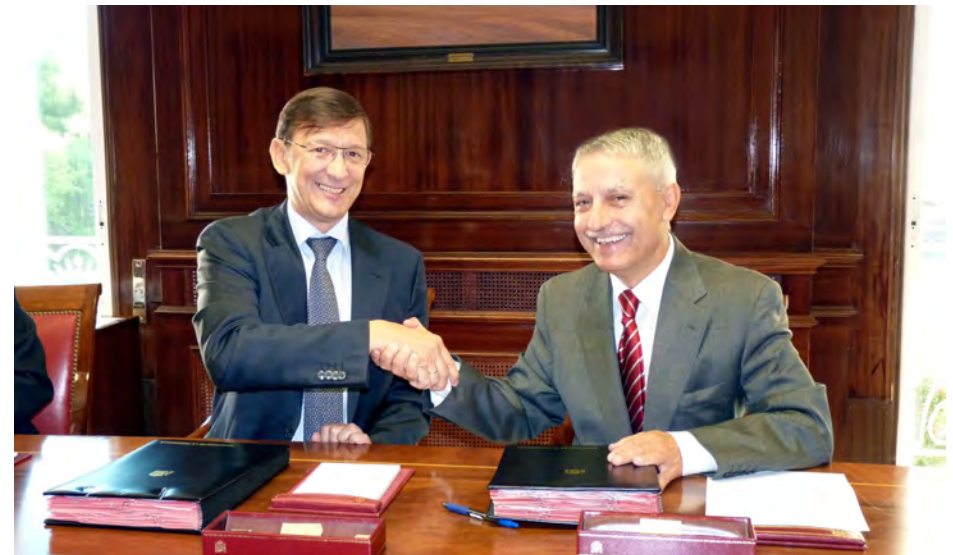
El CGAE firmó con el Ministerio de Presidencia un convenio de colaboración tecnológica para que las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita del llamado “territorio común” puedan utilizar el expediente electrónico desarrollado por el CGAE y que permite acortar hasta en 40 días la tramitación de los expedientes de Justicia Gratuita y hacerlo de forma “más ágil, segura y rápida”.

Acuerdo con INDRA

Se firmó un acuerdo con la empresa tecnológica INDRA para colaborar en la comercialización y prestación de servicios de consultoría, desarrollo, implantación e integración de soluciones informáticas desarrolladas por RedAbogacía, en Administraciones Públicas y entidades y organismos públicos dentro y fuera de España.

Acuerdo con ATOS Origin

Se firmó un acuerdo que permite la explotación comercial por parte de ATOS del servicio BuroSMS fuera de la Abogacía.



Acuerdo con los ingenieros técnicos industriales, odontólogos y titulados mercantiles para el uso de Ventanilla Única

La Comisión aprueba el ofrecer el servicio de Ventanilla Única desarrollado para la Abogacía a otras profesiones, incorporándose durante el ejercicio 2010, mediante convenios, los ingenieros técnicos industriales, odontólogos y titulados mercantiles.

Convenio de Colaboración con la Abogacía Croata

Durante la celebración de la Conferencia Anual de la Abogacía Española, el presidente de la Croatian Bar Association, Leo Andreis, y Carlos Carnicer dialogaron sobre la posibilidad de redactar algún acuerdo de colaboración entre



las Instituciones que presiden. Tras la redacción de diversos borradores y las correspondientes propuestas de opiniones y sugerencias, se llegó a un documento final que fue firmado en el mes de diciembre de 2010.

Convenio de Colaboración con la Abogacía Mauritana

A través de la Embajada Española en Mauritania, el CGAE recibió una solicitud de colaboración por parte del decano del Colegio de Abogados de Mauritania. Finalmente el Convenio fue firmado el 10 de diciembre de 2010. El objeto del mismo es el establecimiento de las condiciones de colaboración entre las partes con objeto de desarrollar proyectos concretos conjuntamente, siendo el primero de ellos el intercambio de jóvenes abogados.





Firma del convenio entre la Abogacía de Brasil y la de España

Convenio con la Ordem Dos Advogados do Brasil

Durante la celebración del Primer encuentro entre las Abogacías Iberoamericanas, Europeas y el CGAE, celebrado en Málaga los días 20, 21 y 22 de junio, se firmó un convenio de colaboración entre la abogacía brasileña y el CGAE en materia de DDHH, trata de blancas y corrupción. Dicho convenio también incorpora un programa de intercambio de jóvenes abogados.

LA ABOGACÍA, MÁS CERCA DE LA SOCIEDAD

Exposición “A 1,20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura”

Fiel al objetivo de acercar la figura del abogado a la sociedad, el Consejo ha puesto en marcha, o continuado, durante 2010 una serie de actividades de corte social, para involucrar a los ciudadanos en la actividad de la Abogacía, desde un punto de vista lúdico y cultural. La novedad este año fue la Exposición “A 1,20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura”, en línea con la campaña iniciada en 2009 con un concurso de fotografía sobre los derechos de los niños. De las más de 1.000 fotografías recibidas, se eligieron 20 para formar parte de una exposición itinerante. Junto a ellas, 20 reconocidos fotógrafos – Cristina García Rodero, Gervasio Sánchez, Ciuco Gutiérrez, José Cendón, Javier Bauluz, Enrique Meneses, Walter Astrada, Juan Medina, Luis de Vega, Álvaro Ybarra, Fernando Moleres, Ouka Lele, Carlos de Andrés, Sandra Sebastián, Alfonso Moral, Rafael Marchante, Sergi Cámara, Sandra Balsells, Eduardo Momeñe y Tino Soriano- cedieron desinteresadamente instantáneas sobre los derechos de la infancia, para formar en total 40 fotografías para una muestra única.

La Exposición se movió por toda España a lo largo de 2010 por cuatro rutas alternativas y simultáneas, a través de más de 40 Colegios de Abogados que solicitaron ser sede de la exposición. Así, el pistoletazo de salida se dio en Madrid, donde se pudo visitar entre marzo y abril de 2010, y posteriormente la muestra visitó Segovia, Alcalá de Henares, Guadalajara, Valencia, Murcia, Elche, Alicante, La Coruña, Ferrol, Santiago de Compostela, Vigo, Pontevedra, Orense, Lugo, Salamanca, Burgos, Tortosa, Barcelona, Sabadell, Tarragona, Lérida, Tarrasa, Oviedo, Málaga, Perpignan, Figueras, Bilbao, Zaragoza, Castellón, Almería, Cór-



La Exposición "A 1,20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura" se inauguró en la estación de RENFE de Sol.

doba, Ciudad Real, Cáceres, San Sebastián, Vitoria, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Lanzarote y Santa Cruz de la Palma. Para finalizar, el 3 de diciembre, la Exposición volvió a Madrid, donde estuvo expuesta en la estación de Cercanías-Renfe de Puerta del Sol, poniendo así un colofón digno del grandísimo éxito cosechado durante todo el año. La repercusión en medios de comunicación fue excelente, al igual que la afluencia de público que acudieron para ver las impactantes fotografías que muestran la cara menos amable de la infancia.

Entrevistas y artículos en medios de comunicación

Más de 100 notas de prensa, entre comunicados y convocatorias, 40 ruedas de prensa –tanto en Madrid como en otras ciudades españolas– varios viajes con periodistas que se han desplazado expresamente para asistir a diversos eventos de la Abogacía, mesas redondas de abogados y medios de comunicación, desayunos informativos del presidente del CGAE con medios de comunicación... resumen una pequeña parte del trabajo del Departamento de Comunicación del Consejo.

La actividad generada en prensa escrita se ha contabilizado en más de 3.000 apariciones del CGAE en periódicos y más de 700 impactos en radio y televisión. Sin duda alguna, han sido muchos más, ya que muchos medios no son accesibles y de otros no hay constancia física.

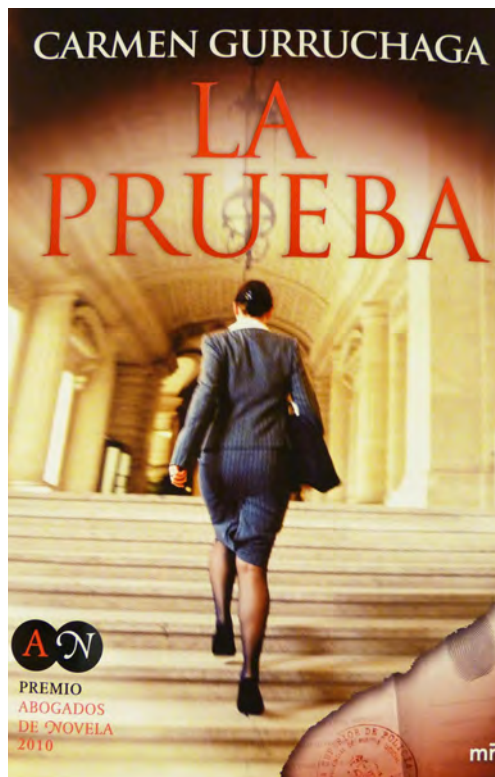
Ese mayor registro de referencias en los medios, tanto escritos como radio, televisión y medios digitales, ha venido dado por el gran número de actividades de corte social, que han generado interés y debate a partes iguales. La Exposición de fotografía "A 1,20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura", que ha recorrido toda España durante este año, las acciones de defensa del modelo de Justicia Gratuita y los abogados de oficio, la inauguración del Foro "El Estrado", la concesión de los Premios Derechos Humanos y las diversas jornadas y conferencias celebradas, han sido los grandes hitos del año.

Al igual que en 2009, en 2010, el CGAE y su presidente, Carlos Carnicer han sido referencia frecuente en los medios de comunicación, bien por los comunicados de prensa, bien por pronunciamientos sobre temas concretos. Al igual que el presidente del CGAE, diversos consejeros y responsables de comisiones y subcomisiones del CGAE han colaborado con numerosos medios de comunicación. El propio presidente ha aparecido en diversos medios tanto por ruedas de prensa como en entrevistas concedidas expresamente.

El Departamento de Comunicación ha atendido numerosas peticiones de medios para obtener declaraciones personalizadas de consejeros y abogados en temas concretos, además de informaciones y opiniones sobre numerosos temas. Entre otros se puede citar al decano de Salamanca y presidente de la Comisión de



Asistencia Jurídica Gratuita, Luis Nieto, que ha atendido a TVE y diferentes medios de provincias para hablar sobre diferentes aspectos del Turno de Oficio; al presidente de la Subcomisión de Extranjería, Pascual Aguelo que ha intervenido en la SER, Público, La Razón, El Mundo, RNE, Efe, Europa Press, entre otros, sobre diversos temas como el reglamento de la LOEX o los problemas con el registro de extranjeros en el padrón registrados en diversas localidades españolas; María José Balda, consejera del CGAE y representante de la Abogacía en el Observatorio de Violencia de Género ha sido requerida por diversos medios para denunciar esta lacra social; el secretario del CGAE, Joaquín García-Romanillos ha atendido a medios como Expansión, Negocio, COPE... sobre diferentes materias, etc.



Premio Abogados de Novela

Casi ciento cincuenta originales concurren al I Premio Abogados de Novela, organizado junto a la Mutualidad de la Abogacía y el Grupo Planeta. La novela ganadora -que se llevó un premio dotado con 50.000 euros y una tirada inicial de 15.000 ejemplares- fue Carmen Gurruchaga, con su libro "La Prueba". La novela, que ha sido un éxito de ventas, convenció al jurado por "el ritmo y la calidad literaria a la hora de mostrar, en clave de novela, muchos de los casos que vivimos y leemos cada día (corrupción, malos tratos, etc), y que acercan al público los entresijos del mundo de los abogados". La autora ha pre-

El 1º premio Abogados de Novela fue un éxito.

abogados.es 25 de Mayo de 2011
CONTACTO | SUSCRIPCIÓN

desahucio

El lanzamiento en el desahucio en base al decreto del secretario

Por Daniel Loscertales Fuertes, abogado y presidente de SEPIN

Aunque todavía no se conoce un número importante de casos, es cierto que ya han surgido dudas doctrinales sobre los problemas que pueden surgir si un arrendatario, que ha sido condenado en desahucio, se niega a abandonar la vivienda ante la Comisión Judicial habida cuenta que puede faltar el requisito imprescindible de la orden judicial. A efectos de cautela y prudencia, aconsejamos a los actores, es decir, a los arrendadores, mejor dicho, a sus abogados que, en plan preventivo, en la demanda de desahucio se pida en un Otroaf que por el juez se ratifique expresamente en la sentencia la orden de lanzamiento que había marcado por Decreto el secretario en la admisión de la demanda, incluyendo el día y hora fijado.

Analisis

Sustitución de letrados en un proceso. Derecho de los abogados amparado por el Tribunal Constitucional

Por José Luis Palma, socio de Gómez Acebo & Pombo y letrado del Consejo de Estado

La estresante dinámica procesal que envuelve a los litigadores fuerza a facilitar la sustitución de unos abogados por otros que permita que algo tan relevante como es un juicio no se convierta en un dolor de cabeza en aquellos supuestos sobrevenidos en que es imposible atender un señalamiento por concurrir otras circunstancias profesionales o personales. Pero ello no obsta para que tal práctica haya sido objeto de un susto a los abogados (sustituto y sustituido) por parte de algún juez rigorista y excesivo en las formas.

CONGRESO NACIONAL DE ABOGACÍA CÁDIZ
Taller de Extranjería
III Concurso de Microrrelatos sobre Abogados

sentado la novela ganadora en numerosos Colegios de Abogados y en otros foros para presentar la obra. La segunda edición se fallará en febrero de 2011.

Newsletter de abogados.es

Desde septiembre, el CGAE ofrece un nuevo servicio a todos los abogados, la Newsletter de www.abogados.es, que se manda mensualmente a todos aquellos abogados que quieran recibirlo mediante suscripción a su correo electrónico, además de colgarse en la página web y que algunos Colegios de Abogados reenvían a sus colegiados. Artículos de expertos sobre temas de interés pro-



fesional, sentencias comentadas entrevistas y noticias jurídicas de interés, es decir la actualidad del mundo de la Abogacía, mes a mes, a un golpe de clic. La suscripción es gratuita para todos los interesados.

Concurso de Microrrelatos sobre Abogados:

Uno de los proyectos que han continuado en 2010 ha sido el concurso de microrrelatos, convocado por primera vez en agosto de 2008 y que este año ha visto finalizar su segunda edición en agosto y comenzar la tercera en octubre. El grado de participación ha sido si cabe aún mayor que en la primera edición, y en total se han recibido más de 11.000 relatos durante las dos primeras convocatorias. En octubre se eligió el ganador del II Concurso, María José Jiménez Cava, bilbaína, licenciada en Derecho que se llevó los 3.000 euros del premio final –que, confesó, dedicará a financiar la Escuela de Práctica Jurídica-.

UNA ABOGACÍA EN VANGUARDIA TECNOLÓGICA

2010 ha confirmado el liderazgo de la Abogacía española en materia tecnológica. El proyecto PenalNet, tuvo su gran refrendo con la presentación de PenalNet Plus, segunda fase del proyecto, a las delegaciones de los 27 Estados miembros de la UE en la sede del Consejo de la Unión Europea.

También la presentación ante el Consejo de la Unión Europea, supuso un nuevo reconocimiento a PenalNet, proyecto que lidera el CGAE, en el marco de la Estrategia Europea de Justicia en línea (e-Justicia). PenalNet Plus creará un sistema de videoconferencia cifrada entre abogados europeos, permitirá estudiar mejoras en la interoperabilidad, y facilitará la ampliación de la red a un mayor número de abogacías europeas, siempre basándose en el secreto de las comunicaciones profesionales y garantizando la seguridad jurídica en la UE de forma fluida y eficiente.

El CGAE ha liderado el proyecto (www.penalnet.eu) del que forman parte las Abogacías francesa, húngara, italiana y rumana, además de la española, y seguirá liderando la próxima ampliación de sus servicios y su ámbito geográfico. Recientemente, la vicepresidenta de la Comisión Europea, Viviane Reding –



cuya Dirección General de Justicia, Ciudadanía Europea y Derechos Fundamentales cofinancia la plataforma- destacó la importancia del proyecto tecnológico PenalNet, y mostró su satisfacción porque Abogacías de toda Europa se hayan unido en varios proyectos, especialmente en la iniciativa PenalNet “que crea la primera red europea de comunicación segura entre abogados penalistas”.

Además del acuerdo con el Ministerio de Presidencia para que las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita puedan utilizar el expediente electrónico de justicia gratuita y agilizar los procesos, y en línea con estos avances tecnológicos, el CGAE firmó en noviembre un acuerdo marco con Indra, la multinacional de tecnologías de la información más importante en España y una de las principales de Europa, para colaborar en la comercialización y prestación de servicios de consultoría, desarrollo, implantación e integración de soluciones informáticas desarrolladas por RedAbogacía, en Administraciones Públicas y entidades y organismos públicos dentro y fuera de España. Mediante este acuerdo, Indra se convierte en socio tecnológico de la Abogacía Española e incorporará a su cartera productos desarrollados por la Infraestructura Tecnológica del CGAE para comercializarlos en el mercado de las Administraciones Públicas.

Informe de las Actividades de las Comisiones Ordinarias

4



4.1. Comisión de Formación Inicial y Continuada

PRESIDENTE

Antonio Hernández-Gil
Álvarez-Cienfuegos

VICEPRESIDENTE

Blas Jesús Imbroda Ortíz

VOCALES

Carmen Pitti García
Fernando Alandete Gordó
Jaume Torrent Echeverría.
José Sánchez Recuero
Sergio Herrero Alvarez
Ignacio Gutiérrez Arrudi
Simón Venzal Carrillo
Evaristo Nogueira Pol
María Esther Medina Castilla
(Confederación Española De Abogados Jóvenes)



Asimismo han formado parte de la Comisión de formación los miembros de la Comisión Permanente de Escuelas de Práctica Jurídica, Comisión compuesta además de por el presidente de la Comisión de Formación del Consejo General de la Abogacía Española, por el director de la Escuela Práctica Jurídica organizadora de las últimas jornadas de Escuelas Juan Antonio Gutiérrez Carazo, director de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Jaén; Marta Isern Busquets, directora de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Barcelona, en su condición de directora de las próximas Jornadas; Luis Martínez, en representación de la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, elegido por la Asamblea de Escuelas en Pleno. Además la Comisión ha contado con la colaboración de distintos profesionales relacionados con la formación, así, Esther Navarrete Morales, directora de la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Almería; Mercedes Cabrera Quilez, directora de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Albacete; Juan Antonio Berdejo Vidal, director de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Cantabria; Marcos Vázquez Guzmán, director de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Ourense; Xavier Felip Arroyo, director de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Sabadell; Aitzol Asla Uribe, director de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Vizcaya; Flora Calvo Babio, directora del Centro de Estudios e investigación del Colegio de Abogados de Madrid; Javier Álvarez Santullano, anterior decano del Colegio de Abogados de Santiago de Compostela y José Manuel Rubio Gómez-Caminero, anterior decano del Colegio de Abogados de Badajoz.

RESUMEN DE ACTIVIDADES

Reglamento de la Ley De Acceso

Largo ha sido el recorrido de los distintos borradores del Reglamento de la Ley de Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, desde un primer texto remitido en el año 2009 al último remitido al Consejo de Estado para informe a finales de 2010. Durante este periplo, la Comisión de Formación ha ido emitiendo informes al Ministerio de Justicia con relación a todos los textos que han llegado a nuestra Institución. Así se han podido observar las posturas de las instituciones implicadas, Ministerio de Justicia, Ministerio de Educación, Universidades y Consejo de Procuradores.

Ante el trámite de audiencia concedido por el Consejo de Estado, el Consejo General de la Abogacía Española realizó las alegaciones oportunas que contenían una serie de valoraciones generales, destacando los aspectos positivos y negativos del texto para seguidamente llevar a cabo unas observaciones a la regulación efectuada en algunos de sus preceptos y finalmente, realizar observaciones de carácter técnico y formal.

Actualmente se sigue trabajando en distintos textos de borrador de desarrollo de la mentada Ley.

ESCUELAS DE PRÁCTICA JURÍDICA

Jornadas de Escuelas de Práctica Jurídica

Este año Jaén acogió las XXIX Jornadas de Escuelas de Práctica Jurídica, del 26 al 29 de mayo.



Las Jornadas comenzaron con la intervención de Antonio Hernández-Gil Álvarez-Cienfuegos, presidente de la Comisión de Formación inicial y continuada del Consejo, realizando una exposición sobre el estado de tramitación de la Ley de Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador y del Reglamento de desarrollo de la misma.

Seguidamente, las ponencias y mesas redondas se desarrollaron sobre la especialización de la formación inicial y continuada, los convenios con la universidad, propuestas de formación en general y la presentación de una propuesta sobre la web de formación del Consejo General.

La Jornada de clausura contó con la intervención de Blas Jesús Imbroda Ortiz, vicepresidente de la Comisión, quién trasladó el agradecimiento al Colegio de Abogados de Jaén y a su decano, Francisco Javier Carazo Carazo, así como a la Escuela de Práctica Jurídica y a su director, Juan Gutiérrez Carazo, por la acogida ofrecida a los jornalistas.

Finalmente la Asamblea de Escuelas concluyó los siguientes puntos a trasladar al Consejo General de la Abogacía Española:

- La necesidad de una información continua sobre el curso del Reglamento sobre la Ley de Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador.
- La creación de una página web de formación en el seno del Consejo General de la Abogacía Española.
- La elaboración por parte de la Comisión de Formación del Consejo General de la Abogacía de un convenio-modelo que sirva de base a las distintas Escuelas y Colegios con relación a las disposiciones de la Ley de Acceso.

Asimismo se procedió a la elección de la sede para las próximas jornadas de Escuelas de Práctica Jurídica, siendo elegida la Escuela de Práctica Jurídica de Barcelona y pasando, Marta Isern, directora de dicha Escuela, a formar parte de la Comisión Permanente de las Escuelas.

En el mismo acto se nombró a la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Málaga como miembro de la Comisión Permanente de Escuelas.

Prueba CAP

Un año más se ha celebrado la prueba para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional, CAP, llevándose a cabo en dos convocatorias, una en el mes de julio y otra en el mes de noviembre.

Tal y cómo prevé el Reglamento de homologación de las Escuelas de Práctica Jurídicas y de las prácticas de iniciación a la abogacía, la prueba, en ambas convocatorias, consistió en la resolución, por escrito, de un supuesto elegido por el letrado en prácticas de entre los distintos propuestos, penal, civil, extrajudicial, contencioso-administrativo y social, para lo que se pudo servir de la bibliografía de apoyo. Asimismo, se resolvieron por escrito cuestiones relativas a la deontología profesional.

Posteriormente, los letrados en prácticas fueron convocados ante las Comisiones de Evaluación para la exposición oral y pública de una cuestión jurídica práctica, sobre un área distinta a la seleccionada para la fase escrita.

Este año se constituyeron 75 Comisiones de evaluación en un total de 54 Colegios-sedes y participando en definitiva 1.529 Letrados en prácticas de las distintas Escuelas de Práctica Jurídica homologadas por el Consejo.

La organización de la prueba CAP terminó con la remisión de los respectivos diplomas por parte del Consejo General de la Abogacía Española a todos los letrados en prácticas que habían recibido la calificación de Apto tras la celebración de la prueba.

Continuando con la actividad realizada en años anteriores, se ha estado colaborando activamente con la Escuela Judicial, a través de las Prácticas de jueces en despachos. En este año se ha comenzado a colaborar con la Escuela Judicial con la participación de letrados en prácticas de Escuelas de Práctica Jurídica en simulaciones de juicios, participando las Escuelas de los siguientes Colegios: Barcelona, Sabadell, Terrasa, Málaga, Valencia, Murcia, Albacete, Almería, Vizcaya, Figueres, Girona, Santa Cruz de Tenerife, Lleida, Mataró y Salamanca.



ABOGADOS COMUNITARIOS

Al igual que en años anteriores se celebró la prueba de aptitud para acceder al ejercicio de la profesión de Abogado en España por parte de los Abogados de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo con carácter previo a reconocer su título profesional en nuestro país, todo ello en aplicación de lo dispuesto por la Orden de 30 de abril de 1996 que, dictada en desarrollo de lo establecido por el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, supone la transposición efectiva al ordenamiento jurídico español de las disposiciones contenidas en la directiva 89/48/CEE, relativo al sistema general de reconocimiento de títulos profesionales, en lo que a las profesiones de Abogados y Procurador se refiere.

Por parte del Consejo General de la Abogacía asistieron como vocales para formar parte de la Comisión de Evaluación como titulares Aitzol Asla Uribe, director del Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Vizcaya y Marta Isern Busquets, directora de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Barcelona y cómo suplentes a Esther Navarrete Morales, directora de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Almería y Javier Alvarez Santullano Pino, anterior decano del Colegio de Abogados de Santiago de Compostela.

La primera fase de la prueba de aptitud se celebró el día 14 de enero de 2010, en el Centro de Estudios Jurídicos dependiente del Ministerio de Justicia, a la que se presentaron 14 aspirantes que habían formulado la preceptiva solicitud y que resolvieron por escrito el caso práctico elegido, durante un período de seis horas con ayuda de materiales que ellos mismos aportaron para la ocasión.

Las lecturas públicas de los ejercicios, segunda fase de la prueba, comenzaron el día 17 de enero, compareciendo los aspirantes que habían realizado el ejercicio escrito en la sede del Ministerio de Justicia, concluyendo el desarrollo completo de la fase oral de la prueba el día 19 de enero.

Finalizado el desarrollo completo de las pruebas, y tras la correspondiente deliberación de la Comisión de Evaluación, se elaboró finalmente la relación

de los 14 aspirantes evaluados, junto con la calificación otorgada en términos de “Apto” y “No apto”. El resultado de dicha calificación fue de 5 aspirantes “aptos, y 9 “no aptos” por lo que cabe concluir que, en esta decimotercera convocatoria el 35,71 % de los participantes acreditaron tener la preparación suficiente para ejercer la profesión de Abogados en España.

ACTIVIDAD INTERNACIONAL

La Comisión de Formación ha continuado participando en la actividad desarrollada por las Instituciones de la Abogacía europea de la que forma parte, la Federación de Colegios de Abogados de Europa, FBE, y el Consejo de Colegios de Abogados de Europa (CBE), entre otras.

En este sentido Sergio Herrero Alvarez participó en representación de la Comisión en la FBE, asistiendo en primer lugar al Congreso celebrado en Aix-en-Provence (Francia) del 20 al 22 de mayo de 2010, donde, además de tener lugar la reunión específica de la Comisión de Formación de la propia FBE, se trataron los siguientes temas:

- La necesidad de modernizar la profesión de abogado.
- La importancia de la formación continua y de la especialización y el papel de los Colegios.
- Los proyectos de la Unión Europea en materia de justicia electrónica.

Igualmente asistió a la reunión intermedia de la FBE celebrada en Madrid del 22 al 25 de septiembre de 2010, donde, además de celebrarse la reunión de la Comisión de Formación de la propia FBE, se trataron los siguientes temas:

- La formación continua y la especialización de los abogados en Europa.
- El papel de los Colegios como garantes del proceso justo previsto en la Convención Europea de Derechos Humanos.
- Las restricciones del derecho de acceso a la justicia en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Aitzol Asla y Marta Isern han representado a la Comisión de Formación en las reuniones de la Comisión de Formación del CCBE. En ejecución de ello, parti-



cipando en las reuniones mensuales de las mismas y manteniendo encuentro con el fin de elaborar una propuesta a la Comisión de Justicia de la Unión Europea sobre formación para abogados con fondos europeos.

Asimismo han mantenido diversas reuniones con la European Academy of Law, ERA, y han participado en la elaboración de cuestionarios sobre formación entre jueces, fiscales y abogados europeos a nivel de:

- Instituciones europeas.
- Derecho comunitario.
- Idiomas en la Unión Europea.
- Derecho de otros estados miembros.

El día 3 de junio se convocó en Santiago de Compostela a los más expertos formadores europeos. La Comisión de Formación del Consejo encargó a Lotario Vilaboy, director de la Escuela de Práctica Jurídica de Santiago de Compostela, la organización de una Jornada para debatir tres materias: La formación inicial y continuada y la especialización.

Contando con la participación de Ana Sofia de Sá (Portugal), Julian Lonbay (Reino Unido), Hervé Germa (Francia), An Van Eekelen (Holanda), Agata Adamczyk (Polonia), Franz Markus Nestl (Austria), Lenka Vojirová (Chequia) y Roberto Sorcinelli (Italia), la oportunidad era única debido a la regulación venidera del acceso a la abogacía en España; y el nuevo Estatuto de la Abogacía que el Consejo está redactando en este mismo momento.

El sistema de trabajo acordado por la Comisión consistía en escuchar una breve exposición (la ponencia completa fue anteriormente enviada por escrito) y entrar inmediatamente en debate, nombrando un moderador y un secretario para conducir el diálogo y registrar el resultado.

Las ponencias desarrolladas fueron las siguientes:

- La formación inicial del Abogado en Europa y en España contando con Juan Antonio Berdejo Vidal, director de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Cantabria y José Manuel Rubio Gómez-Camín, redactor de las conclusiones de la ponencia.

En ella todos nuestros colegas europeos especializados en formación y práctica jurídica expusieron las experiencias de sus países.

Cinco materias acapararon la atención: Formación universitaria; duración de la formación y los cursos; prácticas externas y tutores de las pasantías; sistemas de evaluación; y quién es la autoridad responsable a lo largo de todo el proceso.

- La formación continua del abogado en Europa y en España contando con Flora Calvo Babío, directora de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Madrid como moderadora y Esther Navarrete Morales, directora de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Almería como redactora de las conclusiones de la ponencia.

En las cuestiones referidas a la formación continuada, este foro permitió conocer los diferentes sistemas existentes en los nueve países europeos participantes. Concluyendo que existen en este ámbito dos sistemas claramente diferenciados: por un lado, aquellos que exigen la acreditación por parte de los abogados de la realización de unas horas de formación continuada anuales y, por otro, aquellos en los que la formación continuada no es una obligación para los abogados. La conclusión a la que se llegó a partir de este intercambio de experiencias es que en el caso de los países que regulaban la formación continuada obligatoria, el sistema era muy similar entre ellos; y en el supuesto de los países que no exigían dicha formación obligatoria, la mayoría de los abogados acudían de forma frecuente y voluntaria a los cursos de formación que por parte de los Colegios de Abogados y otras instituciones se ponían su disposición.

- La especialización de la Abogacía en Europa y en España, en esta ocasión Sergio Herrero Álvarez, decano del Colegio de Abogados de Gijón fué el moderador de la ponencia, y Xavier Felip Arroyo, director de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Sabadell el redactor de conclusiones.

En materia de especialización de los abogados, este encuentro sirvió de foro para poner en común las experiencias de los países participantes en el mismo.



Para finalizar, se destaca el siguiente resumen a modo de conclusiones:

- Se constata que la situación en los países participantes en este encuentro es dispar. De hecho, la especialidad sólo está regulada en Francia y en Portugal pero no en el resto de países participantes en este encuentro.
- No obstante, en los países en los que no se regula la especialización de los abogados no existe una oposición explícita a dicha regulación.
- Tanto en los países en los que la regulación emana de la administración como en los que emana de la propia abogacía, es la profesión quien en todo caso ejerce el control sobre su reconocimiento y mantenimiento.
- En ninguno de los casos examinados se prevé la especialidad como un requisito para el ejercicio en la parcela profesional de que se trate, sino que se conceptúa como un mérito que tan sólo permite su publicidad.
- Todas las regulaciones prevén un catálogo cerrado de especialidades y no se contempla la “especialidad a la carta”.
- De momento, las experiencias que se han contrastado parecen indicar la existencia de un número reducido de abogados especialistas.

Continuando con la actividad iniciada en años anteriores y dentro del marco del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada que se lleva a cabo por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y con la colaboración de distintas Administraciones, la Comisión de Formación ha llevado a cabo dos cursos de formación.

El primero de ellos sobre **EL FUNCIONAMIENTO PRÁCTICO DE LAS ESCUELAS DE PRACTICA JURIDICA**, fue aprobado por la Agencia Española de Cooperación Internacional, acordándose su celebración del 21 al 25 de junio en Cartagena de Indias, Colombia.

El curso tenía como finalidad coadyuvar al mantenimiento del derecho de defensa en los países latinoamericanos dando una visión de cómo gestionar e impartir la formación que, en todos los aspectos se ha de exigir para obtener una óptima formación práctica para el ejercicio de la Abogacía tanto en su fase inicial como en el desarrollo del ejercicio profesional. Como consecuencia de

lo anterior, se pretendía dar a conocer la experiencia española en cuanto el sistema de formación inicial y continuada de los abogados a través de las de Escuelas de práctica jurídica. Y establecer una comparativa con la formación inicial y continuada en los distintos países participantes, así como analizar la evolución de dichas formaciones a partir del Seminario celebrado Sta. Cruz de la Sierra (Bolivia) en el año 2008.

Los ponentes, todos ellos con una gran implicación en el área de formación de las Escuelas de Práctica Jurídica y de los Colegios de Abogados y Consejos Autonómicos, forman parte de la Comisión de Formación del Consejo General de la Abogacía Española, contando también con la participación de miembros de la judicatura y de ponentes iberoamericanos.

El curso ha supuesto la continuidad de los trabajos iniciados en el año 2008, con la puesta en marcha de nuevas Escuelas en distintos países y ha puesto de manifiesto la efectividad del sistema formativo español en cuanto a la formación inicial de los abogados, destacando al gran implicación de los países iberoamericanos ante similares situaciones para subsanar las deficiencias existentes.

Se planteó por diversos países la voluntad de implantar Escuelas de Práctica Jurídica a partir de los criterios elaborados en las jornadas, comprometiéndose todos los participantes en colaborar en lo que fuere necesario.

Por parte del Consejo General de la Abogacía Española, Jaume Torrent, decano del Colegio de Abogados de Figueras, puso de manifiesto la satisfacción de realizar este curso cuyo origen ya se ha indicado, tuvo lugar en el año 2008 en Santa Cruz de la Sierra Bolivia, donde se celebró el primer seminario para el establecimiento de las Escuelas de Práctica Jurídica. La actual propuesta surgió en las Jornadas de las Escuelas de Práctica Jurídica en España, con el propósito de dar a conocer la experiencia Española y compartir la experiencia latinoamericana en la formación profesional de los abogados.

En cuanto a las ponencias, en la primera de ellas, el “planteamiento teórico de la formación de las Escuelas de Práctica en España”, Jaume Torrent, con la colaboración de Magdalena Ledesma de Panamá, realizó una génesis de la Escuelas en España desde su creación, ante la necesidad de dar conocimiento práctico



e incidir en la formación ética del Abogado y su evolución desde hace 30 años en que tuvo lugar la primera reunión de las 8 Escuelas existentes, hasta hoy en día en que se llega a 75.

La realidad Latinoamericana en la formación profesional del abogado no dista de las dificultades planteadas en España antes de la creación de las Escuelas de Práctica Jurídica, aunque cada país intenta resolver la problemática respecto a la proliferación de abogados preparados teóricamente pero sin la experiencia de la práctica jurídica. Destacando la existencia de una preocupación común por cambiar este esquema y la importancia y necesidad de la ética en la formación de los abogados.

Enlazando con la ponencia anterior, Marcos Vázquez, con la colaboración de Excelta Dávila de León de Uruguay, destacó en su ponencia, “La deontología y la comunicación verbal. Materias básicas de las Escuelas de Práctica Jurídica”, la importancia de la deontología en la formación profesional, la deontología cómo el pilar básico de la profesión y lo que nos distingue, realizando un análisis comparativo de los códigos deontológico de los países participantes.

Respecto de la enseñanza práctica se planteó por el ponente un resumen de la programación por objetivos del CGAE, a través de la normativa aprobada por el Consejo de la Abogacía, el Reglamento de homologación de las Escuelas de Práctica Jurídica, destacando la importancia de la deontología dentro de la prueba para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional, área obligatoria en la prueba.

Por su parte, Sergio Alberto Palacios destacó la problemática que tienen los abogados recién licenciados y la necesidad de la formación continua aunque puso de manifiesto la falta de entendimiento existente entre los que opinan que la universidad hace muy bien su trabajo formativo pero no les compete la formación para un desempeño concreto, y los que piensan que no son capaces de hacerlo, parece que hay un saber formar y un saber trabajar, pero realmente deberían ser complementarias.

Xavier Felip desarrollo el “taller sobre simulación de juicios” con la finalidad de dotar a los participantes de herramientas para la confección de esas simulaciones.

Por Xavier Felip y con la colaboración de Pablo Auyón de Guatemala, se desarrolló también la ponencia sobre “Los despachos colectivos, la enseñanza práctica” con la intención de proponer herramientas y alineamientos que permitan establecer y organizar una escuela de práctica jurídica, enfocada o reforzar las simulaciones de casos reales como método académico, a partir de varias experiencias.

Por su parte, Mercedes Cabrera Quílez, en colaboración con Irma Lavilla, de Chile en la Ponencia sobre “las Escuelas de Práctica Jurídica y la formación continuada en los diversos países”, puso de manifiesto la circunstancia de que en España, al no existir normativa legal que exija la formación continuada, con la excepción del turno de oficio, han sido los propios Colegios los que han visto la necesidad de dar este tipo de formación lo que se ha canalizado a través de las Escuelas ante la necesidad que se ha impuesto, destacando que desde el Consejo General de la Abogacía se trabaja en la homologación de contenidos mínimos de formación en distintas áreas.

Por Geraldo Escobar, de Brasil contando con la colaboración de D. Alexander Valencia de Panamá, se expuso el “Planteamiento de la formación de abogados en los países latinoamericanos”, partiendo de la experiencia brasileña y la implantación en Brasil de las Escuelas de Práctica Jurídica, citando previamente la trayectoria que el país ha recorrido hasta llegar hasta nuestros días, desde la originaria necesidad de crear una clase política interna, dentro de una realidad nacional, lo que motivó a la sociedad a luchar por la creación de los cursos en Brasil, evitando que los interesados se desplazasen hasta Europa para obtener su licenciatura.

La ponencia sobre “la relación de las Escuelas de práctica jurídica españolas y latinoamericanas con los operadores jurídicos”, fue desarrollada por Jaume Torrent y el magistrado Manuel Estrella, con la colaboración de Víctor Rojas, de Chile. Manuel Estrella, tras trasladar el agradecimiento al Consejo por contar con él para este curso, pasó a exponer el funcionamiento de la Escuela Judicial en España y su relación con las Escuelas de Práctica Jurídica.

Por Juan Berdejo, con la colaboración de Ricardo Mendoza, de Perú se procedió a explicar el trabajo realizado por el Consejo General de la Abogacía para la elaboración del “material audiovisual” que contiene los supuestos prácticos



para el abogado novel, 32 rodajes en 20 escenarios que han finalizado en este trabajo recogiendo los supuestos más habituales de deontología profesional, extrajudicial, civil, penal, social y contencioso-administrativo.

En la Mesa redonda sobre “la coordinación entre Escuelas de práctica jurídica en los distintos países”, llevada a cabo por Jaume Torrent y Sergio Palacio, con la colaboración de Inés Robles, de Chile, se expuso la coordinación entre las Escuelas de España y las experiencias españolas que pueden ser trasladables a Iberoamérica y España.

El curso finalizó con la elaboración de un documento de intenciones y de continuidad, suscrito por todos los asistentes que se transcribe a continuación:

Declaración de Cartagena 8 de octubre de 2010:

1. Se ha tomado el acuerdo de establecer una plataforma de encuentro.
2. La participación en el grupo y en desarrollo del mismo debe ser personal, lo que no obsta que lo ratifiquen las instituciones.
3. El soporte de la plataforma será a través de la creación de un grupo en Facebook abierto a personas vinculadas al tema de la formación jurídica. Llamada “Espacio iberoamericano de formación práctica de abogados”.
4. Dos personas de países diferentes se harán cargo del grupo, la que rotará cada tres meses:
 - a) Octubre a Diciembre de 2010. Panamá: María Cristina Quiroz. Chile: Andrés Elgueta.
 - b) Enero a Marzo de 2011. Portugal: Fátima Bento. España: Juan Berdejo.
 - c) Abril a Mayo de 2011. Guatemala: Pablo Auyon. Argentina: Sergio Palacios.
 - d) Junio a Septiembre de 2011. Brasil: Manuel Bofim. República Dominicana: Henry Cerda.
 - e) Octubre a Diciembre de 2011. España: Xavier Felip Arroyo. Panamá: Magdalena Carrera.

f) Enero a Marzo de 2012. Brasil. Antonio Mello. Panamá: Alexander Valencia. El segundo de los cursos, “La jurisdicción universal y los Tribunales penales internacionales”, a raíz de una propuesta a desarrollar por el Consejo General de la Abogacía Española junto con la Fiscalía General del Estado, el Consejo General del Poder Judicial y la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados, fue aprobado por la Agencia Española de Cooperación Internacional, acordándose su celebración del 11 al 15 de octubre en Montevideo, Uruguay y su finalidad era familiarizar a los participantes con las diferentes respuestas judiciales para combatir la impunidad de los crímenes más execrables y analizar la configuración de los diferentes tribunales penales de carácter internacional y su ámbito jurisdiccional, contando con ponentes con una gran implicación en el área de los derechos humanos de las Instituciones convocantes y contando también con la colaboración de ponentes iberoamericanos.

La inauguración contó con la presencia del Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Uruguay, Jorge Omar; la Embajadora de España en Uruguay, Aurora Díaz-Rato; el magistrado Ignacio Ubaldo González, en representación del Consejo General del Poder Judicial y Blas Jesús Imbroda Ortíz, vicepresidente de la Comisión de formación del Consejo General de la Abogacía Española, todos ellos mostraron su satisfacción y agradecimiento a las Instituciones por la oportunidad de asistir, además Imbroda manifestó la disposición y el compromiso del Consejo General de la Abogacía en la participación en todos aquellos temas de interés en la relaciones iberoamericanas y en el desarrollo de todas las acciones encaminadas a la defensa de los derechos humanos.

El curso se centró en la lucha contra la criminalidad dividiéndolo en tres bloques:

- La experiencia de los Tribunales Penales Internacionales
- La Justicia transicional
- La jurisdicción universal en los estados.

Ignacio Ubaldo González, desarrolló su ponencia, de carácter introductorio, “la protección internacional de los Derechos Humanos”, partiendo del origen de



la constitución de los tribunales tras los crímenes cometidos en la 2ª Guerra Mundial, tribunales creados (ad hoc) y de modo unilateral en los que se vulneraban derechos fundamentales, partiendo de la supuesta imparcialidad de los juzgadores, considerando que fue justicia de vencedores.

Blas Jesús Imbroda, en su ponencia sobre “los Tribunales Penales internacionales (ad hoc): los Tribunales Penales internacionales para la antigua Yugoslavia y Ruanda”, manifestó que lo primero que pasa por la cabeza al hablar de justicia penal internacional es el gran paso dado con la creación y puesta en funcionamiento de la misma, con la puesta en funcionamiento de la Corte Penal Internacional de La Haya, para ello se ha tenido que superar un concepto clásico del derecho internacional, en el que no cabía en la responsabilidad internacional de los individuos, sólo era de los estados, destacando que hay tres momentos esenciales en la evolución para llegar a la Justicia Penal Internacional actual:

1. El Estatuto del Tribunal de Nuremberg en el año 1945, al que se le atribuyó competencia y se definieron los crímenes contra la paz, de guerra y contra la humanidad, y que juzgaría a los criminales nazis, Tribunal que afirmó que pese a las críticas recibidas por la no determinación previa del Juez competente, o por ser un juicio de vencedores contra vencidos, entre otras, es fundamental como primer paso en la Justicia penal Internacional y esencial en la consolidación de la responsabilidad de la responsabilidad penal internacional de la persona, ya no necesariamente del Estado, también el principio de responsabilidad con exclusión de la obediencia debida, la condena de los crímenes contra la humanidad, entre otros.
2. Un segundo momento esencial supuso la creación de los Tribunales para juzgar los crímenes cometidos en la ex Yugoslavia en 1993 y Ruanda en 1994, en los que, partiendo de la existencia de una estructura similar, son un paso intermedio hasta llegar a la Corte Penal Internacional, todo obedece a dos situaciones de conflicto donde se comprueba que se están cometiendo crímenes execrables contra el derecho internacional humanitario. Aquí por primera vez el Consejo de Seguridad de Naciones

Unidas creó dos tribunales, para la ex Yugoslavia y Ruanda siendo sus características como tribunales ad hoc, el ser específicos y concretos y con carácter temporal.

3. La Conferencia de Roma que el 17 de julio de 1998 aprobó la creación de la Corte Penal Internacional, tribunal permanente con sede en la La Haya.

Blas Imbroda reivindicó que el español sea lengua oficial de trabajo en los tribunales internacionales y en los organismos internacionales europeos y a continuación realizó un esbozo de la constitución y funcionamiento de los tribunales, desde la competencia y jurisdicción de cada uno de ellos, hasta los distintos tipos penales.

Como conclusión el Imbroda manifestó cómo crítica la lentitud en los tribunales de la ex Yugoslavia y Ruanda pero sin embargo destacó que han sido sumamente importantes en la evolución del derecho penal internacional, y fundamentales para la creación final de la Corte Penal Internacional y la redacción y aprobación de su estatuto.

Por su parte Roberto Busato, en su ponencia sobre “la Corte Penal Internacional: normas de competencia y procesales”, destacó que es fundamental que en las culturas nacionales se plantee un tribunal internacional no como corte extranjera que se introduce en asuntos internos de naciones soberanas sino como una prolongación del poder estatal. Solamente actúan con la aceptación previa de los Estados y cuando el Estado que debía juzgar dejó de hacerlo. La jurisdicción de la Corte Penal Internacional debe de ser ejercida solamente cuando el Estado no pueda o no quiera juzgar a los presuntos criminales de guerra que estén bajo su jurisdicción; o cuando no se tenga una legislación adecuada que les permita juzgar a estos criminales.

La ponencia presentada por Javier Huete con la “presentación y análisis de un asunto llevado en un tribunal penal internacional” se centró en concreto en el caso de los crímenes de la ex Yugoslavia, poniendo de manifiesto en primer lugar la razón de ser de la constitución del tribunal específico por la comisión de graves violaciones del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia.



Luis del Castillo, presidente del Colegio de Abogados Penal Internacional, explicó en primer lugar lo que es esta Institución que nace cuando entra en vigor el Estatuto de Roma y ha evolucionado al mismo ritmo que la Corte Penal Internacional. Es un instrumento que tiende a la defensa no solo de los intereses de los abogados ante la Corte sino que también colabora en la defensa de la justicia internacional y en las tareas de la propia Corte en la que intervienen no solo los abogados sino asociaciones, ONGs, etc.

El magistrado José Ricardo de Prada Solaesa desarrolló su ponencia sobre “la justicia transicional” lanzando una serie de preguntas a los participantes sobre la posibilidad de la aplicación de la justicia transicional en sus respectivos países, los diversos países intervinieron para manifestar en general la dificultad de su aplicación.

El también magistrado Ramón Sáez Valcárcel valoró las distintas “experiencias en los diferentes países iberoamericanos”, la justicia transicional como objeto de expresión de las transformaciones importantes habidas respecto de los derechos humanos y los valores en juego, los derechos humanos reclaman un derecho universal, los estados están obligados al respeto de los derechos humanos.

Por su parte Carlos Andreucci, presidente de la FACA (Federación Argentina de Colegios de Abogados), realizó una descripción de la situación acaecida en Argentina y en concreto lo ocurrido con los abogados en la llamada “noche de las corbatas”, episodio que no impidió que cuando sobrevino la decadencia del proceso militar llegara la ley de auto amnistía con la oposición de los Colegios de Abogados. Con la ley de obediencia debida y punto final, los abogados también manifestaron su oposición por más que pareciera un momento políticamente correcto. Con la creación de la Comisión Nacional de Desaparecidos, CONADE, para investigar las vulneraciones de los derechos humanos, viniendo a dar una respuesta sobre todo a partir del requerimiento internacional.

Asimismo el fiscal de la Fiscalía General del Estado Pedro Martínez Torrijos, desarrolló su ponencia sobre “la jurisdicción penal universal de los estados y la cooperación de los estados con los tribunales internacionales”. El principio de jurisdicción universal absoluta se ha establecido según criterio del Tribunal

Constitucional, límites de cosa juzgada y litispendencia excepto la cosa fraudulenta, esta era la situación pacífica en la doctrina hasta que por la aplicación de una serie de querellas, la jurisdicción universal absoluta se modifica con una serie de límites y requisitos que deben concurrir como el de personalidad pasiva, es decir que la víctima sea de nacionalidad española, o que los responsables estén en territorio español, o que exista un vínculo de los intereses del procedimiento con el estado español.

Sergio Herrero desarrolló su ponencia sobre el “caso Pinochet” con una cronología del periplo jurídico del caso hasta llegar a la decisión del Tribunal de la Cámara de los Lores, entendiéndose que Augusto Pinochet solo puede ser objeto de la extradición por los hechos consistentes en tortura, o conspiración para la tortura, cometidos a partir del 8 de diciembre de 1988 y la decisión del magistrado afirmando la posibilidad de extradición a España por casos de tortura.

Como conclusiones del curso se pueden extraer las siguientes:

Se ha constatado la conformación en las últimas décadas de una legalidad internacional en materia de Derechos Humanos que vincula intensamente a todos los miembros de la Comunidad Internacional. Se trata de una legalidad de alta densidad, que en gran medida tiene como eje central a las víctimas de las grandes violaciones de los Derechos Humanos.

El núcleo central de esta legalidad lo constituyen los instrumentos internacionales, universales y regionales de Derechos Humanos, así como la jurisprudencia de las Cortes y Tribunales Internacionales. Lo mismo que los instrumentos que contienen las bases y el desarrollo del Derecho Penal Internacional, como también la jurisprudencia de los Tribunales Penales Internacionales.

Esta legalidad internacional no sólo ha de ser aplicada por los Tribunales Internacionales sino también por los órganos judiciales de los Estados, introduciéndola, bien a través de los mecanismos constitucionales de que dispongan, bien directamente en virtud de su obligatoriedad universal, incluso con instrumentos como la justicia universal.

A este respecto, la validez universal de los Derechos Humanos tiene como consecuencia inmediata la corresponsabilidad de todos los Estados en la prevalen-



cia de los Derechos Humanos y en la lucha contra la impunidad en los casos en que se constaten la existencia de violaciones graves y masivas de los Derechos Humanos. Debiendo tender a la universalización de las normas internacionales y a la aceptación de la jurisdicción internacional en Derechos Humanos y Derecho Humanitario.

Lamentablemente, el compromiso de los Estados con los Derechos Humanos no es ni uniforme ni homogéneo e incluso hemos constatado la existencia de retrocesos en algunos de ellos. Hacemos un llamamiento a todos los Estados para la ratificación de todos los tratados en materia de Derechos Humanos, a la efectividad de su vigencia y ejecución, así como a su compromiso en la lucha contra la impunidad de los responsables de las graves violaciones de estos Derechos.

Los poderes judiciales y el resto de los operadores jurídicos cumplen un papel fundamental en la efectividad de los Derechos Humanos y en la protección de los mismos. Es por ello requisito indispensable la existencia de poderes judiciales fuertes e independientes, haciendo un expreso llamamiento a todos los Estados para el respeto de la independencia de los jueces y tribunales y de todos los operadores jurídicos que coadyuvan a la prevalencia del derecho y la legalidad internacional.

La justicia transicional ocupa un papel sustancial en la restauración de los Derechos Humanos de las víctimas mediante la justicia, a través de un triple eje: acceso a la justicia, obtención de la verdad y la reparación de las víctimas.

No es posible establecer un modelo de justicia transicional fijo y único, válido para todos los países y situaciones. En todo caso, deberán conducir a la recuperación de un Estado de Derecho avanzado y a la plena confianza de la ciudadanía. El resultado debe ser equilibrado, conjugando las dosis necesarias de justicia efectiva, verdad íntegra, sistemática y comprensible y reparación integral de las víctimas.

El curso finalizó con un reconocimiento expreso a los procesos de justicia de los países de la Comunidad Iberoamericana en la lucha contra la barbarie así como la labor fundamental desempeñada por las Organizaciones no Gubernamentales.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

- En aplicación del Convenio suscrito entre el Consejo General de la Abogacía Española y la **Universidad Pontificia de Comillas**, como en años anteriores, se llevó a cabo el programa de prácticas de alumnos de la citada Universidad los días 15 a 26 de noviembre. Se transmitieron nociones básicas de la práctica profesional en distintas áreas trabajando sobre honorarios profesionales, procedimiento laboral, procedimiento matrimonial, práctica del abogado en el proceso penal, abogacía digital y medios para el ejercicio telemático de la profesión de abogado, práctica de actuación del abogado en el proceso civil, deontología profesional, práctica mercantil, compraventa, agencia, distribución y sociedades, régimen disciplinario, infracciones y sanciones, contratos y asistencia jurídica gratuita, turno de oficio y asistencia al detenido y deontología profesional, contando con la colaboración respectivamente de Alfredo Pereira Aragüete, Marcos Vázquez Guzman, Javier Alvarez de Santullano, Esther Navarrete Morales, Miguel Sastre, Isabel Gozalo Hernando, Jordi Puigderrajols Coll, Juan Carlos Jiménez-Mancha, Lucas Blanque Rey, María Angela Fernández Moure, José Manuel Rubio Gómez-Caminero, Luís F. Nieto Guzmán de Lázaro y Gonzalo Arana Azparren.
- Nueve son ya los años que vienen teniendo lugar las **Jornadas de colaboración con la Secretaría de Seguridad** en virtud del Convenio firmado en su día entre las dos Instituciones. Este año los temas de trabajo de las IX Jornadas, celebradas los días 18 y 19 de noviembre, han sido:
 - “La nueva regulación de los delitos contra la salud pública tras la reforma del Código Penal de 2010” por Sergio Herrero Alvarez, abogado y decano del Colegio de Abogados de Gijón,
 - “La investigación policial del tráfico de drogas y los delitos conexos”, por Francisco Miguelañez Valero, comisario del Cuerpo Nacional de Policía, jefe de la Brigada Central de Estupefacientes (UDYCO CENTRAL) Comisaría General de Policía Judicial.
 - “La prueba en los procesos penales por delitos contra la salud pública”, a cargo de Eduardo García Peña Abogado.



- “Tráfico y falsificación de medicamentos”, por Luis Peláez Pinheiro Comandante de la Guardia Civil Unidad Técnica de Policía Judicial

Finalmente los directores de Escuelas de Práctica Jurídica realizaron una interesante visita a las nuevas instalaciones de los Laboratorios de Policía Científica del Cuerpo Nacional de Policía.

4.2. Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia

PRESIDENTA:

Pedro L. Yúfera Sales

VICEPRESIDENTE

José Serrano Siquier

VOCALES

Josep Canicio Querol

María José Balda Medarde

Lucía Solanas Marcellán

María del Carmen Pérez Cascales

Cipriano Arteché Gil

Mayte López Pérez-Cruz

(Confederación Española de Abogados Jóvenes)



RESUMEN DE ACTIVIDADES

Importante destacar que en ejecución del convenio marco suscrito con el Consejo General del Poder Judicial, con fecha 17 de febrero de 2010, se han celebrado durante el año 2010 dos reuniones en las que, tras la constitución de la Comisión de seguimiento del mismo se centraron los puntos principales de colaboración sobre cuestiones relacionadas con la formación, informes sobre nombramientos de miembros de la carrera judicial, documentación, cuestiones disciplinarias y foros conjuntos.

Así se han emitido informes por parte de los distintos Colegios respecto de los siguientes nombramientos:

- Presidente de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa
- Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña
- Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana
- Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla
- Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Asturias
- Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha
- Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León
- Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias
- Presidente de la Audiencia Provincial de Huesca
- Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona
- Presidente de la Audiencia Provincial de Lugo
- Presidente de la Audiencia Provincial de Murcia

Igualmente se ha colaborado ente ambas instituciones en la programación de cursos de formación con la Agencia Española de Cooperación Internacional y durante el año 2010 se ha trabajado en las distintas acciones formativas a llevar a cabo de intercambio entre abogados y jueces.

Durante el año 2010 se han mantenido reuniones con diversos organismos e instituciones para tratar temas relevantes en el ejercicio de la profesión, así en una reunión celebrada entre el director general del Catastro y el decano de

Barcelona, en relación con la modificación de la disposición que impide el acceso directo de los letrados a los datos catastrales de sus clientes, se puso de manifiesto, por la Dirección General del Catastro la existencia de dos problemas: por un lado, la necesidad de implicar a un número indefinido de inspecciones para acreditar la autorización del cliente, y por otro un problema de protección de datos.

Asimismo se mantuvo una reunión con el director general de Tráfico en la que se le informó de la imposibilidad de la inclusión de los abogados en el sistema de actuación de los gestores con el mismo trato que estos tienen en los trámites administrativos a realizar en las oficinas de Tráfico, ya que, al eliminarse las ventanillas y hacerse todas las gestiones de forma telemática, ni siquiera es necesaria la intervención del gestor salvo que alguien lo quiera, por lo que lo importante está en los apoderamientos.

Y, como consecuencia de una visita de dos abogados de Barcelona informando que se estaba negociando el baremo de indemnizaciones en una reunión impulsada por UNESPA, catedráticos de derecho, etc, pero en la que no estaban incluidos abogados, se contactó con el presidente del Consejo y con la Dirección General de Seguros para nombrar a estos dos abogados a fin de que pudieran asistir en representación de la Abogacía a dichas reuniones.

Asimismo se creó una Comisión para presentar un informe sobre posibles baremos, dirigido por el letrado Xavier Coca, abogado de Barcelona designado por el Consejo.

Siguiendo la pauta de funcionamiento de años anteriores, la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia ha llevado a cabo el seguimiento y coordinación de las quejas de los abogados en el ámbito de juzgados y tribunales y en otros órganos relacionados con la función procesal y el ejercicio de derecho defensa.

4.3. Comisión de Ordenación Profesional y Colegial

PRESIDENTE

Alfredo Irujo Andueza

VICEPRESIDENTE

José María Rosales de Angulo

VOCALES

Luis de Angulo Rodríguez

Domingo Arizmendi Barnés

Francisco Javier Carazo Carazo

Luis Márquez Pérez

José Rebollo Puig

Mikel Samper Rodríguez

Nielson Sánchez-Stewart

Mayte López Pérez-Cruz

(Confederación Española de Abogados Jóvenes)



FUNCIONES

- Conocimiento, coordinación y formulación, en su caso, de propuestas o realizaciones normativas relacionadas con la organización y funcionamiento de la profesión, su ordenación y demás cuestiones estatutarias y reglamentarias.
- Formulación de propuestas a la Comisión Permanente sobre coordinación de la normativa aplicable a nivel general o particular, así como evacuación de consultas sobre materias de ordenación y organización de la Abogacía.
- Informe sobre peticiones de distinciones.
- Fijación de criterios respecto al ámbito de competencias de la Abogacía. Vigilancia y persecución del intrusismo, de la competencia ilícita o desleal, así como de las intromisiones directas o indirectas en actividades exclusivas de la Abogacía.
- Resolución de consultas sobre incompatibilidades con el ejercicio de la Abogacía.
- Relaciones con profesiones afines en orden a la coordinación de materias concurrentes y a la defensa de la exclusividad frente a otros profesionales.

ASUNTOS RESUELTOS

En el ejercicio de sus funciones, la Comisión ha estudiado y resuelto durante el año 2010 una gran variedad de cuestiones que, para su mejor examen, pueden agruparse en los cuatro apartados siguientes:

1.– Elaboración de normas reglamentarias, acuerdos, informes y propuestas sobre Estatutos particulares

En este apartado cabe destacar el informe favorable sobre la modificación de los artículos 90 y 91 de los Estatutos particulares del Colegio de Abogados de Alzira.

2.– Ordenación y organización de la Abogacía en general

Bajo este amplio enunciado, procede reseñar los informes y contestaciones a consultas sobre los siguientes temas planteados:

- Aplicabilidad a los profesionales colegiados de las hojas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en Andalucía.
- Posibilidad de ingresar las cantidades de turno de oficio a despacho colectivo.
- Vigencia o no vigencia de la obligación de los Abogados que van a actuar fuera del ámbito territorial del Colegio al que pertenecen de comunicar al Colegio de acogida tal actuación.
- Publicidad profesional.
- Existencia de obstáculo de orden legal o estatutario en relación a la consulta de los criterios orientativos sobre honorarios a través de la página web del Colegio.
- Posibilidad de que un letrado se reincorpore al Colegio de Abogados tras haber causado baja voluntaria.
- Posibilidad de que los Colegios de Abogados pueden informar en la actualidad sobre “la corrección de su minuta en relación con los baremos orientadores de honorarios en vigor a la fecha de la realización de las actuaciones profesionales”.
- Exención de cuotas para las personas discapacitadas.
- Establecimiento en España de un abogado brasileño, para asesorar exclusivamente en derecho brasileño.
- Vigencia del requisito de la experiencia profesional de, al menos, cinco años de ejercicio efectivo de la Abogacía, para acceder a la lista de administradores concursales.
- Situación de los abogados ejercientes que tienen su establecimiento único o principal en lugar distinto del de su colegio de adscripción.



- Cuota de nueva incorporación que expide el CGAE para las personas que se incorporan a un Colegio de Abogados, como ejercientes o no ejercientes.

3.– Consultas sobre Sociedades Profesionales y sobre el ejercicio de la Abogacía en sociedad

En relación con estos temas se han recibido y contestado varias consultas o cuestiones que se pueden resumir del siguiente modo:

- La posibilidad de inscribir una sucursal de una sociedad extranjera en el registro de sociedades profesionales.
- La habilitación para el ejercicio de la profesión de la abogacía como socio de una sociedad profesional.

4.– Distinciones

La Comisión ha informado favorablemente 29 expedientes de distinciones por méritos al servicio de la Abogacía a favor de:

- **D. José María Davó Fernández** (I.C.A. de Málaga).
- **D. Josep M. Pons Benejam** (I.C.A. Reus).
- **D. Antonio Vives Sendra** (I.C.A. de Tarragona).
- **D. Sergio Hidalgo Alonso** (I.C.A. de Madrid).
- **D. José Germán Botella** (I.C.A. de Orihuela).
- **D. Antonio Fernández Villena** (I.C.A. de Orihuela).
- **D. Alfonso Alvarez Gándara** (I.C.A. de Vigo).
- **D. Luis Ruipérez Sánchez** (I.C.A. de Cartagena).
- **D. José Sempere Jaén** (I.C.A. de Elche).
- **D. Luis Verdú Poveda** (I.C.A. de Elche).
- **D. José Villalba Martínez.**

- **D. Francisco Javier Sancho-Arroyo y López de Rioboo** (I.C.A. de Zaragoza).
- **D. Jesús Remón Peñalver** (I.C.A. de Madrid).
- **D. José Ramón Martínez Jiménez** (I.C.A. de Madrid).
- **D. José Antonio Molina González** (I.C.A. de Antequera).
- **D^a. María José Cerdán Mejías** (I.C.A. de Antequera).
- **D. Salvador Berdún Tapia** (I.C.A. de Antequera).
- **Servicio Médico del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.**
- **D. José Luis Paradinas Hernández**, ex director de los Servicios Jurídicos del CGAE.
- **D^a. Carmen Conde Peñalosa**, ex Decana del I.C.A. de Toledo.
- **D. Diego Garrido Salgado** (I.C.A. de Badajoz).
- **D. Manuel María Hurtado García** (I.C.A. de Badajoz).
- **D. José Antonio Romero Porro** (I.C.A. de Badajoz).
- **D. Francisco Duro Ortega** (I.C.A. de Jaén).
- **D. Manuel Sánchez Alonso** (I.C.A. de Jaén).
- **D. Agustín Quiles Rico** (I.C.A. de Jaén).
- **D. Juan Antonio Gutiérrez Carazo** (I.C.A. de Jaén).
- **D. José María Rosales de Angulo** (I.C.A. de Granada).
- **D. Nobel Carral Larrauri**, (I.C.A. de Cantabria).

En resumen, durante el año 2010, la Comisión ha celebrado cuatro reuniones en las que ha aprobado 16 informes o dictámenes, con las correspondientes propuestas a la Comisión Permanente o al Pleno, y ha informado 29 expedientes de distinciones. Al margen de estos pronunciamientos, en el seno de la Comisión se han tratado otros temas varios y, a través de su presidente y de su letrado adscrito así como de los servicios jurídicos del Consejo, se han evacuado diversas consultas y mediado en controversias concretas sobre temas de su competencia.

4.4. Comisión de Relaciones Internacionales

PRESIDENTE

Juan Font Servera

VICEPRESIDENTE

Lidia Condal Invernón

SECRETARIO

José Pedro Gómez Cobo

VOCALES

Coloma Armero Montes

Fernando Pombo García

Francisco Puchol Quixal

Héctor Díaz-Bastián

Iñigo Nagore Aparicio

Jaume Alonso-Cuevillas Sayrol

José María Davó Fernández

Josep Canicio Querol

Luis Delgado de Molina Hernández

Margarita Ramis Rebassa

Mariano Durán Lalaguna

Marisa Moreno Castillo

Ramón Mullerat Balmaña

Román Oria Fernández de Muiaín

Jaume Rocabert Luque

(Confederación Española de Abogados Jóvenes)



FUNCIONES

- Coordinación y control de la participación activa del Consejo en organismos de la Abogacía de carácter supranacional
- Relaciones con entidades internacionales cuyas actividades afectan a la Abogacía Española (UIA, UIBA, IBA, FIA, FBE, CCBE, etc.)
- Examen de los temas con trascendencia internacional y de los programas internacionales, así como de las actividades que se puedan desarrollar en su seno.
- Intervención en las reuniones que pudieran realizarse dentro y fuera de España que afecten al ámbito internacional.
- Cooperación Internacional.

REUNIONES CELEBRADAS

- Reunión celebrada en Madrid el 25 de febrero de 2010
- Reunión celebrada en Málaga el 20 de mayo de 2010
- Reunión celebrada en Madrid el 12 de noviembre de 2010

Durante el año 2010, la Comisión de Relaciones Internacionales del Consejo General de la Abogacía Española ha continuado afianzando su labor de internacionalización institucional a través de numerosos proyectos y propuestas que pretenden ahondar en el servicio a la abogacía española dentro y fuera de nuestras fronteras.

Base de datos Abogacía Internacional

El objetivo de esta base de datos es, no sólo hacer llegar a los colegiados aquella información que pueda ser de su interés, sino también canalizar su colaboración en iniciativas coordinadas por el Consejo. Se trata de un intento por garantizar que la información que recibe este Consejo sea accesible a aquellos compañeros con un especial interés en materia internacional.

En el transcurso de 2010 el CGAE ha continuado enviando información sobre ofertas de trabajo, cursos y eventos internacionales.

Visitas recibidas

En el 2010 se recibió, entre otras, a las siguientes delegaciones:

- Visita de los eurodiputados miembros del Comité de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo (Madrid, 4 de marzo de 2010)
- Visita de delegación abogados tunecinos (Madrid, octubre de 2010)
- Visita de delegación de abogados iraníes (Madrid, diciembre de 2010)

Asimismo, se ha cedido el salón de actos para la celebración de congresos de abogacías internacionales, como fue el caso del de la Asociación de Abogados Canadienses, que tuvo lugar el 3 de mayo de 2010.

Conferencia Anual de la Abogacía Española. Mesa Redonda Internacional

El Consejo General de la Abogacía Española organizó el 10 de diciembre de 2010 la Conferencia Anual de la Abogacía española, principal evento de la profesión en España.

Dentro del programa de la Conferencia Anual, la Comisión de Relaciones Internacionales organiza, a través del departamento jurídico-internacional del Consejo General de la Abogacía Española, una serie de actividades para los invitados extranjeros, entre las cuales destaca la celebración de una Mesa Redonda Internacional, en la que abogados de diversos países intercambian opiniones sobre un tema de actualidad con sus colegas españoles.

El tema elegido para la mesa redonda internacional del año 2010 fue “Los derechos humanos en relación con la situación de la mujer”. Con este tema se quiso tener en consideración cómo son tratadas las mujeres en distintos países, abordando su situación en diferentes legislaciones, así como ofrecer propuestas de soluciones a problemas existentes con o sin cambios legislativos.

Se contó con la presencia de Nazila Ghanea y Mohammed Mostafaei como oradores principales. Este último, junto con Nasrin Sotoudeh y David Houtan, todos ellos abogados iraníes defensores de los derechos humanos, recibieron



el Premio de Derechos Humanos del CGAE, en la categoría de “personas”. Los dos últimos no pudieron acudir a la entrega ya que actualmente se encuentran encarcelados en Irán en condiciones inhumanas.

El objetivo de la mesa redonda era que se produjera un debate abierto entre los asistentes, un intercambio de opiniones en el cual se escuchara y aprendiera sobre los diferentes sistemas que existen alrededor del mundo.

La asistencia de representantes de Abogacías extranjeras fue alta y el encuentro, un éxito. Acudieron representantes de las Abogacías de países como Guatemala, Perú, Croacia, República Checa, Hungría, Rumania, Francia, Italia, Mauritania e India.

Relaciones multilaterales con la Abogacía internacional y presidencias españolas

Conscientes de la trascendencia que tiene nuestra profesión en una sociedad cada vez más globalizada, el Consejo no sólo ha participado como cada año en los Congresos que organizan los principales foros internacionales de la Abogacía sino que además ha intentado promocionar el aumento de una participación en dichos foros por parte de los Colegios y colegiados españoles.

Como miembro de la Federación de Colegios de Europa (FBE), la Federación Interamericana de Abogados (FIA), la Unión Internacional de Abogados (UIA), la International Bar Association (IBA) y el Consejo de la Abogacía Europea (CCBE), el Consejo General de la Abogacía Española ha participado en las diversas reuniones celebradas por estas organizaciones internacionales en defensa de los intereses de la abogacía española.

Joan Font, presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales, asistió a la **38ª Conferencia de Presidentes Europeos**, que tuvo lugar en Viena del 11 al 13 de febrero. El tema tratado fue el secreto profesional y se celebraron varios seminarios sobre el mismo.

Al final del año 2010 terminó el mandato de José María Davó como presidente de CCBE. Se creó una comisión de trabajo para la creación de un código deon-

tológico de contenido procedimental en materia de arbitraje, designándose al frente de la misma a Ramón Mullerat.

Asimismo, los días 20, 21 y 22 de mayo se celebró en Málaga el **Primer Encuentro de Presidentes de las Abogacías Iberoamericanas y del CGAE**, con ocasión de la celebración de la Sesión Plenaria del CCBE. El día 21 se celebró el encuentro entre once presidentes de las Abogacías europeas y once presidentes europeos. El encuentro contó con dos mesas redondas que versaron, respectivamente, sobre “Análisis de la Corte Interamericana de DDHH y el Tribunal Europeo de DDHH” y “Tecnología de la información en el ejercicio de la Abogacía”. El día 22 de mayo se celebró la sesión plenaria de CCBE, a la que pudieron asistir los presidentes iberoamericanos.

El objetivo de esta iniciativa es reforzar los lazos que unen al CGAE con el resto de Abogacías, con el fin de promover el diálogo entre nuestras instituciones e intercambiar experiencias e ideas sobre temas de interés para Iberoamérica, España y Europa.

La **III Conferencia de Presidentes del Mediterráneo**, prevista inicialmente los días 19 a 22 de noviembre de 2009, se celebró el 2 y 3 de julio de 2010 en Marsella, siendo Francia el país anfitrión. El título del encuentro fue “Ejes comunes de la profesión de abogado en el Mediterráneo: campos de actividad, deontología y formación”.

Los temas tratados en la conferencia fueron “El perímetro del derecho”, “Formación común a todos los juristas” y “Normas deontológicas comunes”. Cada tema fue expuesto en una mesa redonda presidida por un representante de cada Abogacía organizadora, abriéndose a continuación un debate abierto a todas las abogacías asistentes. Margarita Ramis participó con una ponencia en la mesa sobre “Formación común a todos los juristas” y Joan Font en la mesa sobre “El perímetro del derecho”.

La III Conferencia de Presidentes dio lugar a una declaración común entre las Abogacías representadas en la que se subrayó la necesidad de que el ejercicio del Derecho se opere dentro de un perímetro definido por reglas claras para los profesionales autorizados a intervenir. Se destacó que la profesión de abo-



gado debe ejercerse sobre la base de una formación universitaria y profesional, inicial y continua de alto nivel, adaptada a las exigencias de los clientes, a fin de garantizar el más alto grado de seguridad jurídica. La Deontología de la profesión constituye un zócalo incontestable que guía el comportamiento en todas las circunstancias. El abogado debe respetar principalmente el principio de independencia, el secreto profesional y la prevención del conflicto de intereses. Por último, se reafirmó la necesidad de suscribir unas reglas deontológicas comunes como reflejo de la necesidad de seguridad jurídica y de respeto de los valores a los cuales están vinculados los Colegios y Consejos de la Abogacía.

La Comisión del Mediterráneo de la Federación de Colegios de Abogados de Europa y el Colegio de Abogados de Tánger organizaron del 2 al 4 de diciembre de 2010 el “19º Assise del Mediterráneo” sobre Derecho penal, Derecho de familia, Derecho migratorio y Derecho de los negocios.

Convenios de colaboración con otras Abogacías

Convenio de colaboración con la Orden dos Advogados do Brasil (OAB)

Durante la celebración del Primer encuentro entre las Abogacías Iberoamericanas, Europeas y el CGAE, celebrado en Málaga los días 20, 21 y 22 de junio, se firmó un convenio de colaboración entre la abogacía brasileña y el CGAE en materia de Derechos Humanos, trata de blancas y corrupción. Dicho convenio también incorpora un programa de intercambio de jóvenes abogados.

Convenio de colaboración con la Abogacía Croata

Durante la celebración de la Conferencia Anual de la Abogacía Española, el Presidente de la Croatian Bar Association, Leo Andreis y Carlos Carnicer dialogaron sobre la posibilidad de redactar algún acuerdo de colaboración entre las Instituciones que presiden. Tras la redacción de diversos borradores y las correspondientes propuestas de opiniones y sugerencias, se llegó a un documento final que fue firmado en el mes de diciembre de 2010.

Convenio de colaboración con la Abogacía Mauritana

A través de la Embajada Española en Mauritania, el CGAE recibió una solicitud de colaboración por parte del decano del Colegio de Abogados de Mauritania.

Finalmente el Convenio fue firmado el 10 de diciembre de 2010. El objeto del mismo es el establecimiento de las condiciones de colaboración entre las partes con objeto de desarrollar proyectos concretos conjuntamente, siendo el primero de ellos el intercambio de jóvenes abogados.

Plan sectorial de internacionalización de la Abogacía española

El 19 de enero se celebró una reunión con representantes del ICEX para, partiendo del plan de internacionalización presentado por el CGAE en septiembre de 2009, iniciar la cooperación entre ambas instituciones.

El 12 de julio, en la sede del ICEX de Paseo de la Castellana, se celebró un Seminario sobre Internacionalización de los Servicios Jurídicos en el mercado turco. El objetivo de este seminario fue doble: por una parte, informar sobre el mercado turco y la posibilidad de exportar los servicios jurídicos. Por otra, introducir y publicitar la acción/jornada técnica planteada por el CGAE a principios de noviembre en Turquía, aportando información a los abogados que podrían estar interesados en participar.

Posteriormente el CGAE organizó, a través de la Comisión de Relaciones Internacionales y conjuntamente con el ICEX y la Oficina Comercial de la Embajada de España en Turquía, un encuentro empresarial para despachos de abogados españoles del 1 al 4 de noviembre en Estambul y Ankara (Turquía).

El objetivo principal de este encuentro empresarial fue facilitar la identificación de oportunidades de internacionalización para los despachos y cooperación en el sector jurídico, así como de potenciales socios en Turquía, para lo cual los participantes dispusieron de una cuidada agenda de entrevistas programadas según el interés de cada bufete. En total asistieron al encuentro alrededor de 300 abogados turcos (150 en Estambul y 150 en Ankara) y el número total de entrevistas de todos los abogados participantes fue de 260. Además, los participantes pudieron asistir el día 2 de noviembre al Congreso Internacional de la Unión Internacional de Abogados.

La impresión general de los abogados que asistieron al encuentro fue muy positiva. Se mostraron muy satisfechos con la organización del encuentro y la ca-



lidad de las entrevistas preparadas. Todos los despachos identificaron a algún potencial socio con el cual les interesaba contactar nuevamente para estudiar posibles vías de colaboración.

Funciones de representación

Por último, la representación del CGAE en los foros internacionales ha quedado asegurada por una intensa agenda de trabajo que posibilitó la asistencia a los siguientes eventos:

- Croatian Lawyers Day (Zagreb, 4-5 de marzo de 2010).
- Conferencia Internacional sobre formación de abogados en Europa: “Los Derechos Humanos en la formación de abogados europeos” (Roma, 9 y 10 de abril de 2010).
- Seminario de la UIA para la armonización de los Códigos de Deontología de la Abogacía (Roma, 29 y 30 de abril de 2010).
- Sesión Plenaria de CCBE (Málaga, 22 de mayo de 2010).
- Congreso de la American Bar Association (San Francisco, California, 5-10 de agosto de 2010).
- Congreso de la Internacional Bar Association (Vancouver, 2-8 de octubre de 2010).
- Conferencia Internacional “New Challenges of European Advocacy”, organizada por la Orden dos Advogados de Portugal (Lisboa, 23 de octubre de 2010).
- Sesión Plenaria de CCBE (Bruselas, 26 y 27 de noviembre).

SUBCOMISIÓN DE ACTIVIDADES INTERNACIONALES DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS

Los objetivos de la Subcomisión de Actividades Internacionales de los Colegios de Abogados son coordinar las diversas acciones que se desarrollan en los distintos colegios en el ámbito internacional, aprovechar sinergias, intercambiar

experiencias, proponer acciones a la Comisión de Relaciones Internacionales y avanzar en la internacionalización de la abogacía española.

La Subcomisión está formada por los responsables de Relaciones Internacionales de los colegios de abogados que desean participar. Durante el año 2010 ha estado compuesta por representantes de los Colegios de Abogados de: Baleares, Barcelona, Vizcaya, Ciudad Real, Madrid, Málaga, Oviedo, Sevilla, Valencia, Vizcaya y Zaragoza. Sin embargo, está abierta a la incorporación de representantes de otros colegios.

Miembros de la Subcomisión:

Presidente:

Iñigo Nagore Aparicio – Colegio de Abogados de Vizcaya

Vocales:

Alfonso Martínez del Hoyo – *Colegio de Abogados de Sevilla*
Eduardo Cremades Vegas – *Colegio de Abogados de Zaragoza*
Juan Antonio Cremades Sanz Pastor – *Colegio de Abogados de Madrid*
Luis Antonio Sales Camprodon – *Colegio de Abogados de Barcelona*
Mariano Durán Lalaguna – *Colegio de Abogados de Valencia*
Marisa Moreno Castillo – *Colegio de Abogados de Málaga*
Oscar Ruiz Pérez – *Colegio de Abogados de Ciudad Real*
Rafael Gil March – *Colegio de Abogados de Baleares*
Ramón Robles González – *Colegio de Abogados de Oviedo*

REUNIONES CELEBRADAS

- Reunión celebrada en Bruselas el 22 de enero de 2010
- Reunión celebrada en Oviedo el 23 de abril de 2010
- Reunión celebrada en Madrid el 24 de septiembre de 2010

Entre los asuntos que la Subcomisión de Actividades Internacionales de los Colegios de Abogados ha tratado desde su constitución destacan:



- a) La activación de los programas Leonardo.
- b) La revisión de Hermanamientos entre colegios españoles y extranjeros.
- c) Los congresos UIA / IBA.
- d) La creación de una base de datos de expertos en materias colegiales para solicitudes de cooperación internacional.
- e) La coordinación de actuaciones y actividades programadas de organizaciones internacionales: participación de los Colegios.
- f) Internacionalización de despachos.

4.5. Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita

PRESIDENTE

Luis F. Nieto Guzmán de Lázaro

VICEPRESIDENTA

Isabel Valriberas Acebedo

VOCALES

Javier Capelastegui Pérez-España

Juan Carlos Peñarrubia

Luis Rodríguez Ramos

Arturo González Estévez

Antonio LLacer Navarro

Marisol Cuevas Gama

Javier García Pascual

Mayte López Pérez-Cruz

(Confederación Española de Abogados Jóvenes)

SUBCOMISIÓN DE PENITENCIARIO

Carlos García Castaño

César Tocino Hernández

SUBCOMISIÓN DE EXTRANJERÍA

Pascual Aguelo Navarro

SUBCOMISIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

María José Balda Medarde



FUNCIONES

- Coordinación y dirección de las competencias del Consejo General de la Abogacía Española sobre Asistencia Jurídica Gratuita. Relaciones con el Ministerio de Justicia.
- Acciones relativas a la campaña sobre asistencia jurídica gratuita y turno de oficio llevadas a cabo de cara a la sociedad, administraciones y profesionales.
- Seguimiento de la problemática generada por la legislación estatal y autonómica de Asistencia Jurídica Gratuita. Contestación de las consultas formuladas tanto por Colegios como por particulares relativas a la Asistencia Jurídica Gratuita.
- Coordinación y fomento de la orientación jurídica y defensa en turnos especializados, menores, penitenciario, extranjería, violencia doméstica, etc.
- Promover cuantas acciones sean necesarias a fin de garantizar plenamente y en cualquier situación el derecho constitucional de defensa.
- Revisión de la facturación que trimestralmente y durante el ejercicio 2010 llevaron a cabo los Colegios y consolidación del coste de la asistencia letrada, turno de oficio y gastos de infraestructura devengados.
- Control y revisión del número de letrados de guardia que prestan el servicio en los distintos Colegios en los diferentes turnos especializados. Formulación de las pertinentes propuestas de adecuación del servicio ante el Ministerio de Justicia.
- Distribución de los libramientos del Ministerio de Justicia relativos al coste del servicio de justicia gratuita entre los distintos Colegios de Abogados cuya Comunidad Autónoma hasta el momento no ha asumido la competencia de Justicia.
- Revisión de las certificaciones de justificación de aplicación de fondos remitidas por los Colegios de Abogados con la finalidad de acreditar una subvención sujeta a la Ley General Presupuestaria, y confección de la Memoria final del ejercicio sobre asistencia jurídica gratuita.

- Realización de informes jurídicos sobre la prestación por los Abogados de la función de asistencia jurídica gratuita.
- Toma en consideración de los acuerdos alcanzados por las Subcomisiones de Extranjería, Penitenciario y Violencia contra la Mujer.

ACTIVIDADES DEL EJERCICIO

La Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita se reunió en cuatro ocasiones como Comisión Permanente –en la que se incluyeron por primera vez los tres presidentes de las subcomisiones, tras reactivarse y ponerse en marcha de forma efectiva la de violencia contra la mujer-; y en otras tres ocasiones bajo la modalidad de plenario, en la que participan además de los miembros de aquélla, representantes de Consejos Autonómicos y Colegios que no tienen constituido Consejo Autonómico.

A lo largo del presente año, la Comisión ha llevado a cabo las actuaciones que seguidamente se relacionan:

- A) Elaboración definitiva del cuarto Informe anual del Observatorio sobre Justicia Gratuita (Editorial La Ley) sobre el servicio de asistencia jurídica gratuita, cuyo fin es el estudio y análisis de la asistencia letrada al detenido y turno de oficio. Se plantearon una serie de recomendaciones para optimizar y dignificar la prestación del servicio y se recogieron los datos de los que se llevaron a cabo en el año 2010.
- B) Miembros de la Comisión (Luis Nieto, Isabel Valriberas y María José Balda, junto con Gonzalo Arana), se reunieron con la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, con la finalidad de tratar, entre otros asuntos, la valoración por el Ministerio de la propuesta de modificación de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita 1/1996 formulada por el CGAE, sobre la propuesta de revisión e incremento del baremo dedicado a la retribución del turno de oficio, que está congelado desde el ejercicio 2003, entre otras propuestas de mejora de las condiciones de prestación del servicio por parte de los profesionales (como asistencia sanitaria, cobertura de accidentes y RC, fondo de garantía frente a impagos...etc), la revisión de los letrados



que prestan el servicio de guardia en La Rioja y en Baleares y la presencia institucional del Ministerio en el IV Encuentro sobre Justicia Gratuita que se celebró en Pamplona en el mes de noviembre.

- C) Se llevó a cabo el control de los gastos de infraestructura facturados por los Colegios de Abogados y la coordinación con el Ministerio de Justicia sobre el particular.
- D) Como actuación novedosa y relevante se realizó la Campaña de Justicia Gratuita. En atención a la situación del turno de oficio en la Comunidad de Madrid, con continuos retrasos en el abono de los importes devengados por los letrados, la situación económica del país y la presión de algunas Comunidades Autónomas ante el Ministerio de Justicia para cambiar el servicio hasta hoy gestionado por los Colegios de Abogados, se acordó por el Pleno del CGAE, a propuesta de la Comisión de Permanente del CGAE y previa solicitud de esta Comisión, llevar a cabo una Campaña sobre Justicia Gratuita en la que se defendiese los derechos del ciudadano a la Justicia Gratuita, con independencia de la situación de crisis económica en España.

El objetivo fue destacar la actuación del abogado de oficio y la relevancia del servicio organizado por los Colegios de Abogados, 365 días al año las 24 horas. El presidente de la Comisión, Luis Nieto, recorrió 11 Comunidades Autónomas y visitó unos 20 Colegios, entrevistándose con los abogados de turno de oficio y convocando ruedas de prensa con los medios locales. Existe un dossier de prensa con la repercusión que ha tenido la campaña en los medios de comunicación, e incluso se va a hacer un informe sobre la valoración del impacto de la campaña de justicia gratuita en los referidos medios. Asistió también al aniversario del Servicio de Orientación Jurídica en Barcelona. Dentro de la campaña se programaron distintas actividades, entre las que cabe citar:

- **Carta de derechos y deberes de los ciudadanos ante la Justicia Gratuita.** Se elaboró un proyecto de carta descriptiva del contenido del servicio dirigida a los solicitantes de Justicia Gratuita.
- **Cuestionarios de calidad.** Se confeccionó un cuestionario de calidad con la finalidad de que los Colegios que lo estimen oportuno puedan establecer este mecanismo de control en sus Colegios.

- **Establecimiento del día/ semana dedicada a la Justicia Gratuita.** Se propuso establecer un día dedicado a Justicia Gratuita /turno de oficio (previsto para el 12 de julio de 2011) en la que se podrían llevar a cabo las siguientes actividades:

- Día de puertas abiertas.
- Charla y conferencias.
- Premios candidatura o reconocimiento.
- Ruedas de prensa.

- **Elaboración de un argumentario:** con las claves y los datos precisos para la defensa del servicio de Justicia Gratuita que puede ser utilizado por los distintos decanos para la defensa de los servicios.

En esta línea, se publicaron diferentes artículos y entrevistas sobre la materia tanto en la revista *Abogados* como en diferentes medios del ámbito jurídico y de prensa en general, por parte tanto del presidente de la Comisión, como decanos, diputados encargados del Turno de Oficio...etc..

- E) Celebración del IV Encuentro de Justicia Gratuita en Pamplona. Con la asistencia de 170 personas y distintas Asociaciones de Abogados.

Se organizó mediante mesas de trabajo entre las que cabe citar:

- Mesas de dimensión social. Con la participación de la Defensora del Pueblo y la Presidenta de Consumidores y Usuarios.
- Mesa Internacional.
- Criterios de las Comisiones de Justicia Gratuita y Resoluciones Judiciales.
- Hacia la mejora de la calidad del servicio.
- Incidencias prácticas más habituales.
- Informe de las tres Subcomisiones.

- F) Reunión mantenida con las Asociaciones de Turno de Oficio ALA, Apaem y Altodo, al objeto de ofrecer su colaboración y ponerse a su disposición en



aras a lograr un objetivo común como es la mejora del servicio y de la situación de los profesionales que lo prestan.

INFORMES REALIZADOS

La Comisión elaboró y aprobó, entre otros, los informes siguientes:

- Informe sobre si el beneficiario de justicia gratuita que desee recurrir una decisión judicial debe previamente abonar el depósito previsto en la LO 1/09.
- Consulta del Colegio de Ciudad Real sobre el alcance del la Sentencia del TC de 21 de enero de 2008.
- Contestación a la Comunicación remitida por el Consell Insular de Menorca, Centro asesor de la Mujer, en el que se denuncia que no existe un turno de oficio especializado para las víctimas de violencia de género de personas jurídicas que son responsables civiles en un procedimiento penal.
- Consulta formulada por el Colegio de Abogados de Cartagena a través de la cual se plantea una consulta sobre la interpretación del art. 2 de la LAJG.

SUBCOMISIONES:

I.- Subcomisión de Extranjería

Presidente

Pascual Aguelo Navarro

Vocales

Marcelo Belgrano
 Javier Monzón
 Antonio J. Zapata
 Margarita Palos Nadal
 Ana María Uría
 Pepa Gutiérrez
 Sonia Martínez Albiñana

Pedro García Valdivieso
 José María Pey González
 Lourdes Etxeberria Zudaire
 Isabel Gómez Reyes
 Luciano García Ortiz
 Francisco Solans Puyuelo
 José Angel Rodríguez
 Antonio Rentería Arozena
 Cruz- Leonor Lupiañez
 Bárbara Luna Macías
 Marlene Martin
 Jesús Medina Serrano
 José Luis Pizarro Garrote
 Joan Ramón Puig Pellicer
 José Ignacio Rodríguez Rodríguez

A lo largo del año 2010, la Coordinadora de la Subcomisión se reunió en dos ocasiones con la finalidad de preparar tres reuniones del Plenario, y se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

- Se celebró una reunión con el Director General de Inmigración cuyo objeto era obtener información sobre los planes del Ministerio en orden a elaborar el Borrador de Reglamento que desarrolla la LOEX.
- A solicitud del Ministerio de Trabajo, la Subcomisión elaboró un informe dando ideas y sugerencias para elaborar el anteriormente citada documento jurídico.
- Se ha realizado un seguimiento exhaustivo en los distintos Colegios de Abogados sobre la aplicación de la reforma de la LOEX.
- Se ha llevado a cabo por vez primera una reunión monográfica dedicada específicamente a aspectos organizativos que afectan a los turnos y servicios de extranjería colegiales, a la elaboración de unos protocolos de actuación de los abogados de oficio y a la actualización de los baremos de calidad.
- Celebración del XX Encuentro de Abogados sobre Derecho de Extranjería



celebrado en Barcelona. Aprobación de sus conclusiones, cumplimentación de las mismas y organización del XXI Encuentro de Extranjería que tendrá lugar en Madrid.

- Participación en el grupo de trabajo de la CCBE dedicado a inmigración que se reunió el día 19 de marzo.
- Intervención de la Subcomisión en prensa, denunciando la actuación del Juez encargado del Registro Civil del Partido Judicial de Getafe que se extralimitaba en su función al llevar a cabo unos test de cultura general a los inmigrantes que solicitan la nacionalidad totalmente arbitrarios.
- Intervención de la Subcomisión en la problemática sobre los bengalíes en Melilla, concretamente por la expulsión de medio centenar de inmigrantes de esta nacionalidad que llevaban cinco años viviendo en la Ciudad Autónoma.
- Se analizó la problemática sobre las tasas y la posibilidad de que se archiven las solicitudes de los inmigrantes cuando no son abonados en el plazo oportuno.

II.- Subcomisión de Derecho Penitenciario

Presidente

Carlos García Castaño

Vocales

Álvaro Marcet Vidal

César Manuel Tocino Hernández

Valentín M. Aguilar Villuendas

Mónica Victor Fortes

Mikel Armendáriz Barnechea

Ramón Campos García

José Manuel Castilla Jiménez

Francisco Blázquez Martínez

Isabel M. Diezpardo Hernández

Ester Toledano Salgado

Alvaro Jáuregui López

Faustino Barriguín Fernández

María Amparo Bataller Pardo

Alberto Blanco

La Subcomisión se reunió en cuatro ocasiones en este ejercicio y llevó a cabo como principales actividades, las siguientes:

- Llevó a cabo enmiendas al proyecto de reforma del Código Penal.
- Organización y celebración del XII Encuentro Estatal de Servicios de Orientación y Atención Jurídica Penitenciaria en Toledo. Aprobación y cumplimentación de las conclusiones adoptadas en el mismo.
- Seguimiento de las actuaciones de la Coordinadora de la Prevención contra la Tortura y de la propuesta de modelo de Mecanismo de Prevención contra la Tortura.
- Seguimiento de las limitaciones de las comunicaciones de las líneas telefónicas de los internos y del recurso formulado ante el TEDH por el sistema de llamadas telefónicas de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.
- Se llevaron a cabo actuaciones de la Subcomisión en los distintos Colegios tendentes a la generalización de los SOAJP.
- Se continuaron las gestiones que se iniciaron el año pasado para incluir a los SOAJP en el sistema general de Justicia Gratuita. Se mantuvieron varias reuniones en el Ministerio de Justicia con la finalidad de incluir en el baremo de justicia gratuita el abono de los expedientes del juzgado de vigilancia penitenciaria.
- Participación activa en el programa organizado por la Fundación del CGAE sobre la situación de los presos españoles en el extranjero.
- Se realizó una labor de recopilación de Estudios e informes contra la cadena perpetua.



- Participación en el IV Encuentro sobre Justicia Gratuita celebrado en Pamplona a través de una ponencia dedicada al Servicio de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria.
- Ante la entrada en vigor de la Ley que reforma el Código Penal, se llevó a cabo una circular con la finalidad de evitar los efectos perjudiciales de su *vacatio legis*.

III.- Subcomisión de Violencia contra la mujer

Presidenta

María José Balda Medarde

Vocales

Jaime Llinares

Paloma Cascales

Esther García Sánchez

Amparo Echavarrí Rodríguez

M^a. Assumpció Leonart Sol

Concepción Valiente Cantero

Carmen Larramendi Loperena

Miquel Puiggalí Torrentó

Sergio Herrero Alvarez

Margarita Cerro

Se reunió por vez primera ésta Subcomisión el 21 de diciembre de 2010 y se establecieron sus objetivos, que son los que seguidamente se relacionan:

- Potenciar el papel de la Abogacía en la prestación del servicio de orientación y asistencia jurídica a las víctimas de violencia de género.
- Creación de una web dedicada a violencia de género, con la finalidad de almacenar información y facilitársela al que lo desee.
- Coordinar y detectar problemas en el ejercicio de la defensa a las víctimas de violencia de género y en el funcionamiento del servicio de guardia permanente.
- Mejorar la calidad del servicio que se presta a través de la potenciación de la formación inicial y continuada.
- Constitución de un grupo de trabajo para confeccionar un Protocolo General sobre la Asistencia Letrada a las Víctimas de Violencia de Género.
- Seguimiento de la actividad que desarrolla el Observatorio de la Violencia del CGPJ.

4.6. Comisión de Recursos y Deontología

PRESIDENTE

Mariano Caballero Caballero

VICEPRESIDENTE

Fernando Pantín Manéiros

SECRETARIO

Jesús Celada Montón

VOCALES

José Fernando Hormigos Palencia

Daniel Ibáñez Espeso

José Manuel Jareño Rodríguez-Sánchez

Antoni Molas Casas

Miguel Rodríguez Zamora

Nielson Sánchez Stewart

Ignacio Palomo Borrego

(Confederación Española de Abogados Jóvenes)



FUNCIONES

La Comisión de Recursos y Deontología, tiene como función esencial vigilar el estricto cumplimiento de las normas deontológicas de la Abogacía Española, por lo que le corresponde examinar, revisar y resolver, en alzada, los recursos que se interponen contra los acuerdos adoptados por las Juntas de Gobierno de los Colegios de Abogados, en materia disciplinaria, cuando se refiere a Colegios sujetos a la competencia del Consejo General, debiendo, también, examinar, revisar y resolver todos aquellos recursos que, en materia disciplinaria, se interpongan contra acuerdos de los Consejos Autonómicos, siempre y cuando venga recogido así en su normativa específica.

Por otra parte, reseñar que el artículo 73.3 del Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, que aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española, concede a esta Comisión plena facultad para resolver los recursos de alzada en materia disciplinaria, precepto que viene así recogido para poder cumplir los plazos establecidos en la normativa al respecto; sin perjuicio de que la Comisión puede no hacer uso de esta facultad, si lo estima oportuno, elevando al Pleno del Consejo la decisión sobre aquellos recursos que, por sus especiales circunstancias, considere que deben ser conocidos por el Pleno. En algunas ocasiones puede ocurrir que un recurso no se apruebe ni por unanimidad ni por mayoría y en la votación realizada se produzca un empate, en cuyo caso el presidente puede ejercer su prerrogativa del voto de calidad; aún así, en los casos que se considere oportuno, bien por su trascendencia o por cualquier otra razón, los recursos se pueden elevar al Pleno para su aprobación.

La Comisión también examina, revisa e informa, favorable o desfavorablemente, según los casos, las notas técnicas de los recursos de alzada interpuestos contra acuerdos de los Colegios de Abogados en materia no disciplinaria que, posteriormente, pasarán para su aprobación a la Comisión correspondiente, que en este caso es la Comisión Permanente.

Otra competencia que tiene también esta Comisión, siempre en el ámbito disciplinario, es la supervisión de las informaciones previas y los expedientes disciplinarios que se tramiten, como consecuencia de las denuncias formuladas, contra decanos, consejeros y miembros de las Juntas de Gobierno de

los Colegios de Abogados, incluyendo a los miembros de los Consejos Autonómicos sobre los que tenga competencia este Consejo, a tenor de la normativa autonómica. En estos casos, primeramente, debe informar sobre su incoación, que después se eleva a la Comisión Permanente, que es la competente para acordar su apertura y tramitación de dicha información previa y posteriormente, después de remitida por el ponente la propuesta de resolución, pasa a la Comisión de Recursos para informar, favorable o desfavorablemente, la decisión del ponente que, finalmente, se someterá al Pleno del Consejo para su aprobación.

Esta Comisión también tiene como función el seguimiento de los recursos contencioso-administrativos interpuestos frente a las resoluciones adoptadas por este Consejo, en materia disciplinaria y también no disciplinaria y, es la que decide, en conexión con los Colegios, de origen del acuerdo, sobre los posibles recursos a interponer y mantener contra las sentencias dictadas también por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, las Salas de lo contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, y el Tribunal Supremo, cuando revocan total o parcialmente tales resoluciones y asumiendo también estas funciones de seguimiento en los recursos que se puedan formular en materia no disciplinaria.

Además de las funciones expuestas en el ámbito de los recursos, es también función de esta Comisión la evacuación, en cumplimiento de sus competencias, de las consultas que realizadas tanto por letrados, Colegios y particulares, se dirijan a este Consejo y referidas a Deontología Profesional.

Por otra parte, reseñar que a primeros de julio del año 2010 se celebró en Marsella la tercera Conferencia de Presidentes del Mediterráneo, Grupo de Trabajo CGAE–CNB–CNF, bajo el tema “Ejes comunes de la profesión de abogado en el Mediterráneo: campos de actividad, deontología y formación”.

Dicha Conferencia de Presidentes dio lugar a una declaración común entre las Abogacías representadas en la que se subraya la necesidad de que el ejercicio del derecho se opere dentro de un perímetro definido por reglas claras para los profesionales autorizados a intervenir. Destaca que la profesión de abogado debe ejercerse sobre la base de una formación universitaria y profesional,



inicial y continua, de alto nivel, adaptada a las exigencias de los clientes a fin de garantizar el más alto grado de seguridad jurídica. Y que la deontología de la profesión constituye un referente incontestable que guía el comportamiento en todas las circunstancias. El abogado debe respetar especialmente el principio de independencia, el secreto profesional y la prevención del conflicto de intereses. Por último, se reafirma la voluntad de suscribir unas reglas deontológicas comunes como reflejo de la necesidad de seguridad jurídica y de respeto de los valores a los cuales están vinculados los Colegios y Consejos de la Abogacía.

En el año 2011, será el Consejo General de la Abogacía Española, en principio, el encargado de organizar la cuarta Conferencia. En ese caso, en opinión del presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales, debería proponerse a Mariano Caballero, vicepresidente del Consejo, presidente de esta Comisión de Recursos y Deontología y colaborador de la Comisión de Relaciones Internacionales, la redacción de unas normas deontológicas comunes con la Abogacía italiana y francesa.

La Comisión también llevó a cabo junto con el Grupo de Trabajo que estudia el proyecto del Nuevo Estatuto General de la Abogacía Española el estudio de la parte concreta de infracciones y sanciones que inciden, más directamente, en funciones de esta Comisión.

También se revisa por la Comisión el proyecto propuesto por la IBA, sobre Principios Generales de la profesión, y los comentarios a dicho proyecto por parte del miembro de la Comisión Nielson Sánchez Stewart, al objeto de su remisión a la IBA.

Por otra parte, se resolvieron por la Comisión varias consultas sobre el tema de la publicidad de los abogados.

En cuanto a datos estadísticos, reseñar que durante el año 2010 la Comisión de Recursos y Deontología ha celebrado siete sesiones, en las que se han examinado y resuelto, un total de 95 recursos disciplinarios y se han informado 9 no disciplinarios.

Han sido por tanto un total de 104 recursos, con el siguiente resultado:

– Desestimatorios	69
Confirmando el acuerdo adoptado por el Colegio.	
– Se declararon caducados los expedientes disciplinarios en	9
– Estimatorios.....	19
Revocando el acuerdo del Colegio, bien para dejar sin efecto la sanción impuesta por el Colegio o, para rebajarla en parte, o acordando la remisión de lo actuado al Colegio en orden a continuar bien con la Información Previa, o incoar el correspondiente Expediente Disciplinario.	
– Inadmitidos	6
Por haberse interpuesto el recurso de alzada fuera del plazo de un mes que preceptúa la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o por no ser un acto recurrible, o por no ser competencia de este Consejo su resolución.	
– Desistidos.....	1

Asimismo, se procedió al estudio e información de las 5 Informaciones Previas instruidas por la Comisión Permanente a miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios de Abogados, sobre los que tiene competencia el Consejo.

Los temas objeto de los recursos de alzada que se han planteado durante el año 2010 son:

- Negligencia en el asunto encomendado.
- Falta de respeto y consideración al compañero contrario en el ejercicio profesional.
- Vulneración del secreto profesional.
- Retener documentación entregada por el cliente y no devolverla, condicionándola al pago de honorarios.
- Falta de información al cliente sobre el asunto encomendado.
- Conflicto de intereses.
- No liquidar la provisión de fondos entregada.



- Incomparecencia a una vista.
- Comisión de actos que constituyen ofensa grave a la dignidad de la profesión.
- No solicitud de venia al compañero anterior.
- Cese en la dirección de un asunto cuando no se puede actuar con independencia.
- No contactar con el cliente para el que había sido designado de oficio y no informar del asunto.
- Incumplimiento de los deberes que la profesión impone.
- Incomparecencia a la guardia de asistencia al detenido.

Dentro de los no disciplinarios, se destacan los siguientes temas:

- Impago de las cuotas colegiales.
- Presentar candidatura a diputado de la Junta de Gobierno de un Colegio de Abogados sin cumplir con los requisitos para ello.
- Problemática en un Colegio de Abogados sobre el Turno de Oficio; se plantearon una serie de recursos de alzada sobre ello, constituyéndose una asociación de abogados y solicitud de convocatorias de asambleas extraordinarias, etc.
- No cumplir el requisito de antigüedad mínima en el ejercicio de la profesión para la inclusión en el listado de administradores concursales, y para acceder al Turno de Oficio.
- Solicitud de abono de gastos de desplazamiento de la asistencia al detenido.
- Recurso contra la celebración de las fiestas colegiales en honor de San Raimundo de Peñafort con celebración de la Santa Misa.

Durante el año 2010 se han interpuesto 112 recursos de alzada contra acuerdos de las Juntas de Gobierno de los Colegios que son competencia de este Consejo General.

Igualmente, durante ese año se han formalizado 15 recursos contencioso-administrativos contra resoluciones del Consejo, recursos que fueron interpuestos, bien por los letrados parte en los recursos de alzada o bien, por los propios interesados denunciante.

Asimismo, en el año 2010 se dictaron 32 sentencias en los recursos contencioso-administrativos en tramitación de años anteriores, contra resoluciones de este Consejo, y en los cuales estaba personado, como parte, el Consejo General de la Abogacía Española.

De estas 32 sentencias, 25 fueron desestimatorias de los recursos, es decir, se confirmaba la resolución del Consejo; se estimaron en todo o en parte 6, y se inadmitió 1 recurso.

También se dictaron 4 autos del Tribunal Supremo que inadmiten los recursos de alzada interpuestos por los letrados por no ser las sentencias susceptibles de recurso de casación o por no cumplir la normativa específica para ello.

Igualmente, se dictó un auto de un Juzgado de lo contencioso-administrativo que archivó por falta de representación procesal el recurso contencioso-administrativo interpuesto por un justiciable.

Concluir haciendo una reseña especial, y agradeciendo a todos los componentes del Departamento Jurídico del Consejo por la importante labor llevada a cabo, pues elaboran la práctica totalidad de las notas técnicas que se presentan a esta Comisión sobre los recursos de alzada y controlan y revisan las que se realizan por colaboradores externos.

Asimismo, se encarga de la dirección técnico-jurídica de los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra las resoluciones de los recursos de alzada -con las escasísimas excepciones de aquellos “supuestos especiales”, que son encargados a un Letrado externo-, pero siempre bajo el control del Departamento Jurídico del Consejo.

4.7. Comisión de Coordinación de Acciones entre Colegios, Consejos Autonómicos y Consejo General de la Abogacía Española

PRESIDENTE

Victoria Ortega Benito

VICEPRESIDENTE

José Luis Vallejo Fernández

SECRETARIA

Victoria de Pablo Dávila

PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS AUTONÓMICOS

Lidia Condal

Javier Martínez de San Vicente Corres

José Rebollo Puig

Eloy Artime Cot

María del Carmen Pérez Cascales

Fernando García-Delgado García

Antonio Hernández-Gil

Francisco Torres Stinga

Manuel Gómez Palmeiro

REPRESENTANTES DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS SIN CONSEJO AUTONÓMICO

Juan Font Servera

Carmelo Cascón Merino

Jesús Pellón Fernández Fontecha

Francisco Jesús Martínez-Escribano Gómez

Enrique Valdés Juglar

Blas Jesús Imbroda Ortiz

Luis Miguel Arribas Cerdán

VOCALES

Pablo Casillas González

Ignacio Esbec Hernández

Jorge Montero Antoñana

Evaristo Nogueira Pol

Ignacio Vergara Ivison

Rafael Belmonte Gómez

(Confederación Española de Abogados Jóvenes)



FUNCIONES

Impulso de las relaciones entre el Consejo General, Consejos Autonómicos y Colegios, pudiendo proponer a la Comisión Permanente las acciones que estime adecuadas en esta materia.

Conocimiento e información de las actividades de los Ilustres Colegios de Abogados, Consejos Autonómicos y Consejo General en orden a la coordinación y aprovechamiento de las actividades comunes.

Armonización de los departamentos técnico administrativos de los distintos Colegios, Consejos Autonómicos y Consejo General, a fin de aprovechar medios humanos y materiales.

Elaboración y mantenimiento del Censo de los Abogados españoles.

ASUNTOS TRATADOS

Durante el ejercicio 2010 la Permanente de la Comisión se reunió en cuatro ocasiones y el Plenario en otras tres.

Formación

- Se fomentó la posibilidad de llevar a cabo un curso de formación “online” sobre la nueva Oficina Judicial dirigido a los Colegios de Abogados y colegiados en general.
- Se realizó un informe sobre las necesidades de formación prioritarias manifestadas por los Colegios de Abogados.
- Se facilitó información a los Colegios de Abogados sobre los convenios alcanzados entre las referidas corporaciones y las Universidades ante la proximidad de la entrada en vigor de la Ley de Acceso a la profesión.

Financiación

- Se recomendó a la gerencia del CGAE llevar a cabo una consulta no vinculante ante la Agencia Tributaria sobre si los Colegios de Abogados pueden proceder o no a la renuncia de la exención del IVA.

- Se formuló un informe sobre diferentes fuentes de financiación colegial, en concreto sobre las distintas subvenciones, patrocinios e ingresos atípicos obtenidos tanto por los propios Consejos como por los Colegios.
- Se acordó interesar del grupo de trabajo de financiación del CGAE la ampliación de los criterios informados en su día para proceder a calcular el coste real de colegiación por parte de los Colegios de Abogados.

Turno de oficio

- A raíz de la crisis económica y de la situación del servicio de Justicia Gratuita en la Comunidad Autónoma de Madrid, se llevó a cabo el 21 de enero una reunión extraordinaria y monográfica con la finalidad de analizar los problemas que se han detectado en el servicio, estudiar las consecuencias de las reuniones de los Consejeros de Justicia a fin de debatir el coste de la Justicia Gratuita, y en definitiva, valorar si se va a hacer un frente común de la Abogacía institucional en defensa del servicio tal y como hoy lo conocemos. Como conclusión se acordó llevar a cabo una campaña sobre Justicia Gratuita.
- Durante el ejercicio 2.010 la implicación de esta Comisión en la referida campaña ha sido máxima colaborando estrechamente con las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita y Proyección Social.

Otros informes

- Se elaboró un informe sobre el estado de ejecución del Protocolo de actuación para juicios de conformidad suscrito entre la Fiscalía General del Estado y el Consejo General de la Abogacía Española, que se trasladó con posterioridad a los Consejos Autonómicos y al Ministerio Fiscal.
- Se confeccionó un modelo de hoja de encargo que con posterioridad se trasladó a los Consejos Autonómicos.
- Se confeccionó un informe sobre si en los Colegios de Abogados se encuentran constituidas Comisiones Mixtas Justicia-Abogados y, en su caso, los



temas que se trataron y el grado de satisfacción de su funcionamiento. Se facilitaron modelos de Convenio a los Consejos Autonómicos y miembros de la Comisión.

Distintas actuaciones

- La Comisión gestionó con la Editorial Tirant lo Blanch la distribución entre los Colegios de Abogados de una edición especial del Código Penal, que lleva a cabo una comparación entre el texto actual y el aprobado recientemente.
- Se remitió una circular a los Consejos Autonómicos para recabar información sobre las medidas que están adoptando los Colegios de Abogados en materia de Protección de Datos y sobre Mediación.
- Se debatió la posibilidad de abordar nuevos objetivos entre los que destaca realizar una reunión en la que se debata el modelo de Consejo General de la Abogacía Española.

4.8. Comisión de Proyección Social

PRESIDENTE:

Nazario de Oleaga Páramo

VICEPRESIDENTE

Manuel Camas Jimena

SECRETARIO

Juan González Palma

VOCALES

Carmelo Cascón Merino

Miguel Ángel Hortelano Rodríguez

Antonio Salas de Córdoba

Victoria de Pablo Dávila *(dejó la comisión en enero de 2010)*

Enrique Valdés Joglar

Julio Gabriel Sanz Orejudo

José Ignacio Gutiérrez Arrudi *(a partir de marzo de 2010)*

Mayte López Pérez-Cruz

(Confederación Española de Abogados Jóvenes)



FUNCIONES

- Promover la presencia de la Abogacía en la sociedad mediante la comunicación de las actividades de carácter institucional, favorecer el mejor conocimiento social de la Abogacía y hacer llegar los mensajes profesionales a los medios de comunicación.
- Promoción de actividades que tengan proyección hacia la sociedad relacionadas directamente con la presencia de la Abogacía en temas de interés general o de gran contenido humano por su valor jurídico, científico o social y en este sentido, proponer campañas puntuales de publicidad institucional en tales cuestiones.
- Proponer la convocatoria anual de los Premios del CGAE en materia de Derechos Humanos, así como los miembros del Jurado, elaborar las propuestas de bases y, en su caso, las modificaciones de las mismas
- Establecer y desarrollar relaciones con entidades, asociaciones o grupos para divulgar la función social de la Abogacía y publicar sus contenidos.
- Participar en cuantos jurados soliciten la colaboración del CGAE para la decisión en la concesión de premios u honores.

Durante 2010 la proyección social de la Abogacía ha seguido evolucionando positivamente con más apariciones en los medios de comunicación y un gran número de actividades realizadas para difundir la labor de la Abogacía en la sociedad. La tendencia iniciada en 2007 de potenciar la presencia de la Abogacía en los medios se ha visto en 2010 totalmente consolidada. La presencia del colectivo profesional y del CGAE es muy superior a la de cualquier otro colectivo profesional o jurídico. Esta circunstancia es además fruto de la excelente relación con los medios que ha continuado incrementándose durante el año 2010.

Más de 100 notas de prensa, entre comunicados y convocatorias, 40 ruedas de prensa –tanto en Madrid como en otras ciudades españolas- varios viajes con periodistas que se han desplazado expresamente para asistir a diversos eventos de la Abogacía, mesas redondas de abogados y medios de comunicación, desayunos informativos del presidente del CGAE con medios de comuni-

cación... resumen una pequeña parte del trabajo del Departamento de Comunicación del Consejo.

La actividad generada en prensa escrita se ha contabilizado en más de 3.000 apariciones del CGAE en periódicos y más de 700 impactos en radio y televisión. Sin duda alguna, han sido muchos más, ya que muchos medios no son accesibles y de otros no hay constancia física.

Ese mayor registro de referencias en los medios, tanto escritos como radio, televisión y medios digitales, ha venido dado por el gran número de actividades llevadas a cabo por esta Comisión, que han generado interés y debate a partes iguales. La Exposición de fotografía “A 1,20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura”, que ha recorrido toda España durante este año, la inauguración del Foro “El Estrado”, la puesta en marcha de la Newsletter de abogados.es y diversas jornadas y conferencias, han sido los grandes hitos del año.

Al igual que en el año anterior, en 2010 se planteó la política de proyección social buscando la plena complicidad con el ciudadano, para hacerle así llegar de forma más fácil la labor que ejerce el abogado en la sociedad. Si en 2009 este objetivo se consiguió con creces, este año las actividades del CGAE han ido, aún más si cabe, encaminadas en este sentido.

PRESENCIA EN LOS MEDIOS

Al igual que en 2009, en 2010, el CGAE y su presidente, Carlos Carnicer han sido referencia frecuente en los medios de comunicación, bien por los comunicados de prensa, bien por pronunciamientos sobre temas concretos. Al igual que el presidente del CGAE, diversos consejeros y responsables de comisiones y subcomisiones del CGAE han colaborado con numerosos medios de comunicación. El propio presidente ha aparecido en diversos medios tanto por ruedas de prensa como en entrevistas concedidas expresamente.

El Departamento de Comunicación ha atendido numerosas peticiones de medios para obtener declaraciones personalizadas de consejeros y abogados en temas concretos, además de informaciones y opiniones sobre numerosos temas. Entre otros se puede citar al decano de Salamanca y



presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Luis Nieto, que ha atendido a TVE y diferentes medios de provincias para hablar sobre diferentes aspectos del Turno de Oficio; al presidente de la Subcomisión de Extranjería, Pascual Aguelo que ha intervenido en la SER, Público, La Razón, El Mundo, RNE, Efe, Europa Press, entre otros, sobre diversos temas como el reglamento de la LOEX o los problemas con el registro de extranjeros en el padrón registrados en diversas localidades españolas; María José Balda, consejera del CGAE y representante de la Abogacía en el Observatorio de Violencia de Género ha sido requerida por diversos medios para denunciar esta lacra social; el secretario del CGAE, Joaquín García-Romanillos ha atendido a medios como Expansión, Negocio, COPE... sobre diferentes materias, etc.

Política de Comunicación con los Colegios

Además de los datos ya expuestos sobre presencia en medios, notas y ruedas de prensa, para seguir con el objetivo de reforzar la comunicación entre CGAE, Colegios y Consejos Autonómicos, en los meses de marzo y noviembre, se llevaron a cabo la séptima y octava reunión de coordinación entre los responsables de Comunicación de los Colegios de Abogados y Consejos Autonómicos de Colegios, con el objetivo de favorecer la comunicación interna y potenciar la coordinación.

En total son ya más de 50 los Consejos y Colegios de Abogados que cuentan con un director o con un responsable de Comunicación, cuatro veces más de los que lo tenían en 2006. A la primera de las reuniones de coordinación en 2010, celebrada en marzo en la sede del CGAE, asistieron Barcelona, Baleares, Málaga, Las Palmas, Oviedo, Sevilla, Valencia, Vizcaya, La Rioja, Tenerife, Valladolid, Melilla, Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y CICAC.

En la segunda, organizada también en el CGAE en el mes de noviembre, estuvieron presentes representantes de Álava, Baleares, Barcelona, Guipúzcoa, Madrid, Málaga, Pamplona, Sevilla, Tenerife, Valencia, Vizcaya, CICAC, Consejo de Colegios de Abogados de Castilla y León, Mutualidad de la Abogacía y RedAbogacía.

El Plan de Comunicación aprobado por esta Comisión se desarrolló con normalidad a lo largo de todo el año.

Exposición de fotografía: “A 1,20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura”

Durante 2010 la Exposición de fotografía “A 1,20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura” ha recorrido toda España a través de los Colegios de Abogados, por cuatro rutas simultáneas que han logrado llevar el mensaje en defensa de los derechos de los más pequeños por norte, sur, este y oeste, incluida la ciudad francesa de Perpignan.

La Exposición es el resultado de un concurso de fotografía que se puso en marcha desde el CGAE a principios del mes de septiembre de 2009, abierto a cualquier participante, con la temática de los derechos de los niños, el lema por el que se guió ese año. La peculiaridad era que el fotógrafo debía situarse “física y simbólicamente” a la altura de un niño (de ahí el nombre, “a 1,20 metros”), para ver sus derechos desde su punto de vista. En poco más de un mes de concurso, se recibieron más de 1000 fotografías, de las cuales un jurado de prestigio eligió 5 ganadoras y otras 15 que merecían formar parte de la muestra que posteriormente tomaría forma.

Además de estas 20 fotografías, la exposición estuvo formada por otras 20 de fotógrafos profesionales y de reconocido prestigio, como son Cristina García Rodero, Gervasio Sánchez, Ciuco Gutiérrez, José Cendón, Javier Bauluz, Enrique Meneses, Walter Astrada, Juan Medina, Luis de Vega, Álvaro Ybarra, Fernando Moleres, Ouka Lele, Carlos de Andrés, Sandra Sebastián, Alfonso Moral, Rafael Marchante, Sergi Cámara, Sandra Balsells, Eduardo Momeñe y Tino Soriano, que cedieron sus fotos de manera desinteresada, y que por primera vez expusieron juntos.

La Exposición se movió por toda España a lo largo de 2010 por cuatro rutas alternativas y simultáneas, a través de más de 40 Colegios de Abogados que solicitaron ser sede de la exposición. Así, el pistoletazo de salida se dio en Madrid, donde se pudo visitar entre marzo y abril de 2010, y posteriormente la muestra



visitó Segovia, Alcalá de Henares, Guadalajara, Valencia, Murcia, Elche, Alicante, La Coruña, Ferrol, Santiago de Compostela, Vigo, Pontevedra, Orense, Lugo, Salamanca, Burgos, Tortosa, Barcelona, Sabadell, Tarragona, Lérida, Tarrasa, Oviedo, Málaga, Perpignan, Figueras, Bilbao, Zaragoza, Castellón, Almería, Córdoba, Ciudad Real, Cáceres, San Sebastián, Vitoria, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Lanzarote y Santa Cruz de la Palma. Para finalizar, el 3 de diciembre, la Exposición volvió a Madrid, donde estuvo expuesta en la estación de Cercanías-Renfe de Puerta del Sol, poniendo así un colofón digno del grandísimo éxito cosechado durante todo el año. La repercusión en medios de comunicación fue excelente, al igual que la afluencia de público que acudieron para ver las impactantes fotografías que muestran la cara menos amable de la infancia.

CAMPAÑA EN DEFENSA DE LA JUSTICIA GRATUITA

El año 2010 ha sido sin duda el año de la defensa de la Asistencia Jurídica Gratuita y de su actual modelo, que aunque funciona 24 horas al día, 365 días al año, atendido por 35.000 abogados especializados, en todos los partidos judiciales de España, y defiende a más de un millón de personas al año, con escasísimas quejas, está siendo acosado por problemas y amenazas de cambios que podrían cercenar derechos.

Por esa razón, el 25 de marzo el presidente del CGAE, Carlos Carnicer, el presidente de la Comisión de Justicia Gratuita y decano del Colegio de Abogados de Salamanca, Luis Nieto, y el presidente de la Comisión de Proyección Social y decano del Colegio de Abogados de Vizcaya, Nazario de Oleaga fueron los encargados de dar inicio a una campaña para defender el modelo, plantear los problemas actuales y estudiar las alternativas del modelo.

El presidente del CGAE denunció “el alarmante retroceso en la defensa de los derechos y las libertades de los usuarios del servicio público de Justicia Gratuita” y mostró “la preocupación y negativa radical de la Abogacía a que se recorten estas garantías y derechos básicos”. Además, recordó que los “únicos que pueden garantizar la independencia, la libertad y la competencia de los abogados son los Colegios de Abogados, que son los que tienen la capacidad de ges-

tionar el servicio”. Además, Carnicer subrayó que pese a la “falta de dotación de personal y económica para satisfacer con garantías ese servicio”, la Abogacía lo mantiene en permanente revisión y actualización como demuestran el Observatorio de la Justicia Gratuita, los seminarios y conferencias celebrados, así como el interés y las constantes visitas de otras Abogacías internacionales que se interesan por nuestro servicio. “Estamos ante un sistema de referencia en el mundo, no hay otro igual”, comentó.

Por su parte, Luis Nieto denunció que si bien estamos ante una situación heterogénea, con profundas diferencias entre unas comunidades autónomas e incluso provincias, el recorte de derechos queda manifiesto por ejemplo en extranjería, donde “había convenios muy positivos con las comunidades autónomas que se han eliminado”, y ahora además “se está exigiendo mayor documentación, en ocasiones cantidades ingentes, ya no sólo del solicitante, sino de la unidad familiar, lo que hace muy difícil que les sea concedido el derecho a la Justicia Gratuita”. Nieto destacó también los problemas en el ámbito penitenciario, “un colectivo vulnerable que ha visto como los Servicios de Orientación Jurídica Penitenciaria que había en la mitad de los centros de España carecen de financiación y algunos han tenido que ser suspendidos ya que la prestación no puede depender exclusivamente del voluntarismo de los abogados”.

Nieto alertó también sobre la inseguridad jurídica a la que se enfrenta el sistema de Asistencia Jurídica Gratuita, provocada en algunas comunidades donde el gobierno pretende reformar la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita por decreto “sin contar con la opinión de los abogados”, ha intentado privatizar algunos de los servicios, o ha reformado el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita también sin contar con la opinión de las entidades colegiales.

Carnicer apuntó cómo el aumento en el número de asistencias prestadas, la mejora telemática del servicio, en buena parte ofrecida por la propia Abogacía, así como la implementación de numerosos servicios sociales, exigen una reforma de la Ley de Justicia Gratuita de 1996, pero que nunca debe hacerse de espaldas a quienes la vienen prestando, sino con ellos y con los usuarios como protagonistas. En este sentido, expuso una serie de propuestas de la Abogacía, entre las que destaca “la plena colaboración de la Abogacía Institucional con



los poderes públicos de para participar en cuantos procesos de reforma permitan adecuar el funcionamiento de la justicia Gratuita a la actual realidad social”, así como la celebración de un Encuentro en el marco del Observatorio de Justicia Gratuita con el Ministerio de Justicia, Fiscalía, Consejo de Estado, Abogacía del Estado, comunidades autónomas, expertos independientes, usuarios y consumidores para debatir el actual modelo y proponer mejoras.

Además, “el CGAE continuará realizando encuestas de calidad sobre el grado de satisfacción de los beneficiarios del servicio e incrementará y mejorará los medios colegiales de control de calidad ya existentes”. Por otra parte, se planteó que los Colegios de Abogados elaboraran y distribuyeran la Carta de los Derechos de los beneficiarios en materia de Justicia Gratuita y Turno de Oficio, y, dentro del marco del Observatorio de Justicia Gratuita, proponer a todos los sectores afectados la elaboración de una propuesta de reforma de la actual Ley de asistencia Jurídica Gratuita de 1996, entre otras muchas propuestas.

Jornadas de Asistencia Jurídica Gratuita en Pamplona

Otro de los grandes pilares para la defensa de la Asistencia Jurídica Gratuita fueron las IV Jornadas de Asistencia Jurídica Gratuita, que se celebraron en Pamplona entre el 17 y el 19 de noviembre, en las que participaron abogados, políticos, juristas, periodistas y representantes de la Abogacía institucional con la intención de aportar una visión global de un servicio prestado “24 horas del día, 365 días del año” en cualquier lugar de España.

El presidente del CGAE, Carlos Carnicer, encargado de inaugurar las Jornadas, destacó que pese a la eficiencia del modelo, en la actualidad es necesario reformar la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita de 1996, “pues resulta insuficiente ante el desarrollo e incremento del número de servicios ofertados por los Colegios de Abogados en los últimos 15 años”. El presidente del CGAE alentó además a los representantes del Turno de Oficio, a “trabajar para poner en marcha nuevos servicios de Asistencia Jurídica Gratuita para discapacitados y para mayores de edad”, y destacó la importancia de “estos encuentros que sirven para seguir mejorando este servicio”, porque “los mejores abogados suelen estar también en las listas de la Justicia Gratuita” comentó.

Durante la inauguración estuvieron además del presidente del CGAE, el presidente del Gobierno de Navarra, Miguel Sanz, el decano del Colegio de Abogados de Pamplona, Alfredo Irujo y el presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Luis Nieto, entre otras autoridades.

El contexto multidisciplinar en el que fue diseñado el encuentro fue parte de la clave de su éxito, ya que el debate, el análisis en busca de soluciones y la aportación e intercambio de ideas fue constante entre los asistentes y los ponentes.

La novedad de este encuentro fue la celebración de mesas redondas en las que políticos, periodistas y otras personalidades externas a la Abogacía mostraron su punto de vista sobre la Asistencia Jurídica Gratuita. La Defensora del Pueblo, María Luisa Cava de Llano, el juez de la Audiencia Nacional, Javier Gómez Bermúdez y la presidenta del Consejo de Consumidores y Usuarios, Francisca Sauquillo, ofrecieron una dimensión social del servicio; la subdirectora general de Relaciones con la Administración de Justicia, Judith González Pedraz, reafirmó el compromiso del Ministerio por defender “un sistema que funciona bien”; los medios de comunicación también tuvieron un papel protagonista en las Jornadas como ponentes. Nicolás Castellano (Cadena Ser), José Antonio Hernández (El País), Joaquín Manso (El Mundo) y Victoria Martínez-Vares (LA LEY-Expansión), mostraron el enfoque de la Justicia Gratuita desde los medios de comunicación en temas como la extranjería, juicios para la historia como el del 11-M, la actividad diaria de los abogados en el juzgado o la repercusión en los medios de comunicación que tiene el servicio; mientras que el vicepresidente de CCBE, George Dal, el presidente de Acceso a la Justicia de CCBE, Fernando Piernavieja, el presidente de la UIBA, Luis Martí Mingarro, el vicepresidente de la Abogacía serbia, Dejan Ciric, comentaron algunos aspectos de la Justicia en el ámbito internacional.

El aspecto más técnico de las Jornadas fue el análisis por parte de los coordinadores y representantes del Turno de Oficio de las principales incidencias del servicio en toda España. En estas mesas, participaron los coordinadores del Turno de la Abogacía catalana y de Valladolid, Miquel Puiggalí y Javier Martín; el secretario del Colegio de Abogados de Pamplona, Fernando Azagra; la decana del Colegio de Abogados de Ceuta, Isabel Valriberas; el presidente del



Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, José Rebollo; el representante del Consejo de Colegios de Abogados de Aragón, Miguel Lanaspá; la directora del Turno de Oficio del Colegio de Abogados de Madrid, Marisol Cuevas; el representante del Colegio de Abogados de Valencia, Víctor Carrasco y la vocal de CEAJ, Patricia García Álvarez.

Durante el encuentro en Pamplona, también hubo tiempo para estudiar la situación en ámbitos importantes y específicos de la Asistencia Jurídica Gratuita, como son la violencia de género, extranjería y penitenciario. Para ello, se contó con el análisis de Inmaculada Montalbán, presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del CGPJ; María José Balda, consejera del CGAE; el presidente de la Subcomisión de Extranjería del CGAE, Pascual Aguelo, y Carlos García Castaño, presidente de la Subcomisión de Penitenciario del CGAE.

IV Observatorio de la Justicia Gratuita

A primeros de octubre se presentó el IV Informe del Observatorio de Justicia Gratuita, constituido, por especial petición del presidente del CGAE, gracias al premio concedido en 2006 por la revista jurídica *La Ley*, del Grupo Wolters Kluwer, con motivo de su 25 aniversario, al Turno de Oficio.

Este grupo, configurado por expertos independientes de diversos campos -procuradores, notarios, registradores, secretarios judiciales, Oficina del Defensor del Pueblo, Ministerio de Justicia, fiscales, consumidores...- elaboró una cuarta radiografía del Turno, que en esta ocasión incluye un estudio sociológico elaborado por Metroscopia para conocer la opinión del servicio de los usuarios del Turno de Oficio, con una encuesta en la que realizaron 375 entrevistas por toda España.

Uno de los datos más significativos este año fue que durante 2009, el sistema de Asistencia Jurídica Gratuita en España prestó asistencia a más de 1,8 millones de ciudadanos, un 28% más que el año anterior, de los cuales más de 64.000 correspondieron a casos de Violencia de Género.

Según revela el Informe, la inversión realizada por las Administraciones Públicas en el Turno de Oficio se incrementó un 20,8% el año pasado, hasta los 265,4

millones de euros. De la cifra total de inversión, el 68,9% se destinó al Turno de Oficio y a los Servicios de asistencia a víctimas de violencia de género, un 23,5% a los servicios de Asistencia Letrada al Detenido y guardias, y un 7,6% a los gastos de infraestructura de los Colegios de Abogados.

En concreto, en este gasto por comunidades autónomas, Cataluña recibió un 24,2% de la inversión, seguida de Madrid (20,5%) y Andalucía (15,1%). Las tres suman cerca del 60% del presupuesto total. Las que menos inversión recibieron fueron La Rioja (0,3%), Ceuta (0,5%) y Melilla (0,5%).

Además de los datos económicos, el estudio sociológico realizado por Metroscopia entre usuarios del Turno de Oficio, ofrece también datos muy interesantes, como que los ciudadanos califican con un 6,4 de media la calidad del servicio en España -prácticamente la misma otorgada en el estudio realizado para el II Observatorio de la Justicia Gratuita, que fue de un 6,5-, y 2 de cada 3 ciudadanos no encuentra deficiencias o carencias en el funcionamiento de la Justicia Gratuita. Una mayoría de ciudadanos (54 por ciento) no estaría dispuesta a pagar una pequeña parte del servicio mientras que el 37 por ciento aceptaría un cierto copago.

Además, para el 72% de los encuestados, la atención que reciben de su abogado es buena o muy buena, y solo para un 8 por ciento es mala o muy mala, y la principal deficiencia del servicio es, según un 44% de los encuestados, la lentitud de los procesos, provocado fundamentalmente por la propia Administración de Justicia (para un 76%), las leyes procesales (12%) o la otra parte (3%)

El estudio también indica que el 63% de los encuestados quiere un profesional libre e independiente que trabaje bajo el control de los Colegios de Abogados, y dos de cada cinco beneficiarios de la Justicia Gratuita consideran que los medios que actualmente destina el Estado para garantizar el derecho a la defensa jurídica de todos los ciudadanos deberían incrementarse.

Otro de los temas principales que aparecen tanto en el estudio sociológico como en las recomendaciones de los expertos es la libre elección de abogado de oficio en determinados asuntos y circunstancias. El sistema está entrando muy despacio, con experiencias satisfactorias en Ponferrada y en Galicia, pero



exige llevar la contabilidad de las designaciones que se han realizado, ya que hay que poner un cupo para evitar disfuncionalidades y dependiendo del territorio, por lo que hay que introducirlo muy poco a poco. (El Observatorio completo puede verse en www.abogados.es)

La Abogacía, comprometida con los Derechos Humanos

Además de la Asistencia Jurídica Gratuita, el otro gran pilar de actuación del CGAE durante 2010 fue la defensa de los derechos humanos allá donde fueran vulnerados. Con este espíritu, el Consejo General de la Abogacía llevó a cabo diferentes acciones a lo largo de todo el año.

CONFERENCIA ANUAL DE LA ABOGACÍA: “ROMPER EL SILENCIO DE LOS QUE NO TIENEN VOZ”

Después de todo un año dedicado a defender los derechos de los más desfavorecidos en cualquier rincón del mundo, la Conferencia Anual de la Abogacía se celebró también bajo este lema “Romper el silencio de los que no tienen voz”. Este marco fue el elegido para entregar los Premios Derechos Humanos 2010 y las distinciones de la Abogacía al Servicio Médico del Colegio de Abogados de Madrid, las cinco Abogacías Europeas participantes en PenalNet –España, Francia, Italia, Hungría y Rumanía- y a José María Davó, que durante 2010 fue presidente de CCBE. Por otro lado, también se entregó en este acto el premio a la ganadora del II Concurso de Microrrelatos sobre Abogados, María José Gutiérrez Cava.

El presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, presidió la Conferencia Anual acompañado por el presidente del CGPJ y el Tribunal Supremo, Carlos Dívar, el secretario general del CGAE, Joaquín García-Romanillos, y los vicepresidentes del CGAE Antonio Hernández-Gil y Pedro L. Yúfera y la consejera del CGAE Victoria Ortega. Cerca de 300 asistentes disfrutaron del acto en el Casino de Madrid. Acudieron entre otros, el presidente de la Audiencia Nacional, Angel Juanes, la vocal del CGPJ Margarita Uría, el presidente de la Sala Civil del Tribunal Supremo, Pedro Xiol Ríos, el abogado general del Estado,

Joaquín de Fuentes Bardají, o la secretaria general de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo.

Durante la jornada de mañana previa a la Conferencia Anual se celebró la tradicional “Mesa Internacional”, formada por abogados llegados de diversas partes del mundo. En esta ocasión “Derechos Humanos y Mujer” fue el tema protagonista de este encuentro, celebrado en el Círculo de Bellas Artes en el marco de la Conferencia Anual de la Abogacía Española que coincidió con el día Internacional de los Derechos Humanos.

Este encuentro contó como ponentes principales con el Premio Derechos Humanos del CGAE 2010, el abogado iraní Mohammad Mostafaei, así como con Nazila Ghanea, profesora iraní de Derecho Internacional y Derechos Humanos en la Universidad de Oxford. Los otros dos oradores principales fueron Salem Bouhoubeyni, presidente de la Orden Nacional de Abogados de Mauritania, quien firmó ese mismo día un convenio de colaboración con el CGAE para la consecución de proyectos comunes, y Margarita Aguilera, abogada de la Asociación de Colaboradores con las Presas, ACOPE.

Además, en la mesa, moderada por Fernando Piernavieja, presidente de la Comisión de Acceso a la Justicia de CCBE, también estuvieron presentes, entre otras autoridades, el presidente de CCBE, José María Davó, el presidente de la UIA, Corrado De Martini, y el ex presidente de la IBA, Fernando Pombo, y representantes de las abogacías de Perú, Guatemala, Hungría Croacia, Italia, Bélgica, Portugal, Francia, Rumania, Alemania y Ginebra.

XII PREMIOS DERECHOS HUMANOS

Los Premios Derechos Humanos recayeron este año en:

- Mohammad Mostafaei, Nasrin Sotoudeh y Javid Houtan, abogados iraníes que representan de forma conjunta a los letrados de este país que luchan por la libertad y los derechos humanos, dentro y fuera de Irán poniendo en riesgo sus vidas.
- Organización de los Pueblos Indígenas Mepha’a (OPIM)



– Rosa Isela Pérez, periodista mexicana refugiada en España que tuvo que huir de su país con su familia por indagar en el horror de los crímenes de Ciudad Juárez.

Tras recoger su premio, Rosa Isela recordó a “las familias de las víctimas que me contaron sus historias y me ayudaron a denunciar”. “Hace un año llegamos mi marido, mis hijos y yo a España con dos maletas. Nos arrebataron la posibilidad de vivir en nuestro país”, pero a pesar del mal momento económico que se vive en todo el mundo, “hacemos un balance muy positivo”. “En mi país hay una guerra que se quiere disfrazar, ha habido más de 30.000 víctimas en dos años, y al menos aquí mis hijos están a salvo, y eso no tiene precio”, comentó. “Gracias a muchas personas, nos pudimos conectar a un gran árbol, y uno de los troncos principales de ese árbol es el Consejo General de la Abogacía”, finalizó su discurso.

El premio otorgado a la OPIM en la categoría de instituciones lo recogió Vidulfo Rosales, abogado del Centro de Derechos Humanos de la Montaña de Tlachinollan, ya que Obtilia Eugenio Manuel, una dirigente de la OPIM, no pudo venir a recogerlo en persona por encontrarse en avanzado estado de gestación, aunque envió un video en el que expresaba su agradecimiento por el premio. Durante su discurso de agradecimiento, Rosales agradeció el galardón “en nombre de la comunidad indígena” y deseó que este reconocimiento “sirva para visibilizar las amenazas, ejecuciones y torturas” que sufren a diario. “Lo más preocupante es que el Gobierno de México no ha implementado las medidas a las que se le ha obligado por ley”, señaló Vidulfo Rosales. “Para defender los derechos de los demás, tenemos que arriesgar nuestra vida”, concluyó.

Para recoger el premio otorgado a los abogados iraníes, personalizado en Mohammad Mostafaei, Nasrin Sotoudeh y Javid Houtan, estuvieron presentes el primero y Nazila Ghanea, abogada iraní exiliada en Inglaterra y profesora de Derecho Internacional y Derechos Humanos en la Universidad de Oxford, que recogió el premio en nombre de estos dos últimos abogados.

Antes de los discursos de agradecimiento, y para ilustrar la situación que se vive en Irán, se proyectó un impactante video con testimonios y datos de las violaciones que se cometen contra la población civil.

Tras recoger el premio, Nazila Ghanea señaló que tanto Nasrin Sotoudeh como Javid Houtan son “altamente merecedores de este premio” que recogió en su nombre. En concreto, señaló que Sotoudeh, que ha defendido “a delincuentes juveniles que se han enfrentado a la pena de muerte, personas pertenecientes a minorías, o personas arrestadas tras las elecciones de 2009, incluso a la Premio Nobel Shirin Ebadi y su familia”, se encuentra ahora “en una sección aislada de la cárcel de Evin, que el Gobierno no reconoce y que está administrada por los Servicios de Inteligencia del Estado, en unas condiciones inhumanas”. Incluso, “se le impidió el derecho a asistir al entierro de su padre”. El juicio en su contra, que terminó hace unos 15 días “se la acusó de actuar contra la seguridad nacional”, pero “no se le ha comunicado su resultado oficialmente”, porque a los presos “se les niega toda representación y esperanza”. Por ello, Ghanea invitó a todos los presentes “a ponerse en contacto con vuestros homólogos en Irán, mañana mismo, para poner fin a este cautiverio y que se les devuelva la libertad”.

Por su parte, Mohammad Mostafaei, tras recoger también su premio, señaló que se encontraba “contento y triste” con este reconocimiento, porque “he descubierto que tengo compañeros en este país con sensibilidad hacia lo que está pasando con mis colegas en Irán”, pero “también me recuerda que tengo compañeros que en lugar de estar defendiendo a personas inocentes están en la cárcel o exiliados”. “Esta manera en la que actúa el Gobierno de Irán es para tratar de cortar las alas al ángel de la Justicia”, pero “no se dan cuenta de que con ello nos dan fuerzas para defender aún más los derechos de las personas”, que es algo que “no tienen fronteras”, porque “en esta aldea global en la que vivimos, la vulneración de los derechos de alguien, afecta a toda la comunidad”. “Los gobiernos déspotas solo piensan en su propio poder, no ven más allá”, señaló. “Los abogados tenemos un papel muy importante y muy significativo. Los déspotas lo saben y por eso hacen todo lo posible para frenar el activismo”, aseguró.

El Estrado

Otra de las actividades de defensa de los Derechos Humanos que puso en marcha el CGAE durante 2010 fue la inauguración de “El Estrado”, un foro de Dere-



chos Humanos de la Abogacía que pretende ser un referente en este ámbito. El fiscal Carlos Castresana fue el encargado de inaugurar el 16 de noviembre, con una conferencia titulada “La experiencia de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG)”, en lo que supuso su primera conferencia en España tras dimitir de su cargo como comisionado de esta entidad. El fiscal y ex comisionado de la CICIG estuvo acompañado en su brillante exposición por el presidente del CGAE, Carlos Carnicer, y el abogado Rafael López Cantal.

Durante la conferencia, Castresana dio cifras sobre la violencia que azota Guatemala, donde además se alcanzan cifras de impunidad que llegan al 98 por ciento de los casos por delitos contra la vida humana, y repasó las raíces históricas de esta situación, así como las razones que llevaron a la ONU a crear la CICIG en diciembre de 2006, aunque no fue hasta 2008 cuando comenzó a ser operativa.

Según explicó, las claves del éxito conseguido por la CICIG se debieron, sobre todo “porque fuimos capaces de darle la vuelta a la situación del país”. Desde que se declarara operativa en el año 2008, consiguieron armarse 40 casos, con 150 capturas, y se consiguieron 7 condenas. Estas cifras, teniendo en cuenta el nivel de impunidad en Guatemala, son casi “un milagro”, y son especialmente importantes porque “el trabajo lo hicieron jueces, fiscales y policías de Guatemala. Es un trabajo de los guatemaltecos para los guatemaltecos”, destacó. Además, “estuvimos en el terreno, nos metimos en las comisarías, en los juzgados... y en todas partes hemos encontrado funcionarios honestos dispuestos a jugarse la vida si se les ofrecía un marco de confianza”, aseguró.

Durante sus dos años como titular de la CICIG fueron destituidos cerca de 1.700 policías -entre ellos altos cargos-, además de varios ministros y otros importantes funcionarios del Gobierno que tenían vinculaciones con grupos criminales o hechos de violencia. De esta manera, se fue creando un “círculo de confianza”, que hacía más fácil poder actuar. También se crearon 3 unidades de policía.

Castresana destacó que el trabajo “de un pequeño grupo de policías y fiscales”, solo “una esquinita del sistema”, al servicio de la CICIG sirvió para producir en la población un “cambio sustancial” en la visión del sistema de seguridad y de Justicia.

Sin embargo, advirtió que la situación en Guatemala “no cambiará” si los ciudadanos “no se apropiaran de la Justicia” para perseguir un avance hacia un “verdadero estado de derecho” en el que el “el sistema de Justicia funcione al servicio de los ciudadanos”, porque “la ONU no va a estar ahí siempre para hacerles el trabajo”. “Se necesita una reforma enorme”, insistió.

“El Estrado” pretende convertirse en un referente en temas de derechos humanos y defensa de los más desprotegidos”. Está previsto que se celebren nuevas conferencias con personalidades destacadas de la defensa de los derechos humanos a lo largo del año 2011.

Conferencia de Shirin Ebadi

A principios de año, el CGAE acogió otra conferencia que sentó las bases de lo que posteriormente sería “El Estrado”. En esta ocasión, la abogada iraní y premio Nobel de la Paz Shirin Ebadi, expuso su visión sobre “El derecho de defensa en Irán”, en la que estuvo acompañada por Carlos Carnicer.

La premio Nobel de la Paz relató las dificultades que encuentran los abogados iraníes para ejercer en su país, donde “para tener independencia laboral, los abogados siempre han estado en lucha con los diferentes Gobiernos y regímenes”. Desde que comenzara su ejercicio como letrada, hace 18 años, Ebadi ha tenido que bregar con las trabas interpuestas por los diferentes gobiernos de la República Islámica. Ebadi destacó cómo el ejecutivo iraní “piensa que el abogado que defiende a un preso político, opina igual que él. ¿Acaso el abogado que defiende a un asesino es también un asesino?”, se preguntó. Ante la obviedad de la respuesta, señaló que “en Irán no se acepta este argumento, y por ello un buen número de abogados, por haber defendido a presos políticos o religiosos, están encarcelados”. No obstante, destacó que en el último año, “pese a las numerosas detenciones, torturas y desapariciones provocadas por el Gobierno”, se ha abierto un nuevo horizonte para Irán, porque “la gente ha salido a la calle a protestar, no tienen miedo y nada que perder”, apunta.

Por otra parte, Shirin Ebadi exhortó a los abogados españoles a “luchar por una Justicia más justa para todos” y los animó a protestar para que la Audiencia



Nacional pueda aplicar la Justicia Universal “en su plenitud”. “Con el cambio ustedes han perdido en materia de Justicia Universal, el Gobierno debe poner en marcha lo necesario para que se pueda aplicar y que ustedes puedan sentirse orgullosos de sus leyes”.

Ebadi reconoció sentirse “avergonzada por las leyes de Irán”. “Nosotros merecemos muchísimo más, lucharemos por ello, y sé que un día venceremos, saldremos victoriosos en la búsqueda de la Justicia”, comentó.

La abogada iraní relató varios casos de “leyes erróneas que no tienen que ver con la ideología de Irán”, pero que actualmente están vigentes y además apuntó la fuerte discriminación que sufren las mujeres iraníes, ya que “si una persona asesina a otra, si la familia le perdona, puede ser liberado sin condena, pero si una mujer casada comete adulterio, su castigo es la lapidación, incluso con el perdón de su marido o el de su familia, no hay posibilidad de cambiar la condena”.

También existe discriminación religiosa. Los seguidores de grupos minoritarios no reconocidos no tienen derechos civiles, políticos, sociales y culturales. “Asistimos a un genocidio cultural en toda regla, que no cambiará hasta que no tengamos democracia”, subrayó.

Shirin también comentó la fuerte censura existente en Irán, donde la mayor parte de los periódicos han sido cerrados y numerosos periodistas encarcelados. Sin embargo “la tecnología ha venido en nuestra ayuda, y cualquier joven con un teléfono móvil se puede convertir por un momento en un periodista que denuncie las vulneraciones de los derechos fundamentales”.

Además, comentó los graves problemas que están atravesando en el Centro para la Defensa de los Derechos Humanos que creó junto a otros abogados hace ocho años y que fue clausurado por el Gobierno de Ahmadineyad. “Nos han amenazado –Ahmadineyad- varias veces, advirtiéndonos que, o suspendíamos nuestras actividades, o detendrían a todos los miembros, han cerrado nuestra sede, pero eso no nos detendrá en defensa de los derechos humanos”. Esa presión, se ha trasladado incluso a su ámbito familiar, ya que su hermana menor, Nushin Ebadi, permaneció detenida varios días. “Trataban de que cesara en mi actividad, pero no lo conseguirán” apuntó Ebadi.

Jornada sobre Ciudad Juárez

Siguiendo con su compromiso en la defensa de los derechos humanos, con especial atención a México, en el mes de abril, el CGAE acogió una jornada en la que los abogados mexicanos Karla Micheel Salas, David Peña y Alba Cruz explicaron su día a día como defensores de los derechos humanos en su país, un acto organizado por la Fundación CGAE y que contó con la presencia del presidente de la Comisión de Derechos Humanos del CGAE, Joaquín Espinosa Boissier.

“Ser abogado en México es una profesión de riesgo”, comentó Peña durante la jornada, “a veces sientes que has llegado al límite, te golpean fuerte anímicamente; te persiguen, te vigilan, te amenazan, te roban, dificultan tu trabajo, y muchas veces aunque hagas un millón de cosas no logras nada”, afirma.

David Peña -31 años- y su compañera Karla Micheel -29 años- echaron el resto y denunciaron al Estado mexicano ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por la muerte de varias mujeres que aparecieron en un campo algodonero de Ciudad Juárez. Una delegación del CGAE y su Fundación se trasladó a Chile para apoyar a estos abogados en la vista oral ante la Corte, cuya resolución se hizo pública en diciembre de 2009, y la CIDH condenó al Estado mexicano como responsable de lo ocurrido. Sin embargo, los culpables de la muerte de Claudia Ivette González, Laura Berenice Ramos Monárrez y Esmeralda Herrera Monreal, tres de las ocho mujeres que aparecieron asesinadas en el “Campo Algodonero” y a cuyos familiares representan estos abogados, siguen en la calle, como tantos otros criminales en cientos de casos sin resolver.

El de Lilia Alejandra García Andrade fue el primer caso que Micheel Salas y David Peña, miembros de la Asociación Nacional de Abogados Democráticos, aceptaron de la organización “Nuestras Hijas de Regreso a Casa”, que dirige Marisela Ortiz, premio Derechos Humanos del CGAE 2008. Pero la violencia en Juárez, según relataron los abogados, es inmensa. En la que es calificada como la ciudad más violenta del mundo, en 2009 fueron asesinadas 2.200 personas, “si extrapolásemos esta cifra a la población de la capital, Ciudad de México, tendríamos 35.000 muertos en 2009 sólo en esta ciudad, sería escandaloso”, apuntó David Peña, “es muchísimo peor que cualquier ciudad envuelta en un



conflicto armado”, acentúa. Del total, 184 eran mujeres víctimas de homicidios por violencia de género, aunque hay que sumar 29 mujeres desaparecidas -27 de las cuales son niñas-. “Lamentablemente no hay reacción por parte de las autoridades, el Estado no hace nada”, apunta el abogado. “Es por tanto la impunidad la que mata a las mujeres en Ciudad Juárez” reiteró Karla Micheel, “y no hay por tanto un perfil de los asesinos, un grupo definido, un patrón, lo que sabemos es que pertenecen a cualquier clase social; ricos, pobres, jóvenes, mayores, grupos de narcotráfico, pandillas... el mensaje de permisividad por parte del Estado hace que el único peligro y riesgo sea el hecho de ser mujer”.

Según explicaron los abogados, el ejemplo de la ineficacia del Estado está en las desapariciones, ya que la cifra que maneja el estado en esta cuestión “se pierde, pues las autoridades no consideran la desaparición como un posible delito al presuponer que la supuesta víctima se haya marchado por su propia voluntad”, comentó la letrada. Uno de los logros más importantes de la sentencia de ‘Campo Algodonero’ es en esta línea, ya que la Corte Interamericana de Derechos Humanos obliga a México a crear un “banco nacional de niñas y mujeres desaparecidas” para poder confrontar datos de desapariciones y cuerpos”, comentó Salas. El 40% de los cuerpos de mujeres víctimas de violencia de género en las morgues de México Distrito Federal están sin identificar.

Pronunciamientos sobre violaciones de derechos humanos en el mundo

Durante el año 2010, han sido muchos los pronunciamientos del CGAE en contra de violaciones concretas de los derechos humanos en cualquier punto del mundo, fiel al espíritu de defender estos derechos allá donde sean vulnerados.

Así, la Subcomisión de Derecho Penitenciario del Consejo General de la Abogacía Española, tras la reapertura del debate social en torno a la posibilidad de implantar la cadena perpetua en nuestro país, consideró que “la Constitución Española es concluyente al establecer que las penas privativas de libertad se han de orientar a la reeducación y reinserción social y toda pena que no cumpla dicho requisito, atenta contra el artículo 15 de la Constitución que repudia cualquier trato inhumano y degradante”, y por tanto “no parece razonable re-

abrir un debate vinculado a la seguridad, cuando España es el cuarto país más seguro de la Unión Europea, por delante de muchos otros que tienen la cadena perpetua en su legislación, como Alemania, Francia, Italia o el Reino Unido, este último con el doble de delincuencia que España. Por tanto, ninguna relación existe entre la cadena perpetua y seguridad ciudadana, como tampoco lo existe entre pena de muerte y seguridad”.

Por todo ello, la Subcomisión demandó “el cese del populismo punitivo por parte de todos los partidos políticos, así como la necesidad de abrir un debate alternativo, que verse sobre la ineficacia del sistema penal actual para abordar la reinserción”.

Sobre otro asunto, la Subcomisión de Extranjería del CGAE, ante los polémicos criterios elaborados por el Ayuntamiento de Vic para el empadronamiento de las personas extranjeras en aquel municipio, manifestó que “la actuación municipal denegatoria de la inscripción padronal, a sabiendas de la injusticia de su resolución, podría llegar a incurrir en infracción de algún precepto de la legislación penal”.

Poco después, ante la magnitud de la catástrofe humanitaria que sufrió Haití con el terremoto ocurrido en el mes de enero, el CGAE se puso a disposición del Gobierno para apoyar en lo que fuera requerido, y consideró que “ahora, más que nunca, ante la Presidencia española de la UE, el Gobierno español tiene que dar ejemplo en su actitud ante los ciudadanos haitianos que residen en España”. Por ello, solicitó a los Ministerios del Interior y Trabajo e Inmigración, “la regularización de la situación de los nacionales haitianos que se encuentren en España” carentes de elementos negativos y si solicitaban la autorización de residencia temporal por razones humanitarias, o bien que se paralizaran o revocaran las órdenes de expulsión por mera estancia irregular en España.

Otro asunto sobre el que se pronunció el CGAE fue la muerte del disidente cubano Orlando Zapata Tamayo, después de una huelga de hambre que terminó con su vida. En este sentido, el CGAE manifestó “su preocupación y repulsa por la situación de los derechos humanos en la República de Cuba”, y “en apoyo a su familia y a todos los defensores de derechos humanos del país caribeño, la Comisión de Derechos Humanos del Consejo General de la Abogacía Española



lamenta y condena tan trágica pérdida, y exige al gobierno cubano la inmediata puesta en libertad de todos los presos políticos o de conciencia”.

También se pronunció el pleno del CGAE sobre la condena a muerte contra Sakineh Ashtianí en Irán, acusada de haber asesinado a su marido. En un comunicado, se anunció que el Pleno aprobó una resolución por la que pide al Gobierno iraní “que anule la condena a muerte dictada contra Sakineh Ashtianí dado que los hechos de los que se le acusa –complicidad en un crimen- ya fueron juzgados en 2006 y, especialmente, por entender que la pena de muerte es radicalmente contraria a la dignidad de la persona humana y debería ser abolida en todos los países en los que aún existe”.

El CGAE denunció también que “todo el proceso contra Sakineh Ashtianí ha estado lleno de irregularidades, el juicio se hizo en un idioma que ella no entiende, y su primer abogado fue obligado a dejar Irán y pedir refugio en un país extranjero tras ser amenazado con ser encarcelado”. Por ello, se realizó un llamamiento a las autoridades iraníes “para que respeten los derechos humanos y muy especialmente los de las mujeres, para que sean suprimidas las penas y castigos inhumanos como los azotamientos o la lapidación y para que todos los ciudadanos puedan contar con una defensa independiente y libre, especialmente todos aquellos que por cuestiones diversas, entre ellas las políticas, esperan en el corredor de la muerte que se ejecute su condena a muerte por lapidación, o por el medio que sea”.

Más tarde, la Subcomisión de Extranjería del CGAE mostró su oposición a la detención indiscriminada de inmigrantes, conocida como “operativo Hermes”, y en el que la policía española habría participado junto con otros estados miembros de la UE, con el objetivo de medir la capacidad de coordinación comunitaria ante el fenómeno de la inmigración ilegal”.

En este sentido, el CGAE señaló que “las detenciones de extranjeros identificados con documentación válida, por meros indicios migratorios, sin ser sospechosos de la comisión de algún delito, no tienen cobertura legal en nuestro ordenamiento”, por lo que “la implementación de campañas europeas de este tipo no puede considerarse como democráticamente saludables, pues fomentan una sensación de inseguridad ciudadana y contribuyen a crear una imagen

del inmigrante -independientemente de su situación administrativa- como la de un verdadero enemigo público y un peligro social que merece ser perseguido, fomentando actitudes xenófobas nada deseables”.

De esta forma, se exigió “a las autoridades europeas responsables del operativo Hermes la inmediata retirada de la iniciativa y su desactivación”, por constituir “un grave error y lejos de contribuir a dar una imagen de firmeza de la Unión frente a la inmigración ilegal, parece diseñada para dar pábulo a las inconfesables tendencias xenófobas en las que algunos políticos europeos están cayendo en la tentación de apoyarse demagógicamente para buscar el voto fácil y el discurso irresponsable”.

Finalmente, el CGAE también se pronunció sobre los graves sucesos ocurridos a finales de año en el Territorio No Autónomo del Sáhara Occidental, que costaron la vida a civiles, supusieron impedimentos y amenazas a los abogados españoles que asistían como observadores del CGAE a los juicios contra activistas pro derechos humanos saharauis, así como la agresión y expulsión de periodistas españoles y la retirada de la acreditación a uno de ellos. Por todo ello, el CGAE instó al Gobierno español a que por todos los medios pacíficos al alcance del Estado exigiera al Gobierno marroquí que respete escrupulosamente los derechos humanos, cumpla las resoluciones de la ONU y permita el trabajo libre e independiente de abogados y periodistas.

Además, el CGAE condenó la violencia contra la población civil saharauí, la vulneración del derecho de defensa producida en el Tribunal Penal de Casablanca, la inactividad y falta de atención de los servicios diplomáticos españoles en la ciudad de Casablanca a los Juristas Observadores del CGAE, así como el bloqueo informativo impuesto por el Gobierno de Marruecos en el Territorio No Autónomo del Sáhara Occidental, el tratamiento del Gobierno de Marruecos a la prensa española, la detención y expulsión de periodistas, y, de forma expresa, la retirada de la credencial profesional al periodista Luis de Vega, premio Derechos Humanos del CGAE.

Por otro lado, reclamó la constitución de una comisión internacional independiente que investigue la violación de derechos humanos en el Territorio No Autónomo del Sáhara Occidental, así como que se provea a la Misión de Naciones



Unidas para el Sáhara Occidental (MINURSO) de competencias de observación y vigilancia del respeto a los derechos humanos de la población saharauí, y exigió el respeto a la legalidad internacional por parte de Marruecos, que se conmine por las Naciones Unidas a este país a cumplir de forma inmediata la legalidad internacional, el respeto a los derechos humanos de la población autóctona del Sáhara Occidental y el cumplimiento del Plan de Paz mediante la celebración del Referéndum de Autodeterminación acordado por las partes, Marruecos-Frente Polisario, bajo los auspicios de Naciones Unidas.

I GANADOR DEL PREMIO ABOGADOS DE NOVELA Y CONVOCATORIA DE LA II EDICIÓN

En 2009 el Consejo General de la Abogacía Española en colaboración con la Mutualidad de la Abogacía y la editorial Martínez Roca, del Grupo Planeta, puso en marcha la primera edición del concurso “Abogados de Novela”.

Este certamen, dotado con 50.000 euros, nació para galardonar las obras literarias escritas en castellano que sirvan para dar a conocer el mundo en el que se desenvuelve la profesión de la Abogacía. La admisión de obras terminó el 30 de noviembre y en febrero de 2010 se dio a conocer la obra ganadora del concurso, de entre las 148 presentadas. “La Prueba” de la periodista Carmen Gurruchaga fue la novela elegida por el jurado que estuvo compuesto por los escritores Jesús Sánchez Adalid, Eduardo Garrigues, Isabel Pisano, Julia Navarro (como presidenta del Jurado), así como por Pedro Yúfera (decano del Colegio de Abogados de Barcelona, en representación del Consejo General de la Abogacía Española), José Calabrús (vocal de la Junta de Gobierno y presidente de la Comisión de Buen Gobierno y Auditoría Interna de la Mutualidad General de la Abogacía), y Carmen Fernández de Blas (directora editorial de Ediciones Martínez Roca (Grupo Planeta). La tirada de la primera edición de este Premio ha sido de 15.000 ejemplares y la novela fue recibida con gran éxito de crítica y público.

En el mes de julio, se convocó la segunda edición del Premio, que planteó como plazo de presentación de obras el 30 de noviembre, período en el que se recibieron 151 candidatas a hacerse con el galardón. En febrero de 2011 se dio

el premio a la novela ganadora, “La melancolía de los hombres pájaro”, del escritor Juan Bolea.

SIGUE EL ÉXITO DEL CONCURSO DE MICRORRELATOS

En octubre de 2010 se dio a conocer el ganador de la II Edición del Concurso de Microrrelatos sobre abogados. La bilbaína María José Gutiérrez Cava, licenciada en Derecho, se alzó con el premio gracias a su relato “Nota”. En total más de 5.500 personas participaron en esta segunda edición que finalizó en el mes de agosto. Al igual que el año anterior, con los relatos premiados cada mes y con algunos de los restantes mejores relatos recibidos, se elaboró un microlibro que fue regalado en la Conferencia Anual a todos los asistentes. (Todos los relatos premiados y seleccionados en www.abogados.es)

Tras el éxito de las dos anteriores convocatorias, en octubre se inició la III Edición del Concurso también con gran aceptación y elevado número de participantes. A finales de diciembre habían participado ya en el concurso cerca de 2.000 personas.

El presidente, en el Club Siglo XXI, los debates del CGPJ y el Foro Nueva Economía

Durante el año 2010, el presidente del CGAE, Carlos Carnicer, asistió a tres importantes foros de opinión para ofrecer su visión de la Abogacía, la Justicia y la sociedad actual, siempre arropado por un importante auditorio. Así, en abril pronunció una conferencia en el Hotel Ritz, enmarcado en uno de los desayunos de Nueva Economía Forum, en el que realizó una radiografía de la profesión, sus logros, sus demandas y también sus problemas.

Al Salón Real asistieron personalidades como Francisco Rubio Llorente, presidente del Consejo de Estado; Cándido Conde Pumpido, fiscal general del Estado; Diego Lopez Garrido, secretario de Estado para la Unión Europea; Álvaro Cuesta, presidente de la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados; Federico Trillo, portavoz del PP en la Comisión de Justicia del Con-



greso de los Diputados; Mercedes Gallizo, secretaria general de Instituciones Penitenciarias; Enrique Múgica, defensor del Pueblo; Ángel Juanes, presidente de la Audiencia Nacional y Jordi Jané, diputado de CIU, entre otros. También acudieron a la cita algunos de los abogados más prestigiosos de España como Fernando Pombo o Juan Antonio Sagardoy, entre otros. Y consejeros del CGAE para respaldar al presidente de esta institución durante su intervención.

Carnicer fue presentado por Miquel Roca, socio del bufete Roca-Junyent y uno de los padres de la Constitución, que se refirió al presidente del CGAE como “el referente más claro e inequívoco del ejercicio profesional de la Abogacía en España”.

El presidente del CGAE, con un discurso plagado de demandas, propuestas y promesas, aseguró que los abogados “defenderemos hasta la extenuación el derecho a la defensa de todos y muy especialmente de cualquiera que no pueda hacerlo por sus propios medios”, y destacó la necesidad de proteger el derecho de defensa, de necesario cumplimiento para que se defiendan los derechos de los ciudadanos. En este sentido, planteó “la necesidad de una Ley de rango orgánico que acote para clarificar el sentido y alcance del derecho fundamental a la defensa, en relación de los restantes derechos fundamentales”.

Anteriormente, en enero, Carlos Carnicer participó en el primero de un ciclo de debates organizado por el Consejo General del Poder Judicial para que los ciudadanos “conozcan la labor que desarrollan juzgados y tribunales”. El objetivo de este ciclo de debates era acercar la Justicia a los ciudadanos. Bajo el lema “Justicia y Estado democrático: ¿Poder del Estado o servicio público?”, el presidente del CGAE participó en el debate en el que también estuvieron presentes el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, José Luis Concepción, el periodista experto en temas jurídicos, Bonifacio de la Cuadra. En el ciclo de encuentros organizado por el CGPJ participaron también numerosas personalidades relacionadas con el mundo del Derecho para ofrecer su visión sobre el funcionamiento de la Justicia en España.

Finalmente, y para cerrar el año, el presidente del CGAE fue protagonista en diciembre en una conferencia ofrecida en el club Siglo XXI, en la que fue pre-

sentado por el ministro de Justicia, Francisco Caamaño, y al que acudieron autoridades como Gabriela Bravo, José Manuel Bandrés y muchos decanos de Colegios de Abogados de España. Bajo el título “Economía, Justicia y derecho de Defensa”, el presidente del CGAE realizó un repaso a la actualidad económica y jurídica, proponiendo soluciones y planteando escenarios de futuro.

OTRAS INICIATIVAS

Taller de Extranjería con RNE

Durante 2010 continuó la colaboración iniciada en septiembre de 2009 con RNE para la elaboración de un programa sobre extranjería en el que abogados propuestos por el CGAE intervienen en el programa para resolver las dudas de personas extranjeras. El puede escucharse todos los jueves a las 17.15 en R-5.

Desde el Departamento de Comunicación se ofrece un listado de participantes en el que se están incluidos todos los miembros de la Subcomisión de Extranjería del CGAE, los responsables de extranjería de los distintos Colegios y abogados expertos en la materia que se han ofrecido voluntariamente para participar.

Durante varios años el CGAE mantuvo una colaboración similar con el programa de La 2 de TVE “Con todos los Acentos” pero esta colaboración finalizó ya que TVE decidió retirar el programa de su parrilla a mediados de 2009.

Grabación de un corto con los ganadores del concurso “Yo también tengo derechos”

Niños y niñas cineastas gallegos de Marín y O Porriño grabaron sendos cortometrajes en noviembre para conmemorar la celebración los Derechos del Niño, y hacer efectivo el Premio Nacional del Público que ganaron en el 1er Concurso Nacional de Cortos Online sobre los Derechos del Niño, “Yo también tengo derechos”, que se celebró en 2009 y en el que fueron elegidos por el público entre más de 400 cortometrajes de toda España. El director gallego Suso Bello fue el encargado de dirigir ambos cortometrajes, que han sido realizados sobre la idea original que los jóvenes plasmaron para participar en el concurso.



Los jóvenes gallegos, de 10 y 11 años, se hicieron con el galardón del público el pasado año entre más de 400 cortometrajes participantes de toda España, con el cortometraje “¡¡Te toca!!”, ex aequo con otro niño gallego de O Porriño, protagonista del corto “Ver, escuchar, hablar, amar”, que también grabó un cortometraje con el director gallego.

Los cortometrajes se rodaron con motivo del Día de los Derechos del Niño, celebrado el 20 de noviembre. En los rodajes, junto a los jóvenes cineastas,

estuvieron presentes la consejera del CGAE y presidenta de la Confederación Española de Abogados Jóvenes, Mayte López Pérez Cruz, y el tesorero del de Abogados de Pontevedra, Enrique Ameneiro.

OBJETIVOS CUMPLIDOS

A lo largo de 2010 se ejecutaron todos los objetivos previstos por la Comisión de Proyección Social ajustándose al presupuesto aprobado por el Pleno.

4.9. Comisión de Estudios, Informes y Proyectos

PRESIDENTE

Alfonso Álvarez Gándara

VICEPRESIDENTE

José Arturo Pérez Moreno

SECRETARIO

Pablo Hernando Lara

VOCALES

Juan José Domínguez Jiménez

José Antonio López Graña

Fernando García-Delgado García

Lucía Solanas Marcillán

Evaristo Nogueira Pol

Luis López Martínez

(Confederación Española de Abogados Jóvenes)



FUNCIONES

- Preparación de los informes sobre los proyectos de modificación de la legislación de Colegios Profesionales y, en general, de los informes preceptivos para la elaboración de las normas reglamentarias y de los que sean solicitados por la Administración del Estado y demás Corporaciones Públicas.
- Propuestas de reformas legislativas y de enmiendas a los proyectos y proposiciones de Ley.
- Elaboración de otros informes y prácticas de encuestas que puedan interesar a la Abogacía.
- Evacuación de consultas que no sean competencia de otras Comisiones.

ASUNTOS TRATADOS

En el ejercicio 2010, en el seno de esta Comisión, o bajo su supervisión, se examinaron y, en su caso, se emitió informe sobre los siguientes proyectos normativos:

- Proyecto de Orden EHA / X 2010 por la que se desarrolla para el año 2010 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Régimen Especial Simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Proyecto de Orden EHA / X 2010 por la que se reducen los índices de rendimiento neto aplicables en el período impositivo 2009 en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por circunstancias excepcionales y los módulos del Régimen Especial Simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.

- Proyecto de Orden EHA / X 2010 por la que se regulan los supuestos de notificaciones y comunicaciones administrativas obligatorias por medios electrónicos en el ámbito de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004 en materia de las obligaciones de documentación de las operaciones vinculadas.
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sobre Sociedades, sobre la Renta de los No Residentes y sobre el Valor Añadido y el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación en materia de renta especial, deducción por inversión en vivienda, pagos a cuenta y obligaciones formales.
- Proyecto de Ley de Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Anteproyecto de Ley General de Salud Pública.
- Proyecto de Ley de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil para facilitar la aplicación en España de los procesos europeos monitorio y de escasa cuantía.
- Anteproyecto de Ley de Arbitraje y del Arbitraje Institucional de la Administración General del Estado, así como el Anteproyecto de reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial para su adaptación a los cambios introducidos en la citada reforma de la Ley de arbitraje..
- Anteproyecto de Ley de Mediación en asuntos civiles y mercantiles, en coordinación con el grupo de trabajo de mediación.
- Anteproyecto de Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.
- Proyecto de Ley de Registro Civil.

4.10. Comisión de Participación y Presencia de la Abogacía en Órganos e Instituciones

PRESIDENTE

José Joaquín Gallardo Rodríguez

VICEPRESIDENTE

Simón Venzal Carrillo

SECRETARIO

Miguel Ángel Hortelano Rodríguez



FUNCIONES

- Estudio y petición de participación en cuantos organismos, instituciones y asociaciones que resulten de interés para la Abogacía.
- Selección y propuesta de nombramiento a la Comisión Permanente de las personas que en nombre de la Abogacía deban participar en cualesquiera instituciones, Asociaciones, Jurados, Tribunales de Oposiciones, etc.
- Asistencia a las Asociaciones de Abogados que promuevan el ejercicio de la Abogacía conforme a las directrices del Consejo General de la Abogacía.
- Mantener relaciones fluidas con todas las Asociaciones y grupos de abogados, en especial con la Confederación Española de Abogados Jóvenes, fomentando la participación del Consejo en sus actividades.

4.11. Comisión de Derechos Humanos y Cooperación para el Desarrollo

PRESIDENTE

Joaquín Espinosa Boissier

VICEPRESIDENTE

José Luis Doñoro Prieto

SECRETARIO

Milagros Fuentes González

VOCALES

Jose María Davó Fernández

Fernando Martínez García

Manuel Badenes Franch

Francisco Torres Stinga

Josep Maria Prat Sabat

Ricardo Gavilanes Arias

Javier García Oliver

Emilio Ginés Sanchidrián

Fernando Piernavieja Niembro

Loles González Palomar

(Confederación Española de Abogados Jóvenes)



FUNCIONES

- Acciones de promoción y defensa de los derechos humanos.
- Participación en cuantas actividades promuevan o tutelen los derechos humanos, proponiendo intervenciones concretas.
- Estudio de propuestas de aplicación del 0,7% de los recursos en los Colegios en interés o defensa de los derechos humanos, especialmente la que tengan relación con los derechos de igualdad y tutela judicial efectiva, incluso mediante la constitución de Fundaciones, Patronatos, ONG u otros entes similares que canalicen los recursos cedidos por los Colegios.
- Estudio de proyectos de cooperación para el desarrollo de los derechos humanos y propuesta a la Comisión Permanente de la participación del Consejo General de la Abogacía Española en ellos.

REUNIONES CELEBRADAS

- Reunión celebrada en Madrid el 25 de febrero de 2010.
- Reunión celebrada en Madrid el 20 de julio de 2010.
- Reunión celebrada en Madrid el 9 de diciembre de 2010.

En 2010 la Comisión de Derechos Humanos y Cooperación se ha reunido en tres ocasiones y ha desarrollado una serie de proyectos con el objetivo de profundizar en las líneas de acción ya iniciadas en años precedentes y de ampliar el ámbito de actuación de esta Comisión.

A lo largo del año se han tratado y examinado asuntos específicos en defensa de los derechos humanos, en los que la Comisión ha mostrado su apoyo y solidaridad ante las situaciones que ha considerado manifiestamente injustas, denunciándolas y realizando las gestiones oportunas para su cese.

Situación en el Sáhara Occidental

En el mes de noviembre se sucedieron una serie de altercados en Marruecos que afectaron a la delegación de Observadores Internacionales del CGAE que

asisten a juicios en el país norteafricano contra activistas saharauis. En una primera visita se afectó directamente su participación en un juicio, para posteriormente ser detenidos en Marruecos. Ante esta situación, tuvo que intervenir el presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, a través de los servicios consulares españoles en el citado país. Con la agudización del problema, en siguientes ocasiones, se llegó a la situación de no dejar bajar del avión a los observadores.

Ante tal situación, el CGAE emitió una declaración de denuncia, exigiendo al Gobierno de España que presentara ante el Gobierno marroquí una protesta oficial por el tratamiento recibido por los Juristas Observadores del CGAE, y exigiendo el respeto a la legalidad internacional por parte de Marruecos.

Proyecto ‘Abogados al servicio de los abogados’

El CGAE participa desde 2008 en un proyecto financiado por la Comisión Europea (EuropeAid/126412/C/ACT/Multi - Soutien aux actions liées à la démocratie et aux droits de l’homme dans le domaine des défenseurs des droits de l’homme), junto con Acojuris (Agencia francesa de Cooperación Jurídica Internacional), la ONG Abogados Sin Fronteras - Francia, el Conseil National des Barreaux francés, el Colegio de Abogados de París y el Consiglio Nazionale Forense italiano.

Se trata de un proyecto de apoyo a abogados defensores de los derechos humanos. El objetivo específico del proyecto consiste en garantizar una mejor protección de los abogados a través del reforzamiento de sus capacidades y la puesta en práctica de un observatorio Internacional a través del que se alertasobre la situación de abogados amenazados por el ejercicio de su labor como defensores de derechos humanos.

Entre las actividades desarrolladas durante el año 2010 destacan las visitas de formación a formadores en los tres países destinatarios, Armenia, Argelia y Colombia, habiendo intervenido en este último caso el Consejo General de la Abogacía Española a través del miembro de la Comisión de Derechos Humanos Emilio Ginés Sanchidrián. Las sesiones de formación en Colombia (Bogotá, Cali y Cartagena, en los meses de mayo, julio y agosto respectivamente) han resul-



tado muy exitosas, siendo, según han manifestado, de gran utilidad para los abogados asistentes a las mismas.

Asimismo, se han celebrado dos reuniones de coordinación del proyecto en el 2010, una en el mes de febrero en París y otra en el mes de octubre en Madrid, en la sede del CGAE, que han reunido a los representantes del líder del proyecto y de cada uno de los socios.

A lo largo del año, el Observatorio Internacional de Abogados ha seguido dando publicidad y apoyo a casos de abogados en situación de riesgo en Pakistán, Irán, Siria, Líbano, Vietnam, China, Guinea Bissau, Colombia y México, así como enviando misiones de verificación y apoyo en los casos más flagrantes o cuando la ayuda se ha manifestado expresamente.

Con ocasión de una nueva convocatoria de subvención de la Comisión Europea, se presentó una solicitud conjunta a la institución comunitaria para la ejecución de una segunda fase del mismo proyecto, pero fue denegada por aquélla, por lo que se imposibilita la consecución del proyecto.

Colaboración con la Fundación CGAE

Durante el año 2010 se ha reforzado de forma significativa la colaboración entre la Comisión de Derechos Humanos y la Fundación CGAE, en beneficio de la efectividad y eficiencia en la actuación del Consejo General de la Abogacía Española en materia de Derechos Humanos y Cooperación Internacional.

Esta colaboración se ha materializado, entre otros, en la participación de algunos miembros de la Comisión de Derechos Humanos en determinados proyectos de la Fundación, como es el caso de Méjico, en que se solicitó a la Fundación CGAE la verificación de las medidas provisionales impuestas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos a favor de 107 indígenas en el Estado de Guerrero.

Premios de Derechos Humanos del Consejo General de la Abogacía Española

El 10 de diciembre de 2010 se celebró la XII Edición de los Premios Derechos Humanos del Consejo General de la Abogacía Española. Los premiados fueron

los siguientes: en la categoría de personas el premio fue de carácter colectivo, recayendo sobre Mohammad Mostafaeí, Nasrin Sotoudeh y Javid Houtan, tres abogados iraníes que representan de forma conjunta a los letrados de este país que luchan por la libertad y los derechos humanos en las difíciles situaciones a las que tienen que hacer frente para ejercer su profesión.

En la categoría de instituciones se concedió el galardón a la Organización de los Pueblos Indígenas Mepha'a (OPIM), que realiza una encomiable labor y con la que ha trabajado este año la Fundación del CGAE.

Por último, en la categoría de medios de comunicación fue premiada Rosa Isela Pérez, periodista mexicana refugiada en España que tuvo que huir de su país con su familia por indagar en el horror de los crímenes de Ciudad Juárez.

Fue una ceremonia emotiva y llena de magia.

Premios de Derechos Humanos de CCBE

El Consejo General de la Abogacía Española propuso asimismo unos candidatos al Premio de Derechos Humanos de CCBE 2010: los abogados que intervinieron en defensa de las víctimas en el caso de Campo Algodonero de Ciudad Juárez, Méjico, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Para satisfacción del CGAE, estos candidatos fueron los premiados por el Consejo de la Abogacía Europea.

Declaraciones de denuncia en materia de Derechos Humanos

Desde la Comisión de Derechos Humanos del CGAE se han realizado denuncias sobre situaciones de violaciones flagrantes de los citados derechos, a las que posteriormente se ha dado publicidad en prensa. Así, ante la noticia del fallecimiento del preso político cubano Orlando Zapata Tamayo, que murió el 23 de febrero de 2010 en un hospital de La Habana tras 85 días en huelga de hambre, la Comisión denunció la situación de violación de sus derechos por parte del Gobierno cubano y solicitó la liberación de todos los presos políticos.

4.12. Comisión de Programas, Estructuras y Aplicaciones Informáticas para la Abogacía y la Justicia

PRESIDENTE

Pere Lluís Huguet Tous (*Decano de Reus*)

SECRETARIO

Abel Pié Lacueva (*Decano de Manresa*)

MIEMBROS

Luis Márquez Pérez (*Decano de Badajoz*)

Joaquín Delgado (*Decano de Burgos*)

Jesús Pellón Fdez-Fontecha (*Decano de Cantabria*)

José Muelas Cerezuela (*Decano de Cartagena*)

M^a. Carmen Pérez Cascales (*Decana de Elche*)

Sergio Herrero Álvarez (*Decano de Gijón*)

Alberto Allepuz Fandós (*Decano de Huesca*)

Victoria de Pablo Dávila (*Decana de La Rioja*)

Milagros Fuentes González (*Decana de Santa Cruz de la
Palma*)

Miquel Sámper Rodríguez (*Decano de Terrassa*)

Manuel Gómez Palmeiro (*Decano de Teruel*)



FUNCIONES

- Gestión de los sistemas informáticos del CGAE, así como su coordinación y desarrollo con los Colegios de Abogados y Consejos Autonómicos.
- Gestión y orientación estratégica de la Autoridad de Certificación de la Abogacía. Aprobación y establecimiento de sus políticas de certificación.
- Definición y establecimiento de las políticas, estrategias y objetivos del CGAE en materia de programas, estructuras y aplicaciones informáticas.
- Proposición, coordinación y control de los recursos económicos destinados a la ejecución de las políticas, estrategias y objetivos aprobados.
- Aprobación y control de la ejecución de los planes y tácticas orientados al cumplimiento de los objetivos aprobados.
- Representación e Interlocución del CGAE con las Administraciones Públicas y otras organizaciones externas, tanto nacionales como internacionales, en materia de aplicaciones informáticas, interoperabilidad electrónica y nuevas tecnologías.
- Definición, establecimiento y coordinación de las acciones necesarias para la correcta adaptación tecnológica de la abogacía a las obligaciones derivadas de las normas orientadas a la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva de Servicios del Mercado Interior (Ventanilla Única, cooperación administrativa, documentos y trámites electrónicos, etc.)
- Coordinación y establecimiento de los estándares de servicios electrónicos y de interoperabilidad informática en la Abogacía.
- Cooperación con las administraciones con competencias en justicia para la modernización de los medios tecnológicos implicados en el servicio público de Justicia.

FUNCIONAMIENTO

Al tratarse de una Comisión de reciente creación, se define como forma óptima de funcionamiento la formación de grupos de trabajo con responsabilidades

concretas con el fin de compartir las responsabilidades entre todos sus miembros, que se reunirán únicamente para la toma de decisiones antes del Pleno.

Entre los temas iniciales que se mencionan para asumir responsabilidades cabe destacar la evolución del e-Colegios (SIGA), Ventanilla Única, PenalNet y la modernización de la Justicia Gratuita

ASUNTOS RESUELTOS Y ACUERDOS ADOPTADOS

En el ejercicio 2010, la Comisión se ha reunido en ocho ocasiones. A lo largo de dichas reuniones, y en el ejercicio de sus funciones, la Comisión ha resuelto y adoptado los siguientes acuerdos durante el año 2010:

Acuerdo con ATOS Origin

La Comisión manifiesta su acuerdo para que RedAbogacía firme un acuerdo que permita la explotación comercial por parte de ATOS del servicio BuroSMS fuera de la Abogacía.

Acuerdo con Indra

La Comisión da luz verde para la firma de un acuerdo de internacionalización de productos y servicios de la mano de Indra.

Modernización de las herramientas tecnológicas de soporte a la gestión de la Justicia Gratuita

La Comisión autoriza la ampliación del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita que utiliza ya un número importante de Colegios con la información del INSS y ISM. También se autorizan las evoluciones necesarias para que el expediente se recabe en 2-4 horas en lugar de los 2 días que venía tardando desde su lanzamiento.

El servicio se evoluciona a webservice para que pueda ser integrado en aplicaciones de gestión colegial externas al CGAE.



Convenio con el Ministerio de la Presidencia

Se firma el acuerdo con el Ministerio de la Presidencia que permite la de informatización de las Comisiones Provinciales de Asistencia Jurídica Gratuita a través del SIGA en aquellos territorios sin las competencias transferidas en materia de justicia gratuita.

Sistema integral de gestión de la Abogacía (SIGA)

Se da seguimiento a los trabajos de implantación realizados en los Colegios de Abogados y a los problemas que han ido surgiendo.

Proyecto Ventanilla Única de la Abogacía

La Comisión elabora y somete a la aprobación del Pleno de febrero de 2010 el proyecto de construir una herramienta que permita a los Colegios y Consejos cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 25/2009. El Pleno acepta la propuesta y el 30 de junio entra en servicio la herramienta informática, evitando que cada uno de los Colegios deba realizar inversiones particulares para adaptarse a la nueva legislación.

Oferta del Servicio de Ventanilla Única a otras profesiones

La Comisión aprueba el ofrecer el servicio desarrollado para la Abogacía a otras profesiones, incorporándose durante el ejercicio 2010 los ingenieros técnicos industriales, odontólogos y titulados mercantiles.

Inicio de los trabajos en PenalNet Plus

La Comisión aprueba iniciar los trabajos para dotar a la red PenalNet de un servicio de multivideoconferencia cifrada, en consonancia con la subvención obtenida por parte de la Comisión Europea.

Placa de agradecimiento a las Abogacías francesa, italiana, húngara y rumana

La Comisión aprueba entregar una placa de agradecimiento a las abogacías europeas participantes en el Proyecto PenalNet una vez finalizado, y se hizo entrega de ellas en el mes de diciembre, durante la Conferencia Anual de la Abogacía.



Comisión Especial de Prevención del Blanqueo de Capitales

CONSTITUCIÓN, FUNCIONES Y COMPOSICIÓN

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, en su reunión de fecha 18 de enero de 2006, acordó encargar al entonces consejero-decano del Colegio de Abogados de Málaga, Nielson Sánchez Stewart, hoy consejero electivo, la organización de una Comisión para asesorar al Consejo sobre la prevención de blanqueo de capitales.

En ejecución de dicho acuerdo del Pleno, el 25 de abril de 2006, tuvo lugar la reunión constitutiva de la Comisión Especial sobre Prevención del Blanqueo de Capitales del Consejo General de la Abogacía Española, con las funciones encomendadas por el Pleno del Consejo General de la Abogacía de asesorar al Consejo sobre las actuaciones de la Abogacía en relación con la normativa sobre prevención de blanqueo de capitales y sobre las medidas a adoptar en esta materia desde el punto de vista legislativo, organizativo, de imagen y prensa y de relación con otras instituciones y colectivos.

Quedó elegido presidente de la comisión el Consejero Nielson Sánchez Stewart, vicepresidente el consejero Blas Jesús Imbroda Ortiz y secretaria la diputada 8ª del ICA de Alicante, Beatriz Garrido Martínez. Por otra parte, se procedió a distribuir entre los asistentes una serie de tareas de cara al futuro.

En el año 2008 se integraron y participaron activamente en la Comisión los miembros Javier Herreros Bastero (Abogado ICA Barcelona. Cuatrecasas), José Ramón Martínez Jiménez (Abogado ICA Madrid. Garrigues), Santiago Milans del Bosch (Abogado ICA Madrid. Cuatrecasas), Eduardo Torres Gonzalez-Boza (Vicedecano ICA Granada), Julen Fernández Conte y José Luis Paradinas Hernández, empleados del Consejo, en su condición de delegado en Bruselas y director de los Servicios Jurídicos, respectivamente.

En el año 2009 se integraron y participado muy activamente en las reuniones y labores de la Comisión, protagonizadas principalmente por su presidente, Nielson Sánchez Stewart, los miembros Miguel Alonso Belza (Abogado ICA Guipúzcoa), Esther Cánovas Artigas (copresidenta de la Comisión de Deontología Profesional del ICA Barcelona), Rafael Belmonte Gómez (vicepresidente de la Confederación Española de Abogados Jóvenes) y M^a Margarita Pastor Fernández (letrada del CGAE).

En el mes de julio de 2010, José Luis Paradinas Hernández, director de los Servicios Jurídicos del CGAE, se jubiló, siendo sustituido por Lucas Blanque Rey, quien se incorporó a la Comisión en calidad de director de los Servicios Jurídicos.



Actuaciones

Durante el año 2010, la Comisión se ha reunido en cuatro ocasiones, los días 3 y 19 de mayo, 20 de julio, y 9 de diciembre de 2010, y los trabajos de la Comisión se han centrado en el estudio de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, así como la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, que reforma el Código Penal.

Efectivamente, el proceso de transposición de la Tercera Directiva Comunitaria, Directiva 2005/60/CE, de 26 de octubre de 2005, relativa a la Prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo, culminó el día 29 de abril de 2010, con la publicación en el BOE de la ya mencionada Ley 10/2010. Y el día 23 de diciembre de 2010, entró en vigor la reforma del Código Penal, modificándose, entre otros, los delitos de blanqueo de capitales y contra la hacienda pública.

En las reuniones celebradas en el mes de mayo, y tras un intenso e interesante debate, la Comisión llegó a las siguientes **CONCLUSIONES** provisionales e iniciales, respecto de la Ley 10/2010:

PRIMERA.—

Artículo 1.2 penúltimo párrafo. Delito contra la Hacienda Pública. Cuota defraudada.

Del análisis de los diversos apartados del artículo 1 aparece que la ley distingue en su consideración de blanqueo de capitales entre los bienes que proceden de una actividad delictiva (que no necesariamente constituyen un delito con condena en sentencia firme) y la cuota defraudada en la caso de delitos contra la Hacienda Pública -sea de procedencia lícita o ilícita- pero siempre que exista previamente establecido como tal el delito.

Santiago Milans del Bosch amplía esta conclusión con las siguientes consideraciones:

1. Según la LPBCFT, es blanqueo de capitales toda operación económica o financiera que esté referida a dos supuestos: 1) bienes de origen ilícito (procedentes de actividad delictiva), ó 2) cuota defraudada a la Hacienda pública, con independencia de su origen lícito o ilícito.

- 2. La "actividad delictiva" –término que también recoge el proyecto de reforma del Código penal- no exige estar acreditada por una condena previa del delito precedente, siendo suficiente la prueba indiciaria o de presunciones que lleve a la convicción de tal delictivo proceder.*
- 3. La LPBCFT ha querido incorporar un nuevo concepto –"cuota defraudada a la Hacienda pública"- para entender "a los efectos de la presente ley" qué ha de ser considerado blanqueo de capitales. No de otra manera ha de interpretarse la mención "con inclusión" que le antecede, prueba de que en la definición de la Ley 19/1993 no estaba incluido.*
- 4. Esta inclusión (inclusión forzada porque no es deriva de la referencia "bienes que proceden de una actividad delictiva" que por ocho veces se dice y reitera en dicho apartado 2 del art. 1 de la Ley 10/2010), viene referido a un concepto legal que sólo corresponde determinar al juzgador en los supuestos delitos contra la Hacienda pública, del que junto a la determinación de la cuota tributaria se exige que su no ingreso sea debido a una conducta fraudulenta por parte del sujeto pasivo que "elude" el pago de los tributos en cuantía superior a los 120.000 euros*
- 5. La determinación de cuota defraudada en el caso de los delitos contra la Hacienda pública (es decir, la cuota líquida a ingresar, a que se refiere el art. 56.6 de la Ley General Tributaria), sólo puede hacerse por el Juez penal, por lo que en este caso sí se exige condena previa por delito fiscal.*

Son varias las razones de esta exigencia de condena previa en el caso de los delitos fiscales:

- La primera es que el propio legislador, después de mencionar por ocho veces el genérico "actividad delictiva" se refiere ahora con el concreto "delito contra la Hacienda Pública". Y delito contra la Hacienda Pública sólo es el que con este nombre (y apellido) se contempla en el Código penal (art. 305 y siguientes).*
- La segunda es porque reiterada jurisprudencia ha fijado la doctrina de que la determinación de la cuota defraudada, conforme a la valoración de la prueba practicada a tenor de lo dispuesto en el artículo 741 de la Ley*



de Enjuiciamiento Criminal, corresponde a los Tribunales que conocen del delito.

– Y la tercera es porque la Administración tributaria tiene vedado pronunciarse sobre el delito contra la Hacienda pública, hasta tal punto que “si estimase que la infracción pudiera ser constitutiva de delito contra la Hacienda pública, pasará el tanto de culpa a la jurisdicción competente o remitirá el expediente al Ministerio Fiscal... y se abstendrá de seguir el procedimiento administrativo...”, según recoge el art. 180 de la Ley General Tributaria.

Para hablarse de cuota defraudada es preciso que exista sentencia judicial no siendo bastante la actividad de la Administración. Así lo declara entre otras la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 5 de diciembre de 2002 (Aranzadi RJ 2003/546 de la cual se destacan los dos siguiente considerandos:

“Asimismo, determinadas infracciones, en atención a su gravedad, superan la calificación de infracción administrativa y son consideradas delictivas. Entonces corresponde a la legislación penal la descripción de la conducta típica, de forma completa o con remisión a otras normas si se trata de preceptos penales en blanco, pero siempre quedando tal infracción delictiva sometida a los principios y reglas que regulan el derecho penal, y sujetas asimismo al derecho procesal penal, en lo que se refiere al proceso necesario para su persecución. El artículo 305 del Código penal vigente considera delictiva la elusión del pago de tributos cuando la cuota defraudada exceda de quince millones de pesetas. Esta previsión legal no excluye la posibilidad de que la Administración inicie las actuaciones de comprobación o inspección. Antes al contrario, será lo habitual que el descubrimiento de los primeros indicios de responsabilidad criminal por hechos de esta clase se produzca como consecuencia de las actuaciones administrativas. Para estos casos, el artículo 77.6 de la Ley General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 25/1995 de 20 de julio, dispone que «En los supuestos en que la Administración tributaria estime que las infracciones pudieran ser constitutivas de los delitos contra la Hacienda Pública, pasará el tanto de culpa a la jurisdicción competente y se abstendrá de seguir el procedimiento administrativo mientras la autoridad judicial no dicte sen-

tencia firme, tenga lugar el sobreseimiento o archivo de las actuaciones o se produzca la devolución del expediente por el Ministerio Fiscal. La sentencia condenatoria de la autoridad judicial excluirá la imposición de sanción administrativa».

Desde ese momento, queda interrumpida la actuación propia de la Administración, y la actuación subsiguiente es responsabilidad de los Tribunales penales. Como consecuencia de ello, la determinación de la deuda no puede ya llevarse a cabo por la Administración mediante la oportuna liquidación, sino que habrá de realizarse en el proceso penal, ajustándose a las reglas tributarias, pero siempre de conformidad con las reglas de valoración de la prueba propias de esta clase de proceso. La eventual existencia de una liquidación ya efectuada formalmente por la Administración tributaria, al incorporarse al proceso penal por delito fiscal no será otra cosa que una prueba más, sin duda atendible, pero en todo caso sometida al pertinente debate entre las partes, y a la posterior valoración por el Tribunal. La Administración no podrá proceder a exigir el pago del tributo mediante el ejercicio de las facultades de autotutela que le reconoce la Ley, debiendo limitarse a efectuar ante el Tribunal las peticiones que considere pertinentes a su derecho. Y tampoco podrá imponer sanción alguna por la conducta delictiva, pues las que correspondan se impondrán como penas por el Tribunal en la sentencia que en su día se dicte. La Administración solamente podrá reanudar su actuación cuando los hechos no sean considerados como constitutivos de delito, en cuyo caso, «continuará el expediente sancionador con base en los hechos que los Tribunales hayan considerado probados» (art. 77 LGT).”

SEGUNDA.—

Artículo 2 letra ñ) en relación con el artículo 22. Sujeción.

La preocupación por la exclusión de la excepción a la sujeción del Abogado como sujeto obligado cuando ejerciese la defensa en los procedimientos administrativos como opuesta a la defensa en procesos judiciales -citados especialmente el artículo 22 como supuesto de no sujeción- no parece, al fin y al cabo tener mayor importancia por cuanto la defensa en procedimientos administrativos no



constituye uno de los casos de sujeción previstos en el artículo 2 letra ñ por lo que no es necesaria consagrar la excepción.

De la interpretación coordinada entre ambos preceptos aparece que el Abogado, en las funciones propias de la profesión -defensa y asesoramiento- y en las demás funciones que emprenda, aunque no le sean propias o exclusivas puede o no ser sujeto obligado.

En general no es sujeto obligado.

Lo será sólo cuando participe en la “concepción, realización o asesoramiento” de determinadas operaciones que son las que señala el artículo 2 letra ñ).

Como excepción a esa sujeción, el artículo 22 lo libera de las obligaciones impuestas en el artículo 7.3 (no ejecutar operaciones cuando no pueda aplicar las medidas de diligencia debidas -o poner fin a las relaciones de negocio -en su caso- cuando se aprecia la imposibilidad de aplicarlas-) 18 (comunicación al SEPBLAC) y 21 (colaboración con la Comisión a través de la facilitación de documentación e información.)

Evidentemente esta situación de no sujeción se refiere no a la defensa en procedimientos judiciales ya que el Abogado no sujeto obligado cuando desarrolle esa función por lo que la mención del artículo 22 en ese sentido es superflua. La excepción se refiere exclusivamente a la determinación de la posición jurídica del cliente. Esa determinación puede entenderse equivalente al llamado asesoramiento ex post, a diferencia del asesoramiento ex ante, esto es, previo a la realización de la operación. Así por ejemplo si un Abogado asesora a un cliente en la transmisión de determinados bienes para lograr una finalidad estaría sujeto a las obligaciones de la ley y en ese sentido debe entenderse la expresión “sin perjuicio de lo establecido en la presente ley”, excepción al secreto profesional -ya que éste incluye la totalidad al asesoramiento, ex artículo 542 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En cambio si el Abogado asesora al cliente explicándole las consecuencias jurídicas de una transmisión que ya ha efectuado, se encuentra amparado por el secreto profesional y liberado de las obligaciones establecidas en los artículos 7 3, 18 y 21 de la ley.

TERCERA.—

Artículos 3 y siguientes. Relaciones de negocios y realización de operaciones.

La Ley distingue en numerosísimas oportunidades dos conceptos diferentes: el establecimiento de relaciones de negocio y la intervención o realización de operaciones.

En la mayor parte de los casos el tratamiento que otorga a ambas actuaciones son las mismas a pesar de que repite la disyuntiva en cada caso. En otras oportunidades, en cambio, les depara diferente tratamiento. Así, por ejemplo, el artículo 6, que se refiere al seguimiento continuo de la relación de negocios.

Sin perjuicio de poderse afirmar que los Abogado no establecemos “relaciones de negocios” en su sentido estricto pero aún, aceptando que las relaciones profesionales entre Abogado y cliente pudieran ser consideradas como tales, el Abogado sólo está considerado como sujeto obligado -artículo 2 letra ñ- cuando participa en las operaciones que señala la ley en esa disposición.

Excepcionalmente, el Abogado establecerá con su cliente una relación continuada, por ejemplo, en la gestión de cuentas corrientes, cuentas de ahorro o cuentas de valores, en la gestión de empresas, en el funcionamiento o gestión de fideicomisos, sociedades o estructuras análogas.

Esta distinción y diferente tratamiento reviste pues importancia a los efectos, por ejemplo de la identificación formal -artículo 3-, en la identificación del titular real -artículo 4-. De aquí se colige que el Abogado debe cumplir con esas obligaciones no con carácter inmediato al tratar por primera vez al cliente sino antes de realizar la operación.

CUARTA.—

Artículo 14. Investigación del origen de los fondos.

De la interpretación a contrario sensu del artículo 14 referido a personas con responsabilidad pública y singularmente de su número 2 que obliga en el caso de tratarse con tales individuos por parte de los sujetos obligados a “adoptar medidas adecuadas a fin de determinar el origen del patrimonio y de los fondos con los que se llevará a cabo la relación de negocios u operación” se colige,



creemos que sin ninguna duda, que cuando el nivel de riesgo del cliente no obliga a adoptar medidas reforzadas sino simplemente medidas normales de diligencia debida no es preciso para el Abogado determinar el origen del patrimonio sino simplemente recabar “la información a fin de conocer la naturaleza de su actividad profesional o empresarial” y adoptar “medidas dirigidas a comprobar razonablemente la veracidad de dicha información”, siempre y cuando establezcan con los clientes una relación de negocios y no se limiten a realizar operaciones singulares”.

En la reunión celebrada el día 20 de julio de 2010, además de seguirse con el estudio de la Ley 10/2010, la Comisión estudió y analizó la Comunicación 3/2010, de 6 de julio, del Órgano Centralizado de Prevención del Blanqueo (OCP) del Consejo General del Notariado, sobre actuación del notario para el cumplimiento de la obligación de identificación del titular real, prevista en el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, y en la que se daba instrucciones a los notarios sobre la forma de proceder en la protocolización de ciertos documentos. Por el presidente se reiteró la necesidad de crear en la Abogacía un Órgano Centralizado de Prevención del Blanqueo, en el que se conciba una actuación conjunta; dada la dificultad de crear dicho órgano en la actualidad, todos los miembros se mostraron de acuerdo en que, de momento, podría elaborarse un manual básico de actuación de los abogados, similar al de los notarios; dicho manual podría ser elaborado por la Comisión, y una vez, finalizado, presentado al presidente o al Pleno del CGAE con el fin de que fuera ejecutado, desde el Consejo o a través de una empresa externa.

En la reunión celebrada el día 9 de diciembre de 2010, el presidente informó que la empresa “Soluciones Confirma” había creado un manual básico de actuación de los abogados, y que éste había sido presentado en el Colegio de Abogados de Málaga, acordándose que la posibilidad de realizar un manual similar por la Comisión sería tratada en reuniones posteriores. Se continuó con el estudio de la Ley 10/2010, y por el presidente se informó que, en la página web del Tesoro Público se había publicado una convocatoria a una “audiencia pública sobre medidas simplificadas de diligencia debida” convocada en el proceso de elaboración del Reglamento de la Ley 10/2010 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo,

por la Dirección General del Tesoro, como autoridad regulatoria, a los efectos de obtener información sobre qué clientes, productos u operaciones podrían beneficiarse, a juicio de los sujetos obligados, de la aplicación de medidas de diligencia simplificada. La Comisión acordó dar contestación a la referida convocatoria, en los siguientes términos:

“Habiendo tenido conocimiento por la consulta efectuada a la página web del Tesoro Público de la convocatoria a una “audiencia pública sobre medidas simplificadas de diligencia debida” convocada en el proceso de elaboración del Reglamento de la Ley 10/2010 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, por la Dirección General del Tesoro, como autoridad regulatoria, a los efectos de obtener información sobre qué clientes, productos u operaciones podrían beneficiarse, a juicio de los sujetos obligados, de la aplicación de medidas de diligencia simplificada.

Teniendo presente que los artículos 9.2 y 10.3 de la ley antes citada prevén que reglamentariamente podrá autorizarse la aplicación de medidas simplificadas de diligencia debida respecto de clientes, productos u operaciones que comporten un riesgo escaso de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo.

*Que el plazo concedido al efecto fina el próximo 15 de **diciembre**, antes de cuya fecha, deben remitirse la propuestas por correo ordinario (A/A Secretaría de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias. Paseo del Prado, 6. 2ª Planta. 28014 Madrid) o por correo electrónico (secretariaicmc@tesoro.meh.es)*

Que efectuadas las oportunas consultas entre los abogados –sujetos obligados en casos determinados- se considera oportuno someter a la consideración del órgano regulador las siguientes operaciones cuando participen Abogados en su concepción, realización o asesoramiento:

- Adquisición de viviendas y sus anejos a su propio nombre por parte de personas físicas residentes en la Unión Europea con fondos procedentes de su país de residencia (o de otro de la Unión) que se hayan importado a España a través de instituciones bancarias por importe no superior a los trescientos mil euros - (€ 300.000).*



- *Gestión de fondos, apertura y administración de cuentas bancarias a nombre de personas físicas residentes en la Unión Europea con el propósito de adquirir una vivienda y sus anejos y pagar los gastos inherentes a su adquisición y mantenimiento.*
- *Adquisición de acciones y derechos en clubes, asociaciones y sociedades deportivas a nombre de los mismos residentes, personas físicas con el propósito de disfrutar de los privilegios que tales instituciones ofrecen a sus miembros por importe no superior a treinta mil euros (€ 30.000) que se abonen a través de entidad bancaria.*
- *Constitución de sociedades y empresas por residentes en la Unión Europea con fondos procedentes de esos países y que van a realizar una actividad real y comprobable en España con un capital no superior a cinco mil euros (€ 5.000).*
- *Adquisición de viviendas y sus anejos por parte de personas físicas jubiladas a nombre propio, con fondos procedentes de su país o de otro que no tenga calidad de paraíso fiscal siempre importados debidamente a España a través de entidades bancarias cuando los gastos de mantenimiento del inmueble guarden proporción con el nivel de renta justificada.*
- *Adquisición de viviendas y sus anejos por parte de asalariados con nómina siempre y cuando los gastos de mantenimiento del inmueble guarden proporción con el nivel de salario justificado, se realicen a nombre de la persona natural y el precio guarde proporción con el tiempo en que se ha estado empleado.*
- *Adquisición de viviendas y sus anejos con fondos procedentes de una herencia debidamente declarada.*
- *Adquisición de viviendas y sus anejos con fondos procedentes de financiación bancaria de una entidad de crédito con domicilio en España.*

*Con el objeto de que se adopte una decisión fundada, se hacen constar –con carácter de **memoria justificativa**– las circunstancias que, a juicio de este Consejo determinan la concurrencia de un riesgo escaso de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo.*

- 1. Todas y cada una de las operaciones que se han detallado constituyen actos de frecuente ocurrencia en los bufetes que evidencian adquisiciones para uso propio de inmuebles destinados a viviendas con sus respectivos anejos –garajes y trasteros– por parte de personas nada sospechosas de intervenir en actuaciones de lavado de dinero o de financiación del terrorismo, residentes en la Unión Europea, jubilados, asalariados, herederos o personas que han obtenido financiación bancaria total para efectuar la adquisición.*
- 2. Los fondos utilizados por los adquirentes han sido ya sujeto de importación a los canales lícitos de circulación del dinero: importación a España a través de entidades bancarias, utilización de capitales debidamente declarados como procedentes de herencias.*
- 3. Cada una de las actuaciones ha sido ya –por la anterior circunstancia– objeto de un examen por un sujeto obligado, singularmente entidades bancarias y de crédito (letra a del artículo 2.1. de la ley) por lo que cualquier posible anomalía o irregularidad habría sido ya detectada.*
- 4. Igualmente, todas y cada una de esas operaciones deberá ser formalizada ante otro sujeto obligado –Notario– (letra n del artículo 2.1 de la ley) y en la mayor parte de los casos, tendrá acceso a un registro público a cargo de otro sujeto obligados, Registrador de la Propiedad o Mercantil (misma disposición) lo que hace aparecer redundante una exhaustiva comprobación en asuntos triviales que evidencian actuaciones en nombre e interés propio.*

Son medidas reiterativas y redundantes en estos casos ya que en la cadena de sujetos que intervienen en las actividades en las que viene obligado a colaborar, el Abogado no es sino un eslabón más: ni el primero ni el último. Si se examinan todas y cada una de tales actividades –compraventa de inmuebles o entidades comerciales, gestión de fondos, administración de cuentas corrientes, constitución de sociedades y en general actuación por cuenta de clientes en transacciones financieras o inmobiliarias, siempre se encontrará necesariamente una entidad bancaria y –en España– un Notario y, a veces, un Registrador de la Propiedad o un Registrador Mercantil.



5. Si bien los Abogados son “personas físicas o jurídicas que ejerzan aquellas otras actividades profesionales o empresariales particularmente susceptibles de ser utilizadas para el blanqueo de capitales” es evidente que en los casos que se han señalado y otros similares, los riesgos inherentes al blanqueo son inexistentes.

De no excluirse tales operaciones de una diligencia ordinaria, las medidas impuestas serían desproporcionadas porque haciéndose extensivas a todos los Abogados aunque esporádicamente y de forma extraordinaria realicen alguna de las actividades previstas en la Ley con la pléyade de obligaciones –formación, custodia de documentos, identificación, examen, abstención, colaboración y comunicación- sin que se guarde la más mínima proporcionalidad entre el volumen de la operación, su frecuencia, habitualidad, características del despacho, tamaño, situación geográfica, número de profesionales que lo integran y otras.

Se trata de medidas gravosas que exigen una organización administrativa paralela, creación de un Órgano de control, nombramiento de un representante, de la implantación de medios tecnológicos, dedicar tiempo y esfuerzos a una actividad que debe asumir y financiar, sin ninguna contraprestación, el abogado”.

Otras actuaciones

El presidente de la Comisión y la Esther Cánovas Artigas organizaron con el Colegio de Abogados de Barcelona el Segundo Congreso sobre Prevención y Represión del Blanqueo de Dinero que se celebró en esa ciudad los días 25 y 26 de noviembre de 2010, siendo inaugurado por el decano de Barcelona. Las ponencias estuvieron a cargo de Joan Amat Par, abogado; José Vicente Torres Montero, notario de Barcelona; Luis Martínez de Salinas, ex magistrado de la Audiencia Nacional, y Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid; Santiago Milans del Bosch, abogado, fiscal y magistrado en excedencia y miembro de la Comisión de prevención de blanqueo del CGAE; Juan Ramírez Baratech,

responsable del Área Jurídica del SEPBLAC; Miguel Abel Souto, profesor titular de Derecho penal de la Universidad de Santiago de Compostela; Javier Gustavo Fernández Teruelo, profesor titular de Derecho Penal de la Universidad de Oviedo; Jesús María Silva-Sánchez, abogado y catedrático de Derecho Penal de la Universidad Pompeu Fabra; Juan Carlos Ferré Olivé, catedrático de Derecho penal de la Universidad de Huelva; Miguel Ángel Núñez Paz, profesor titular de Derecho penal de la Universidad de Huelva; Isidoro Blanco Cordero, profesor titular de Derecho Penal de la Universidad de Alicante; M^a Laura Böhm, investigadora asociada del catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Göttingen y juez del Landgericht; Kai Ambos y el presidente de la Comisión, Nielson Sánchez Stewart. El Congreso fue clausurado por Joaquín García-Romanillos Valverde, secretario general del Consejo General de la Abogacía Española. Las ponencias y conclusiones de este II Congreso, continuación del que se celebró en Málaga en 2008, serán publicadas en un libro que editará Tirant lo Blanch.

Dentro de las labores de difusión de la normativa, en los Colegios de Abogados de Guipúzcoa y de Vizcaya, se celebraron sendas jornadas de formación sobre las reformas introducidas en el Código Penal, organizadas por el miembro de la Comisión Miguel Alonso Belza en las que participó el presidente Nielson Sánchez Stewart en calidad de ponente. Los días 14 y 15 de octubre, se celebró el VI Congreso de la Abogacía Malagueña durante cuyo desarrollo intervinieron como Ponentes, el presidente, el miembro de la Comisión, Santiago Milans del Bosch y un representante del SEPBLAC.

El presidente intervino en dos jornadas organizadas por el Colegio de Abogados de Málaga, y en una jornada celebrada en Almería patrocinada por la Cámara de Comercio de esa ciudad y organizada por el despacho de Abogados LEALTADIS.

En la reunión celebrada el día 3 de mayo de 2010, Francisco Álvarez y Andrés Morales, del despacho de Rubi Blanch, realizaron una demostración del “PROYECTO SISO” (Servicios de Información de los Sujetos Obligados); los miembros de la Comisión consideraron el proyecto interesante, solicitándose a sus promotores las necesarias precisiones económicas.



Comisión Especial sobre la Relación Laboral de Carácter Especial de los Abogados

Durante el año 2010 esta Comisión Especial mantuvo una reunión para retomar el tema pendiente de la elaboración de un convenio colectivo específico, de aplicación exclusiva a los despachos de abogados.

Este trabajo se haría en el marco del Observatorio para la Relación Laboral de Carácter Especial constituido con este fin concreto.

La cuestión fundamental se centraba en determinar la mesa negociadora del convenio colectivo.

También se informó a los asistentes de que en Cataluña se había constituido una Asociación de varios despachos de abogados con el fin de inscribirse en el Registro como Patronal, pues cumplen el requisito legal del 10% de las empresas del sector para ser patronal. Asimismo, se debate sobre la intervención y/o mediación desde las Instituciones colegiales (Colegios y Consejo) en la mesa de negociación del convenio colectivo, acordando que se pone a disposición del

citado Observatorio las dependencias del Consejo General para celebrar las reuniones que fuesen necesarias.

En el Observatorio formarían parte los representantes designados por los sindicatos CCOO y UGT, por los grandes despachos, y el resto de los despachos quedarían representados por los miembros de esta Comisión, José Ignacio Gutiérrez Arrudi y Bernat Antràs Puchal.

Por otra parte, los miembros de la Comisión Especial sugieren que el proyecto de convenio colectivo que se haga para los trabajos del Observatorio debería ser un documento no muy extenso, como una “guía”, que regule los aspectos fundamentales del ejercicio de la profesión de abogado (formación, confidencialidad, secreto, etc), sin perjuicio de que en el Real Decreto tiene hasta 25 remisiones al convenio y que no pueden olvidarse los mínimos ya existentes en el propio Estatuto de los Trabajadores.



Grupo de Trabajo de Mediación

(Comisión de Ordenación)

COMPOSICIÓN

Lidia Condal Ivernón (*Consejera, decana ICA Granollers*)
Arturo Almansa López (*Secretario, ICA Burgos*)
Gemma Pons (*Abogada, ICA Valencia*)
Lucía Solanas (*Consejera CGAE, ICA Teruel*)

FUNCIONES

Dependiente de la Comisión de Ordenación y en conexión con el Foro por la Justicia, este Grupo de Trabajo nació en el año 2009 con la vocación de potenciar el conocimiento y la práctica de la mediación entre todos los Colegios de Abogados y en coordinación con las diversas administraciones públicas.

En su segundo año de funcionamiento, este Grupo de Trabajo se ha marcado dos objetivos fundamentales:

- Fomentar la difusión de la mediación como método de resolución de conflictos.

- Mantener la posición del Consejo General de la Abogacía Española como interlocutor con la Administración del Estado y, cuando ello sea posible, con las administraciones autonómicas, siempre en aras a fomentar la mediación.

ACTIVIDADES

- Participación en los Seminarios y Congresos sobre mediación durante el año 2010.
- Reuniones con el Ministerio de Justicia, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y el Ministerio Fiscal.
- Observaciones al Anteproyecto de Ley de Mediación en asuntos civiles y mercantiles ante el Ministerio de Justicia y ante el Consejo de Estado.
- Toma de contacto y preparación de reuniones con diversos Consejos Autonómicos para la implantación en varios Colegios de Abogados de Servicios de Orientación a la Mediación y diseño del Registro de Mediadores en dos Comunidades Autónomas (Valencia y Castilla y León) como proyectos piloto.



Grupo de Trabajo para la Reforma del Estatuto

La Comisión para la Reforma del Estatuto constituida por acuerdo del Pleno del CGAE celebrado el día 19 de abril de 2007, presentó a finales de 2008 un borrador de Estatuto que fue remitido a todos los consejeros para su conocimiento, análisis y presentación de enmiendas, en su caso. Al término del plazo concedido para dicho trámite, la Comisión Permanente del Consejo acordó la constitución de un Grupo de Trabajo más reducido, a quien se encomendó la revisión del borrador y de las enmiendas presentadas, para la elaboración de un proyecto de nuevo Estatuto que tuviera en consideración no sólo los cambios legislativos producidos sino aquellos otros que entonces se anunciaban derivados de la transposición al derecho interno de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.

El Grupo de Trabajo está integrado por las siguientes personas:

- Enrique Sanz Fernández-Lomana, presidente
- María Vidal Sanahuja
- Juan Antonio García Cazorla
- Jesús Remón Peñalver

- José Ramón Martínez Jiménez
- Tomás González Cueto
- José Luis Paradinas Hernández, en su condición de director de los Servicios Jurídicos del CGAE y como secretario de actas (*hasta el mes de junio de 2010, siendo posteriormente sustituido por el nuevo director de los Servicios Jurídicos, Lucas Blanque Rey: incorporándose también, como secretaria de actas la letrada Margarita Pastor Fernández, letrada del Consejo*).

El Grupo de Trabajo, tras una intensa actividad a lo largo del año 2009, presentó un nuevo texto, que fue distribuido en el Pleno celebrado el día 6 de noviembre de 2009 y remitido a todos los consejeros mediante la circular 70/2009, de 16 de noviembre, concediendo un plazo de alegaciones hasta el día 11 de diciembre siguiente, posteriormente prorrogado por otro mes, permitiendo así un estudio más sosegado del documento.

En el **Pleno celebrado el día 26 de febrero de 2010**, se distribuyó a todos los consejeros el anteproyecto de Estatuto General de la Abogacía Española, sobre la base del último texto presentado con la incorporación de algunas de las enmiendas y alegaciones presentadas por los consejeros. Se acordó entonces dar



audiencia a todos los Colegios de Abogados por un plazo que terminaba el día 8 de marzo, convocándose entonces un Pleno del CGAE para el día 24 de marzo de 2010 para iniciar el debate y aprobación, en su caso, del Proyecto

En el **Pleno celebrado el día 24 de marzo de 2010**, Enrique Sanz Fernández-Lomana, como presidente del Grupo de Trabajo, introdujo el debate manifestando que el proyecto respondía a la necesidad de adaptar la norma corporativa básica de la Abogacía a las nuevas leyes que afectan directamente a la organización colegial y al ejercicio profesional de los abogados, principalmente las denominadas Ómnibus y Ley Paraguas; continuó informando que el proyecto respondía a exigencias de flexibilización del mercado, trataba de establecer una mejor y mayor formación de los abogados, y prestaba especial atención a las cuestiones deontológicas en contraste con las normas del mercado, pero tratando de dar una posición más garantista a clientes y abogados. Asimismo, el consejero Sanz Fernández-Lomana comunicó que se habían presentado 700 enmiendas, de las cuales el Grupo de Trabajo había asumido todas aquellas que, a su criterio mejoraban el texto, iniciándose a continuación el debate y votación del proyecto, siendo aprobados 24 artículos.

En el **Pleno celebrado el día 4 de mayo de 2010** se continuó debatiendo el proyecto, siendo aprobados otros 22 artículos.

En el **Pleno celebrado el día 21 de julio de 2010**, fueron aprobados 35 artículos más.

En el **Pleno celebrado el día 27 de septiembre de 2010** se continuó debatiendo sobre el Proyecto siendo aprobados otros 4 artículos.

A lo largo del año 2010, el Grupo de Trabajo ha continuado trabajando en la mejora del proyecto, manteniendo reuniones con la Comisión de Recursos y Deontología de este Consejo General para el estudio del Título Undécimo, “El Régimen de Responsabilidad de los Abogados y de las Sociedades Profesionales”, como con algunos de los enmendantes con el objetivo de conseguir el mayor número de apoyos para el texto que finalmente resulte aprobado.

Paralelamente a la labor desarrollada por el Grupo de Trabajo, se constituyó en el seno del Consejo una Comisión formada por los decanos de un grupo de nueve Colegios, coordinada también por el consejero Sanz Fernández-Lomana con el objetivo de consensuar un amplio acuerdo en relación con todos aquellos aspectos de naturaleza orgánicas del Estatuto.





Fundación CGAE

*La **Fundación CGAE** es una organización al servicio de la Abogacía Española para la promoción y defensa de los derechos humanos.*

Sus ejes principales de trabajo son:

- **Cooperación** internacional para la asistencia y el apoyo directo a la defensa legal de víctimas de violaciones de derechos humanos.
- **Fortalecimiento** de las instituciones de la justicia que operan en el ámbito de la defensa y promoción de los derechos humanos.
- **Ayuda** a la promoción, mejora e implementación de modelos de modelos de justicia gratuita.

*En el año 2010 la **Fundación CGAE** actuó ante situaciones de indefensión o dificultades en el acceso al sistema de justicia de población especialmente vulnerable en varios países. Además, participó en procesos en los que se apreció un claro interés público y un trasfondo de graves problemas sociales que evidenciaban carencias estructurales del Estado de Derecho. Los modos de actuación incluyeron los siguientes tipos de actividades:*

I. MISIONES DE VERIFICACIÓN PARA EVALUAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN ASIGNADAS A DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

A través de las misiones de verificación se buscó promover la protección efectiva de los defensores de derechos humanos y defender la aplicación del derecho internacional, en especial del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Para este propósito se contó con la colaboración de una red de organizaciones con las que se establece una interlocución directa para obtener información actualizada relativa a derechos humanos. La aplicación de las medidas de protección fue un ámbito de actuación escogido porque representa uno de los desafíos de los sistemas de protección de derechos humanos para evitar que se produzcan daños graves e irreparables en las personas beneficiarias de las mismas.

Caso *Fernández Ortega y Otros vs. México. Estado de Guerrero (México)*

La Fundación CGAE fue requerida por la Secretaría de Gobernación de México para evaluar en calidad de entidad independiente el grado de aplicación de



las medidas de protección para los 107 defensores de derechos humanos implicados en el caso Fernández Ortega e identificar los motivos de su posible ineficiencia y limitado impacto.

Una misión de expertos se desplazó al Estado de Guerrero para las labores de análisis y entrevistas. El resultado de esta labor fue el informe pericial “impunidad e indefensión -caso Fernández Ortega y otros vs. México: procedimientos de investigación por agresiones y amenazas a defensores de derechos humanos en México: análisis pericial y 15 recomendaciones.”

Este informe fue entregado a la Secretaría de Gobernación de México, a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y a los representantes de los defensores afectados.

Organizadores y colaboradores:

FUNDACIÓN CGAE, CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS, CENTRO DE DERECHOS HUMANOS DE LA MONTAÑA TLACHINOLLAN, SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE MÉXICO.

II. ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA DEFENSA ANTE INSTANCIAS JUDICIALES, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

Con esta acción se buscó: promover la eficacia de las decisiones judiciales en el ámbito nacional e interamericano; facilitar el acceso al sistema de justicia de los segmentos de población vulnerables y fortalecer el sistema de protección de derechos fundamentales tutelado por el Estado.

Se logró coadyuvar en la defensa de los casos iniciados fortaleciendo la capacidad de actuación de los respectivos abogados frente a instancias judiciales y entidades públicas nacionales e internacionales que operan en el ámbito de la defensa y protección de los derechos humanos. La visibilización del trabajo realizado por los representantes legales y asociaciones en las que se agrupan las víctimas de derechos humanos permitió habilitar un espacio de protección necesario para disminuir el riesgo de sufrir ataques o amenazas a su integridad física y psíquica.

Por otra parte, la presentación de *Amicus Curiae* fue también concebida por la Fundación CGAE como una forma eficaz de lograr un mayor grado de incidencia en la superación de los problemas seguridad jurídica que las violaciones de derechos humanos ponen de manifiesto.

Presentación de Amicus Curiae en el caso de graves violaciones a los derechos humanos de Valentina Rosendo Cantú

Pobre, mujer e indígena. El caso de Valentina Rosendo representa uno de los paradigmas del fenómeno de violencia contra la mujer en México. Tras la comprometida participación de la Fundación CGAE en 2009 en el procedimiento del caso de los feminicidios de Campo Algodonero (Ciudad Juárez), en 2010 volvimos a contribuir de forma decidida en un caso de violencia contra las mujeres en México.

El *Amicus Curiae* elaborado por la Fundación para el caso de Valentina Rosendo denunciaba las vulneraciones de sus derechos humanos a causa de los defec-



*Inés
Fernández
y Valentina
Rosendo*

tos procesales y carencias jurídicas en las que se incurrió tras la denuncia por violación de esta mujer indígena, cometida por miembros de las Fuerzas Armadas mexicanas en el año 2002. De esta forma se contribuyó a que la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenara a México por la ausencia de investigación del caso, estancado desde el año 2002 en la jurisdicción militar, y ordenara la reapertura de las investigaciones.

Organizadores y colaboradores:
FUNDACIÓN CGAE Y UNIVERSIDAD CARLOS III

Peritaje en el caso de supuesta tortura Pocohil I (El Quiché, Guatemala)

A requerimiento de la Unidad de Delitos contra Activistas de Derechos Humanos del Ministerio Público de la República de Guatemala, se constituyó un equipo de abogados con el objeto de realizar un peritaje sobre la supuesta existencia de un delito de tortura en una comunidad del Departamento de El Quiché.



Peritaje sobre caso de tortura en Chichicastelango.

Las diversas entrevistas llevadas a cabo en el terreno y la colaboración del equipo con el abogado guatemalteco defensor de las víctimas permitieron fortalecer los argumentos reflejados en las denuncias de las víctimas que dieron lugar a la iniciación de una causa penal.

Los hallazgos y conclusiones del peritaje fueron recogidos en el Informe “Impunidad e indefensión -caso Pocohil I, Guatemala: causa penal iniciada por denuncias de tortura alegadas por defensores de derechos humanos en Guatemala”.

Organizadores y colaboradores:
MINISTERIO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, FUNDACIÓN CGAE, COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA, COLEGIO DE ABOGADOS DE PAMPLONA Y UNIÓN DE DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS DE GUATEMALA UDEFEGUA.

El conjunto de actuaciones de la Fundación CGAE en defensa de víctimas concretas de violaciones de derechos humanos dio lugar a la elaboración de informes que contienen análisis, conclusiones y recomendaciones. La Fundación CGAE defiende como una manera eficaz de promover garantías de acceso al sistema de justicia la elaboración de informes que establecen posibles pautas de actuación asumibles tanto por las instituciones públicas relevantes como por organizaciones de defensores de derechos humanos.

Adicionalmente, el valor estratégico de los casos sobre los que se actuó perseguía que se pudiese desencadenar en los respectivos países dinámicas de cambio positivas en materia de derechos humanos, incluyendo reformas legislativas y prácticas administrativas.

Las misiones de acompañamiento ofrecieron a la Fundación CGAE una valiosa oportunidad para exponer a las organizaciones profesionales de abogados, a las autoridades políticas nacionales e internacionales y a las asociaciones locales e internacionales de defensa de los derechos humanos, la situación de los abogados y de otros defensores de derechos humanos.

La Fundación CGAE asumió y asume que las organizaciones de la sociedad civil implicadas en la defensa de los derechos humanos encuentran en la movilización y el respaldo internacional un apoyo firme y una vía de presión adicional para revertir procesos de escalada de distintos tipos de vulneraciones favorecidos por elevados índices de impunidad.

III. FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Apoyo al establecimiento de un sistema de asistencia jurídica gratuita en la República de Serbia

La Fundación CGAE contribuyó al fortalecimiento de los mecanismos de acceso a la justicia en Serbia ofreciendo asesoramiento en el marco del proceso existente de elaboración de una nueva ley sobre asistencia legal gratuita.



El cónsul español en Serbia introduce las jornadas junto a dos Consejeros del CGAE.

En España la Fundación CGAE recibió en Madrid una visita de trabajo de una delegación serbia integrada por representantes de los Ministerios de Justicia y Finanzas, PNUD y colegio de abogados estatal. A través de diversos encuentros se facilitó a esta delegación formación sobre el funcionamiento del sistema español del “Turno de Oficio” poniendo especial atención a las cuestiones relacionadas con el modelo de financiación, administración y los mecanismos de control necesarios para asegurar una correcta gestión de los fondos.

En Serbia, a través de mesas redondas, la Fundación CGAE creó cuatro meses después un espacio abierto para el diálogo y el encuentro entre los Colegios de Abogados, las instituciones locales y centrales, organizaciones de la sociedad civil y profesionales del Derecho con el objetivo de favorecer el intercambio de



ideas para un modelo eficiente y sostenible de asistencia jurídica y en conformidad con las normas internacionales.

El proyecto fue divulgado en una publicación que recoge un documento de análisis e información detallada sobre las actividades desarrolladas.

Organizadores y colaboradores:

FUNDACIÓN CGAE, MPDL-MOVIMIENTO POR LA PAZ, PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) MISIÓN REPÚBLICA DE SERBIA, MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DE SERBIA, TRIBUNAL SUPREMO, AUDIENCIA NACIONAL Y COLEGIO DE ABOGADOS DE ALCALÁ DE HENARES.

Mesa Internacional en las IV Jornadas Estatales sobre Justicia Gratuita

El objetivo de la misma fue la aportación de una perspectiva internacional a las IV Jornadas Estatales sobre Justicia Gratuita organizadas por el Consejo General de la Abogacía Española. Este seminario estaba basado en el análisis de la situación del Turno de Oficio en España con la participación de representantes de la Justicia, colectivos sociales, medios de comunicación, Administración y Abogacía internacional que pudiesen contribuir a reafirmar la importancia del abogado de oficio y del actual modelo de gestión del servicio.

Organizadores y colaboradores:

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA (CGAE), FUNDACIÓN CGAE Y MINISTERIO DE JUSTICIA.

IV. ACTOS DE SENSIBILIZACIÓN E INCIDENCIA

En este apartado la Fundación CGAE llevó a cabo en la esfera internacional y nacional diversas acciones orientadas a favorecer el conocimiento entre las instituciones y profesionales de la Justicia de situaciones concretas de vulneración de derechos humanos a abogados defensores de derechos humanos y a individuos de grupos especialmente vulnerables.

Además de comunicaciones directas por carta en casos de atención urgente, se realizaron acciones como las siguientes:

Acompañamiento a los abogados mexicanos David Peña, Karla Micheel Salas y Alba Cruz

David Peña, Karla Micheel Salas y Alba Cruz son tres abogados mexicanos que se han enfrentado a grandes poderes en la lucha por la dignidad de las víctimas a las que representaban. *Feminicidios* en Ciudad Juárez y torturas en Oaxaca son algunos de los casos que han asumido, consiguiendo para sus representados sentencias exitosas y paradigmáticas en tribunales nacionales e internacionales.

La Fundación CGAE ha realizado un permanente seguimiento y apoyo a estos abogados desde 2009.

En 2010 se organizó para estos abogados una gira de entrevistas y conferencias que incluyó Colegios de Abogados, Defensor del Pueblo, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, Universidades y otras.

Organizadores y colaboradores:

FUNDACIÓN CGAE, PEACE BRIGADES INTERNATIONAL – PBI, COLEGIO DE ABOGADOS DE SALAMANCA, COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, COLEGIO DE ABOGADOS DE BILBAO.

Misión Internacional “Por el acceso a la Justicia de Las Mujeres en la Región Mesoamericana”

La Fundación CGAE participó entre el 1 y el 10 de noviembre en la Misión Internacional “Por el acceso a la Justicia de Las Mujeres en la Región Mesoamericana” en Nicaragua, Honduras y México, organizada por la Alianza Regional por el Acceso de las Mujeres a la Justicia y por el Programa Mujer, Justicia y Género del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente. La delegación de la Fundación CGAE era la única representación no latinoamericana de esta Misión.

A lo largo de los 10 días que duró el viaje, las integrantes del grupo se entrevistaron directamente con diversas organizaciones locales especializadas en la temática de violencia de género y con las instituciones públicas relevantes en este ámbito en Nicaragua, Honduras y México. La Misión Internacional denunció asimismo ante los medios de comunicación de estos paí-



El Vicepresidente de la Fundación junto a los tres abogados mexicanos

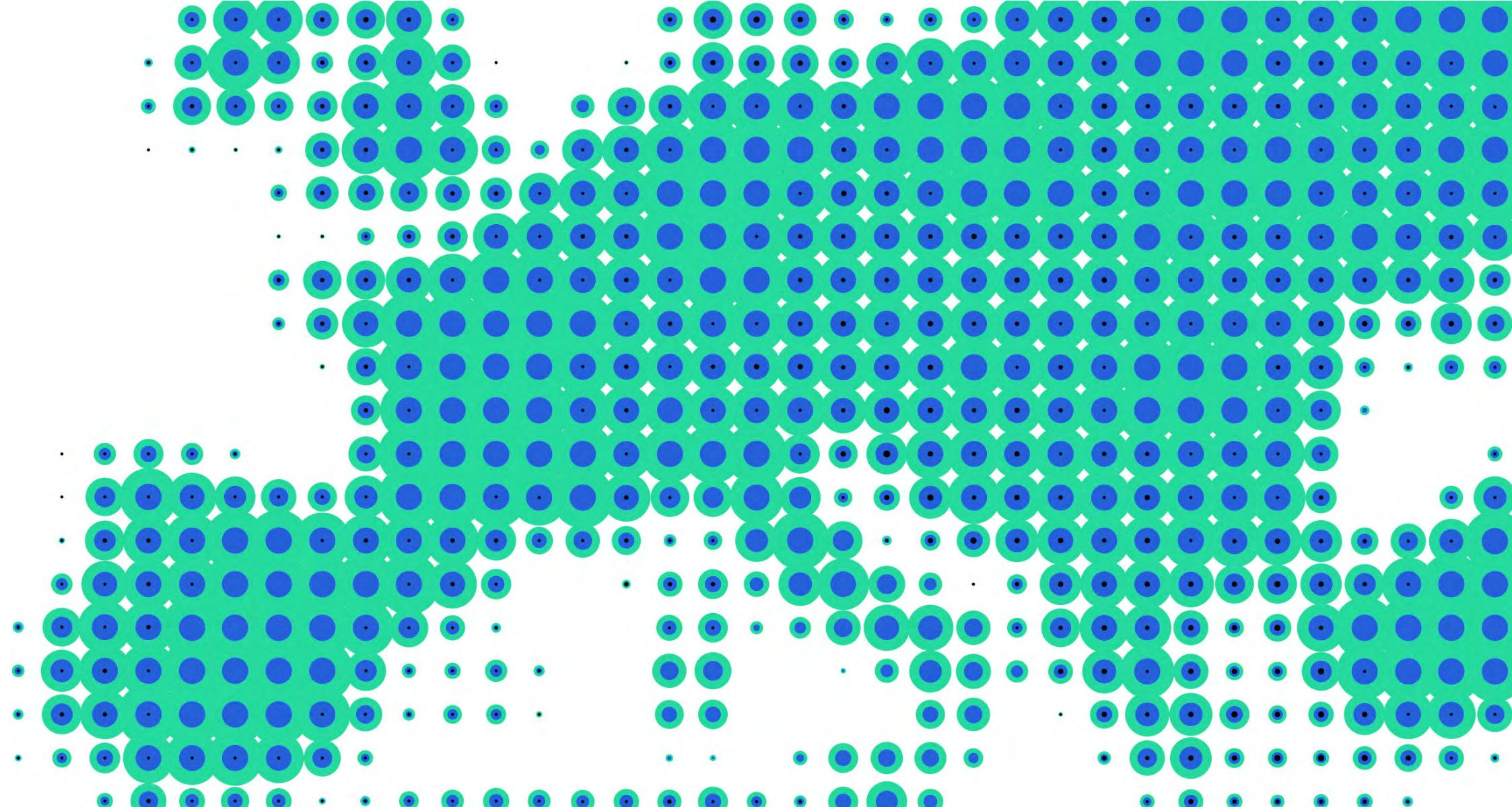
ses la situación gravísima de impunidad existente: en Honduras sólo hubo sentencia en 12 de los 768 casos de mujeres asesinadas de forma violenta en los últimos dos años. En México estas cifras fueron de 40 sentencias de 1.728 asesinatos violentos de mujeres. Y esto con el agravante de la inexistencia de un registro fiable de violencia y desaparición de mujeres en ninguno de estos dos países.

Organizadores y colaboradores:

ALIANZA REGIONAL POR EL ACCESO DE LAS MUJERES A LA JUSTICIA, PROGRAMA MUJER, JUSTICIA Y GÉNERO DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE, FUNDACIÓN CGAE.

Además, durante 2010 la Fundación CGAE tuvo la oportunidad de participar en diversos seminarios y foros en los que pudo exponer sus planteamientos y acciones: el “Seminario Femicidio e impunidad en América Latina: el caso de Guatemala. Propuestas hacia la VI Cumbre Unión Europea-América Latina y Caribe” (Madrid); el “Foro Europeo Pro Bono 2010” (Paris, Francia), al que asistieron más de 200 abogados europeos, representantes de la sociedad civil, empresas privadas y Universidades; o el Seminario “Defensoras de derechos humanos bajo amenazas en América Latina. La resolución 1325 de la ONU y otras herramientas de protección para las mujeres en zonas de conflicto” (Madrid).

**Actividad Internacional
Delegación en Bruselas**





Actividad Internacional

(Delegación en Bruselas)

INTRODUCCIÓN

Impulso a la Europa del Derecho, con la Presidencia Española del Consejo de la Abogacía Europea

El año 2010 quedará marcado en la historia común de la Unión Europea como el de la consecución de una aspiración de su Abogacía: la creación de una Dirección General independiente, en el seno de la Comisión Europea, para las cuestiones de Justicia, más concretamente de Justicia, Ciudadanía y Derechos Fundamentales. A principios de 2010, en la reestructuración de la Comisión Europea, más conocida como Comisión Barroso II, tuvo lugar la presentación de la DG y su nueva Comisaria, Vivianne Reding. La nueva cartera se crea con el objetivo de promover políticas activas, cumplir con los retos del Tratado de Lisboa y dar un salto cualitativo en la construcción de un Espacio Europeo de Justicia y la Europa de los ciudadanos.

El año, en términos institucionales, ha sido efectivamente muy importante y a ello contribuyó también la Presidencia Española de la UE de su primer semestre. Durante 2010, se aprobó un nuevo Plan de trabajo para el periodo



Comisión Barroso II



2010-2014, con nuevas y ambiciosas prioridades, conocido como Programa de Estocolmo. Se comenzó a trabajar en la implementación del Tratado de Lisboa, aún un reto por consolidar, ya que toda la maquinaria institucional debe, de alguna manera, volver a ser engrasada para incorporar las nuevas piezas y funciones. Por ejemplo, por primera vez en la historia europea se ha hecho uso del procedimiento de cooperación reforzada, contradictoria e irónicamente, para aprobar una normativa para el divorcio que permitirá a los matrimonios mixtos elegir la norma aplicable. Se ha desbloqueado también la hoja de ruta para la aprobación de garantías procesales mínimas en materia penal que la Abogacía llevaba solicitando desde el Consejo de Tampere (Finlandia) en 1999.

Para la Abogacía Española el año 2010 quedará también marcado por la Presidencia de CCBE alcanzada por José María Davó Fernández, quien ha sido el primer Consejero Decano del CGAE en acceder a la Presidencia del Consejo de la Abogacía Europea. Su presidencia ha estado marcada no sólo por los acontecimientos institucionales, y el trabajo habitual -ya de por sí ingente-, sino que ha coincidido con la celebración del 50º Aniversario de CCBE, que fue fundado en 1960. Así, este año ha quedado marcado por actos de singular importancia. Por orden temporal, el primero, fue la sesión Plenaria organizada en Málaga, que coincidió con el Primer Encuentro de Abogacías Europeas e Iberoamericanas. El segundo fue la Comisión Permanente de Basilea (Suiza), en la cual todos los ex Presidentes de CCBE aún en vida se reunieron a bordo de un crucero, a imagen y en homenaje al que cincuenta años antes, con ocasión de un Congreso de la UIA, diera lugar al nacimiento de CCBE. Finalmente, el seminario específico sobre Asistencia Jurídica Gratuita en el que se dieron cita las más altas autoridades de la Unión Europea que daría lugar posteriormente a la aprobación en Sesión Plenaria del posicionamiento marco de CCBE en la materia.

Por último, 2010 ha sido también un año marcado por el signo de los proyectos europeos. Al albor del recién estrenado portal europeo de e-Justicia (www.e-justice.eu), de obligada consulta para quienes entran en contacto con el Derecho de la Unión, la Abogacía espera que se le sumen otros éxitos. En esta línea se está trabajando en los proyectos de PenalNet, del Buscador Europeo de Abogados o de e-Codex. Estos nuevos servicios y la interoperabilidad que precisan deben permitir desarrollar un servicio público de la Justicia que,



a juzgar por el número de condenas por violación del artículo 6 del CEDH, para ser más justo deberá también ser más ágil y eficaz.

II. CCBE

A. Nombramientos

JOSÉ MARÍA DAVÓ (PRESIDENTE DE CCBE)



JOSÉ MARÍA DAVÓ FERNÁNDEZ fue elegido por unanimidad presidente del Consejo de la Abogacía Europea, iniciando el ejercicio de sus funciones el 1 de enero de 2010, coincidiendo con el cincuenta aniversario de este organismo europeo, así como con el semestre de la Presidencia española de la UE, lo que supuso un momento clave para la Abogacía española. José María Davó ha sido consejero electivo del CGAE, así como segundo y primer vicepresidente de CCBE durante los años 2008 y 2009 respectivamente. En su discurso de investidura, José María Davó destacó que *“el año 2010 representa un año lleno de complejidades, desde el punto de vista interno de CCBE el reto viene dado por las celebraciones de su 50º aniversario; esta conmemoración debe servir no sólo para subrayar la importancia que tenemos como organización europea, sino también como plataforma para propagar el trabajo que realizamos hasta aquéllos a quienes les pueda interesar”*. De la misma manera, señaló que *“debemos ser conscientes del honor y del privilegio que tenemos por poder participar en el proceso de construcción de Europa, ya que se trata de un edificio de arquitectura compleja, donde debemos intentar colocar algunos de los ladrillos*



que lo conforman. Como abogados, debemos hacer frente a una de las partes más complicadas: la Justicia. Pero somos conscientes de la dificultad, y dada nuestra profesión de abogados, este obstáculo sólo puede convertirse en un desafío a superar.”

José María Davó, recibió el pasado 10 de diciembre de 2010, de manos del presidente del CGAE, Carlos Carnicer, y durante la celebración de la Conferencia Anual de la Abogacía Española, la Gran Cruz al Mérito en el Servicio a la Abogacía, por su labor al frente de la Abogacía europea y por su dilatada trayectoria en la Abogacía institucional. En otro orden de cosas, Davó ha resultado reelegido para formar parte del Comité Disciplinario de la Corte Penal Internacional sita en La Haya (Holanda), siendo el único español que ostenta un cargo electo ante la CPI.

IÑIGO NAGORE (PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FORMACIÓN)



IÑIGO NAGORE, miembro de la Delegación española ante CCBE, fue nombrado presidente del Comité de Formación de esta institución a principios de 2010. Iñigo Nagore ha sido diputado de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya, y coordinador de la Comisión STAGE, referida a asuntos de Formación, del FBE, la Federación de Colegios de Abogados de Europa. Asimismo, ha formado parte

del Comité de Formación del Consejo de la Abogacía Europea entre los años 2003 y 2008.

De la misma manera, a finales de 2010, Iñigo Nagore fue nombrado Secretario General del Senado Internacional de los Colegios de Abogados de la Unión Internacional de Abogados (UIA). Dicho Senado es el foro en el que los más de doscientos Colegios y organizaciones de abogados de todo el mundo discuten los temas de actualidad que les afectan. La duración del mandato es de dos años con un máximo de tres prórrogas anuales, y conlleva mantener la presencia en el Consejo de Presidencia. Iñigo Nagore también es presidente del Comité de Formación de CCBE.

RAMÓN MULLERAT (PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO DE ARBITRAJE)



RAMÓN MULLERAT, reconocido abogado de trayectoria internacional por sus aportaciones en el ámbito del Arbitraje, y presidente de CCBE en 1996, ha sido elegido presidente de su Grupo de Trabajo sobre Arbitraje. Este nuevo Grupo de Trabajo se preocupa de temas tales como la armonización de normativa a nivel comunitario o la aplicación de las normas deontológicas en este tipo de procesos.

B. Posicionamientos

Derecho penal

Propuesta de una Orden de investigación europea

CCBE se pronunció sobre la proposición de “Orden de Investigación Europea” (OIE) fruto de la iniciativa conjunta presentada en el mes de abril de 2010 por siete Estados miembros (Bélgica, Bulgaria, Estonia, España, Austria, Eslovenia y Suecia), lanzada con el objetivo de sustituir el exhorto europeo de obtención de pruebas por un nuevo instrumento de la misma naturaleza (una orden de investigación europea), consistente en una decisión judicial emitida por una autoridad competente de un Estado Miembro (Estado de emisión) con el fin de ejecutar una o varias medidas de investigación en otro Estado Miembro (Estado de ejecución), en vista de reunir pruebas en el marco de un procedimiento de índole penal o administrativa.

Las principales críticas transmitidas por CCBE podrían resumirse de la siguiente manera: (I) la inexistencia de una definición exacta de los términos de “medidas de investigación” y “procesos administrativos” genera un verdadero obstáculo interpretativo a la hora de aplicar la Orden en los 27 países europeos donde se quiere implantar; (II) en caso de que uno o varios países de la UE decidan no participar en la propuesta (como es el caso de Dinamarca), surge el interrogante de saber cuál será el estatuto de los antiguos instrumentos que serán



abolidos en los Estados que sí adopten la proposición; (III) la proposición pretende abarcar todas las “medidas de investigación” posibles; aun así, en ningún momento hace mención a los derechos de defensa que corresponderían a las partes afectadas por la emisión o ejecución de la Orden, instando CCBE que se aseguren en todo caso los derechos de defensa y el principio de un juicio justo y equitativo en el ámbito penal; (IV) los escasos motivos de rechazo de una Orden por parte del Estado de ejecución citados en la Proposición no son suficientes si se compara con los demás instrumentos aplicables en la materia (la orden de detención europea, el exhorto europeo de obtención de pruebas, etc.), siendo necesario, al menos, incluir las excepciones relativas con el principio de doble incriminación (*non bis in idem*), territorialidad, desproporcionalidad y subsidiariedad; (V) por último, destaca la falta total de control y equilibrio de los órganos jurisdiccionales, ya que una decisión de investigación europea puede ser llevada a cabo tanto por una autoridad judicial como por una policial, encargada de la investigación, faltando a esta última el distanciamiento y la objetividad tan necesarios a la hora de realizar este tipo de investigaciones.

Contribución de CCBE al Libro Verde sobre obtención de pruebas en materia penal y su admisibilidad en otro Estado miembro

CCBE comenta la implantación de un único instrumento para la recepción de pruebas en asuntos transnacionales con la observación de que en ningún caso debería incurrirse en los mismos errores que los acaecidos en relación con otras medidas anteriores (p.ej., con la orden de detención europea), como la ausencia de garantías procesales efectivas, la falta de formación y de fuentes de información adecuadas para todas las partes del procedimiento judicial, etc. Para conseguir tal objetivo, es necesario plasmar unas garantías procesales mínimas comunes a todos los Estados miembros, así como garantizar la asistencia jurídica gratuita. Un medio adecuado para ello sería asegurar a los Estados miembros un periodo apropiado de promulgación durante el cual se dé la posibilidad a todos los juristas (jueces, abogados, procuradores, fiscales, etc) de recibir la formación adecuada requerida, a cargo tanto del Estado en que transcurra el procedimiento como en aquel donde se encuentre la prueba cuya admisibilidad se requiera.

Además, convendría establecer unas garantías mínimas para asegurar que existe un umbral paneuropeo por debajo del cual no se admita ninguna prueba; es decir, que la prueba solicitada y admitida tenga valor probatorio, sea fiable y obtenida de manera justa y legal, y que todas aquellas pruebas que no cumplan estos criterios, ya provengan del Estado requirente o del de ejecución, no sean admitidas.

Respuesta de CCBE sobre los derechos de las víctimas

El reconocimiento y la protección de los derechos de las víctimas pertenecientes a los grupos más vulnerables de la sociedad (mujeres, niños, personas discapacitadas, inmigrantes, mayores) encontraron por primera vez su apoyo normativo en el Programa de Estocolmo.

Para garantizar la adopción de medidas eficientes de protección de la integridad física y psicológica, es necesario crear redes nacionales y transfronterizas que permitan la interacción y coordinación recíproca entre los distintos Estados miembros. También debería asegurarse la asistencia jurídica gratuita y la constitución de un fondo institucional de garantía, a fin de facilitar la adecuada cuantificación del perjuicio sufrido y asegurar, consecuentemente, una reparación adecuada y justa.

Es recomendable el uso de los instrumentos europeos ya existentes, como la Orden de Protección Europea, las Oficinas de Apoyo a las Víctimas, etc. CCBE se congratula por las buenas prácticas llevadas a cabo en varios Estados miembros, relativas a medidas de sensibilización social y de formación, creación de servicios de atención a las víctimas e implementación de protocolos de acción conjunta entre profesionales de distinto orden. Las normas europeas que se lleguen a adoptar deben ser claras, detalladas y comunes, no debiendo existir divergencias entre las normas de calidad y de ejecución de las Directivas.

Debería proporcionarse una formación específica a los profesionales que trabajen con este tipo de víctimas y asegurarse la protección de los datos personales de las víctimas, testigos y otras personas afectadas, por lo que la Directiva 95/46/CE debe aplicarse igualmente en materia penal. Respecto a las asociaciones civiles de apoyo a las víctimas, éstas deberán considerarse como entes de



apoyo complementario para las instituciones oficiales de la misma naturaleza y las prácticas de Justicia reparadora (el arbitraje) deben conocer un desarrollo paralelo junto con las vías judiciales ya existentes.

Derechos Humanos

Comentarios de CCBE al procedimiento de “juicio piloto” del Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Tras la Declaración de Interlaken (Suiza), se decidió dar luz verde al Comité Permanente del TEDH para redactar las reglas reguladoras del llamado “juicio piloto”. Éste se ideó como un instrumento base capaz de ofrecer una respuesta cuasi-automática a casos repetitivos surgidos de problemas sistemáticos, permitiendo de esta manera al Estado ante el cual se planteó el pleito ofrecer una solución-modelo a nivel nacional y evitando, por ello, la carga excesiva del propio TEDH con casos muy similares entre sí y emanados del mismo asunto.

Esta iniciativa surgió tras el caso “Broniowski c. Polonia”, cuando el TEDH estableció la práctica del “juicio piloto” como respuesta a infracciones basadas en deficiencias estructurales. Así, mientras el TEDH se dedique a trabajar para dar una medida genérica adecuada, todos los procedimientos similares que en aquel momento se tramiten en dicho Estado deberán verse suspendidos. Una vez facilitada la medida de que se trate, el Estado se hará responsable de aplicarla debidamente y supervisar su efectiva aplicación, bajo la estricta supervisión del Comité de Ministros.

Este modelo se rige por el principio de subsidiariedad; es decir, será el Estado correspondiente el que tendrá que elegir la medida concreta que vaya a aplicar según las circunstancias de cada caso.

El TEDH coincide con la opinión reflejada por el Secretario General del Consejo de Europa, al decir que este proyecto debería verse codificado mediante una declaración referente a las reglas de funcionamiento del propio Tribunal, ya que según el texto actual no existe ningún instrumento coercitivo para obligar al Estado involucrado a tomar las medidas pertinentes.

Formación

Comentarios de CCBE sobre la formación jurídica europea

CCBE ha manifestado su apoyo a los programas dedicados a formar abogados europeos capaces de interpretar y aplicar de manera efectiva el Derecho europeo, para que, con el tiempo, se llegue a crear un espacio judicial europeo común.

La formación cualificada de abogados, según CCBE, se verá mejorada considerablemente si los futuros o actuales profesionales son capaces de concentrar sus esfuerzos en conocer el ordenamiento jurídico, los procedimientos y las instituciones de la UE; la relación existente entre las instituciones europeas y las autoridades nacionales; los instrumentos de asistencia jurídica gratuita existentes; los sistemas de resolución alternativa de conflictos implantados en la UE; el conocimiento de las lenguas jurídicas europeas; etc.

Para conseguir tal objetivo, debe acudirse tanto a los métodos tradicionales ya existentes (cursos, seminarios, conferencias, discusiones, encuentros de los





abogados con los miembros de la judicatura), como a los innovadores (publicar en los portales de Internet de las instituciones europeas los programas de formación que se vayan a impartir; organizar foros de debate *online*; ofrecer grabaciones de juicios; facilitar demostraciones sobre el uso de las distintas herramientas informáticas; etc.).

Para ello será necesario que dichos programas de formación sean impartidos por personal cualificado de la UE, así como por abogados especializados y con vasta experiencia en la materia de que se trate.

Derecho de Sociedades

Respuesta de CCBE al Estatuto de Sociedad Europea

CCBE se pronunció sobre el nuevo instrumento societario de naturaleza europea: la “Sociedad Europea” (SE), considerada como la única forma de organización existente hoy día que permite a una empresa transferir su oficina registrada en un primer Estado miembro, a un segundo Estado miembro.

Lo que se refiere a las opiniones reflejadas por CCBE al respecto, destaca la preocupación de que la adopción en el futuro de una Directiva sobre la transferencia de oficinas registradas entre Estados miembros podría conllevar a una duplicidad de marcos regulatorios sobre la misma materia.

La opción que ofrece una SE relativa a que los propios trabajadores pueden participar en los órganos directivos de la empresa puede implicar tanto una ventaja como una desventaja en cada Estado miembro, ya que puede funcionar como un elemento disuasorio en aquellos modelos de empresa donde el esquema de gestión es más restrictivo. El atractivo de la SE es la posibilidad de adquirirla directamente constituida, lo que ofrece al empresario una inmediata funcionalidad societaria, sin necesidad de establecer un esquema de negociación salarial, poder beneficiarse de la legislación más permisiva de otro Estado miembro, etc.

En conclusión, un elemento decisivo para la implantación de una SE en un Estado miembro será la existencia en dicho Estado de formas societarias nacionales igual de ventajosas y flexibles que la propuesta por la SE, sin pasar por alto que

actualmente todavía existen dificultades prácticas para su uso, tales como los largos periodos temporales, la escasa regulación europea, la remisión continua a los ordenamientos nacionales, y la imposibilidad de formar una SE en un único Estado Miembro, entre otras.

Respuesta de CCBE al Libro Verde de la Comisión sobre Auditoría

El 13 de octubre de 2010 la Comisión Europea publicó un Libro Verde sobre Auditoría: “Lecciones de la crisis”, cuya misión primordial era tratar la cuestión sobre la posible desaparición de las grandes empresas de auditoría, causando un serio riesgo sistémico.

Con carácter previo, CCBE considera que hubiera sido más conveniente distinguir entre grandes empresas y pequeñas a la hora de decidir el esquema aplicable. Sería erróneo atribuir íntegramente a las auditoras la responsabilidad de determinar la “salud financiera” de una empresa, ya que la viabilidad de una empresa no depende exclusivamente de los datos financieros, sino de muchos más índices de naturaleza mercantil y estratégica. Aun así, sí sería conveniente reforzar el “escepticismo profesional” de los auditores a la hora de llevar a cabo su análisis profesional, pero no corresponde a las empresas auditoras proporcionar información directa a partes externas interesadas, siendo ésta competencia de los organismos reguladores correspondientes. Ello no excluye el deber de asegurar un diálogo regular y adecuado entre los auditores externos, los internos, los comités de auditoría y las propias filiales de una misma empresa cuando estén ubicadas en distintos Estados miembros.

Tampoco parece útil reducir el lapso temporal que transcurre entre el final del año y la fecha del informe de auditoría, como tampoco cambiar el método de remuneración de los auditores (que no sean pagados por la empresa auditada), ya que las mismas son conscientes de que está en juego su responsabilidad profesional. Por otra parte, se podría implantar un periodo rotacional en el proceso de auditoría, con una frecuencia aproximada de seis años, pero solo respecto a las grandes empresas. Debería incrementarse la transparencia respecto a los honorarios recibidos por las auditoras, pero paralelamente permitirles obtener capital de fuentes externas ajenas. A nivel institucional, debería



asegurarse la supervisión de las auditoras a nivel europeo, garantizando en todo momento el contacto que debe existir entre las autoridades reguladoras y las auditoras vigiladas. La idea de establecer un “consorcio de auditoras” puede ser una iniciativa exitosa, siempre y cuando sea una obligación reservada a las grandes empresas y se prevea como un mero mecanismo voluntario para las pequeñas. CCBE apoya el establecimiento de un “pasaporte único europeo”, consistente en el reconocimiento mutuo de las cualificaciones de los auditores en los Estados miembros. Por último, respecto a la adaptación de “auditorías limitadas” u “obligatorias”, podría reservarse su aplicación en caso de las PYMEs, cuya información financiera fuera elaborada originalmente por un contable independiente.

Posicionamiento de CCBE sobre la proposición de modificar el Reglamento (CE) 1060/2009 de las Agencias de calificación crediticia

La modificación propuesta podría llegar a hacer imposible la capacidad de la que gozan hoy día los clientes de consultar libremente y con plena confianza a un abogado en relación con sus asuntos confidenciales. El artículo que se pretende modificar (artículo 23 del Reglamento, relativo a los poderes de control de las autoridades competentes) dará más poder de vigilancia a la Autoridad Europea de Supervisión de los Mercados (ESMA), en detrimento a las autoridades nacionales. Así, la primera tendría un acceso ilimitado a toda la información y documentación que considere necesario conocer en el marco de un procedimiento de control, saltándose de esta manera las reglas aplicables sobre el secreto profesional y el privilegio profesional de la Abogacía.

Respuesta de CCBE al Libro Verde sobre la dirección de empresas en las entidades financieras y las políticas de remuneración

Como punto de partida, CCBE aconseja definir con más precisión la noción de “entidad financiera” empleada en el Libro Verde. Lo que se refiere a la limitación del número de mandatos de los administradores de los Consejos de Administración, CCBE se muestra favorable a dicha medida, advirtiendo de todas formas que el gran inconveniente sería privar a las empresas de la experiencia

de un profesional ya experimentado. Como una posible solución, se propone establecer una “limitación general” (implantada, por ejemplo, a los cinco años) y una “limitación específica” (para las entidades financieras).

CCBE no ve necesario prohibir la acumulación de funciones de Presidente del Consejo de Administración y de Director General en las entidades financieras, pero sí considera oportuno aumentar la transparencia del criterio de su elección. La diversidad de la composición del Consejo de Administración (mayor número de mujeres, expertos externos, etc.) no debe establecerse como una tarea rígida, sino más bien confiar en los criterios de experiencia profesional y competencia requerida.

También se apoya la posibilidad de crear un Comité de Riesgos dentro del propio Consejo de Administración, siempre y cuando la responsabilidad de este último no se vea por ello reducida injustificadamente. En todo caso, la relación entre ambos órganos deberá ser una jerarquía paralela. Para filtrar el riesgo financiero podría establecerse la necesidad de requerir la previa aprobación del Consejo de Administración respecto a ciertos productos financieros, de naturaleza más compleja o incierta. Como contrapartida habría que profundizar la cooperación entre auditores externos, autoridades supervisoras y judiciales, siendo deseable crear un “deber de alerta” entre ellos.

Los principios de gobierno corporativo (reglas de buenas prácticas que se aplican internamente en cada entidad) no deberían alcanzar rango legal, pero sí convendría su armonización a nivel europeo. Por último, respecto a las remuneraciones diferidas de los directivos (*golden parachutes*, *top-up pensions*, etc.), su concesión no debería preverse como un elemento asegurado, sino en virtud de la gestión llevada a cabo por dicho directivo.

Derecho Contractual

Posición de CCBE sobre el Borrador del Marco Común de Referencia

El Anteproyecto del Marco Común de Referencia (CFR, en inglés) es uno de los instrumentos más estrictos existentes a día de hoy en el Derecho contractual europeo. Lo que se refiere a la relación contractual entre un abogado y su clien-



te, CCBE considera que la misma se encuentra debidamente amparada por las normas deontológicas emitidas por los órganos nacionales competentes, por lo que aquéllas siempre primarán sobre las normas establecidas en los capítulos IV.C y IV.D del CFR (relativas a los servicios y mandatos).

Si profundizamos un poco más, CCBE está de acuerdo con que si un abogado especializado en una determinada materia pretende ser miembro de un grupo de proveedores de servicios profesionales, ejerciendo su carrera profesional con un estándar más elevado de cuidado y aptitud, dicho abogado deberá ser evaluado en virtud de dichos estándares más elevados y no solo ateniéndose al nivel de cuidado y aptitud razonables exigidos a un proveedor de servicios menos especializado.

Respecto a la tipología que debería darse a un contrato suscrito entre el abogado y su cliente, deberá tener el carácter de mandato, y al abogado se le requerirá que actúe en beneficio del cliente y pudiendo ser rescindido libremente por el cliente, en cualquier momento de la relación contractual, y sin que ello pueda conllevar alguna clase de reclamación por daños.

Por último, respecto a los deberes precontractuales, CCBE considera que las normas deontológicas ya cubren suficientemente los intereses del cliente en la fase precontractual, remitiéndose al respecto al posicionamiento expuesto en relación con la Directiva de Derechos de los Consumidores COM 2008, 614/3.

Acceso a la Justicia

Recomendaciones de CCBE sobre la asistencia jurídica gratuita

El acceso a la Justicia es un derecho fundamental estipulado en el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Una de las herramientas fundamentales para su aplicación es la asistencia jurídica gratuita. El Programa de Estocolmo es el instrumento que la Unión emplea para introducir la asistencia jurídica gratuita como una herramienta eficaz y como un material que debe ser usado por los ciudadanos, asegurando de esta manera su marco legal y financiero.

Partiendo de ello, CCBE invita a las instituciones europeas y a los Estados miembros a llevar a cabo acciones concretas que puedan garantizar la apli-

cación efectiva de la asistencia jurídica gratuita, incentivándoles a: (I) considerarla como un derecho fundamental garantizado a todas las personas, con independencia de su residencia o nacionalidad; (II) prever partidas presupuestarias específicas para asegurar la creación de un régimen europeo de asistencia jurídica gratuita, así como ofrecer apoyo para su implantación a los sistemas nacionales; (III) acordar una atención particular a las ayudas prestadas a los sospechosos y a los grupos particularmente vulnerables (víctimas de violencia de género, población penitenciaria, menores, ancianos, inmigrantes y personas discapacitadas); (IV) extender la asistencia jurídica gratuita a todos los dominios jurídicos, jurisdicciones y modos alternativos de resolución de conflictos; (V) definir normas mínimas comunes de concesión de asistencia jurídica gratuita, más allá de esos límites los demandantes deberán satisfacer, total o parcialmente, los costes del procedimiento; (VI) difundir entre el conjunto de los ciudadanos la información necesaria sobre la existencia y funcionamiento del sistema de asistencia jurídica gratuita; (VII) promover la gestión electrónica de la asistencia jurídica gratuita, poniendo en marcha una página *web* con protocolos de seguridad, firmas electrónicas, etc.

Posicionamiento de CCBE sobre la libertad de elección de abogado, en relación con el seguro de protección jurídica

CCBE coincide con la opinión del TJUE reflejada en su Sentencia del caso “Eschig”, C-199/08, en cuyo contenido declara que la Directiva 87/344/CEE sobre coordinación de leyes, reglamentos y disposiciones administrativas relativas a los seguros de gastos legales, debe ser interpretada en el sentido de no permitir que el asegurador se reserve el derecho, cuando varias personas que hayan sufrido un perjuicio a raíz del mismo acontecimiento, de elegir el representante legal de las personas aseguradas, ya que la intención de los aseguradores es limitar o evitar directamente el riesgo de un posible litigio, presionando a los abogados de su elección a evitar el proceso, habitualmente, se traduce en un detrimento de los intereses del asegurado.

Tras haber estudiado las legislaciones nacionales de varios Estados miembros, CCBE concluyó que en muchos de ellos las aseguradoras presionan a los aboga-



dos a representar sus propios intereses por encima de los del cliente, si dichos intereses son contrarios a los intereses del asegurador de gastos legales. Por ello, la libertad de elección de abogado reflejada de distintas maneras en la Directiva anteriormente mencionada, deberá aplicarse siempre desde el momento en que el abogado es contactado por un asegurado con el propósito de evaluar las posibilidades de éxito de su procedimiento, ya sea en vía prelitigiosa (preparatoria) o en la contenciosa, debiendo establecerse las mismas tarifas para todas las fases de un procedimiento.

Deontología

Recomendaciones CCBE para la externalización de servicios jurídicos

La externalización de servicios jurídicos es una práctica mediante la cual un profesional del Derecho debidamente autorizado (“abogado externalizador”) encarga la realización de un trabajo de naturaleza jurídica (llevar a cabo una investigación, redactar un informe, buscar jurisprudencia, etc.) a un segundo profesional del Derecho residente en otro Estado (o “proveedor legal externo”), no estando éste último debidamente autorizado en el país de origen del abogado externalizador. Ambas partes involucradas estarán sujetas a las reglas profesionales, éticas y deontológicas de su país de origen, haciéndose especial hincapié en la ausencia de conflicto de intereses, secreto profesional, confidencialidad, etc.

Para implantar eficazmente dicho sistema, debe definirse con carácter previo el concepto de “abogado externalizador”, así como concretar el ámbito de aplicación de las normas sobre externalización. Por otra parte, los propios abogados externalizadores necesitarán una orientación eficaz y completa sobre el modo de utilizar el sistema, teniendo claro en todo momento las precauciones que deberán aplicar para su empleo, cómo obtener el consentimiento de su cliente y mantenerlo constantemente informado sobre los resultados obtenidos, etc. Por último, debe aclararse que la externalización no debe afectar ni reducir la responsabilidad del abogado que haga uso de la misma, aconsejándole llevar un registro de los asuntos externalizados y permitiendo a los Colegios de Abogados tener control sobre los dichos registros.

Respuesta de CCBE respecto a los *solicitors*

La respuesta de CCBE se refiere a las enmiendas que se quieren realizar al Código Deontológico de los *Solicitors* ingleses de 2007; concretamente, a las Reglas 3 (sobre el conflicto de intereses) y 4 (sobre la obligación de confidencialidad y divulgación). Respecto a la primera de ellas, CCBE piensa que su relajación generaría grandes riesgos, tanto en el campo de las relaciones externas (clientes) como en el interno (despacho). Ello es así porque la relajación de la regla 3 solo se aplicaría a los “clientes sofisticados”, lo que sería un claro ejemplo de discriminación de los clientes. Por otra parte, el propio despacho actuaría a la vez como juez y parte, aplicando distintas normas éticas según la “calidad” del cliente.

Desde el punto de vista cuantitativo, la atenuación de la norma de conflicto de intereses permitirá a las empresas de tamaño significativo acaparar un gran número de clientes, en detrimento de otras empresas de tamaño más reducido o de las nuevas que quieran entrar en el mercado. Por último, lo que se refiere a la protección de la información confidencial de un cliente (considerado éste como un derecho fundamental del cliente), cuando un mismo despacho de abogados, aplicando la regla de la atenuación de conflicto de intereses, conociera de las causas de dos clientes cuyos intereses son opuestos, el resultado será obvio: se pondrá en riesgo la confidencialidad de los datos manejados, debido, entre otros, a la frecuente movilidad de los *solicitors*, al ambiente competitivo entre los despachos, etc.

III. PROYECTOS EUROPEOS

PenalNet

El año 2010 ha sido un año lleno de hitos relevantes para PenalNet, entre otros, por un lado, se finalizó la primera fase del proyecto con un éxito apabullante, y por otro, se extendió su cofinanciación por parte de la Comisión Europea hasta finales de 2012.

PenalNet, la primera red de comunicaciones seguras entre penalistas europeos, ha sido puesta en marcha por el Consejo General de la Abogacía Español-



la, en cooperación con cuatro socios: el *Conseil National des Barreaux* (Francia), el *Magyar Ügyvédi Kamara* (Hungría), el *Consiglio Nazionale Forense* (Italia), y el *Uniunea Națională a Barourilor din România* (Rumanía). PenalNet permite comunicaciones a través de Internet de forma fluida y eficiente, garantizando la seguridad y privacidad de los datos de los clientes. Esta red proporciona además un directorio de abogados penalistas en toda Europa para agilizar así los trámites y la eficacia en las relaciones profesionales. En la primera fase, cientos de abogados de los cinco países implicados inicialmente, Francia, España, Rumanía, Hungría e Italia, pasaron a formar parte de PenalNet.

En estos momentos se encuentra en desarrollo la segunda fase del proyecto, PenalNet Plus, en la que nuevos socios europeos que mostraron interés por la iniciativa podrán sumarse a ésta, con la aspiración de conformar una red de abogados penalistas que acoja el mayor número de países de Europa. Asimismo, durante la segunda fase se implementará un nuevo servicio, la multivideoconferencia encriptada, que ampliará las posibilidades de la plataforma y permitirá, aún más, la adaptación de la profesión de los últimos recursos tecnológicos.

El proyecto PenalNet Plus ha sido presentado a las delegaciones de los 27 Estados miembros de la UE en la sede del Consejo de la Unión Europea, sita en el Edificio Justus Lipsius de Bruselas.

Desde su creación PenalNet ha sido acogido con entusiasmo por la Unión Europea, que ve en esta plataforma un ejemplo de iniciativa a la vanguardia de la Justicia en el continente. La vicepresidenta de la Comisión Europea, Viviane Reding, cuya Dirección General de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía, destacó la importancia del proyecto tecnológico PenalNet y mostró su satisfacción porque Abogacías de toda Europa se hayan unido en proyectos como PenalNet “que crea la primera red europea de comunicación segura entre abogados penalistas”.

Por último, y durante el año 2010, la red europea de abogados penalistas creada por el CGAE, fue destacada entre los principales avances realizados en materia de interoperabilidad y buenas prácticas en e-Justicia en la Unión Europea, tal y como recogieron las conclusiones del seminario “Hacia una e-Justicia Europea”,



celebrado en Madrid y que contó con la participación de representantes de las diferentes Administraciones de Justicia de Europa y el mundo, así como numerosos especialistas en tecnología.

IV. PARTICIPACIÓN EN ACTOS, CONFERENCIAS Y AUDIENCIAS

Seminario sobre la protección de los derechos fundamentales de la Unión

La Delegación del CGAE participó en el seminario organizado por la Agencia de Derechos Fundamentales de la UE y la Presidencia española del Consejo en Madrid, durante el mes de febrero de 2010, en el marco del cual se trató la importancia de la protección de los derechos fundamentales, mediante la adhesión de la UE al Convenio Europeo de Derechos Humanos. En el referido evento estuvieron igualmente presentes el ministro de Justicia



español, Francisco Caamaño, su homóloga alemana, Sabine Leutheusser-Schnarrenberger, el eurodiputado y presidente de la Comisión LIBE del PE, Juan Fernando López Aguilar, la presidenta del Consejo de Administración de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales, Ilze Brands Kehris, el secretario general del Consejo de Europa, Thorbjorn Jagland y el representante de la Comisión Europea en España, Francisco Fonseca. El Seminario estuvo estructurado en tres paneles y en el tercero de ellos, titulado “Protección de los Derechos Fundamentales ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Tribunal de Justicia de la UE”, participaron, entre otros, el presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, y el director del Real Instituto Elcano, antiguo Juez y Presidente del Tribunal de Justicia de la UE, Gil Carlos Rodríguez Iglesias.

Seminario europeo sobre el Reglamento Bruselas I

En el mes de marzo de 2010, en Madrid, el Ministerio de Justicia, dentro del marco de la presidencia española del Consejo de la UE, organizó, en colaboración con la Comisión Europea y el Colegio de Abogados de Madrid, un seminario sobre el Reglamento Bruselas I, titulado “La reforma de la litigación internacional en Europa”. El objetivo final fue la eliminación de obstáculos existentes para el refuerzo de la cooperación judicial directa, en lo que se refiere a la competencia judicial y al reconocimiento de la ejecución de decisiones en materia civil y mercantil. El Ministro de Justicia español, Francisco Caamaño, destacó que la libre circulación de sentencias y documentos públicos en materia de mercancías, personas, servicios y capitales es “un instrumento de política económica y un medio para avanzar en la creación de un espacio judicial europeo”, confirmando por su parte la Comisaria de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía, Vivianne Reding, el compromiso de la Comisión Europea para conseguir la eliminación del exequátur. La sesión inaugural estuvo presidida, entre otros, por el decano del Colegio de Abogados de Madrid y vicepresidente del CGAE, Antonio Hernández- Gil.

Recibimiento por el CGAE de la CEAJ en el Parlamento Europeo

La Confederación Española de Abogados Jóvenes (CEAJ) visitó Bruselas en marzo, con ocasión de la celebración de un seminario para Abogacías Jóvenes Europeas en el Parlamento Europeo. El director de la Delegación del CGAE recibió a los miembros de la Presidencia de CEAJ y a los representantes de las Abogacías Jóvenes de Madrid y Barcelona. El objetivo de dicho seminario fue analizar las perspectivas laborales transfronterizas existentes para los abogados jóvenes europeos a la luz del Programa de Estocolmo, siendo una de sus ponentes Ma yte López Pérez-Cruz, presidenta de CEAJ, que destacó el desarrollo y la importancia creciente de la CEAJ dentro del contexto europeo actual.

112ª Sesión Plenaria de CCBE en Málaga

El Consejo de la Abogacía Europea organizó su 112ª Sesión Plenaria el mes de mayo en Málaga, con motivo de la presidencia de José María Davó. Durante la reunión, celebrada en el año del cincuentenario de la principal institución de la Abogacía Europea, se aprobaron documentos como la Estrategia de CCBE en materia de justicia electrónica, una contribución en materia de Derecho de Sociedades sobre el Estatuto de la Sociedad Europea y el plan de acción de la Abogacía relativo al Programa de Estocolmo. La víspera tuvo lugar el primer Encuentro de Abogacías Europeas e Iberoamericanas que abordó el respeto a los Derechos Humanos -panel que estuvo presidido por la jueza Elisabeth Odio Benito, de la Corte Penal Internacional- y las tecnologías para el ejercicio de la profesión. La Sesión Plenaria estuvo también precedida por numerosos Comités y Grupos de trabajo de CCBE en diversos temas como formación, seguro de protección jurídica, Acceso a la Justicia, Derechos Humanos, Buscador europeo de Abogados y Derecho contractual.

La Delegación del CGAE presentó su proyecto PenalNet en el Consejo de la UE

El pasado 1 de junio de 2010, el proyecto PenalNet Plus (o justicia electrónica) creado por iniciativa de CGAE fue elegido como uno de los proyectos que se



van a beneficiar de la financiación prestada en el marco del programa Justicia Penal 2009 por parte de la Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea.

PenalNet Plus se construye sobre la base de cuatro pilares: (I) creación de un sistema de videoconferencias encriptadas (que podrá ser utilizado únicamente por los abogados miembros de PenalNet); (II) interoperabilidad con el Tribunal de Justicia de la Unión Europea; (III) expansión de PenalNet a nuevos países y (IV) comunicación y diseminación de resultados. El referido proyecto fue presentado en marzo ante el Consejo de la Unión Europea con sede en Bruselas. Así, el CGAE se convierte en la única Abogacía nacional interlocutora de los 27 Estados miembros en materia penal, demostrando con ello la relevancia que llega a tener hoy día la informatización en el mundo del Derecho y la posibilidad que esto ofrece para una mayor interoperabilidad con la Administración de Justicia.

Los representantes de los 27 Estados miembros en el Comité del Consejo de la UE se comprometieron a trabajar conjuntamente en esta tarea. Por ahora, PenalNet ya concluyó con la selección del cupo de abogados españoles elegidos para participar en el proyecto, habiéndoles entregado un carné de abogado europeo que incluye el certificado PenalNet, siendo ahora el turno de los demás

países (Francia, Hungría, Italia y Rumanía) para que seleccionen a sus respectivos representantes para participar en el proyecto.

Participación de la Abogacía española en la celebración del bicentenario del Colegio de Abogados de París

Del 24 al 26 de junio de 2010, el Colegio de Abogados de París celebró su bicentenario, en el que participaron todas las Abogacías europeas, internacionales y otras personalidades del mundo jurídico, y que fue inaugurado por el Presidente francés, Nicolás Sarkozy. En el mismo acto, la UNESCO, cuya sede principal está también en París, celebró una serie de conferencias sobre Derecho y Economía, bajo el título “Orden y trasgresión: cambios jurídicos del progreso”. El Consejo de la Abogacía Europea (CCBE), encabezado por su presidente, José





María Davó, también estuvieron presentes, trasladando durante esos días a París las reuniones de su Comité Permanente y demás Comités y Grupos de trabajo.

Formación continuada del abogado europeo

En el mes de octubre de 2010, durante la celebración de la Asamblea General de la Federación de Colegios de Europa (FBE), intervinieron, entre otros, los vicepresidentes del CGAE, Antonio Hernández-Gil y Nazario de Oleaga, en el panel “La formación continua y especializada de los abogados en el marco europeo: nuevos retos y nuevas soluciones”. Se analizaron las cuestiones relativas a las necesidades formativas de los abogados europeos, estableciéndose el reto de elaborar un estándar europeo de especialización. Igualmente se aprobó el borrador a presentar ante la Comisión Europea sobre la mejora de la formación de los abogados y la aplicación del derecho de la Unión, por parte del Comité de Formación de CCBE, presidido por Iñigo Nagore, apostando fuertemente por un mayor impulso de las herramientas informáticas y los programas de intercambio europeos.

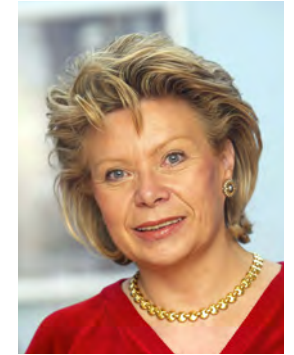
Los derechos procesales bajo el paraguas del Programa de Estocolmo

El pasado mes de octubre de 2010, se reunió en Bruselas el Grupo de expertos sobre derechos procesales, al amparo de la Comisión Europea, con el objetivo de diseñar en un futuro próximo una regulación armonizada sobre el derecho a un abogado y a la comunicación durante la detención. La reunión fue presidida por la comisaria de la Dirección General de Justicia, Caroline Morgan. Por su parte, la Delegación del CGAE en Bruselas intervino para presentar el IV Informe del Observatorio de Justicia Gratuita, transmitiendo a los asistentes su preocupación por no permitir la división de regulación de, por un lado, la asistencia jurídica gratuita y, por otro, del asesoramiento jurídico inicial. Igualmente, se insistió en la necesidad de recibir apoyo financiero de las instituciones europeas para llevar a buen

puerto este proyecto, debido al elevado número de normas existentes y a los grupos afectados por el mismo.

Asamblea Extraordinaria del Consejo Nacional de la Abogacía Francesa

En octubre de 2010, el Consejo Nacional de la Abogacía Francesa celebró una Asamblea Extraordinaria, a la que asistieron representantes de la Delegación del CGAE. En la misma intervino la actual vicepresidenta y comisaria de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía de la Comisión Europea, Vivianne Reding, recordando el papel fundamental que desempeñan los abogados para la construcción de un Espacio Jurídico Europeo. Iniciativas como la de la Comisión Europea de crear una Dirección General de Justicia, ente independiente de los demás, igualmente recibió su apoyo, así como otros proyectos europeos como el proyecto PenalNet liderado por el CGAE (cuyo objetivo es entablar unas comunicaciones electrónicas seguras entre abogados penalistas de la UE). Reding incentivó a los asistentes a seguir trabajando para la asistencia jurídica gratuita y las garantías procesales, anunciando que para el otoño del año en curso se presentará una comunicación sobre la formación judicial y jurídica en la UE.



La protección de datos, desde una perspectiva transatlántica

A finales de octubre de 2010, la Delegación de CGAE en Bruselas acudió a la audiencia pública organizada por el Comité de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo para tratar la cuestión de la protección de datos en las relaciones entabladas entre la Unión Europea y Estados Unidos. La audiencia se estructuró en tres sesiones: (I) refuerzo del diálogo transatlántico sobre la protección de datos, para superar las deficiencias actuales y aumentar la confianza jurídica; (II) valores compartidos, restricciones constitucionales



y posibles soluciones comunes, capaces de asegurar la proporcionalidad y la revisión judicial de manera independiente y efectiva; (iii) impacto que puede tener un nuevo acuerdo para establecer un marco jurídico basado en las provisiones bilaterales existentes hasta ahora entre la UE y EEUU. El denominador común fue establecido en la importancia de establecer unos valores comunes compartidos, para facilitar con ello las labores de jueces y policías para combatir el crimen organizado y los delitos de terrorismo.

Encuentro con la Directora General de Justicia de la Comisión Europea

El jefe de la Delegación española ante CCBE y presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales del CGAE, Juan Font, y los presidentes de las Comisiones de CCBE, Fernando Piernavieja (Acceso a la Justicia) e Iñigo Nagore (Formación), mantuvieron el pasado 25 de noviembre una reunión de trabajo con la directora general de Justicia de la Comisión Europea, Françoise Le Bail. Entre los temas abordados, se encontraban la formación de los operadores jurídicos, el acceso a la Justicia y la asistencia jurídica gratuita, el Foro europeo por la Justicia, la protección de víctimas y la Justicia electrónica. Le Bail expuso su interés por el proyecto PenalNet, por el enfoque práctico del Derecho comunitario que defiende la Abogacía, y por las contribuciones de la profesión en estos ámbitos.



Conferencia de CCBE sobre la Asistencia Jurídica Gratuita

La Delegación del CGAE tuvo el honor de asistir, en su calidad de miembro de pleno derecho del Consejo de la Abogacía Europea (CCBE), a la Conferencia organizada por éste en el mes de noviembre de 2010, con motivo de su aniversario: 50 años representando a los abogados europeos. La Conferencia se organizó conjuntamente con la Academia de Derecho Europeo (ERA) y participaron grandes personalidades del mundo del Derecho, tales como la vicepresidenta de la Comisión Europea y Comisaria de Justicia, Ciudadanía y Derechos Fundamentales, Vivianne Reding; el juez del Tribunal General de la UE, O'Higgins; el propio presidente de CCBE, José María Davó; así como los representantes de todas las demás Abogacías miembros de CCBE. La principal idea que se quiso transmitir por todos los ponentes es que el acceso a la Justicia es un derecho fundamental y dicho derecho se refleja, obligatoriamente, en la garantía de asegurar la asistencia jurídica gratuita a todos aquel que lo necesite.



Representantes de las Abogacías europeas presentes en la reunión del futuro Observatorio

Observatorio Europeo de la Profesión de Abogado

El pasado 3 de diciembre de 2010, representantes de las Abogacías de España, Italia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo se reunieron en Bruselas para hablar del proyecto propuesto por la Delegación belga para crear en un futuro próximo un Observatorio Europeo de la Profesión de Abogado, consistente en la armonización de conceptos básicos y categorías, a fin de obtener estadísticas verídicas y actualizadas a nivel europeo. La idea ya cuenta con la aprobación del Consejo de la Abogacía Europea (CCBE), que hasta se plantea la posibilidad de integrar dicho Observatorio en su propia estructura. Durante la próxima reunión, prevista para la primavera de 2011, se abordarán las cuestiones relativas a la financiación y consolidación de la dirección telemática de las encuestas del Observatorio.

V. CURSOS DE FORMACIÓN

A raíz del acuerdo marco de colaboración entre las Abogacías francesa, italiana, alemana y española, la Delegación en Bruselas del CGAE contribuyó durante 2010 a la realización de diversos cursos sobre Derecho Comunitario, abiertos a la participación de abogados españoles, en la sede conjunta que las Delegaciones comparten en Bruselas.

Jornada sobre los procedimientos europeos no contenciosos

El pasado 18 de junio de 2010 la Delegación de la Abogacía Francesa, en colaboración con la Delegación del CGAE en Bruselas, organizó una Jornada sobre los procedimientos europeos de carácter no contencioso que pueden llevarse a cabo ante las instituciones y órganos de la Unión Europea (ante el DEP, la Comisión, el Parlamento europeo, entre otros), en virtud de la reciente entrada en vigor del Tratado de Lisboa. Igualmente se abordó el rol de los abogados en materia de *lobbying* desde esta perspectiva no contenciosa.

Encuentro sobre el Derecho Europeo de la Salud

El 10 de septiembre de 2010 tuvo lugar una charla sobre las políticas europeas en materia de sanidad, como preocupación de base de los dirigentes europeos, pero también de los propios ciudadanos. Las cuestiones abordadas fueron la movilidad de los “pacientes europeos”, las normas de aplicación a los medicamentos y dispositivos médicos, todo ello bajo las problemáticas europeas en materia de propiedad intelectual y de competencia.

Jornada de formación sobre el Derecho Europeo de la Familia

El Derecho Europeo de la Familia fue objeto de análisis el 1 de octubre de 2010, con motivo de la jornada formativa consagrada a este tema. El objetivo global es reducir el déficit jurídico que se crea en situaciones transfronterizas de divorcios, sucesiones y otros conflictos cuyos protagonistas son nacionales de terceros países. Los instrumentos normativos que fueron discutidos son el Reglamento “Bruselas II bis”, la propuesta para el Reglamento “Roma III”, y el Reglamento 4/2009/CE en materia de alimentos, entre otros.

Jornada de los abogados penalistas europeos

La referida jornada, celebrada el 15 de octubre de 2010, tuvo como temática la cooperación judicial penal en el seno de la Unión Europea, así como la evolución del sistema penal europeo a lo largo de estos años. Actuaron como



ponentes personalidades del mundo de Derecho tales como el juez del Tribunal de Justicia de la UE, Lars Bay Larsen; la directora del Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Bruselas, Marianne Dony; el ministro de Justicia belga, Stefaan de Clerck, y el presidente de la Abogacía francófona y germanófono de Bélgica, Robert de Baerdemaeker, que hablaron del impacto que tuvo el Tratado de Lisboa en la justicia penal y los avances realizados por la Carta de Derechos Fundamentales respecto a los abogados penalistas.

Encuentro sobre Derecho Europeo de la Competencia

El pasado 26 de noviembre de 2010 se organizó un encuentro para realizar un balance resumido del 2010 en materia de Derecho europeo de la competencia. Intervinieron representantes tanto del mundo de las instituciones europeas como abogados especialistas, que expusieron muy exitosamente su punto de vista en relación con las prácticas anticompetitivas, las concentraciones, las ayudas estatales, etc. El portavoz del Tribunal de la UE explicó, a su vez, la evolución jurisprudencial sobre la fijación de sanciones, haciendo referencia a la reciente Sentencia “Akzo Nobel”, que aborda la cuestión de la confidencialidad de las comunicaciones entre abogados y sus clientes, a la luz de una eventual apertura de un procedimiento de competencia.

VI. WEB, CONSULTAS Y “EUROPA EN BREVE”

Consultas

A lo largo de 2010, la Delegación en Bruselas del CGAE asesoró y respondió a más de 200 consultas de abogados, recibidas principalmente por correo electrónico, aunque también a través del teléfono, en ámbitos tales como el ejercicio de la profesión y la prestación de servicios profesionales en otro Estado miembro, el ejercicio ante tribunales internacionales - Tribunal de Justicia de la UE, Tribunal General, Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo (dependiente del Consejo de Europa), Corte Penal Internacional de La Haya (dependiente de Naciones Unidas) – o el estado de transposición de normativa comunitaria en España, así como la legislación europea aplicable a determi-

nados supuestos. De la misma manera, los abogados solicitaron información sobre procedimientos de infracción iniciados contra España y sobre sentencias del TJUE, del TG y del TEDH. Asimismo, varios abogados consultaron sobre el Programa de Estocolmo, que define las prioridades de Justicia de la Comisión Europea hasta 2014. Igualmente, surgieron numerosas consultas respecto a la implementación de las medidas del Programa de Estocolmo, y del papel que ha venido desempeñando la Abogacía en el Portal e-Justice de la Comisión Europea. Otro número creciente de consultas vino de la parte del programa de prácticas en la Delegación, que se desarrolla con los Colegios de Abogados de toda España. La Delegación se ocupó de remitir tanto la legislación comunitaria requerida como la información disponible sobre el desarrollo de los procedimientos de determinadas propuestas comunitarias y los programas de acción y ejecución disponibles respecto de las estrategias y programas mencionados.

Edificio Justus Lipsius, sede del Consejo de la UE en Bruselas





Europa en Breve

En mayo de 2010, el boletín semanal de la Delegación sobre información jurídica y legislación comunitaria superó su número 500, tras más de once años de publicación del mismo. A tal efecto, la semana en que “Europa en Breve” cumplía su número 500, la Delegación del CGAE en Bruselas, en colaboración con el Departamento de Comunicación del CGAE en Madrid, organizó un monográfico conmemorativo que se fue publicando de manera simultánea en la web de la Delegación, www.delegacioncgae.eu, y las del CGAE, www.cgae.es y www.abogados.es, y que incluyó estadísticas, temas más relevantes abordados por el boletín con el paso de los años, y una entrevista con el director de la Delegación.

“Europa en Breve” se envía hoy a profesionales de diversos ámbitos relacionados con la actividad europea. Teniendo en cuenta que una parte importantísima de la legislación española se basa directa o indirectamente en normativa comunitaria, “Europa en Breve” se consolida como una herramienta para facilitar a los abogados la defensa y el asesoramiento de los derechos de las personas. A raíz de la difusión del número 500, nuevos Colegios de Abogados suscribieron acuerdos de distribución de “Europa en Breve” entre sus colegiados.

Página Web

La página web de la Delegación en Bruselas, www.delegacioncgae.eu, culminó en 2010 sus versiones en inglés y francés, así como una remodelación de su sección de blogs, posibilitando el acceso a blogs de temática europea, tanto en castellano como en otros idiomas (inglés y francés).

VII. COLEGIO DE ABOGADOS DE BRUSELAS

La Delegación del CGAE en Bruselas ha colaborado activamente en las reuniones trimestrales organizadas por la Comisión de Asuntos Internacionales del Colegio de Abogados de Bruselas (Orden francófona), en particular a través de las Comisiones de relaciones con Abogacías Internacionales y con la Comisión

Europea. Los temas principales tratados a lo largo del año han abordado campos como la representación de intereses (lobby) en el seno de los despachos internacionales establecidos en Bruselas, así como por los abogados independientes también establecidos como abogados extranjeros comunitarios; la traducción del vademécum para abogados extranjeros al inglés (la Delegación del CGAE ha realizado una traducción parcial del mismo al español, disponible en su página web), o la integración de representantes de despachos internacionales con sede en Bruselas en la propia Comisión de Relaciones Internacionales del Colegio de Abogados de Bruselas.

VIII. VISITAS

Visita de la CEAJ

La Confederación española de abogados jóvenes, CEAJ, visitó Bruselas en el mes de marzo, con ocasión de la celebración de un seminario para Abogacías Jóvenes europeas en el Parlamento Europeo. El objetivo del seminario fue analizar las perspectivas laborales transfronterizas para los abogados jóvenes europeos, a la luz del recién aprobado Programa de Estocolmo. Mayte López Pérez-Cruz, presidenta de CEAJ, intervino ante el Parlamento con un discurso en el que destacó la importancia del contexto europeo actual para los abogados jóvenes europeos. Previamente, los miembros de la Presidencia de CEAJ fueron recibidos por el Director de la Delegación del CGAE.

Visita del ICAB

A principios del mes de junio, la Delegación en Bruselas del CGAE recibió a un grupo de abogados provenientes del Colegio de Abogados de Barcelona, dirigido por Luis Antonio Sales, diputado de la Junta de Gobierno. Los abogados del ICAB desarrollaron un amplio programa de visitas, siendo recibidos en primer lugar por el eurodiputado Ramón Tremosa i Balcells en el propio Parlamento Europeo. Visitaron igualmente el Palacio de Justicia de Bruselas, donde fueron recibidos por el decano de la Orden francesa de abogados, Yves Oschinsky, así como por el decano de la Orden flamenca, Alex Tallon. Fueron recibidos pos-



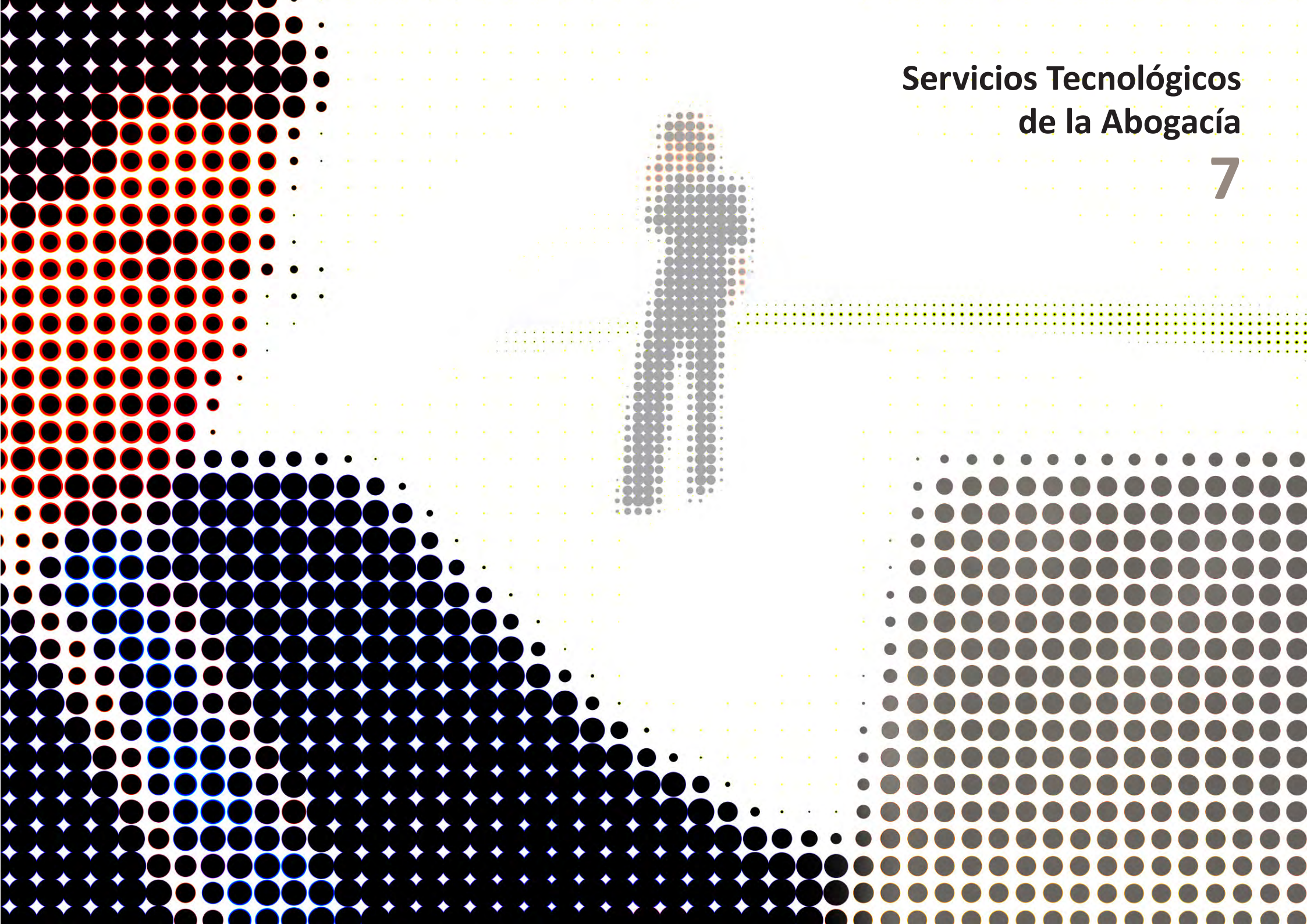
teriormente por el director de la Delegación del CGAE, Julen Fernández Conte, y por la directora de la Delegación en Bruselas de la Generalitat de Cataluña, Mireia Solé, en la sede de la Delegación del CGAE.

Visita de la Escuela de Práctica Jurídica del Señorío de Vizcaya

La Delegación en Bruselas del CGAE recibió a principios de diciembre la visita de los alumnos de la última promoción de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya (Bilbao), al frente de la cual estuvo su director, Aitzol Asla, miembro de la Delegación española ante CCBE y de su Comité de Formación. Durante los dos días de visita, los alumnos de la EPJ pudieron conocer, en primera persona, el trabajo que realiza la Delegación del CGAE en Bruselas, así como la labor llevada a cabo por el Parlamento Europeo, comprendiendo de esta manera las futuras aplicaciones del Derecho europeo para su carrera como abogados.

Servicios Tecnológicos de la Abogacía

7





Servicios Tecnológicos de la Abogacía

EL E-COLEGIO SE CONSOLIDA

Con más de 100.000 carnés colegiales con chip distribuidos entre los colegios, el uso del portal RedAbogacía continúa creciendo a un ritmo del 50% anual desde el año 2004. Este año 2010, el portal registra un 22% más de sesiones que en el año anterior, donde noviembre es el mes con más sesiones, con un total de 112.711.

Mientras RedAbogacía continúa creciendo, se avanza muy rápidamente en la implantación del colegio virtual, una realidad para más de la mitad de los Colegios de Abogados, que, ante la entrada en vigor de la Ley de Administración electrónica, apuestan por optimizar sus procesos, digitalizarse a través de la firma electrónica y permitir a los colegiados que realicen trámites a distancia con su propio carné colegial.

En 2010 la infraestructura de alojamiento da servicios a más de 75.000 colegiados, 64 dominios de correo electrónico y 36 webs, de entre las cuales 27 son webs corporativas de los Colegios.

El certificado digital de abogado ofrece acceso a los servicios de un total de más de 40 Administraciones Públicas, y este año como novedad el Ministerio

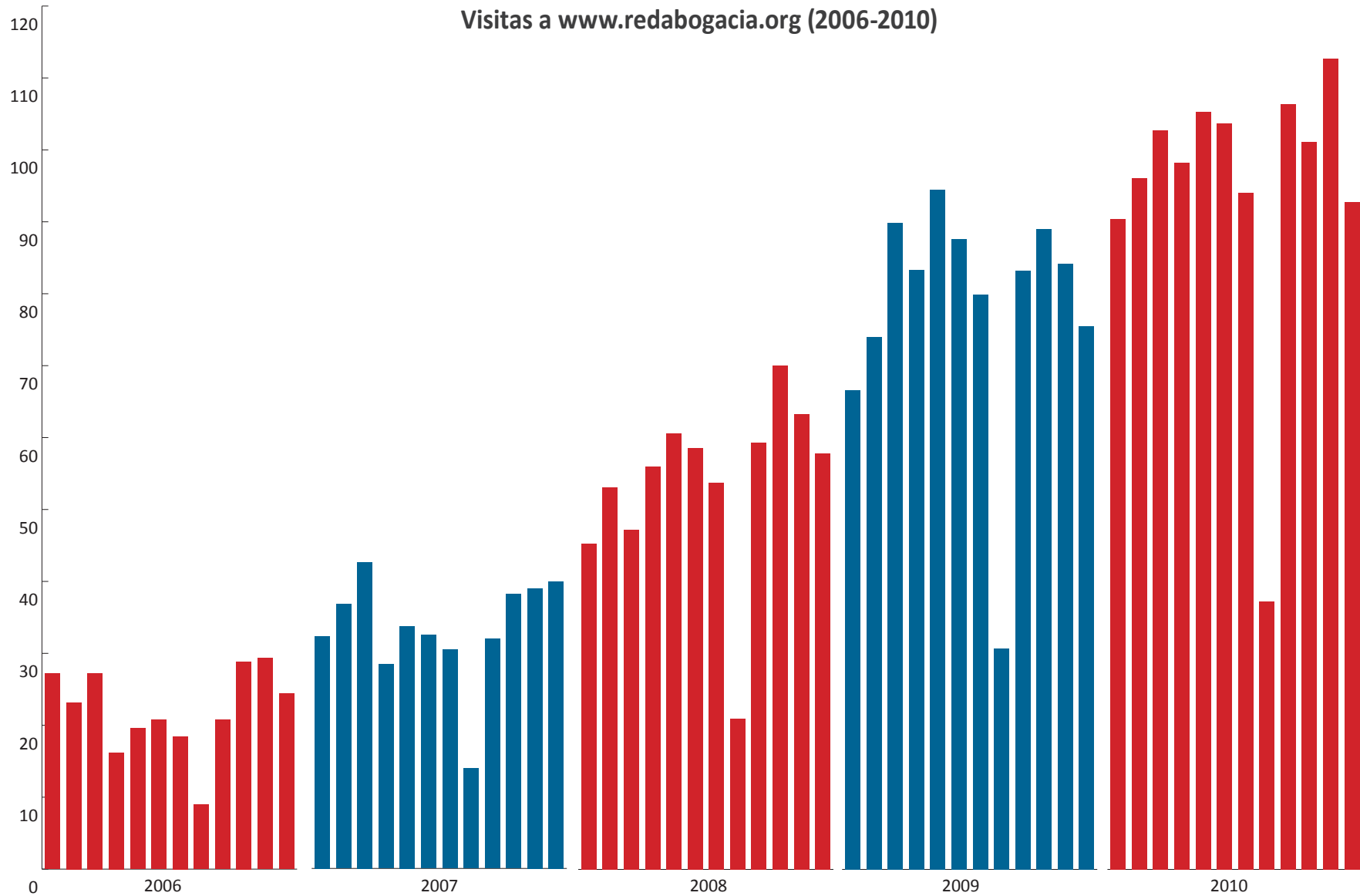
de Presidencia ha introducido a ACA en el denominado proyecto Stork, que lo acredita a nivel europeo.

Entre **enero y diciembre de 2010** las **zonas privadas de los Colegios han recibido un total de 232.123 visitas**, siendo las más visitadas las de los colegios de Alcalá de Henares, Barcelona Jaén y Baleares.

En el periodo, los accesos a los **servicios con certificado han sido 290.642**, destacando principalmente los accesos a **SIGA** (86.162 visitas), **el servicio Regtel** (64.666 visitas), y el servicio tradicionalmente líder, los pases para prisión (46.599 visitas)

Cabe recordar que gracias al acceso remoto al Colegio virtual, los colegiados provistos de certificado digital pueden realizar trámites de forma remota con el colegio, como modificaciones sobre su ficha colegial, consulta de sus facturas o la justificación del turno de oficio.

Actualmente hay **50 Colegios** adheridos al proyecto SIGA-e-colegio: **48 colegios** haciendo la gestión del **censo colegial** a través de SIGA, **37 colegios** que realizan la gestión del censo y los módulos del **paquete básico**, y **35 colegios** que además realizan la gestión de la **justicia gratuita**.

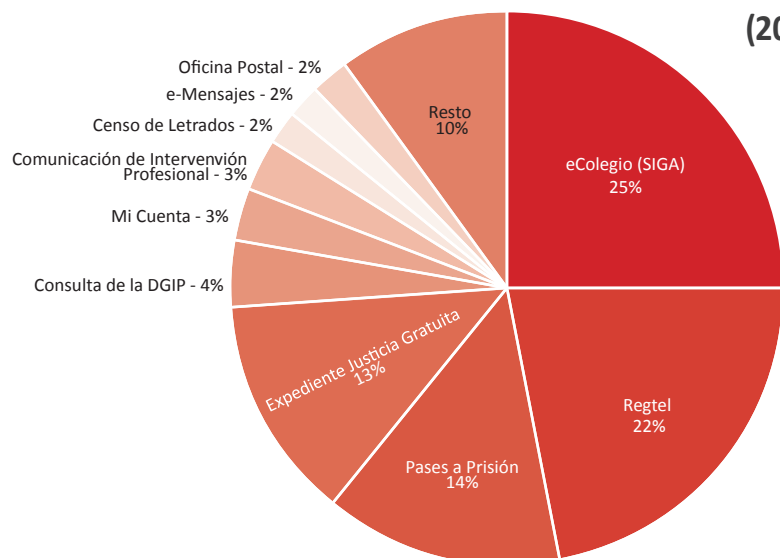




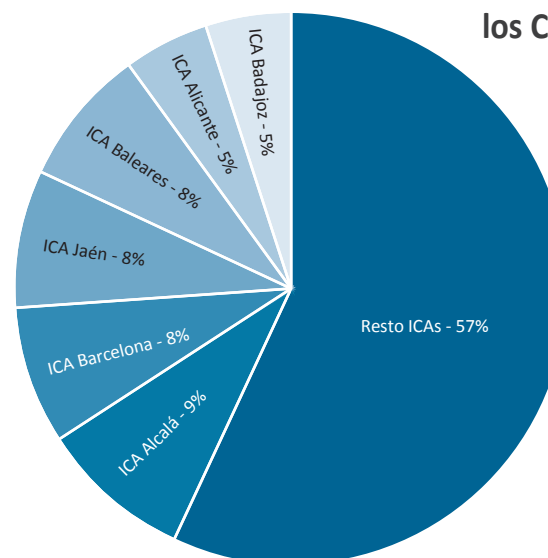
Comparativa sesiones www.redabogacia.org

Sesiones RedAbogacía	2009	2010	Incremento
Enero	66.673	90.392	36%
Febrero	74.004	96.165	30%
Marzo	89.921	102.785	14%
Abril	83.393	98.305	18%
Mayo	94.453	105.350	12%
Junio	87.613	103.772	18%
Julio	79.899	94.065	18%
Agosto	30.663	37.252	21%
Septiembre	83.233	106.423	28%
Octubre	89.056	101.153	14%
Noviembre	84.248	112.711	34%
Diciembre	75.494	92.840	23%
Σ	938.650	1.141.213	22%

Accesos a los servicios (2010)



Accesos a las zonas privadas de los Colegios (2010)





MEJORAS Y NUEVOS DESARROLLOS EN LOS SERVICIOS

Correo electrónico

Está disponible un nuevo webmail, con un aspecto y funcionalidades similares a los clientes de correo que hay actualmente en el mercado (Microsoft Outlook, -Mozilla Thunderbird...)

Algunas de las mejoras incorporadas son:

- Más simple
- Más rápido
- Incorpora herramientas para gestionar la libreta de direcciones y el calendario con sus citas
- Integra un servicio de mensajería instantánea
- También permite realizar un seguimiento de noticias RSS

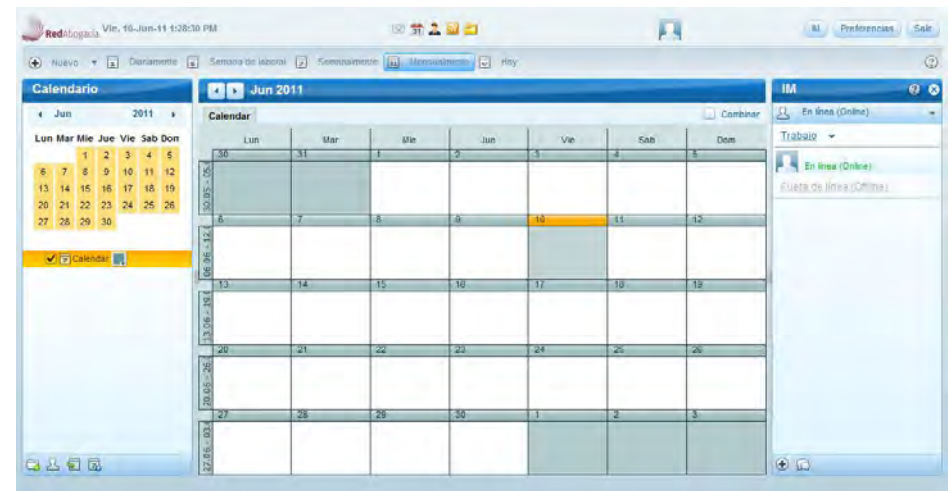
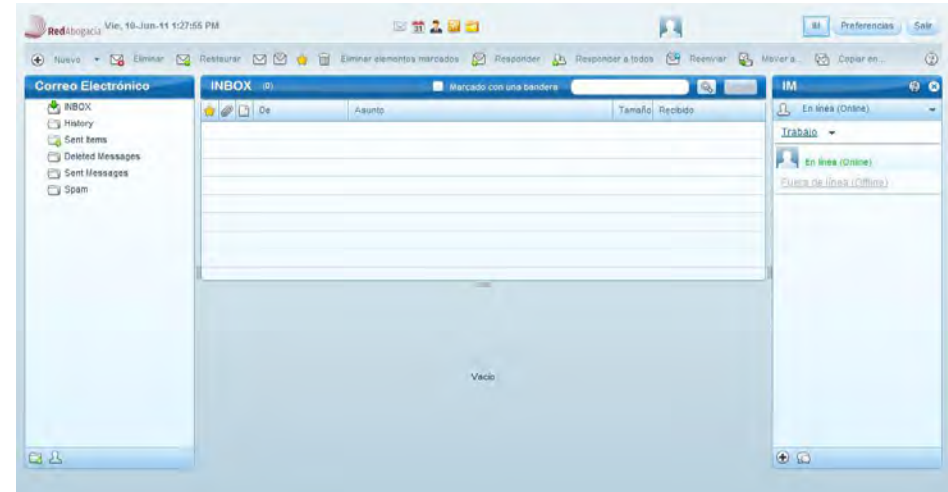
La nueva interfaz de usuario, más limpia y más sencilla, hace que la visualización de correo, contactos y calendarios sea más fácil. Los usuarios también pueden realizar un seguimiento de noticias RSS, o bien utilizar el sistema integrado de mensajería instantánea.

Todo esto sin olvidar que las cuentas proporcionadas por los Colegios de Abogados disponen de las prestaciones ya conocidas como son: dominio garantizado, backup semanal, respaldo del CGAE y asistencia personalizada en el uso y configuración a usuarios finales a través del servicio técnico 902 41 11 41.

e-Mensajes

Se han realizado una serie de mejoras orientadas a optimizar el servicio.

En lo relativo al email permite configurar tanto el remitente como el correo del remitente, para que aparezca el nombre del colegio y su dirección de email. De este modo, las circulares, comunicados, etc... podrán enviarse de forma personalizada por el Colegio.





También permite:

- Importar libreta de direcciones y gestionarla de forma corporativa
- Programar envíos con antelación
- Consultar los envíos realizados por fecha, tipo de envío y destinatario

BuroSMS

RedAbogacía mejora también su servicio de notificaciones fehacientes **BuroSMS**, para personalizar con el **nombre de su colegio** y su **CIF** la plantilla de documento PDF que contiene el mensaje enviado al destinatario y que recibirá firmada electrónicamente como prueba de su recepción.

Una mejora a destacar ha sido la incorporación del CSV (Código Seguro de Verificación) que permite la validación del documento vía web.

Además, e-Mensajes está integrado con SIGA para que los Colegios puedan notificar electrónicamente los turnos o las guardias, y enviar circulares o notificaciones masivas a los colegiados a través de **mensajes cortos al móvil**



(SMS), o **BuroSMS**, que aportan la ventaja adicional de **certificar de forma fehaciente** el contenido, la fecha y la hora del sms enviado desde el ordenador del Colegio.

Regtel

El servicio Regtel representa una oportunidad para prescindir del papel, modernizar y agilizar los procesos de registro tradicionales en los Colegios de Abogados, e implica también un cambio conceptual en lo relativo a la gestión documental.

Permite convertir los documentos recibidos en originales a través de un proceso de sellado y firma electrónica que garantiza:

- La identidad de la persona que registra el documento
- La fecha efectiva de entrada y salida del mismo.
- Además Regtel está integrado **con SIGA** para acceder a la documentación de los Expedientes.

Regtel se encuentra implantado los colegios de Badajoz, Baleares, Valencia y Guadalajara

Censo de Letrados

RedAbogacía incorporó la utilidad Google Maps en su servicio “Censo de Letrados”. Esta aplicación gratuita permite a los interesados obtener una información más clara de la situación exacta del contacto solicitado a través de mapas compuestos tanto de imágenes de callejeros como de imágenes de satélites.

Con la entrada en vigor de la Ley de Acceso Electrónico 11/2007 RedAbogacía ofrece a todos los Colegios de Abogados la posibilidad de integrar su censo en la web colegial.

Ventajas:

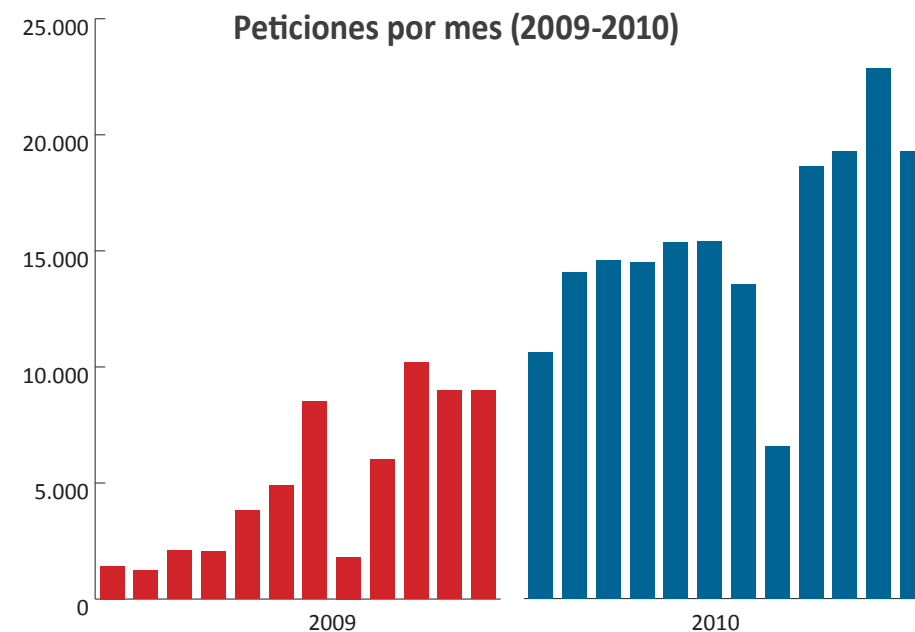
- Actualización automática de información
- Eliminación de trabajo administrativo
- Homogeneización con el Censo General de Letrados

Expediente de Justicia Gratuita

Todas las Administraciones Públicas competentes en el suministro de información económica del solicitante de Justicia Gratuita se encuentran plenamente integradas: Instituto Nacional de Empleo, Catastro, Agencia Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social

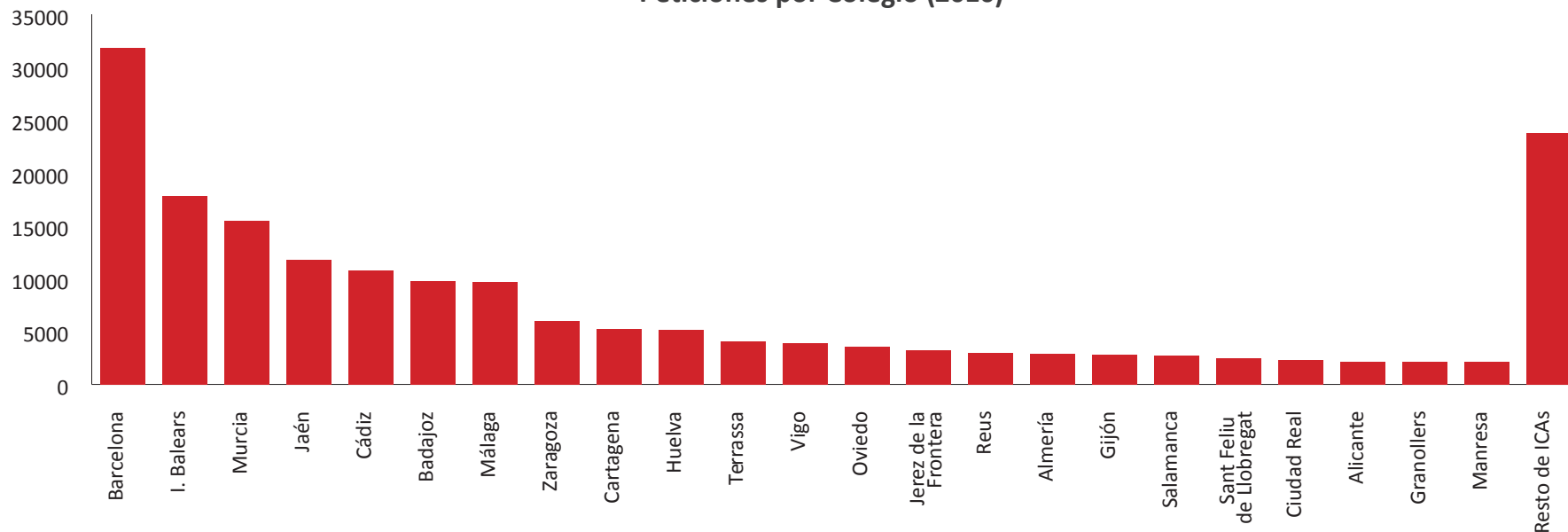
De este modo, el expediente electrónico contiene toda la información relevante para ser anexo al Informe de la comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de los Colegios de Abogados.

El 4 de octubre de 2010 se firmó un Convenio marco de colaboración entre el CGAE y el Ministerio de la Presidencia para el traspaso de los EJG del Colegio a las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (CAJG) de forma telemática a través de la herramienta SIGA.





Peticiones por Colegio (2010)



Gracias a este Convenio, algunos Colegios de Abogados que se encuentran dentro del territorio común, si deciden adherirse al convenio marco y utilizan SIGA como herramienta de gestión colegial pueden ofrecer un acceso a SIGA a sus respectivas Comisiones para dictaminar sobre el propio EJG que se encuentra cargado dentro del módulo de Turno de Oficio de esta aplicación

En el ejercicio 2010 han utilizado el servicio más de 50 Colegios de Abogados, que han tramitado más de 200.000 expedientes electrónicos, con la evolución que se detalla en la siguiente imagen.

RedAbogacía Libros

La librería virtual desarrollada por la editorial Tirant lo Blanch presenta en 2010 sus nuevos eBooks, libros más baratos en soporte electrónico listos para su

descarga y lectura desde el ordenador o PDA, permitiendo búsquedas de palabras entre otras ventajas.

Cursos campus virtual e-Abogacía

Se mantiene el curso lanzado en el 2009, que se renovó completamente con contenidos actualizados y material más amigable para formar a colegiados de todo el territorio nacional en nuevas tecnologías y servicios electrónicos orientados al ejercicio de la Abogacía.

Hasta la fecha más de **200 colegiados** se han inscrito al curso de e-Abogacía, con una **valoración buena, muy buena, o excelente** en más de un **80%** de los casos.



MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA

La virtualización de infraestructura permite optimizar los recursos disponibles, reducir cableado y optimizar el espacio. Igualmente, se consolida el almacenamiento y se apuesta por la monitorización de toda la infraestructura, lo que ofrece una excelente y rápida visualización del estado de las máquinas, notificando estados críticos via email o SMS.

FORMACIÓN A COLEGIADOS

RedAbogacía ha impartido cursos presenciales en colaboración con los Colegios. En total se ha formado a cinco colegios durante los meses de febrero y noviembre en firma electrónica y tecnología aplicada al ejercicio profesional *online*. Los cursos se han desarrollado en cada Colegio y han tenido una duración de 4 horas orientadas a formar a los colegiados en el uso del certificado digital y los servicios de RedAbogacía y de la Administración Pública por Internet

IMPLANTACION DEL E-COLEGIO

Técnicamente, SIGA ha evolucionado en veintiuna versiones. Se han acometido multitud de mejoras funcionales en cada uno de los módulos de la aplicación, así como en la infraestructura del hardware, lo que ha permitido virtualizar todas las máquinas para un mayor aprovechamiento y rendimiento. Igualmente se ha aumentado el caudal del troncal de salida a Internet del centro de proceso de datos, pasando de una línea de 100 Mbps a dos líneas de 100 Mbps.

En cuanto a los resultados de la implantación, hay un total de **50 colegios y 3 Consejos** implantados: **48 de entre ellos ya gestionan a través de SIGA su censo colegial, 37 gestionan además** los módulos de Productos y Servicios, Facturación, Certificados, Expedientes, consultas y envíos a grupos, y **35 manejan todo lo relativo a la Justicia Gratuita**, que permite a los letrados justificar asistencias a distancia si el Colegio lo desea y consultar las facturas relativas a ellas. Estos Colegios ya están preparados para ofrecer sus servicios en Internet, según lo establecido por la Directiva Europea de Servicios.

ICAs	Módulo		
	Censo	Básico*	SJCS**
Alcalá de Henares	Operativo	Operativo	Operativo
Alcoy	Operativo	No solicitado	No solicitado
Alicante	Operativo	Operativo	Operativo
Almería	Operativo	Operativo	En proceso
Antequera	Operativo	Operativo	Operativo
Badajoz	Operativo	Operativo	Operativo
Baleares	Operativo	Operativo	Operativo
Burgos	Operativo	Operativo	Operativo
Cáceres	Operativo	Operativo	Operativo
Cantabria	Operativo	Operativo	Operativo
Castellón	Operativo	Operativo	Operativo
Ceuta	Operativo	En proceso	En proceso
Ciudad Real	Operativo	Operativo	Operativo
Consejo Andaluz	Operativo	Operativo	No solicitado
Consejo Catalán	Operativo	Operativo	No solicitado
Consejo Valenciano	Operativo	Operativo	No solicitado
Córdoba	Operativo	Operativo	Operativo
Elche	Operativo	Operativo	Operativo
Estella	Operativo	Operativo	Operativo
Figueras	Operativo	Operativo	Operativo
Gijón	Operativo	Operativo	Operativo
Granollers	Operativo	Operativo	Operativo
Guadalajara	Operativo	Operativo	Operativo
Huelva	Operativo	No solicitado	No solicitado
Jaén	Operativo	Operativo	Operativo
Jerez	Operativo	Operativo	Operativo
La Rioja	Solicitado	Solicitado	Solicitado
Lanzarote	Operativo	No solicitado	No solicitado



ICAs	Módulo		
	Censo	Básico*	SJCS**
Las Palmas	En proceso	En proceso	En proceso
León	Operativo	No solicitado	No solicitado
Lleida	Operativo	Operativo	Operativo
Lucena	Operativo	En proceso	En proceso
Manresa	Operativo	Operativo	Operativo
Mataró	Operativo	Operativo	Operativo
Melilla	Operativo	Operativo	Operativo
Murcia	Operativo	Operativo	Operativo
Orihuela	Operativo	Operativo	Operativo
Palencia	Operativo	No solicitado	No solicitado
Pamplona	Operativo	Operativo	Operativo
Reus	Operativo	Operativo	Operativo
Sabadell	Operativo	Operativo	Operativo
Sant Feliu	Operativo	Operativo	Operativo
Sta. Cruz de la Palma	Operativo	No solicitado	No solicitado
Sta. Cruz de Tenerife	Operativo	Operativo	No solicitado
Sto. De Compostela	Operativo	Operativo	Operativo
Segovia	Operativo	Operativo	Operativo
Tafalla	Operativo	No solicitado	No solicitado
Terrassa	Operativo	Operativo	Operativo
Tortosa	Operativo	Operativo	Operativo
Tudela	Operativo	No solicitado	No solicitado
Valladolid	Operativo	No solicitado	No solicitado
Vic	Operativo	Operativo	Operativo
Zaragoza	Operativo	Operativo	Operativo

(*) Módulos de Paquete Básico: Facturación, Productos y Servicios, Certificados, Expedientes, Informes.

(**) Módulo SJCS: gestión de los servicios jurídicos de carácter social (Justicia gratuita).

Durante este año, SIGA ha llevado a cabo presentaciones en los colegios de Cáceres y Alicante.

DIFUSIÓN

Con el objetivo de dar a conocer los nuevos productos y servicios que se van desarrollando y otros temas de interés para el ejercicio profesional electrónico de la abogacía, RedAbogacía envía el boletín electrónico mensual **RedAbogacía Online**. A lo largo de 2010 se han enviado más de 600.000 boletines.





PACKS DE BIENVENIDA A LA ABOGACÍA

El paquete de bienvenida para nuevos colegiados, vigente desde iniciativa enero de 2008, se consolida este año, con alrededor de 10.000 packs enviados gracias al apoyo de la Mutualidad de la Abogacía, que lo patrocina y ofrece una póliza gratuita a los letrados.

Como el año anterior, el paquete se entrega a domicilio y contiene información corporativa del CGAE, textos legales básicos de consulta, el kit de

instalación necesario para utilizar el certificado digital de abogado, que se entrega en el Colegio de residencia y las guías de uso de servicios de RedAbogacía.



REUNIONES INFORMATIVAS PARA COLEGIOS

En la línea de comunicación de las novedades acerca del desarrollo de RedAbogacía y SIGA se celebraron tres reuniones informativas para colegiados. La primera de ellas, de dos días de duración, tuvo lugar el 29 de enero y contó con una elevada participación de gerentes y personal de los colegios de abogados. La siguiente, que versó sobre el lanzamiento de la herramienta de Ventanilla Única para los colegios, tuvo lugar en el mes de junio y se explicó el funcionamiento y gestión de la nueva Ventanilla Única de la Abogacía, en marcha a través del portal www.ventanillaunicaabogados.org



BALANCE POR PROYECTOS

ACA	<p>Colegios preparados y dispuestos a emitir certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> – 82 colegios emitiendo certificados – Total certificados distribuidos en 2009: 114.620
Justicia Gratuita	<ul style="list-style-type: none"> – Logros 2010: adhesión de 46 Colegios al contrato marco del Catastro. – Expedientes electrónicos gestionados : 200.000
RedAbogacía	<ul style="list-style-type: none"> – Total visitas 2010: 1.141.213 – Incremento respecto a 2009: 22% – Servicios más utilizados: eColegios (SIGA), Regtel, Pases a prisión y Expediente Justicia Gratuita – Zonas privadas más visitadas: Alcalá de Henares, Barcelona, Jaén y Baleares. – Servicios disponibles para colegios: <ol style="list-style-type: none"> 1. Alojamiento de correo y páginas web 2. Backup 3. Certificado de servidor seguro 4. Creación de páginas web: Contextia 5. Documentación 6. e-Mensajes 7. Expediente de Justicia Gratuita 8. Regtel 9. SIGA – Servicios disponibles para colegiados: <ol style="list-style-type: none"> 1. Firma de correos electrónicos 2. Firma de documentos 3. Backup 4. Buromail 5. Campus Virtual 6. Censo general de letrados 7. Comunicaciones de intervención profesional 8. e-Mensajes 9. Iuris et Legis 10. LexNet 11. Libros 12. Oficina Postal Virtual 13. Pases a prisión 14. BuroSMS

ACTIVIDAD INTERNACIONAL DEL PROYECTO TECNOLÓGICO DE LA ABOGACÍA

Proyecto PenalNet

El Consejo General de la Abogacía a través de RedAbogacía sigue liderando técnicamente el desarrollo del proyecto PenalNet, la primera comunidad virtual para penalistas europeos con firma electrónica, en la que participan España, Francia, Italia, Hungría y Rumanía.

Desde un punto de vista técnico, aunque PenalNet ha finalizado su desarrollo, continúa en evolución permanente para adaptarse a las necesidades de consejos europeos y colegiados.

PenalNet Plus

En el mes de octubre de 2009 se solicitó una ampliación de la subvención a la Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad para ampliar PenalNet a otros países e integrar la multi-videoconferencia encriptada entre sus funcionalidades. La resolución positiva se conoció a principios de 2010 y se empezó a trabajar en las nuevas funcionalidades, así como en dar a conocer e integrar en el proyecto a otros países europeos.

ACUERDOS BILATERALES

Este año 2010 se han cumplido los cuatro años del acuerdo de colaboración firmado con la operadora Orange para ofrecer a los abogados una tarifa sin competencia en telefonía móvil y acceso a Internet en movilidad.

Los resultados de dicho acuerdo reflejan que en torno a 7.000 abogados se han beneficiado de la oferta de la operadora, que registra un índice de satisfacción entre clientes superior al 80%.

La oferta de Orange, adaptada a las necesidades específicas del sector, aporta a los abogados descuentos de hasta un 80% sobre la tarifa habitual de voz, voz y datos o solo datos. Asimismo, Orange ha renovado esta oferta con terminales



de última generación a coste cero, con novedosas características como pantalla táctil, conectividad WiFi o GPS.

En el mes de noviembre se firmó un contrato con INDRA, la multinacional de Tecnologías de la Información número 1 en España y una de las principales de Europa, para comercializar soluciones Tecnológicas en las Administraciones Públicas.

CONCLUSIONES

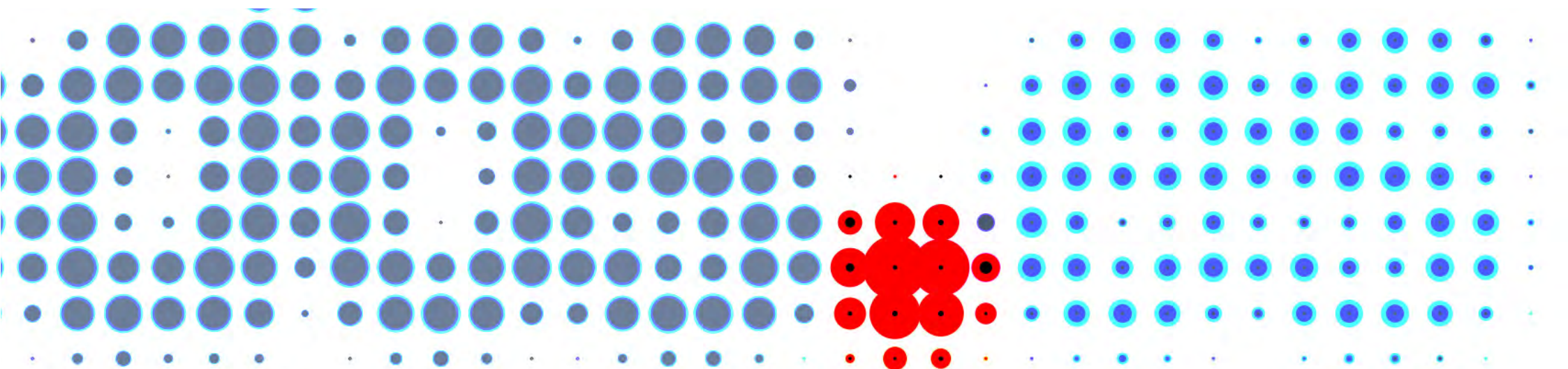
En su tercer año de funcionamiento dentro del presupuesto general del Consejo, RedAbogacía registra un importante crecimiento en lo que se refiere al uso de los servicios por parte de Colegios y colegiados.

Cara a 2011, el Consejo avanza hacia el desarrollo y mantenimiento de la Ventanilla Única para la Abogacía con el objetivo de dar una respuesta unificada y global por parte de la Abogacía, al requerimiento legal de la creación de una Ventanilla Única para profesionales o ciudadanos que quieran acceder a la profesión.

Varias profesiones se han unido ya en torno a la plataforma desarrollada por la Abogacía para la adaptación de la Ventanilla Única Profesional a cada uno de sus colectivos. El Consejo General de Dentistas de España, el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales y el Colegio de Titulares Mercantiles ya se benefician de esta solución que permite adaptarse a las particularidades de otros colectivos por su diseño flexible y parametrizable en cuanto a estilos y funcionalidades

El e-Colegio, implantado en más del 60% de la Abogacía, ofrece exitosos resultados en lo que respecta a eficiencia en la gestión colegial y encara a finales de este año el enorme reto de la interoperabilidad, para ofrecer una total conexión con las Administraciones Públicas y entre los abogados y ciudadanos, en línea con la entrada en vigor de la Directiva Europea de Servicios.

Por último, podemos afirmar con rotundidad que este ha sido el año de la consagración de la Abogacía española en todo un referente internacional en materia de nuevas tecnologías, con compromisos ya adquiridos con otras Abogacías europeas para la elaboración de proyectos de consultoría basados en el caso español.





“Abogados”, abogados.es y cgae.es: un año más, las mejores herramientas de comunicación de la Abogacía

Tras los cambios y mejoras realizados en 2009, la web www.abogados.es así como la institucional, www.cgae.es, han seguido siendo, junto con la revista “Abogados”, las grandes apuestas del CGAE por la comunicación interna y externa, mejorando en sus contenidos y apartados durante todo este año, y consolidándose como las mejores herramientas de comunicación de la Abogacía.

En este sentido, www.abogados.es, ha ido enriqueciéndose tanto con un cambio en el diseño, como en el enriquecimiento de las secciones y en la calidad informativa, siguiendo el objetivo marcado en su nacimiento de convertirse en el gran referente de la información jurídica. Por su parte, la revista “Abogados” ha seguido manteniendo su línea ascendente en cuanto a firmas de renombre y reportajes de gran interés para los lectores, siguiendo siempre la actualidad y los temas que más afectan y preocupan a la profesión.

La apuesta por la comunicación, las nuevas tecnologías y la transparencia informativa han sido la constante de un nuevo año intenso en la información.

1. ABOGADOS.ES, LANZAMIENTO DEL NEWSLETTER, NUEVA IMAGEN Y MEJORES SERVICIOS

La página web del Consejo www.abogados.es continuó durante 2010 su progresión y sus mejoras, consolidando durante este año su apuesta por la información de calidad y la variedad y utilidad de contenidos. Durante este año se han incluido más de 2.500 noticias en las diferentes secciones.

Una de las principales novedades fue el rediseño de la página, con una estética más limpia y clara en sus contenidos, así como una modernización de sus herramientas, que permiten una navegación más fácil e intuitiva. Entre las novedades, destaca que se ha eliminado la columna de contenidos que se alojaba en la parte izquierda de la página, integrando los mismos en la columna de la derecha o en la cabecera de la misma, para una mayor claridad de los contenidos de noticias, que cuentan ahora con más espacio y por tanto con más claridad de textos y fotos.

Junto con este rediseño, la página ha iniciado una nueva etapa con un producto íntimamente ligado a ella, la Newsletter de abogados.es, un boletín



informativo que comenzó siendo mensual, para convertirse posteriormente en quincenal, y que incluye artículos de interés y actualidad, entrevistas, análisis de sentencias y noticias de interés para el abogado. Su público se ha ido incrementando hasta llegar a mandarse a más de 5.000 receptores en cinco meses de vida. Esta Newsletter, cuya suscripción es totalmente gratuita, puede consultarse además en la página de www.abogados.es, en un contenido especial que se incorporó con su nacimiento, para que cualquier usuario tenga acceso a la misma, y desde donde se puede solicitar su suscripción. La incorporación de la Newsletter supuso además un crecimiento notorio del número de visitas a la página web.

Además, durante el año 2010 se incorporó también un microsite especial con motivo de la Exposición de Fotografía que comenzó su andadura por toda España en marzo de ese año, con información actualizada de todos los lugares por donde fue pasando, en total más de 40 Colegios de Abogados, imágenes de los lugares donde estuvo montada, las fotografías participantes, un mapa con fechas y lugares y documentos relacionados de interés.

Además, en 2010 se incorporó un contenido en el que se podía seguir un curso completo sobre la Oficina Judicial celebrado en Murcia, para que los usuarios que estuvieran interesados pudieran acceder a él en cualquier momento.

Por otro lado, y siguiendo el interés de la Abogacía por las nuevas tecnologías, el CGAE inauguró un perfil en la red Twitter, que en pocos días consiguió más de 100 seguidores. En esta cuenta se puede seguir la información puntual de la actualidad del CGAE y los temas más relevantes de la Justicia, y se puede acceder a ella a través de un enlace en abogados.es.

En cuanto a especiales, en 2010 se incorporó el video de la Conferencia Anual al completo, así como un nuevo contenido con acceso a los programas de radio de "Taller de Extranjería", emitido en Radio 5, y donde el CGAE participa a través de abogados especializados en esta materia y que proporciona al programa para resolver dudas de oyentes en extranjería y asilo.

También se creó un especial sobre las IV Jornadas de Asistencia Jurídica Gratuita celebradas en Pamplona en noviembre, y sobre el acceso del abogado a

la profesión en Europa, en relación con la Ley de Acceso que entrará en vigor en octubre de 2011.

Además, al igual que el pasado año, continúa el éxito del concurso de microrrelatos, que en agosto de 2010 finalizó su segunda edición e inició la tercera en el mes de octubre. La segunda edición culminó con más de 5.500 microrrelatos recibidos, todos ellos a través del microsite situado en www.abogados.es.

Otro espacio novedoso y creado para un contenido específico fue el microsite dedicado a la memoria de actividades de 2009, que por segunda vez, tras la primera experiencia llevada a cabo el año anterior, se hace en formato electrónico. A través de un banner situado en la "home" de www.abogados.es, se puede acceder a un microsite donde se puede descargar en dos versiones: o bien la obra completa, o bien capítulo por capítulo.

Abogados.es nació con el espíritu de convertirse en un referente de la información jurídica, y aunque 2010 ha ido consolidando este objetivo, el reto sigue siendo mejorar cada día más para caminar en esta misma senda a lo largo de 2011.

2. "CGAE.ES", LA ACTUALIDAD DE LAS NOVEDADES COLEGIAL E INSTITUCIONAL

La página institucional del Consejo, www.cgae.es, ha seguido siendo, a lo largo de 2010, otro referente de información, en este caso de la actividad y actualidad de los Colegios de Abogados de toda España, que encuentran su hueco en esta web, tanto en su "home" como en sus distintas secciones.

Así, durante 2010 se han insertado más de 600 noticias sobre cursos, jornadas, novedades informativas y actividades de los Colegios, así como toda la información sobre la actualidad del CGAE, y se han incluido más banners con información de utilidad, como el curso de formación de la Oficina Judicial, una encuesta de opinión sobre la revista y las webs que puede responderse online, o el video con el acto de la Conferencia Anual, el microsite de la Exposición de fotografía "A 1,20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura", el



de microrrelatos o el de la memoria 2009, que se unen a la oferta de servicios que ofrece esta página a través de los enlaces habilitados para ello.

Para el próximo año, ya se ha empezado a trabajar en un rediseño para dotar de mayor utilidad y agilidad a la página institucional del Consejo General de la Abogacía.

3. REVISTA “ABOGADOS”, SEIS NÚMEROS QUE LA CONSOLIDAN COMO LA INFORMACIÓN DE MEJOR CALIDAD PARA PROFESIONALES

En 2010 vieron la luz seis números de “Abogados” y la tirada superó los 135.000 ejemplares, que en la actualidad se distribuyen entre abogados, registradores, procuradores, notarios, diputados, senadores, Ministerios, magistrados, jueces, miembros del Consejo de Estado, vocales del CGPJ, Comandancias de la Guardia Civil, Jefaturas del Cuerpo Nacional de Policía, medios de comunicación, Fiscalías, secretarios judiciales, instituciones europeas y Universidades.

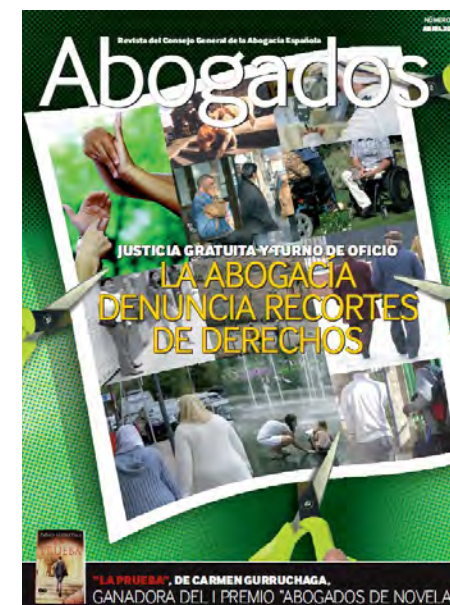
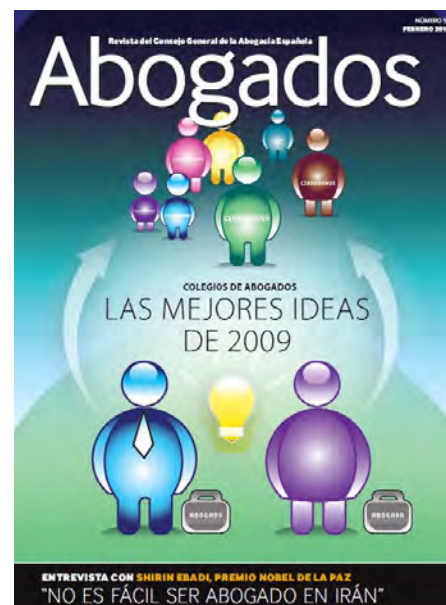
Como en años anteriores, hay que destacar el interés que muestran por la revista los lectores, como prueban las peticiones de rectificación de direcciones de recepción, que han sido constantes y diarias, lo que indica que la publicación se aprecia y se lee. Además, son también muchos los lectores que envían colaboraciones en forma de artículos o cartas al director.

Todos los ejemplares de 2010 han abordado temas de actualidad, y algunos números han contado con páginas especiales dedicadas a temas concretos, como las mejores iniciativas de los Colegios de Abogados, la Justicia Gratuita, la reforma laboral o la Abogacía del futuro.

NÚMERO 59:

Colegios de Abogados. Las mejores ideas de 2009

Las mejores ideas e iniciativas puestas en marcha por los Colegios de Abogados durante el año 2009 fue el tema elegido para abrir la primera revista del año,



la correspondiente a febrero, en la que se publicó un completo informe sobre las actividades que llevan a cabo los Colegios de toda España al servicio de los colegiados y de los ciudadanos. Así, ideas como las oficinas de atención al colegiado y al ciudadano de Valencia, la plataforma cívica contra la corrupción política y administrativa de Baleares, los desayunos con abogados de Málaga, la iniciativa “English for lawyers” de Melilla o la ludoteca de verano para hijos de colegiados de Vizcaya, por citar solo algunos ejemplos, aparecen destacados en este estudio, donde también caben medidas solidarias, contra la crisis económica, de desarrollo tecnológico y de ámbito cultural y deportivo.

En este número también destaca una entrevista realizada a la Premio Nobel de la Paz Shirin Ebadi, abogada iraní en el exilio, que protagonizó una conferencia celebrada en el CGAE a finales de enero de 2010, y que asegura que en su país “los abogados seguimos siendo perseguidos, torturados y encarcelados”.



La revista publicó también un especial sobre la Presidencia española en la UE, con la publicación de documentos y artículos relacionados. Además de otros artículos de opinión sobre temas de actualidad como las descargas en Internet, la fiscalidad de los futbolistas o los desahucios, en este primer número se publicó también una encuesta de satisfacción para los lectores, de manera que pudieran puntuar los contenidos de la revista, así como de www.abogados.es, www.cgae.es y www.redabogacia.org.

NÚMERO 60:

Justicia Gratuita y Turno de Oficio. La Abogacía denuncia recortes de derechos

El inicio de la campaña en defensa del Turno de Oficio por parte del CGAE, puesta en marcha en el mes de marzo, fue el tema estrella de la revista del mes de abril. Así, en sus primeras páginas, “Abogados” plantea la situación de la Justicia Gratuita, un servicio que funciona 365 días al año, 24 horas al día, sin apenas quejas de los usuarios, pero que se está viendo amenazado, especialmente por las carencias económicas que arrastra desde hace años, y el continuo rumor de recortes debido especialmente a la crisis económica. Esta información especial incluye también un decálogo de propuestas de la Abogacía para mejorar y defender el modelo actual, y un artículo de Luis Nieto, decano del Colegio de Abogados de Salamanca y presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del CGAE, en defensa de los abogados de oficio.

Otro de los temas destacado de esta revista fue la conferencia ofrecida por el presidente del CGAE, Carlos Carnicer, en Nueva Economía Forum, en la que realizó un repaso a la situación actual de la Justicia y la Abogacía, y que contó con personalidades entre el público como el fiscal general del Estado, Cándido Conde Pumpido, el presidente del Consejo de Estado, Francisco Rubio Llorente, el secretario de Estado para la Unión Europea, Diego López Garrido, la secretaria general de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo, el presidente de la Audiencia Nacional, Angel Juanes, o abogados de prestigio como Fernando Pombo o Juan Antonio Sagardoy, entre otras muchas personalidades.

El número 60 también publicaba una entrevista a Manuel Souto Cacabelos, que con 100 años sigue ejerciendo la Abogacía, así como otra entrevista con Carmen Gurruchaga, ganadora del I Premio Abogados de Novela.

Además de diversos artículos de opinión sobre temas como las limitaciones del acceso a los tribunales, las propuestas del Foro por la Justicia, o la usura, se publicó también la crónica de una jornada sobre Ciudad Juárez en el CGAE, a la que asistieron tres abogados mexicanos que contaron la realidad que se vive en esa ciudad.

Finalmente, se publicó la información sobre el inicio de la Exposición “A 1,20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura”, que comenzó en Madrid su periplo por toda España durante el año 2010.

NÚMERO 61:

Abogacía del futuro: las leyes que vienen

Un chequeo profundo al futuro de la Abogacía a través de las leyes futuras, con especial atención a la Ley de Demarcación y Planta, el nuevo Estatuto de la Abogacía, la nueva Ley de Prevención del Blanqueo, la reforma de la Ley de Arbitraje y la Ley de Mediación.

Además de un artículo sobre la reforma del Código Penal, también se realizó un especial sobre el 15 aniversario de la Ley del Jurado, con tres artículos sobre sus diferentes aspectos.

Junto con un artículo sobre el derecho al honor, la intimidad y la propia imagen, la revista de junio realizó un amplio repaso de los últimos congresos celebrados, como el Encuentro de Abogacías Iberoamericanas y Europeas celebrado en Málaga, el de Extranjería y Asilo en Barcelona, el de Escuelas de Práctica Jurídica en Jaén y una previa sobre el Congreso de la Abogacía Joven que se celebraría también en Barcelona.

Finalmente, destacan dos temas publicados: la crónica de la tradicional “Peregrinación de la Toga” en Santiago de Compostela, coincidiendo con el año



Xacobeo, donde además se aprovechó para celebrar el Pleno de la Abogacía, un encuentro sobre Formación y una reunión de la Mutualidad; y el homenaje a Joaquín Ruiz-Giménez, primer Defensor del Pueblo de España, abogado y catedrático, que falleció en agosto de 2009.

NÚMERO 62:

El nuevo marco de la reforma laboral

Este número estuvo dedicado casi íntegramente a la reforma laboral aprobada por el Gobierno en el mes de septiembre. Así, se contó con artículos de Domingo Arizmendi Barnés, sobre los aspectos más importantes de la reforma; Tomás Sala Franco, que escribió sobre la reforma del mercado de trabajo; Salvador del Rey Guanter, sobre los despidos por causas empresariales; Ignacio García-Pereña, sobre los aspectos que no contempla la reforma; Federico Durán López

sobre la negociación colectiva, Iñigo Sagardoy de Simón sobre el incremento de la edad de jubilación y Manuel Luque Parra sobre la Ley de huelga. Además, Cándido Méndez, Ignacio Fernández Toxo y Gerardo Díaz Ferrán dieron su visión sobre esta reforma.

En este número también destacó, al margen del especial sobre la reforma laboral, un artículo sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas y los principios básicos del sistema, otro sobre la nueva regulación de tráfico, otro sobre la calificación del concurso de acreedores y un cuarto sobre la independencia del abogado cuando actúa como árbitro.

Finalmente, en este número se publicó un obituario escrito por el secretario general del CGAE, Joaquín García-Romanillos, acerca de Félix Pons, abogado y antiguo presidente del Congreso de los Diputados, fallecido recientemente.

NÚMERO 63:

IV Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita. Iguales en derechos, iguales en Justicia

El penúltimo número del año tuvo como tema principal la presentación del IV Observatorio de la Justicia Gratuita, cuyas conclusiones, un año más, tuvieron un gran eco y pusieron de manifiesto que el Turno de Oficio en España goza de una excelente salud, a pesar de los problemas que le amenazan. Al hilo de esta presentación, la revista de noviembre realizó un especial dedicado a la Justicia Gratuita, con artículos de Luis Nieto, decano del Colegio de Abogados de Salamanca y presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del CGAE, sobre la función social de la Abogacía, y de María Sol Cuevas, directora del Turno de Oficio del Colegio de Abogados de Madrid, con datos de 2010 en el turno que coordina, al igual que Jorge de Tienda, diputado del Turno de Oficio del Colegio de Abogados de Barcelona, en relación con su Colegio. Además, se publicó una previa de las Jornadas de Asistencia Jurídica Gratuita que se celebrarían en Pamplona a mediados de noviembre, así como una información sobre los 25 años del SOJ de Barcelo-

na, con el decálogo para los servicios de orientación jurídica que se aprobó durante esta conmemoración.

El número de noviembre también dedicó un especial a la Custodia Compartida en caso de divorcio, con un artículo de Elena Lauroba Lacasa y otro de Altamira Gonzalo Valgañón, en los que trataron la situación de esta práctica en Cataluña y Aragón, respectivamente.

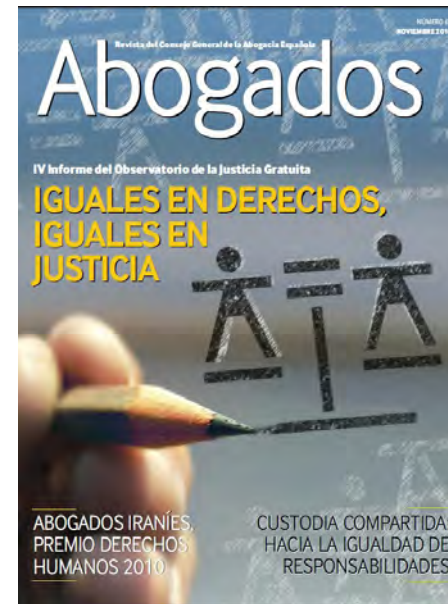
Asimismo, destaca un artículo escrito por Tomás González Cueto sobre los abogados de empresa; otro de José Manuel Bandrés sobre la agenda por la gobernanza de la Justicia; un tercero de Francisco Pretiñes Vilches sobre la lucha contra la morosidad; un cuarto de Nielson Sánchez Stewart sobre la relación de los abogados y los medios de comunicación, y finalmente un artículo de Javier Alonso García sobre las prácticas de *phishing*.

Finalmente, la penúltima revista del año destaca un resumen del artículo con el que la letrada del CGAE, Isabel Gozalo, ganó el Premio Scevola de Investigación Jurídica para Jóvenes Abogados; la información sobre los galardonados con los Premios Derechos Humanos del CGAE 2010, y un artículo escrito por el entonces presidente de CCBE sobre el 50 aniversario del Consejo de la Abogacía Europea.

NÚMERO 64:

Lo mejor y lo peor de la Justicia en 2010

Con el anuncio de las elecciones a la presidencia para el 14 de enero de 2011, la última revista del año 2010 comenzó, al igual que la primera del año, con un balance, en este caso un informe sobre lo mejor y lo peor de la Justicia durante el año. Para ello, además de un detallado y completo estudio con todas las iniciativas puestas en marcha por el CGAE en el año que ya acababa, se contó con artículos del ministro de Justicia, Francisco Caamaño, el presidente del CGPJ y del Tribunal Supremo, Carlos Dívar, y la Defensora del Pueblo, María Luisa Cava de Llano, que ofrecieron su visión sobre el estado de la Justicia y los principales hitos y problemas actuales.



Por otro lado, otro tema destacado fue, como todos los años, la Conferencia Anual de la Abogacía y los XII Premios Derechos Humanos, que este año recaeron en los abogados iraníes Mohammad Mostafaei, Nasrin Sotudeh y Javid Houtan, de manera conjunta -y en representación de los abogados de este país que luchan por los derechos humanos dentro y fuera de sus fronteras- en la categoría de personas; la Organización de los Pueblos Indígenas Me'phaa (OPIM) en la categoría de instituciones, y que recibieron su premio en la Conferencia Anual, que este año tuvo como lema "Romper el silencio de los que no tienen voz" y se celebró en el Casino de Madrid. Los premiados también fueron protagonistas de la revista, con entrevistas a todos ellos, al igual que la tradicional "Mesa Internacional", que este año tuvo como tema "Derechos Humanos y Mujer".

La última revista del año también recogió la Conferencia ofrecida por el presidente del CGAE, Carlos Carnicer, en el prestigioso Club Siglo XXI, que bajo el título "Economía, Justicia y Derecho de Defensa", reunió a personalidades como



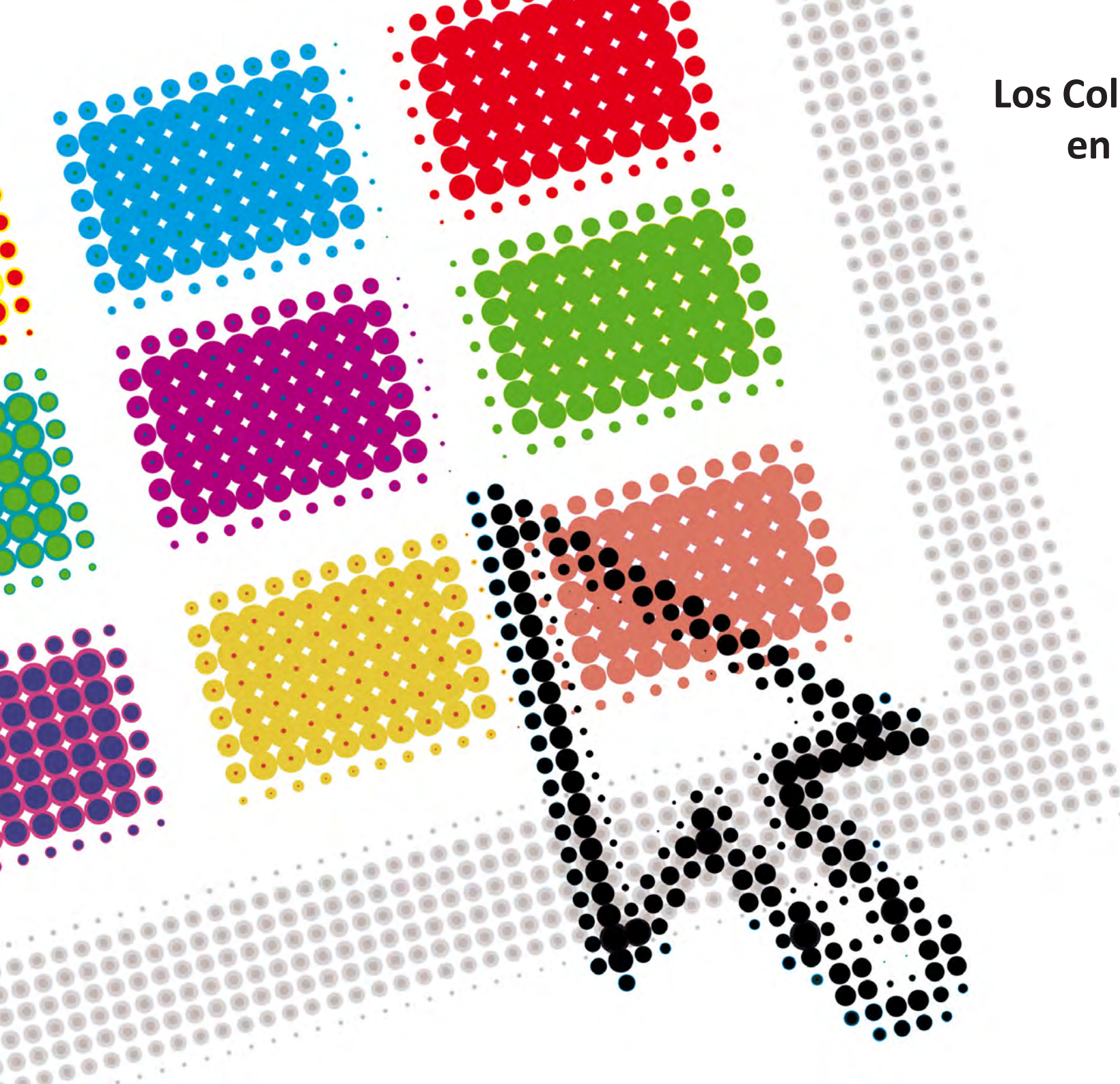
el ministro de Justicia, Francisco Caamaño, que fue el encargado de presentar a Carnicer o la portavoz del CGPJ, Gabriela Bravo, entre otras. Por otro lado, este número ofrece una entrevista con el fiscal Carlos Castresana, que fue el encargado de inaugurar “El Estrado”, el Foro de Derechos Humanos de la Abogacía, que se celebró a finales de noviembre, y en el que trató sobre la impunidad en Guatemala.

Además, se recoge la información sobre las IV Jornadas de Asistencia Jurídica Gratuita celebradas en Pamplona, y el XXIII Congreso Estatal de Mujeres Abogadas celebrado en Bilbao.

Por otro lado, también se dedicaron unas páginas a la ganadora anual del II Concurso de Microrrelatos, María José Gutiérrez Cava, que obtuvo el premio mensual de septiembre de 2009, con su relato “Nota”. Y finalmente, este número de la revista recoge también la estancia de la Exposición “A 1,20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura” en la estación de Renfe-Cercanías de Sol, como colofón a su periplo por toda España.

Los Colegios de Abogados en la Ventanilla Única

9





Los Colegios de Abogados en la Ventanilla Única

La Ley 25/2009 (Ley Ómnibus) ha introducido una serie de modificaciones en la Ley sobre Colegios Profesionales, entre las que se encuentra la obligación para las Organizaciones Colegiales de elaborar una Memoria Anual con determinados requerimientos de información (artículo 11.1).

Las exigencias que establece la Ley 25/2009 para la Memoria Anual se aplican a todos los niveles de la Organización Colegial que, con arreglo a la disposición adicional tercera de la Ley sobre Colegios Profesionales, comprende al Consejo General, los Consejos Autonómicos y los Colegios Profesionales.

La nueva Ley exige que la Memoria Anual se publique en la página web antes del 30 de junio de 2011 (artículo 11.2).

Con objeto de ayudar a los Colegios en el cumplimiento de esta exigencia legal, el Consejo General preparó un cuestionario *online* para que cada Colegio intro-

dujera sus datos. Estos datos introducidos por los Colegios han sido tratados por Ventanilla Única, publicándose en la web y conservándose un histórico de cinco años.

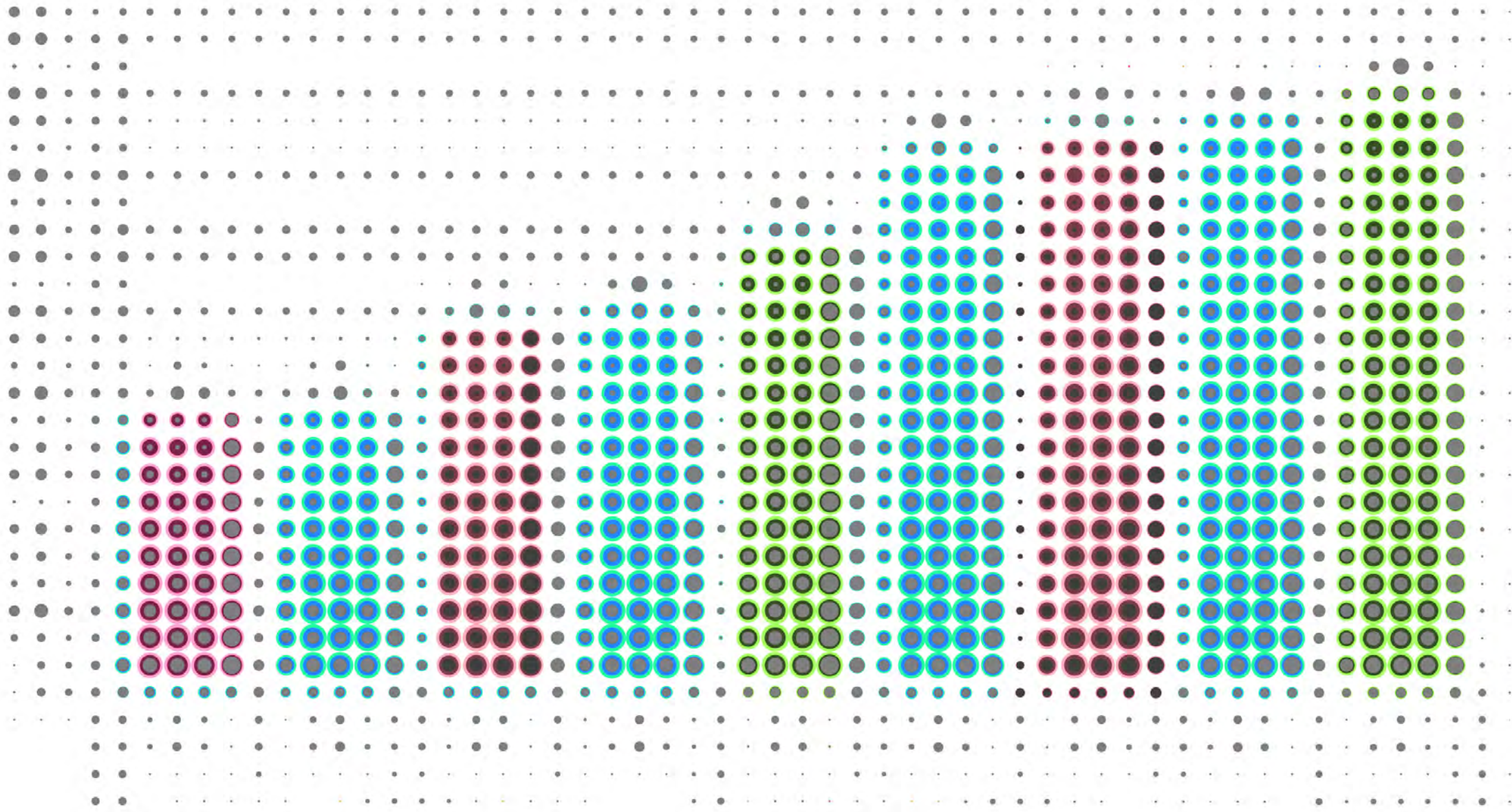
Asimismo, a partir de los datos facilitados por los Colegios, el Consejo General hará pública la información estadística a la que hace referencia la Ley sobre Colegios Profesionales (artículo 11.3) de forma agregada para el conjunto de la Organización Colegial.

Se puede acceder a estos datos a través del link que figura más abajo y que lleva directamente al mismo. Tan solo es necesario seleccionar el Colegio que se quiere consultar para tener acceso a ellos.

<https://www.ventanillaunicaabogados.org/vup/index.jsp>

ANEXO I.

Cuentas Anuales del ejercicio 2009





KPMG Auditores S.L.
 Edificio Torre Europa
 Paseo de la Castellana, 95
 28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

Al Pleno del
 Consejo General de la Abogacía Española

Hemos auditado las cuentas anuales de Consejo General de la Abogacía Española (el "Consejo") que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El Tesorero es el responsable de la formulación de las cuentas anuales del Consejo, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Consejo General de la Abogacía Española al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que el Tesorero considera oportunas sobre la situación de Consejo General de la Abogacía Española, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Consejo.

KPMG Auditores, S.L.

David Hernanz Sayans
 30 de marzo de 2011

INSTITUTO DE
 CENSORES JURADOS
 DE CUENTAS DE ESPAÑA

Ministro responsable:
 KPMG AUDITORES, S.L.

Ag. 2011 Nº. 0111111111
 C/PA. 01/01/01
 Este informe está sujeto a la
 Ley de Auditoría de Cuentas de 22 de noviembre
 de 2003 (Ley 15/2003)

KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada, es una filial de KPMG Europe LLP, a finca miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG Network, el Cooperatives ("KPMG International") respectivamente.

Inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº 20702, en el Registro de Gestiones del Instituto de Censores Jurados de Cuentas con el nº 90. Paseo del Prado, 11961, C-00, Snc B, H, M, 28014 Madrid, España. A.I.E. B. 28/01/03.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2010

(Junto con el Informe de Auditoría)



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Balances de Situación
de 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresados en euros)

Activo	Nota	2010	2009
A) Activos no corrientes:			
Inmovilizado intangible	4	806.217	1.051.212
Inmovilizado material	5	4.833.079	4.859.880
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
Participación Infraestructuras Tecnológicas, CGAE S.L.U.	15 a	100.000	100.000
Inversiones financieras a largo plazo	7 a	49.518	54.235
Total activos no corrientes		5.788.814	6.065.327
B) Activos corrientes:			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7b	2.336.822	2.921.988
Otros deudores	7b	431.013	485.106
		2.767.835	3.407.094
Inversiones financieras a corto plazo	7 a	1.333.111	1.793.548
Periodificaciones a corto plazo	9	34.633	5.663
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	9.605.830	6.348.248
Total activos corrientes		13.741.409	11.554.553
Total activo		19.530.223	17.619.880
Patrimonio Neto y Pasivo			
A) Patrimonio neto:			
Fondos propios			
Fondo social		4.316.780	4.316.780
Reservas		3.338.855	3.341.725
Resultado del ejercicio		37.934	(2.890)
Total fondos propios		7.693.549	7.655.615
Subvenciones, donaciones y legados		861.977	775.643
Total patrimonio neto	10	8.555.526	8.431.258
B) Pasivos no corrientes:			
Provisiones a largo plazo	11 a	-	12.147
Deudas a largo plazo	11 b	1.674.004	2.574.947
Total pasivos no corrientes		1.674.004	2.587.094
C) Pasivos corrientes:			
Provisiones a corto plazo	11 a	497.715	498.363
Deudas a corto plazo	11 b	1.037.087	1.087.701
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12	7.765.891	5.015.464
Total pasivos corrientes		9.300.693	6.601.528
Total patrimonio neto y pasivo		19.530.223	17.619.880

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2010.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas de Pérdidas y Ganancias
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresados en euros)

Operaciones Continuas	Nota	2010	2009
Importe neto de la cifra de negocios			
Censo	16 a	7.806.858	7.383.324
Cuotas certificadas nueva incorporación	16 a	1.548.475	1.549.410
Otros ingresos de explotación			
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	16 b	416.556	600.270
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	16 b	473.733	419.430
Gastos de personal			
Sueldos, salarios y asimilados	16 d	(1.584.644)	(1.404.938)
Cargas sociales	16 d	(331.919)	(335.655)
Otros gastos de explotación			
Servicios exteriores	16 e	(3.252.400)	(3.704.338)
Tributos	16 e	(8.307)	(7.267)
Pérdidas, deterioro y variación provisiones	11 a	(50.500)	(73.615)
Otros gastos de gestión	16 f	(4.002.977)	(3.826.455)
Amortización del inmovilizado	4 y 5	(902.749)	(1.121.092)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	16 c	22.700	527.240
Resultado de explotación (Pérdida)/ Beneficio		134.826	6.314
Ingresos financieros			
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	11 b2	25.004	68.374
Gastos financieros		(136.478)	(119.859)
Resultado financiero (Pérdida)/ Beneficio	16h	(91.141)	7.889
Resultado antes de impuestos (Pérdida)/ Beneficio		43.685	14.203
Impuestos sobre beneficios	13	(5.751)	(17.093)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (Pérdida)/ Beneficio		37.934	(2.890)

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2010.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2010 y 2009

A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresados en euros)

	Nota	2010	2009
I Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (Pérdida)/Beneficio		37.934	(2.890)
II. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados:			
Subvenciones de explotación:			
Subvención Ministerio de Justicia (11,5%)		473.733	419.430
Otras subvenciones		-	-
	16 b	473.733	419.430
Subvenciones de inmovilizado no financiero:			
Subvención Penalnet Plus		245.512	27.000
Efecto impositivo:			
Subvenciones, donaciones y legados	10 c	-	-
Total		719.245	446.430
III. Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones de explotación:			
Subvención Ministerio de Justicia (11,5%)	16 b	(473.733)	(419.430)
Subvenciones de inmovilizado no financiero:			
Subvención Penalnet		-	(298.223)
Subvención Avanza Justicia Gratuita		-	(100.017)
Subvención Avanza ERP		(22.700)	(129.000)
	16 c	(22.700)	(527.240)
Subvenciones Anticipos Reembolsables	11b2	(136.478)	(119.859)
Efecto impositivo:			
Subvención, donaciones y legados	10c	-	-
Total		(632.911)	(1.066.529)
Total de ingresos y gastos reconocidos		124.268	(622.989)

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2010.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2010 y 2009

B) Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2010 y 2009

	Euros				Total
	Fondo social	Resultado del ejercicio	Reservas voluntarias	Subvenciones, donaciones y legados	
Saldo al 1 de enero de 2009	4.316.780	1.267.069	2.074.656	1.395.742	9.054.247
Ingresos y gastos reconocidos 2009	-	(2.890)	-	(620.099)	(622.989)
Distribución del beneficio del ejercicio 2008	-	(1.267.069)	1.267.069	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2009	4.316.780	(2.890)	3.341.725	775.643	8.431.258
Ingresos y gastos Reconocidos 2010	-	37.934	-	86.334	124.268
Distribución del beneficio del ejercicio 2009	-	2.890	(2.890)	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	4.316.780	37.934	3.338.835	861.977	8.555.526

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2010.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Estados de Flujos de Efectivo
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresados en Euros)

	Notas	2010	2009
I. Flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		43.685	14.203
Ajustes al resultado:			
Amortización de Inmovilizado	4 y 5	902.749	1.121.092
Imputación de subvenciones		302.762	(848.120)
Variación provisiones		(12.795)	(163.758)
Ingresos y gastos financieros		3.398	(3.928)
		1.196.114	105.286
Cambios en el capital corriente:			
Gastos anticipados		(28.971)	29.471
Variación de existencias		1.380	(106)
Deudores		637.878	(820.422)
Otros activos corrientes		457.039	(1.783.972)
Acreedores y otras cuenta a pagar		2.758.512	3.876.820
		3.825.838	1.301.791
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		5.065.637	1.421.280
II. Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Pagos por inversiones:			
Inmovilizado intangible	4	(343.933)	(361.816)
Inmovilizado material	5	(287.019)	(302.867)
Créditos a largo plazo al personal	7 a	-	(814)
Cobros por desinversiones financieras	7 a	4.719	1.461.538
		(626.233)	796.041
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(626.233)	796.041
III. Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Cobros subvenciones		-	-
Devolución de deudas con entidades de crédito		(95.317)	942.144
Otras Deudas		-	-
Anticipos reembolsables		(1.086.505)	(1.427.626)
		(1.181.822)	(485.482)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		(1.181.822)	(485.482)
Aumento / Disminución neta del efectivo o equivalente		3.257.582	1.731.839
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		6.348.248	4.616.409
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio		9.605.830	6.348.248

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2010

(1) Naturaleza y actividades principales

El Consejo General de la Abogacía Española (en adelante Consejo o CGAE), fue constituido en el año 1941. En la actualidad, tiene su domicilio social en el Paseo de Recoletos, número 13 de Madrid y su Número de Identificación Fiscal es Q28630061.

Según el artículo 67 del Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por Real Decreto 658/2001 de 22 de Junio "el Consejo General de la Abogacía Española es el órgano representativo, coordinador y ejecutivo superior de los Ilustres Colegios de Abogados de España y tiene, a todos los efectos, la condición de corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines".

El artículo sesenta y ocho del Estatuto establece las funciones del Consejo entre las que se encuentra, definida en la letra w, "Aprobar el Presupuesto y la Cuenta de Liquidación del mismo, así como la aportación equitativa de los Colegios y su régimen".

El Pleno del Consejo General (el Pleno) tiene entre sus funciones siguiendo el artículo setenta y dos apartado tres d, la de aprobar los Presupuestos, Balance, Cuentas (Cuentas Anuales) y Memoria Anual (Memoria Anual de Actividades).

En último término y según el Reglamento de Régimen Interior, el Tesorero del Consejo deberá formar y entregar la cuenta documentada de cada ejercicio económico, que se deberá presentar al Pleno del Consejo dentro del primer semestre de cada año.

(2) Bases de presentación de las cuentas anuales y distribución de resultados(a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables del CGAE. Las cuentas anuales del ejercicio 2010 se han preparado por el Tesorero del Consejo de acuerdo con la Legislación Mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2010 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Tesorero del Consejo estima que las cuentas anuales del ejercicio 2010, serán aprobadas por el Pleno sin modificación alguna.

(b) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2010, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2009 aprobadas por el Pleno con fecha 4 de junio de 2010.



2

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

(c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación del Consejo.

(d) Aspectos críticos de valoración y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y de realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Consejo. En este sentido, el cálculo de provisiones por contratos, litigios y otros está sujeto a un elevado grado de juicio. Las estimaciones están sujetas a cambios basados en nueva información disponible por el grado de avance. Acontecimientos que puedan tener lugar en un futuro podrían dar lugar a modificaciones en los próximos ejercicios, en cuyo caso se registrarán de forma prospectiva.

- *Estimaciones contables relevantes e hipótesis*

La corrección valorativa por insolvencias de clientes, la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado, implica un elevado juicio. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

El Consejo realiza, en el caso de existir indicios, la prueba del deterioro de las participaciones en empresas del grupo. La determinación del valor recuperable implica el uso de estimación por la Dirección del Consejo. El valor recuperable es el mayor del valor razonable menos costes de venta y su valor en uso.

- *Cambios de estimación*

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por el Consejo se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2010, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

3

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

(e) Distribución del resultado

La distribución del beneficio del CGAE, correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2009, aprobada por el Pleno de 4 de junio de 2010 ha sido su traspaso a reservas.

La propuesta de distribución de los beneficios del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2010, formulada por el Tesorero y pendiente de aprobación por el Pleno es su traspaso íntegro a reservas.

(3) Normas de registro y valoración(a) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Propiedad industrial: recoge los gastos satisfechos a entidades independientes para la obtención de una patente o marca.

Aplicaciones informáticas: los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión del CGAE.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

El Consejo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado intangible al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza sobre el importe amortizable, siguiendo el método lineal, durante un periodo de 4 años. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

El Consejo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiéndose como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.



4

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. El Consejo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes de inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(b) Inmovilizado material

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación del método lineal, durante los siguientes períodos de vida útil estimados:

	Años
Instalaciones técnicas y maquinaria	6,67
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Equipos para procesos de información	4
Construcciones	50

El Consejo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

El Consejo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiendo como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

5

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. Los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. El Consejo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes de inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(c) Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere al Consejo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

- *Arrendamientos Operativos*

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

(d) Instrumentos financieros

- *Clasificación y separación de instrumentos financieros*

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero o un pasivo financiero, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero y pasivo financiero.



6

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

El Consejo clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características del instrumento y a las intenciones de los órganos directivos del Consejo en el momento de su reconocimiento inicial.

- Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando el Consejo tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

- Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

El Consejo sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son los valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, cobros fijos o determinables, que se negocian en un mercado activo y que la Dirección del Consejo tiene la intención efectiva y la capacidad de conservar hasta su vencimiento, distintos de aquellos clasificados en otras categorías. Los criterios de valoración aplicables a los instrumentos financieros clasificados en esta categoría son iguales a los aplicables a los préstamos y partidas a cobrar.

El Consejo no ha reclasificado ni ha vendido activos financieros clasificados como mantenidos a vencimiento durante el ejercicio.

7

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

- Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

El Consejo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

- Inversiones en empresas del grupo y asociadas

Se consideran empresas del grupo, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa.

Las inversiones en empresas del grupo se reconocen inicialmente al coste que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de la transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendiéndose por valor recuperable el mayor del valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados mediante estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación final de la inversión.

Si una inversión deja de cumplir las condiciones para clasificarse en esta categoría, se reclasifica a inversiones disponibles para la venta y se valora como tal desde la fecha de la reclasificación.



8

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

(e) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

El Consejo presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

(f) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto cuando se obtienen, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

En ejercicios posteriores se imputan a resultados atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputa a resultados del ejercicio en el que se produce la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos. El importe de la corrección valorativa equivalente a la parte subvencionada, se registra como una pérdida irreversible de los activos directamente contra el valor de los mismos.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio en el cual se devengan los gastos financiados.

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.



9

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

(g) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

(h) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Consejo tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y que se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las provisiones no incluyen el efecto fiscal.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar la obligación.

(i) Ingresos por prestación de servicios

Los ingresos por la prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir de los mismos. Se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos, el grado de realización, los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

(j) Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto sobre Sociedades, el Consejo está parcialmente exento del pago de dicho impuesto. Esta exención no alcanza a los rendimientos de explotaciones económicas, a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transacciones onerosas, salvo que éstas se refieran a bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica del Consejo, siempre que el importe obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica. Estas rentas se someten al tipo especial del 25%.

El gasto por impuesto de sociedades se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio obtenida a partir del resultado de las explotaciones económicas y otras rentas no exentas y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados.





10

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Los activos o pasivos por impuestos sobre beneficios corrientes, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

- *Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles*

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

- *Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles*

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponible positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivan de la forma en que el CGAE espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(k) *Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes*

La Sociedad clasifica los activos y pasivos como corrientes cuando se espera realizarlos o liquidarlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación y se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.



11

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

(l) *Transacciones con partes vinculadas*

Las transacciones entre empresas del grupo se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

(4) *Inmovilizado intangible*

El detalle y movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Euros		
	31.12.09	Altas	31.12.10
Coste			
Propiedad industrial	5.277	-	5.277
Aplicaciones informáticas	4.815.765	343.932	5.159.697
	<u>4.821.042</u>	<u>343.932</u>	<u>5.164.974</u>
Amortización acumulada			
Propiedad industrial	(5.277)	-	(5.277)
Aplicaciones informáticas	(3.764.553)	(588.927)	(4.353.480)
	<u>(3.769.830)</u>	<u>(588.927)</u>	<u>(4.358.757)</u>
	<u>1.051.212</u>	<u>(244.995)</u>	<u>806.217</u>

	Euros		
	31.12.08	Altas	31.12.09
Coste			
Propiedad industrial	5.277	-	5.277
Aplicaciones informáticas	4.453.949	361.816	4.815.765
	<u>4.459.226</u>	<u>361.816</u>	<u>4.821.042</u>
Amortización acumulada			
Propiedad industrial	(5.267)	(10)	(5.277)
Aplicaciones informáticas	(3.066.443)	(698.110)	(3.764.553)
	<u>(3.071.710)</u>	<u>(698.120)</u>	<u>(3.769.830)</u>
	<u>1.387.516</u>	<u>(336.304)</u>	<u>1.051.212</u>





12

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Las altas del ejercicio 2010 corresponden básicamente a software y desarrollos de la Autoridad de Certificación de la Abogacía, desarrollos para el proyecto Justicia Gratuita.es y para el desarrollo de la Plataforma Penalnet, además del desarrollo de la plataforma de Firma Digital y su custodia documental.

A 31 de diciembre de 2010 el importe de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados y en uso asciende a 4.046.546 euros (2.375.135 euros en 2009).

(5) **Inmovilizado material**

El detalle y movimiento de este epígrafe durante 2010 y 2009 es el siguiente:

	Euros		
	31.12.09	Altas	31.12.10
Coste			
Terreno	1.532.032	-	1.532.032
Construcciones	3.561.012	-	3.561.012
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	411.125	190.978	602.103
Equipos para procesos de información	2.282.189	96.043	2.378.232
	<u>7.786.358</u>	<u>287.021</u>	<u>8.073.379</u>
Amortización acumulada			
Construcciones	(732.071)	(71.222)	(803.293)
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	(299.148)	(26.392)	(325.540)
Equipos para procesos de información	(1.895.259)	(216.208)	(2.111.467)
	<u>(2.926.478)</u>	<u>(313.822)</u>	<u>(3.240.300)</u>
	<u>4.859.880</u>	<u>(26.801)</u>	<u>4.833.079</u>
Coste			
Terreno	1.532.032	-	1.532.032
Construcciones	3.483.174	77.838	3.561.012
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	335.526	75.599	411.125
Equipos para procesos de información	2.132.759	149.430	2.282.189
	<u>7.483.491</u>	<u>302.867</u>	<u>7.786.358</u>
Amortización acumulada			
Construcciones	(662.204)	(69.867)	(732.071)
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	(271.299)	(27.849)	(299.148)
Equipos para procesos de información	(1.570.003)	(325.256)	(1.895.259)
	<u>(2.503.506)</u>	<u>(422.972)</u>	<u>(2.926.478)</u>
	<u>4.979.985</u>	<u>(120.105)</u>	<u>4.859.880</u>

13

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Construcciones, recoge un inmueble que se encuentra hipotecado en garantía de un préstamo hipotecario por importe de 1.502.530 euros, con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (véase nota 11 b1).

Altas, del ejercicio 2010, corresponden fundamentalmente a las obras de acondicionamiento del edificio de Paseo de Recoletos 13, tanto de instalaciones como de mobiliario. Las altas de equipos informáticos recogen la activación del hardware para el desarrollo de las aplicaciones informáticas.

A 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Consejo tiene situados en el extranjero los elementos de inmovilizado material que se detallan a continuación:

Inmovilizado	Coste	2010		2009	
		Amortización Acumulada	Valor Neto Contable	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Terrenos	119.022	-	119.022	-	119.022
Construcciones	210.062	(30.958)	179.104	(26.757)	183.305
	<u>329.084</u>	<u>(30.958)</u>	<u>298.126</u>	<u>(26.757)</u>	<u>302.327</u>

“Construcciones”, recoge un inmueble en Bruselas en el que se aloja la oficina de su Delegación ante las Instituciones Comunitarias.

A 31 de diciembre de 2010 y 2009, el detalle de los elementos totalmente amortizados en uso es como sigue:

	Euros	
	31.12.10	31.12.09
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	229.270	205.751
Equipos para procesos de información	1.745.165	1.346.693
	<u>1.974.435</u>	<u>1.552.444</u>

El Consejo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.



14

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

(6) Política y gestión de riesgos

El Consejo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, ya que tiene políticas para asegurar que la mayor parte de sus ingresos se efectúan a clientes con un historial de crédito adecuado. Los colegios de abogados, los organismos públicos de los que perciben subvenciones y las instituciones en las que mantienen la tesorería son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los activos financieros del Consejo son principalmente saldos en efectivo y otros activos líquidos equivalentes, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones que representan la exposición máxima del Consejo al riesgo de crédito en relación a otros activos financieros.

El Consejo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez y dispone de políticas para limitar el importe de riesgo con cualquier institución financiera. El riesgo de liquidez se traduce en la posibilidad de que el Consejo no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a los mismos en la cuantía suficiente o al coste adecuado, para hacer frente a sus obligaciones de pago. A 31 de diciembre de 2010, el Consejo dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 9.605.830 euros (6.348.248 euros en 2009) (véase Nota 8).

(7) Inversiones financieras y deudores comerciales(a) Inversiones financieras

El detalle de inversiones financieras a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros			
	2010		2009	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Fondos de inversión	-	1.300.000	-	1.600.000
Intereses de imposiciones a corto plazo	-	530	-	3.928
Cuenta corriente con empresas del grupo (nota 15)	-	26.482	-	184.270
Fianzas	42.687	6.099	41.827	5.350
Inversiones en Club Financiero Génova	6.010	-	6.010	-
Créditos a largo plazo al personal	821	-	6.398	-
	<u>49.518</u>	<u>1.333.111</u>	<u>54.235</u>	<u>1.793.548</u>

Con fecha 14 de mayo y 18 de noviembre de 2010, el Consejo ha contratado dos fondos de inversión, uno en La Caixa por importe de 1.000.000 euros (dos imposiciones de 500.000 euros cada una) y otro en el Banco Sabadell por importe de 300.000 euros. Los vencimientos de estas inversiones financieras son el 14 de mayo, y el 18 de febrero de 2011, respectivamente.

15

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

(b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar de carácter corriente a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	2010	2009
Cientes por ventas y prestación de servicios:		
Cientes publicidad	135.546	385.063
Cientes patrocinios	124.050	146.715
Cientes por censo	1.961.017	2.322.735
Cientes cuotas nueva incorporación	116.209	67.475
	<u>2.336.822</u>	<u>2.921.988</u>
Otros deudores:		
Subvenciones pendientes de cobro	414.460	444.026
Administraciones Públicas (nota 13)	-	6.109
Deudores grupo (nota 15)	9.543	2.623
Otros deudores	7.010	32.348
	<u>431.013</u>	<u>485.106</u>
	<u>2.767.835</u>	<u>3.407.094</u>

“Clientes publicidad”, recoge principalmente los saldos a cobrar por las inserciones publicitarias realizadas en la revista “Abogados”.

“Clientes patrocinios”, recoge las cuentas a cobrar a los colegios de abogados, diputaciones o comunidades autónomas, para contribuir al coste de las Jornadas celebradas en noviembre de 2010, de Justicia Gratuita, celebradas en Pamplona. Además recoge el patrocinio del Banco Español de Crédito, que patrocina acciones publicitarias en la revista “Abogados”.

“Clientes por censo”, recoge principalmente el saldo pendiente de cobro por las cuotas ordinarias de los colegios de abogados. A 31 de diciembre de 2010, está pendiente de cobro el censo correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio (1.951.714 euros) (véase nota 16a) que se ha cobrado en enero de 2011, además de determinadas cuotas de censo de trimestres anteriores correspondientes principalmente a los Ilustres Colegios de Abogados de Cataluña y de Madrid. A 31 de diciembre de 2009, se recogía principalmente las cuotas del censo del cuarto trimestre.



16

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

El epígrafe “subvenciones pendientes de cobro” recoge:

- 147.000 euros correspondientes a los ingresos generados como consecuencia de los gastos de infraestructura en los que incurre el Consejo por las gestiones que este realiza en materia de justicia gratuita, y que resulta de aplicar el 11,5% por expediente tramitado (198.668 euros en 2009) (véase nota 16 b y estado de ingresos y gastos).
- 49.102 euros pendientes de cobro, correspondiente a la subvención de inmovilizado no financiero referente al desarrollo del programa Penalnet Plus (0 euros en 2009) (Véase estado de cambios en el patrimonio neto).
- 218.358 euros pendientes de cobro correspondiente a la subvención de inmovilizado no financiero referente al desarrollo del programa Penalnet “Criminal Law Practice” de la Comisión de la Unión Europea (218.358 euros en 2009) (véase estado de cambios en el patrimonio neto).

(8) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	2010	2009
Caja	1.790	3.724
Bancos	9.604.040	6.344.524
Total	9.605.830	6.348.248

La totalidad del saldo de efectivo y otros activos líquidos equivalentes están disponibles para ser utilizados.

La cuenta de bancos a 31 de diciembre de 2010, recoge puntualmente el cobro que ha efectuado el Consejo por parte del Ministerio de Justicia y que se ha liquidado a los Ilustres Colegios de Abogados en el mes de enero de 2011 por importe de 6.650.984 euros (3.560.694 euros en 2009) (Véase cuenta Anticipos Ministerio de Justicia nota 12).

(9) Periodificaciones a corto plazo

Periodificación a corto plazo, recoge la periodificación de gastos de seguros, así como la cuota del ejercicio 2011 pagada a Unión Profesional, cuyo devengo tendrá lugar en el ejercicio siguiente.

17

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

(10) Patrimonio neto

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

(a) Fondo social

El fondo social del CGAE se constituyó inicialmente en el año 1941, con unos activos entre los que se encontraba el inmueble que constituía la sede social inicial del Consejo en la Calle Serrano nº8 de Madrid. Con posterioridad, dicho inmueble fue vendido, adquiriéndose la actual sede social del Consejo situada en el Paseo de Recoletos nº13 de Madrid.

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 el fondo social del Consejo asciende a 4.316.780 euros.

(b) Reservas

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe de “reservas” se muestran en el estado de cambios en el patrimonio neto.

• Reservas voluntarias y remanente

Las reservas voluntarias son de libre disposición.

(c) Subvenciones, donaciones y legados

El detalle del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre es como sigue:

	2010	2009
Subvención Penalnet	(165.789)	(165.789)
Subvención Penalnet Plus	(245.512)	-
Subvención Avanza ERP	(4.300)	(27.000)
Subvenciones de Inmovilizado no Financiero	(415.601)	(192.789)
Subvenciones Anticipos Reembolsables		
Abogacía Digital Fase I	(13.985)	(37.962)
Abogacía Digital Fase II	(66.321)	(102.497)
Abogacía Digital Fase III	(114.901)	(157.988)
Abogacía Digital Fase IV	(116.333)	(149.571)
Programa Avanza (Justicia gratuita)	(134.836)	(134.836)
Subvenciones Mº Industria - Anticipos Reembolsables	(446.376)	(582.854)
Total	(861.977)	(775.643)



18

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Las subvenciones del Ministerio de Industria, correspondientes a anticipos reembolsables en los que se incorporan ayudas implícitas en forma de aplicación de tipos de interés por debajo del mercado, se reconocen por la diferencia entre el valor actual de dichos anticipos reembolsables obtenidos y los importes efectivamente percibidos y se van imputando a resultados a medida que se van amortizando los anticipos reembolsables.

En el estado de cambios en el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2010 y 2009 figura el movimiento de subvenciones, no habiéndose considerado su correspondiente efecto fiscal debido a que el Consejo está acogido al régimen fiscal de entidades parcialmente exentas y por lo tanto se encontraría exento de tributación por este concepto.

Las subvenciones pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2010 y 2009 figuran en la nota 7b.

(11) Provisiones y deudas a corto plazo(a) Provisiones

El movimiento de las provisiones a corto y largo plazo a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue:

	Euros					
	31.12.09	Dotación	Reversión	Aplicación	Pagos	31.12.10
Provisiones a largo plazo	12.147	-	-	-	(12.147)	-
Provisiones a corto plazo	498.363	115.130	(64.630)	(51.148)	-	497.715

	2009		
	31.12.08	Pagos	31.12.09
Provisiones a largo plazo	12.147	-	12.147
Provisiones a corto plazo	662.120	(163.757)	498.363

Provisiones a largo plazo, recogía la provisión constituida por el Consejo correspondiente al litigio que se encontraba en curso correspondiente al Impuesto de Actos Jurídicos Documentados que no se liquidó cuando se produjo la compra del edificio del Paseo de Recoletos nº13 al considerar que el Consejo estaba exento de dicho impuesto. Durante 2010 el Consejo ha recibido de la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid el importe de los intereses de demora pendientes por este concepto, cancelándose contra la provisión que había constituida.

El epígrafe "Provisión a corto plazo" recoge principalmente la estimación realizada por el Consejo en relación con la obligación de suministro de tarjetas ACA (Autoridad de Certificados de Abogacía) a determinados Colegios de Abogados.

19

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

(b) Deudas a corto y largo plazo

Su detalle a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros			
	2010		2009	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Deudas largo plazo:				
Anticipos reembolsables a largo plazo	1.674.004	1.006.554	2.544.079	1.006.554
Préstamo hipotecario BBVA a largo plazo	-	30.533	30.868	81.147
	<u>1.674.004</u>	<u>1.037.087</u>	<u>2.574.947</u>	<u>1.087.701</u>

b1. Préstamo hipotecario BBVA

Con fecha 4 de mayo de 1999 se formaliza con el Banco Bilbao Vizcaya S.A. un préstamo a favor del CGAE por importe de 1.502.530 euros con garantía hipotecaria de un inmueble (véase nota 5). El préstamo permanecerá en vigor hasta el 31 de mayo de 2011, reintegrándose mediante 144 cuotas de periodicidad mensual.

El capital del préstamo devengará un tipo de interés del Euribor más 0,35.

	2010				
	Capital Inicial	Amortización acumulada a 01.01.10	Capital pendiente de amortizar a 01.01.10	Amortización 2010	Saldo a 31.12.10
Préstamo hipotecario	1.502.530	(1.390.515)	112.015	(82.482)	30.533

	2009				
	Capital inicial	Amortización acumulada a 01.01.09	Capital pendiente de amortizar a 01.01.09	Amortización 2009	Saldo a 31.12.09
Préstamo hipotecario	1.502.530	(1.312.269)	190.261	(78.246)	112.015

El calendario de vencimiento del préstamo es como sigue en 2010 y 2009:

Año	Euros	
	2010	2009
2010	-	81.482
2011	30.533	30.533
	<u>30.533</u>	<u>112.015</u>



20

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

b2. Anticipos reembolsables

Su detalle es el siguiente:

		Euros							
		Saldo		Saldo			Saldo		
		01.01.09	Traspaso	Altas	Intereses	31.12.09	Altas	Intereses	31.12.10
Abogacía Digital Fase I	2004	949.788	-	-	23.977	973.765	-	23.977	997.742
Abogacía Digital Fase II	2005	1.154.327	-	-	36.176	1.190.503	-	36.176	1.226.679
Abogacía Digital Fase III	2006	1.352.625	(13.659)	-	43.087	1.382.053	-	43.087	1.425.140
Abogacía Digital Fase IV	2007	1.021.810	-	-	16.619	1.038.429	-	33.238	1.071.667
Programa Avanza Justicia Gratuita	2008	398.127	-	-	-	398.127	-	-	398.127
		4.876.677	(13.659)	-	119.859	4.982.877	-	136.478	5.119.355
Amortización:									
Abogacía Digital Fase I	2004	(404.691)	-	(202.345)	-	(607.036)	(202.345)	-	(809.381)
Abogacía Digital Fase II	2005	(258.600)	-	(258.600)	-	(517.200)	(258.600)	-	(775.800)
Abogacía Digital Fase III	2006	(13.659)	13.659	(308.008)	-	(308.008)	(308.008)	-	(616.016)
Abogacía Digital Fase IV	2007	-	-	-	-	-	(237.600)	-	(237.600)
Programa Avanza Justicia Gratuita	2008	-	-	-	-	-	-	-	-
		(676.950)	13.659	(768.953)	-	(1.432.244)	(1.006.553)	-	(2.438.797)
Neto:									
Abogacía Digital Fase I	2004	545.097	-	(202.345)	23.977	366.729	(202.345)	23.977	188.361
Abogacía Digital Fase II	2005	895.727	-	(258.600)	36.176	673.303	(258.600)	36.176	450.879
Abogacía Digital Fase III	2006	1.338.966	-	(308.008)	43.087	1.074.045	(308.008)	43.087	809.124
Abogacía Digital Fase IV	2007	1.021.810	-	-	16.619	1.038.429	(237.600)	33.238	834.067
Programa Avanza Justicia Gratuita	2008	398.127	-	-	-	398.127	-	-	398.127
		4.199.727	-	(768.953)	119.859	3.550.633	(1.006.553)	-	2.680.558

El calendario de pagos de los anticipos es como sigue:

Fecha primera pago amortización anticipo	Fecha último pago amortización anticipo	Cuota devolución
15.07.2007	15.07.2011	202.345
01.10.2008	01.10.2012	258.600
31.08.2009	31.08.2013	308.008
30.06.2010	30.06.2014	237.600
30.11.2012	30.11.2023	44.414

21

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

- El 2 de noviembre de 2004 el Consejo fue notificado por el Ministerio de Industria de la concesión de un anticipo reembolsable por importe de 1.023.915 euros como ayuda al proyecto "ABOGACIA DIGITAL". El plazo de amortización es de siete años con un periodo de carencia de dos años. El crédito reembolsable lo es a un tipo de interés del 0%.

Con posterioridad a la concesión inicial del anticipo, se produjo una revocación parcial del importe inicial minorándose en 12.188 euros.

Al incorporar estos anticipos ayudas implícitas por aplicación de tipos de interés por debajo de mercado, las mismas se reconocieron en el momento inicial por su valor razonable, registrándose la diferencia entre dicho valor y el importe recibido como una subvención (95.906 euros). A 31 de diciembre de 2010, se ha imputado a resultados un importe acumulado de 95.906 euros (69.538 euros correspondientes a años anteriores)

- En fecha 6 de octubre de 2005 le fue comunicado al Consejo por parte del Ministerio de Industria la concesión de un anticipo reembolsable por importe de 1.293.000 euros como ayuda al proyecto "ABOGACIA DIGITAL II". El plazo de amortización es de siete años con un periodo de carencia de dos años. El crédito reembolsable lo es a un tipo de interés del 0%.

Al incorporar estos anticipos ayudas implícitas por aplicación de tipos de interés por debajo de mercado, las mismas se reconocieron en el momento inicial por su valor razonable, registrándose la diferencia entre dicho valor y el importe recibido como una subvención (180.878 euros). A 31 de diciembre de 2010, se ha imputado a resultados un importe acumulado de 114.556 euros (107.287 euros correspondientes a años anteriores).

- Con fecha 30 de noviembre de 2006 le fue comunicado al Consejo por parte del Ministerio de Industria la concesión de un anticipo reembolsable por importe de 1.553.700 euros como ayuda al proyecto "ABOGACIA DIGITAL". El plazo de amortización es de siete años con un periodo de carencia de dos años. El crédito reembolsable lo es a un tipo de interés del 0%.

Con posterioridad a la concesión inicial del anticipo, se produjo una revocación parcial del importe inicial minorándose en 13.659 euros.

Al incorporar estos anticipos ayudas implícitas por aplicación de tipos de interés por debajo de mercado, las mismas se reconocieron en el momento inicial por su valor razonable, registrándose la diferencia entre dicho valor y el importe recibido como una subvención (215.437 euros). A 31 de diciembre de 2010, se ha imputado a resultados un importe acumulado de 104.537 euros (115.532 euros correspondientes a años anteriores)

- Con fecha 30 de noviembre de 2007 fue acordado por parte del Ministerio de Industria la concesión de un anticipo reembolsable por importe de 1.188.000 euros como ayuda al proyecto "ABOGACIA DIGITAL". El plazo de amortización es de siete años con un periodo de carencia de dos años. El crédito reembolsable lo es a un tipo de interés del 0%.



22

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Al incorporar estos anticipos ayudas implícitas por aplicación de tipos de interés por debajo de mercado, las mismas se reconocieron en el momento inicial por su valor razonable, registrándose la diferencia entre dicho valor y el importe recibido como una subvención (166.190 euros). A 31 de diciembre de 2010, se ha imputado a resultados un importe acumulado de 52.249 euros.

- En 2008 y dentro del Programa Avanza Contenidos se aprobó una ayuda para el expediente TSI-070100-2008-169 denominado "Digitalización de la tramitación de la Justicia Gratuita" cuyo presupuesto financiable se correspondía con 733.000 euros. Subvención obtenida: 200.035 euros. Anticipo reembolsable obtenido: 532.963 euros (tipo de interés 0%, plazo de amortización 14 años con pagos anuales y 4 años de carencia).

Al incorporar estos anticipos ayudas implícitas por aplicación de tipos de interés por debajo de mercado, las mismas se reconocieron en el momento inicial por su valor razonable, registrándose la diferencia entre dicho valor y el importe recibido como una subvención (134.836 euros). A 31 de diciembre de 2010 no se ha imputado a resultados ningún importe (62.119 euros en 2009)

Para la justificación de los anticipos reembolsables obtenidos por parte del Ministerio de Industria, el Consejo ha presentado los correspondientes expedientes justificativos de los costes y pagos asociados realizados cada ejercicio por el importe de las cantidades concedidas y auditados por un experto independiente.

(12) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

a) Su detalle a 31 de diciembre de 2010 y 2009, de carácter corriente, es como sigue:

	Euros	
	2010	2009
Acreedores prestación de servicios		
Acreedores varios	1.001.787	947.839
Acreedores grupo (nota 15)	94.537	-
Anticipos Ministerio de Justicia	6.541.141	3.933.688
Administraciones Públicas acreedoras (nota 13)	128.426	133.937
	<u>7.765.891</u>	<u>5.015.464</u>

"Acreedores varios" a 31 de diciembre de 2010 recoge entre otras las cuentas pendientes de liquidar a las empresas que realizan trabajos de impresión y otros para la revista "Abogados" por importe de 201.532 euros, (121.614 euros en 2009), por desarrollos software (Panel) por importe de 50.894 euros (84.676 euros en 2009), con los Consejeros por el consejo celebrado en diciembre por importe de 27.704 euros (45.216 euros en 2009), y por servicios de consultoría 55.766 euros (13.433 euros en 2009).

23

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

El CGAE de acuerdo con la Ley de Justicia Gratuita, se encarga de realizar actuaciones en materia de asistencia al detenido, turno de oficio y violencia de género, de tal forma que actúa como intermediaria entre el Ministerio de Justicia y los Ilustres Colegios de Abogados, ya que el CGAE percibe del Ministerio de Justicia los importes a liquidar a los colegios de abogados y por las gestiones realizadas percibe un 11,5% a aplicar sobre cada expediente tramitado, según se establece en la Ley de Justicia Gratuita. A 31 de diciembre de 2010, el saldo de la cuenta "Anticipos Ministerio de Justicia" recoge el 91,23% que el Consejo ha cobrado del Ministerio de Justicia, correspondiente al tercer trimestre, cuya liquidación a los Ilustres Colegios no se ha efectuado hasta el mes de enero de 2011 (A 31 de diciembre de 2009 recogía el cobro del 52% del mismo concepto).

(13) Situación fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas de carácter corriente a 31 de diciembre, es como sigue:

	Euros	
	2010	2009
Activos		
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	-	1.442
Impuesto sobre Sociedades 2008 a cobrar	-	4.667
Total (nota 7 (b))	<u>-</u>	<u>6.109</u>
Pasivos		
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	5.981	-
Seguridad Social	47.566	42.138
Impuesto de la Renta de Personas Físicas (IRPF)	73.053	85.465
Impuesto sobre Sociedades	1.826	6.334
Total (nota 12 (a))	<u>128.426</u>	<u>133.937</u>

La cuenta a pagar por IVA con las Administraciones Públicas recoge los importes a compensar como consecuencia de un mayor importe de la prorrata definitiva de IVA soportado en el ejercicio 2010, un 18% (deducible) (22% en el ejercicio 2009), frente a la provisional aplicada, un 22% (deducible) (24% en el ejercicio 2009).



24

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 2007, excepto para el Impuesto sobre Sociedades desde el 1 de enero de 2006.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, el Tesorero del Consejo considera que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

El Consejo presenta la declaración correspondiente a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible no exenta de 23.002 euros en el ejercicio 2010 (68.374 euros en el ejercicio 2009).

Las diferencias permanentes se refieren a las rentas exentas en el resultado del ejercicio.

La conciliación, en euros, entre el importe neto de los ingresos y gastos de los ejercicios 2010 y 2009 y la base imponible es como sigue:

	2010	2009
	<u>Cuenta de pérdidas y ganancias</u>	
Resultado después de impuestos	37.934	(2.890)
Impuesto sobre Sociedades	5.751	17.093
Resultados antes de impuestos	43.685	14.203
Diferencias permanentes netas	(20.683)	54.171
Base imponible fiscal	23.002	68.374
Gasto por Impuesto Sociedades al 25%	5.751	17.093
Retenciones y pagos a cuenta	(3.925)	(10.759)
Impuesto sobre Sociedad a pagar	<u>1.826</u>	<u>6.334</u>

25

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

El detalle del gasto por impuesto sobre beneficios del 2010 y 2009 es como sigue:

	Euros	
	2010	2009
Base imponible	23.002	68.374
Gasto por impuesto al 25%	<u>5.751</u>	<u>17.093</u>

(14) Información medioambiental

El Tesorero del Consejo considera mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos, los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estima que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. El Consejo no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos, durante los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2010 y 2009.

(15) Saldos y transacciones con partes vinculadas(a) Saldos y transacciones con sociedades participadas

El Consejo General de la Abogacía Española es propietario del 100% de las participaciones de la sociedad Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. con un capital social de 100.000 euros dividido en 10.000 participaciones, iguales, acumulables e indivisibles de 10 Euros de valor nominal cada una. La actividad principal de esta Sociedad es la prestación de servicios de certificación electrónica y sellado de tiempos, el desarrollo, puesta en servicio y explotación de servicios telemáticos a través de redes de comunicaciones, el diseño, desarrollo, producción, distribución, comercialización y mantenimiento de aplicaciones y redes informáticas y productos software relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones y la consultoría, auditoría y servicios relacionados con las tecnologías de la información y telecomunicaciones y para lo cual se han firmado diferentes contratos principalmente con su socio único.

Las operaciones realizadas con Infraestructuras Tecnológicas CGAE S.L.U. durante el ejercicio de 2010 han ascendido a 1.977.601 euros (1.856.487 euros en 2009) (véase nota 16f). Las valoraciones utilizadas para tales transacciones han sido las de mercado.

El Consejo ha incurrido en los mencionados gastos como resultado de las operaciones realizadas en cumplimiento de los contratos firmados entre ambas Sociedades.



26

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

El saldo pendiente de pago al final del ejercicio 2010 es de 94.537 euros a favor de Infraestructura Tecnológica CGAE S.L.U (0 euros en 2009) (véase nota 12a).

El saldo pendiente de cobro al final del ejercicio 2010 es de 9.543 euros a favor del Consejo (2.623 euros en 2009). (Véase nota 7b).

La cuenta corriente con el grupo, recoge íntegramente el saldo que mantiene el Consejo pendiente de cobro con Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. por importe de 26.482 euros (184.270 euros en 2009), correspondientes a las transferencias de liquidez que se han efectuado a la filial para atender sus necesidades más inmediatas de tesorería (véase nota 7 a).

(b) Información relativa a los miembros del Pleno

Durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2010, los miembros del Pleno y la Alta Dirección, han percibido dietas por importe de 434.087 euros (444.074 euros en 2009), reembolso de gastos de desplazamiento y otros por importe de 344.825 euros (384.648 euros en 2009) y 49.698 euros (24.700 euros en 2009), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo, el Consejo no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida con respecto a antiguos o actuales miembros del Pleno o de la Alta Dirección.

El CGAE tiene contratado con carácter gratuito ante Art Insurance Company Europe Ltd una póliza de responsabilidad civil profesional por sus actuaciones como miembros del Consejo de, los Consejeros, el Gerente, el Secretario Técnico y los Aseores y Personal del Consejo por importe de 1.800.000 euros por siniestro y año de seguro.

(16) Ingresos y gastos(a) Importe neto cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios por categoría de actividades correspondiente a la actividad ordinaria del Consejo a 31 de diciembre, es como sigue:

	Euros	
	2010	2009
Ingresos por censo	7.806.858	7.383.324
Ingresos de cuotas por certificados de nueva incorporación	1.548.475	1.549.410
	<u>9.355.333</u>	<u>8.932.734</u>

27

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

“Ingresos por censo” recoge el ingreso correspondiente a la cuota ordinaria a los Ilustres Colegios de Abogados de España, en función al número de colegiados. La cuota fijada en el presupuesto anual del CGAE aprobado por el Pleno para el ejercicio 2010 ha ascendido a 48,20 euros por colegiado (46,35 euros en el ejercicio 2009). La facturación de las mismas se realiza con carácter trimestral. A 31 de diciembre de 2010 está pendiente de cobro el censo correspondiente al cuarto trimestre que se ha cobrado a durante ejercicio 2011 (véase nota 7b).

“Ingresos de cuotas por certificados de nueva incorporación”, recoge los ingresos por certificados emitidos por una única vez a los abogados que se quieren colegiar en un colegio de abogados, donde se certifica la capacitación para el ejercicio de la abogacía. El importe de las cuotas por cada certificado de nueva incorporación en el 2010 asciende a 142 euros (250 euros en el ejercicio 2009).

El Consejo obtiene la totalidad de sus ingresos en el territorio nacional.

(b) Otros ingresos de explotación

Recoge:

“Ingresos accesorios y otros de gestión corriente”, recoge a 31 de diciembre de 2010 un importe de 416.556 euros (600.270 euros en 2009), que corresponde principalmente a:

- Ingresos de publicidad insertada en la revista “Abogados” por importe de 142.978 euros (141.682 euros en 2009).
- Ingresos por patrocinios por importe de 19.119 euros correspondientes a las Jornadas Asistencia Jurídica Gratuita, celebradas en noviembre de 2010 en Pamplona (150.000 euros en 2009 correspondientes a los patrocinios de las Juntas de Gobierno de los Colegios de Abogados de España).
- Ingresos por cursos de formación por importe de 18.736 euros (60.148 euros en 2009).
- Ingresos por importe de 120.240 euros por otros Consejos de Abogados de la Unión Europea para colaborar en el desarrollo del sistema Penalnet.
- Ingresos por importe de 67.038 euros (57.401 euros en 2009) por corretajes en virtud del contrato de agencia comercial suscrito entre CGAE y Aon Gil y Carvajal en materia de seguro de responsabilidad civil y seguros profesionales gestionados a través de los colegios, donde el CGAE percibe una comisión del 1% sobre el importe de las primas.

“Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio”, recoge subvenciones por importe de 473.733 euros (419.430 euros en 2009) correspondiente a lo establecido en el artículo 39.4 de la Ley de Justicia Jurídica Gratuita, para subvencionar el coste en que incurre el CGAE por su actuación en materia de asistencia jurídica gratuita, trimestralmente percibirá del Ministerio de Justicia una cantidad resultante de aplicar el 11,5% al importe que corresponda a los colegios por los expedientes tramitados. En 2010, la subvención devengada por este concepto asciende a 473.733 euros (419.430 euros en 2009).



28

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

(c) Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras

Recoge a 31 de diciembre de 2010 la subvención del Plan Avanza ERP II por importe de 22.700 euros (0 euros en 2009).

(d) Gastos de personal

El detalle de gastos de personal para los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	2010	2009
Sueldos y salarios y asimilados	1.584.644	1.404.938
Seguridad Social a cargo de la empresa	294.588	287.933
Otros gastos sociales	37.331	47.722
	<u>331.919</u>	<u>335.655</u>

(e) Servicios exteriores y tributos

Su detalle al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Euros	
	2010	2009
Arrendamientos y cánones	425.268	472.182
Reparaciones y conservación	567.677	341.499
Servicios profesionales	664.266	916.933
Transportes	32.160	39.667
Primas de seguros	28.440	21.960
Servicios bancarios y similares	9.024	4.686
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	315.794	597.100
Suministros	107.523	100.591
Otros servicios	1.102.248	1.209.720
Total Servicios exteriores	<u>3.252.400</u>	<u>3.704.338</u>
Tributos	6.848	6.386
Ajustes positivos en la imposición indirecta	1.459	881
Total Tributos	<u>8.307</u>	<u>7.267</u>

29

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

“Arrendamientos y cánones” a 31 de diciembre de 2010 recoge principalmente los siguientes arrendamientos operativos:

- El CGAE tiene suscrito un contrato de arrendamiento de espacio y conectividad para los servidores de su infraestructura tecnológica y de comunicaciones con vigencia anual renovable que ha supuesto durante 2010 un coste de 58.406 euros (86.948 euros en 2009).

- Con fecha 22 de diciembre de 2008 se firmó un contrato de subarrendamiento para arrendamiento de las oficinas de la C/Recoletos 7-9 con vigencia hasta el 31 de mayo de 2011. Los gastos generados durante el ejercicio 2010 han ascendido a 344.285 euros (308.936 euros en 2009).

El importe total de los pagos futuros mínimos de los arrendamientos correspondientes a los subarrendamientos operativos no cancelables, de acuerdo con los siguientes plazos, es como sigue:

Entre uno y cinco años: 526.320 euros (437.659 euros en 2009).

“Servicios profesionales independientes”, recoge diversos dictámenes de expertos en relación con varias leyes, servicios de traducciones, servicios de docencia para el curso de extranjería y honorarios de arquitectos para la remodelación de la nueva oficina de la C/ Recoletos.

“Otros servicios”, recoge principalmente las cuotas a organismos nacionales e internacionales, los costes del correo, prensa, suscripciones, Juntas de Gobierno y los gastos de la Delegación de Bruselas.

“Ajustes positivos en la imposición indirecta”, recoge principalmente la regularización entre la prorata provisional del ejercicio 2010 correspondiente a un 22% deducible (24% deducible en el 2009) y la definitiva del ejercicio 2010 correspondientes al 19% deducible (22% deducible en el 2009).

(f) Otros gastos de gestión

Su detalle al 31 de diciembre es el siguiente:

	Euros	
	2010	2009
Trabajos realizados por otras empresas y otros	3.166.433	2.950.286
Gastos del órgano de gobierno y otros	836.544	876.169
	<u>4.002.977</u>	<u>3.826.455</u>

“Trabajos realizados por otras empresas y otros” recoge principalmente la subcontratación de servicios realizados a la filial IT CGAE por importe de 1.977.601 euros (1.856.486 euros en 2009) (véase nota 15a) y a otros proveedores externos correspondiente al proyecto SIGA, Justicia Gratuita y otros desarrollos, además de los gastos de la revista “Abogados”.



30

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

“Gastos del órgano de gobierno y otros” recoge principalmente las remuneraciones a los miembros del Pleno y el reembolso de gastos de desplazamiento y otros gastos (véase nota 15b).

(g) Resultado financiero

Ingresos financieros recoge la rentabilidad de las inversiones financieras y de las cuentas corrientes del Consejo.

Gastos financieros, recoge principalmente el coste financiero del préstamo hipotecario mantenido con el BBVA (véase nota 11b).

Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero, recoge íntegramente el coste financiero correspondiente a los anticipos reembolsables (véase nota 11b2).

(17) Información sobre empleados

El número de empleados y de los miembros del Pleno del Consejo durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 desglosado por categorías y sexos ha sido el siguiente:

	2010		
	Hombres	Mujeres	Total
En plantilla:			
Dirección no-miembro del Pleno	1	-	1
Personal administrativo	12	21	33
	13	21	34
Fuera plantilla:			
Miembros Pleno Consejo	90	10	100
	103	31	134
2009			
	Hombres	Mujeres	Total
En plantilla:			
Dirección no-miembro del Pleno	1	-	1
Personal administrativo	12	19	31
	13	19	32
Fuera plantilla:			
Miembros Pleno Consejo	89	11	100
	102	30	132

31

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

El número medio de empleados durante 2010 y 2009 es como sigue:

	2010	2009
En plantilla:		
Dirección no-miembro del Pleno	1	1
Personal administrativo	32	31
	33	32
Fuera plantilla:		
Miembros Pleno Consejo	100	100
	132	132

(18) Honorarios de auditoría

KPMG Auditores, S.L., empresa auditora de las cuentas anuales del Consejo, ha facturado durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 honorarios y gastos correspondientes a servicios de auditoría por importe de:

	Euros	
	2010	2009
Honorarios y gastos	14.500	14.280

(19) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio para estas primeras cuentas anuales formuladas tras la entrada en vigor de la Ley, al 31 de diciembre de 2010 no hay ningún saldo pendiente de pago a los proveedores que acumulaba un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

(20) Liquidación del presupuesto

El conjunto de la ejecución presupuestaria ha significado un gasto para el ejercicio 2010 de 10,20 millones de euros, de los cuales las amortizaciones practicadas han supuesto 0,9 millones de euros. Los ingresos totales alcanzaron durante este mismo ejercicio la cifra de 10,24 millones de euros produciendo al cierre del ejercicio un equilibrio presupuestario.



32

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

A 31 de diciembre de 2010, los gastos del ejercicio han supuesto un incremento del 6% respecto al presupuesto aprobado. Las principales desviaciones han sido:

- En las partidas "Servicios técnicos" y "Gastos generales y de administración" En la primera partida la desviación se ha debido al incremento durante el Ejercicio 2010 de Nuevas Incorporaciones hecho que ha supuesto un mayor gasto en los packs entregados.

-Los Gastos Generales y de Administración han aumentado fundamentalmente por los gastos asociados a la remodelación de la Sede de Recoletos 13.

-Las partidas de "Órganos de gobierno" y "Dotación a la amortización" han disminuido durante el Ejercicio 2010.

A 31 de diciembre de 2010, los ingresos del ejercicio han supuesto un incremento del 6% del presupuesto aprobado.

El aumento de los Ingresos ha sido debido principalmente al hecho ya mencionado de las Nuevas Incorporaciones que han supuesto un incremento del 82% respecto al Presupuesto Aprobado.

33

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

La liquidación del presupuesto, se presenta a continuación:

GASTOS	PPTO 2010	ACUMULADO DICIEMBRE	IMPORTE C DESVIACIONES
1. SERVICIOS TÉCNICOS	4.053.001	4.461.582	-408.582
1. SECRETARÍA TÉCNICA	523.216	346.331	-182.885
a. Secretaría Técnica, Conferencia Anual y Formación	523.216	349.471	-173.745
b. Ingresos Condecoraciones		-9.140	-9.140
2. SERVICIOS JURÍDICOS	269.593	243.521	-26.071
a. SERVICIOS JURÍDICOS	269.593	243.521	-26.071
i. Dietámenes	121.740	56.104	-65.635
ii. Procuradores	15.191	8.701	-6.490
iii. Abogados	120.440	168.325	47.885
iv. Traducciones	8.889	2.404	-6.485
v. Varios Jurídico	3.333	7.986	4.653
3. COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	763.342	827.792	-64.427
a. Proyección Social	416.342	351.915	-64.427
b. Revista Abogacía	325.000	362.504	37.504
i. Gastos Revista	500.200	533.172	32.972
ii. Ingresos Publicidad	-175.200	-170.668	4.532
c. Memoria Anual	22.000	38.372	16.372
4. TECNOLOGÍA Y SISTEMAS	1.661.819	1.915.929	-254.111
a. Autoridad de Certificación de la Abogacía	510.760	472.845	-37.915
i. Gastos ACA	510.760	537.476	26.716
ii. Regularización Provisiones		-64.630	-64.630
b. Asistencia técnica portal Redabogacia.org	200.864	293.356	92.491
c. Asistencia técnica plataforma común CGAE	386.145	540.473	154.328
d. Asistencia técnica sistemas informáticos	182.700	198.956	16.256
e. Mantenimiento Web Abogados.es	41.760	64.486	22.726
f. Mantenimiento Webs CGAE	31.320	31.967	647
g. Dirección Sistemas	83.520	84.240	720
h. Servicios Soporte Comités	55.689	64.341	8.652
i. Ventanilla única	76.560	25.895	-50.665
i. Gastos Ventanilla Única	76.560	85.895	9.335
ii. Regularización Provisiones		-60.000	-60.000
j. Justicia Gratuita	92.500	139.371	46.871
5. COOPERACIÓN ECONÓMICA A LA ABOGACÍA	468.728	786.729	-318.001
6. PENSIÓN	326.311	308.729	17.582
7. DELEGACIÓN DE BRUCES	100.000	115.551	-15.551



34

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

GASTOS	PPTO 2010	ACUMULADO DICIEMBRE	IMPORTE € DESVIACIONES
II. CUOTAS ORGANISMOS	270.871	299.664	28.793
ORGANIZACIONES NACIONALES	25.265	23.396	-1.869
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	137.489	155.850	18.361
Confederación de Abogados de España	39.576	38.018	-1.558
Fundación Española	78.541	70.888	-7.653
III. GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN	981.482	1.496.794	515.312
I. Oficina Paseo Recoletos	0	421.252	421.252
2. Servicios Exteriores	457.162	520.398	63.236
a. Arrendamientos	363.763	390.086	26.323
b. Servicios Profesionales	73.100	97.406	24.306
i Gastos Servicios Profesionales	73.100	132.542	59.442
ii Regularización Provisiones	-	-35.136	-35.136
c. Primas de Seguros	15.000	24.085	9.085
d. Gastos Bancarios	5.299	9.020	3.721
Gastos Sucesos	179.520	176.104	-3.416
a. Mantenimiento y Conservación	40.800	53.429	12.629
b. Seguridad	47.940	64.375	16.435
c. Agua y Electricidad	33.660	14.663	-18.997
d. Limpieza	57.120	43.697	-13.423
4. Gastos Oficina	100.800	136.106	35.306
a. Material de Oficina	36.500	30.032	-6.468
b. Material y mantenimiento Ofimático	5.300	27.757	22.457
c. Suscripciones y adquisiciones de libros	19.000	22.479	3.479
d. Gastos Diversos	40.000	55.838	15.838
5. Comunicaciones	119.000	163.569	44.569
a. Telefonía Voz	25.000	94.643	69.643
b. Telefonía Datos	34.000	19.147	-14.853
c. Transporte, Mensajería y Distribución	40.000	31.834	-8.166
d. Correos	20.000	18.225	-1.775
6. Tributos	125.000	78.826	-46.174
a. Impuesto de Actividades Económicas	549	734	185
b. Impuesto de Sociedades	6.000	5.751	-249
c. Otros Tributos (iva soportado no deducible)	118.000	70.418	-47.582
d. Tasas municipales	451	1.923	1.472

35

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

GASTOS	PPTO 2010	ACUMULADO DICIEMBRE	IMPORTE € DESVIACIONES
IV. ORGANOS DE GOBIERNO	968.841	881.959	-86.882
1. Presidencia y Cargos de Designación	335.557	256.802	-78.754
2. Pleno	132.514	199.610	67.096
3. Comisión Permanente	69.205	39.874	-29.331
4. Comisiones Ordinarias y Subcomisiones	431.565	385.672	-45.892
a. C. I Formación	40.974	26.427	-14.547
b. C. II Relaciones con la Administración de Justicia	15.000	5.297	-9.703
c. C. III Ordenación Profesional y Colegial	18.182	14.680	-3.502
d. C. IV Relaciones Internacionales	115.500	82.544	-32.956
e. C. V Asistencia Jurídica Gratuita	26.364	44.245	17.882
f. C. VI Recursos y Deontología	24.000	16.595	-7.405
g. C. VII Coordinación	21.500	26.011	4.511
h. C. VIII Proyección Social	25.909	10.196	-15.713
i. C. IX Estudios e Informes	19.091	6.037	-13.054
j. C. XII Derechos Humanos y Cooperación	21.364	16.098	-5.266
k. C. XIII Estructuras, Programas y Aplic.	50.000	45.652	-4.348
l. Grupo de Trabajo Estatutos	18.182	31.025	12.843
II. Comisión Relaciones Laborales	0	2.042	2.042
m. Otras Comisiones y reuniones	35.500	27.386	-8.115
n. Otros Gastos Reuniones	0	20.540	20.540
o. C.(des.) Presidencia y Relaciones Institucionales	0	5.627	5.627
p. Comisión Secreto Profesional	0	5.271	5.271
V. GASTOS FINANCIEROS	147.270	185.855	38.585
1. Gastos Financieros	56.736	49.377	-7.359
2. Traspaso a Profit	90.534	136.478	45.944
VI. GASTOS PERSONAL	2.262.914	1.974.538	-288.376
VII. DOTACIONES AMORTIZACIONES	954.076	902.749	-51.327
VIII. DOTACIÓN A LAS PROVISIONES	0	0	0
Í. Dotación a la Provisión Operaciones de Tráfico	0	0	0
TOTAL	9.638.455	10.203.142	564.686



36

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

INGRESOS	PPTO 2010	ACUMULADO DICIEMBRE	IMPORTE C DESVIACIONES
I. INGRESOS POR CUOTAS	8.653.528	9.355.333	701.805
I. CUOTAS ORDINARIAS	7.801.528	7.206.258	-530
CUOTAS NUEVA INCORPORACIÓN	852.000	858.475	696.475
II. SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	715.348	753.151	37.803
1. Sobre Infraestructura Justicia Gratuita	433.751	473.263	39.582
2. Otras Subvenciones a la explotación	281.597	279.888	-2.179
a. Plan Avanza	0	22.700	22.700
a. Penalnet	191.063	120.240	-70.823
b. Traspaso a Ingresos PROFIT	90.534	136.478	45.944
III. OTROS INGRESOS GESTIÓN	214.163	109.589	-104.574
IV. INGRESOS FINANCIEROS	37.240	23.004	-14.237
1. Intereses C.c.	35.578	23.004	-12.566
2. Abonos Avales	1.670	0	-1.670
TOTAL	9.620.280	10.241.077	620.798
RESULTADO OPERATIVO	-18.176	37.935	56.111

37

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

PPTO DE INVERSIONES (CAPEX)	PPTO 2010	ACUMULADO DICIEMBRE	IMPORTE C DESVIACIONES
1. Inversiones CGAE	179.000	201.733	22.733
a. Material CGAE	29.000	10.755	-18.245
b. Otro Inmovilizado	150.000	190.978	40.978
2. Inversiones TIC/tecnologías	330.254	429.220	98.966
a. Inmaterial CGAE	175.707	212.270	36.563
b. Plataforma Penalnet	0	29.260	29.260
c. Servicios comunes plataforma	60.587	71.718	11.131
d. Intangible Aplicaciones	93.960	115.972	22.012
TOTAL INVERSIONES	509.254	630.952	121.698

Firmantes:

Carlos Carnicer Díez
Presidente

Enrique Sáenz Fernández-Lomana
Tesorero



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Informe de Gestión

Ejercicio 2010

El ejercicio 2010 ha sido un año de equilibrio presupuestario para la Sociedad. El conjunto de ejecución presupuestaria ha significado un gasto para el ejercicio 2010 de 10.203.142 euros un 0,49% superior al ejercicio 2009, de los que las amortizaciones han representado el 8,8% llegando a la cifra de 902.749 euros, lo que ha supuesto unas amortizaciones del 19,5% inferiores al pasado ejercicio. Los ingresos han alcanzado la cifra de 10.241.077 € un 0,9% superior al 2009 debido a los mayores ingresos procedentes de las cuotas de nueva incorporación como consecuencia del mayor número de incorporaciones.

El Inmovilizado Material alcanza los 4.833.079 euros lo que supone una ligera disminución con respecto al ejercicio anterior debido principalmente a que las amortizaciones de los elementos antiguos han producido bajas que superan a las inversiones realizadas.

El Activo Corriente ha aumentado en un 19% respecto al ejercicio anterior. El principal aumento se ha registrado en la partida "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" y recoge el importe ingresado por el Ministerio de Justicia para retribuir a los abogados de Turno de Oficio. Dicha partida fue distribuida en Enero de 2011.

Los Fondos Propios han aumentado un 1,5% situándose en 8.555.526 euros. El aumento es debido principalmente al incremento de las subvenciones obtenidas de la Comisión Europea para el Proyecto de Penalnet Plus y al Resultado Positivo del ejercicio.

Los Acreedores a Largo plazo han disminuido en la cantidad correspondiente a los vencimientos periódicos de los Préstamos concedidos por el Ministerio de Industria (Profit).

Los Acreedores a corto plazo han aumentado en un 40,88% debido principalmente a que figura en esta partida el importe a distribuir a los abogados de Turno de Oficio situación comentados anteriormente.

Para los próximos Ejercicios se espera un equilibrio presupuestario conforme a las partidas de Ingresos y Gastos aprobadas por el Pleno del Consejo y atendiendo a las necesidades de funcionamiento de la Institución.

Así mismo, debemos informar que durante 2010 no se ha efectuado ninguna actividad de Investigación y Desarrollo.

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de estas cuentas anuales no ha producido ningún hecho que les afecte significativamente y que deba ser mencionado.



KPMG Auditores S.L.
Edificio Torre Europa
Paseo de la Castellana, 95
28048 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas

Al Socio Único de
Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U.

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. (la "Sociedad") que comprenden el balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales abreviadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales abreviadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

KPMG Auditores, S.L.

David Hernández
David Hernández Snyans

25 de marzo de 2011

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro a cargo de:
KPMG AUDITORES, S.L.

Año: 2011 nº: 01/1101848
COPIA EMISIÓN

.....
Esta emisión está sujeta a la Ley
aprobada por el Real Decreto
1493/2002 de 22 de noviembre.
.....

KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada, es una filial de KPMG Europe LLP y forma miembro de la red KPMG, red de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza.

Inscrita en el Registro Civil de Auditores de Cuentas con el nº 22/702, y en el Registro de Sociedades de Trabajo de Gestión (Sociedad de Cuentas) con el nº 32. Reg. Merc. Madrid, I 11.961, F. 30, Sis. O. H. M-188.000 Inscrita O. NIF B-76510102

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.
(Sociedad Unipersonal)

Cuentas Anuales Abreviadas
31 de diciembre de 2010

(Junto con el Informe de Auditoría)



INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.
(Sociedad Unipersonal)

Balances de Situación Abreviados
31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresados en euros)

Activo	Nota	2010	2009
Inmovilizado intangible	Nota 5	143.125	169.562
Inmovilizado material	Nota 6	126.999	160.309
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 7	11.100	11.100
Activos por impuesto diferido	Nota 11	11.510	15.848
Total activos no Corrientes		292.734	356.819
Existencias	Nota 8	50.955	6.192
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 7	305.613	294.145
Periodificaciones		-	50
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		107.452	193.489
Total activos corrientes		464.020	493.876
Total activo		756.754	850.695
Patrimonio Neto y Pasivo		2010	2009
Fondos propios	Nota 9		
Capital social		100.000	100.000
Reservas			
Reserva legal		6.824	5.179
Reservas Voluntarias		(15.015)	(29.821)
Resultado del ejercicio		17.354	16.451
Total patrimonio neto		109.163	91.809
Deudas con empresas del grupo y asociadas	Nota 11	-	187.219
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 11		
Acreedores varios		438.898	416.330
Otros Acreedores		197.025	144.087
Periodificaciones a corto plazo		11.668	11.250
Total pasivos corrientes		647.591	758.886
Total patrimonio neto y pasivo		756.754	850.695

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2010.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.
(Sociedad Unipersonal)

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas
para los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresadas en euros)

	Nota	2010	2009
Importe neto de la cifra de negocios			
Prestación de servicios	Nota 14(a)	2.667.756	2.514.391
Aprovisionamientos			
Trabajos realizados por otras empresas		(136.493)	(166.127)
Variación de existencias	Nota 8	50.649	-
Otros ingresos de explotación			
Otros ingresos de explotación		83.656	35.783
Subvenciones de explotación		-	120.120
Gastos de personal			
Sueldos, salarios y asimilados		(828.781)	(764.090)
Cargas sociales	Nota 14(b)	(287.354)	(222.874)
Otros gastos de explotación			
Servicios exteriores		(1.421.644)	(1.415.110)
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(105.853)	(79.749)
Resultado de explotación		21.936	22.344
Ingresos financieros		7	147
Gastos financieros		(251)	(556)
Resultado financiero		(244)	(409)
Resultado antes de impuestos		21.692	21.935
Impuesto sobre beneficios	Nota 12	(4.338)	(5.484)
Resultado del ejercicio		17.354	16.451

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2010.



INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.
(Sociedad Unipersonal)
Estados Abreviados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes
a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2010 y 2009

A) Estados Abreviados de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondientes
a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresados en euros)

	2010	2009
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias Beneficio	17.354	16.451
II. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:		
Subvención ERP Abogacía	-	120.120
Efecto impositivo Subvención ERP Abogacía	-	(30.050)
III. Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Subvención ERP Abogacía	-	(120.120)
Efecto impositivo Subvención ERP Abogacía	-	30.050
Total de ingresos y gastos reconocidos	17.354	16.451

B) Estado Abreviado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente
a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresado en euros)

	Capital social	Reserva Legal	Reserva Voluntaria	Resultados del ejercicio	Total
Saldo al 1 de enero de 2009	100.000	3.807	(42.171)	13.722	75.358
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	16.451	16.451
Distribución del resultado ejercicio 2008	-	1.372	12.350	(13.722)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2009	100.000	5.179	(29.821)	16.451	91.809
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	17.354	17.354
Distribución del resultado ejercicio 2009	-	1.645	14.806	(16.451)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	100.000	6.824	(15.015)	17.354	109.163

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2010.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.
(Sociedad Unipersonal)
Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas
31 de diciembre de 2010

(1) Naturaleza, Actividades de la Sociedad y composición de grupo

Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. (en adelante la Sociedad) se constituyó en España el día 13 de enero de 2005 como sociedad limitada. Su domicilio social y fiscal está radicado en Madrid en el Paseo de Recoletos Nº 13.

El número de Identificación Fiscal de la Empresa es B 84215342.

La Sociedad fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el día 11 de Febrero de 2005, Tomo 20953, Folio 11. Sección 8., Hoja M 371549.

La Sociedad tiene por objeto social las siguientes actividades:

- 1.- Prestación de Servicios de Certificación Electrónica y sellado de tiempos.
- 2.- Desarrollo, puesta en servicio y explotación de Servicios Telemáticos a través de redes de comunicaciones.
- 3.- Diseño, desarrollo, producción, distribución, comercialización y mantenimiento de aplicaciones y redes informáticas y productos software relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, así como de consumibles y accesorios necesarios para el funcionamiento de los mismos.
- 4.- Consultoría, Auditoría, y servicios relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.

La actividad principal de la Sociedad consiste, fundamentalmente, en la prestación de servicios relacionados con las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones en el entorno de la Abogacía, siendo una parte significativa de los ingresos por prestación de servicios obtenidos de su Socio Único de acuerdo con los contratos actualmente suscritos (véase nota 13(b)). Por lo tanto, la situación financiera-patrimonial de la Sociedad, así como los resultados de sus operaciones deberían contemplarse en este contexto. Según se detalla en la nota 9, el Socio Único de la Sociedad es el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), que tiene su domicilio fiscal y social en Madrid.

(2) Bases de presentación

(a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales Abreviadas se han formulado a partir de los registros contables de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. Las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2010 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2010 y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.



2

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.

(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas

Los Administradores de la Sociedad estiman que las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2010, que han sido formuladas el 24 de marzo de 2011, serán aprobadas por el Socio Único sin modificación alguna.

(b) Comparación de la información

Las Cuentas Anuales Abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, del estado abreviado de cambios en el patrimonio neto, y de la memoria abreviada, además de las cifras del ejercicio 2010, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2009 aprobadas por el Socio Único en fecha 04 de junio de 2010.

(c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las Cuentas Anuales Abreviadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

(d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las Cuentas Anuales Abreviadas requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las Cuentas Anuales Abreviadas.

- *Estimaciones contables relevantes e hipótesis*

La corrección valorativa por insolvencias de clientes, la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado, implica un elevado juicio. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

- *Cambios de estimación*

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2010, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en Cuentas Anuales Abreviadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

(Continúa)

3

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.

(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas

(c) Principio de empresa en funcionamiento

Al 31 de diciembre de 2010, el fondo de maniobra es negativo por importe de 183.571 euros (265.010 euros en 2009). No obstante, el Consejo de Administración ha formulado estas Cuentas Anuales Abreviadas bajo el principio de empresa en funcionamiento, dados los contratos de prestación de servicios por un importe anual previsto de aproximadamente 1,9 millones de euros (véase nota 13(b)) que la empresa tiene firmados con su Socio Único sin fecha de finalización, así como el Plan de Futuro aprobado por el Socio Único para las actividades tecnológicas, todo lo cual garantiza la continuidad de las operaciones con normalidad y en el caso de ser necesario contaría con el apoyo financiero del Consejo General de la Abogacía Española.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2010, la Sociedad ha contratado una Póliza de Crédito cuyo límite es de 150.000 euros, vencimiento el 17 de diciembre de 2011, y devenga un tipo de interés 2,93% revisable. A fecha de formulación de estas cuentas anuales, la Sociedad no había dispuesto saldo.

(3) Distribución de Resultados

La distribución de los beneficios de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, aprobada por el Socio Único el 04 de junio de 2010, ha sido la siguiente:

	Euros
Bases de reparto	
Beneficios del ejercicio	16.451
Distribución	
Reserva legal	1.645
Reservas voluntarias	14.806
	16.451

La propuesta de distribución del resultado de 2010 de la Sociedad, a presentar al Socio Único es como sigue:

	Euros
Bases de reparto	
Beneficio del ejercicio	17.354
Distribución	
Reservas legal	1.735
Reservas voluntarias	15.619
	17.354

(Continúa)



4

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.
(Sociedad Unipersonal)
Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas

(4) Normas de Registro y Valoración**(a) Inmovilizado intangible**

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación abreviado por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza sobre el importe amortizable, siguiendo el método lineal, durante un periodo de 4 años. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

Los costes posteriores incurridos, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de las aplicaciones informáticas al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(b) Inmovilizado material

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance de situación abreviado por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación del método lineal, durante los siguientes periodos de vida útil estimados:

	Años de vida útil estimada
Otras instalaciones	5
Mobiliario	10
Equipos procesos de información	4

(Continúa)

5

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.
(Sociedad Unipersonal)
Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

(c) Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento, que al inicio de los mismos, transfieren a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

- *Arrendamientos operativos*

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

(d) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero o un pasivo financiero, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero y pasivo financiero.

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos, y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(Continúa)



6

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas

• Partidas a cobrar

Las partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

Las partidas a cobrar se dan de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con las mismas han vencido.

• Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

• Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

(Continúa)

7

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas

La Sociedad reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluida cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

• Fianzas

Las fianzas entregadas como consecuencia del contrato de arrendamiento de las oficinas se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros.

(e) Existencias

Las existencias se valoran inicialmente por el coste de adquisición o producción, determinado de acuerdo con el método de coste medio ponderado.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable de las mercaderías y los productos terminados, su precio estimado de venta, menos los costes necesarios para la venta.

(f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

(g) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

En ejercicios posteriores las subvenciones, donaciones y legados se imputan a resultados atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos afectos a las distintas actividades de la Sociedad, se imputan a ingresos en el ejercicio que se devenguen los gastos financiados.

(Continúa)



8

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.

(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas

(h) Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos, el grado de realización, los costes incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

Los ingresos por ventas de bienes se reconocen cuando la Sociedad ha transmitido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes; no retiene el control efectivo sobre los mismos, el importe de los ingresos y gastos incurridos pueden ser valorados con fiabilidad; es probable que se reciban los beneficios económicos asociadas a la venta y los costes incurridos o a incurrir relacionados con la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

(i) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

- *Reconocimiento de diferencias temporarias impositivas*

Las diferencias temporarias impositivas se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

- *Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles*

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponible positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

(Continúa)

9

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.

(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivan de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance de situación abreviado como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(j) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Sociedad clasifica los activos y pasivos como corrientes cuando se espera realizarlos o liquidarlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación y se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

(k) Transacciones entre empresas del grupo

Las transacciones entre empresas del grupo, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

(l) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejercer el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

(Continúa)



10
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.
(Sociedad Unipersonal)
Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas

(5) Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento, en euros, habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible, durante los ejercicios 2010 y 2009 han sido los siguientes:

	Aplicaciones informáticas	
	2010	2009
Coste al 1 de enero	253.230	166.742
Altas	40.417	86.488
Coste al 31 de diciembre	293.647	253.230
Amortización acumulada al 1 de enero	(83.668)	(31.781)
Amortizaciones	(66.854)	(51.887)
Amortización acumulada al 31 de diciembre	(150.522)	(83.668)
Valor neto contable al 31 de diciembre	143.125	169.562

Las altas del ejercicio 2010 corresponden principalmente a desarrollos de programas realizados por terceros como "la certificación de sms para Redabogacia", "Integración de la Plataforma de Firma Digital a utilizar por la Mutualidad de la Abogacía", desarrollos de mejoras evolutivas del proyecto e-mensajes, sistema a través del cual los colegiados pueden enviar correos, sms, fax y burosms de forma masiva.

Otros programas activados en ejercicios anteriores se corresponden con, "Contenidos Red Abogacia", o "Portal Penalnet Support Site".

El coste de las aplicaciones informáticas, que están totalmente amortizadas y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2010 asciende a 4.691 euros (0 euros en 2009).

(Continúa)

11
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.
(Sociedad Unipersonal)
Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas

(6) Inmovilizado Material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material durante los ejercicios 2010 y 2009 han sido los siguientes:

	Euros			
	2010			
	Otras instalaciones	Mobiliario	Equipos para procesos de información	Total
Coste al 1 de enero de 2010	136.947	28.257	42.251	207.455
Altas	-	-	5.689	5.689
Coste al 31 de diciembre de 2010	136.947	28.257	47.940	213.144
Amortización acumulada al 1 de enero de 2010	(16.517)	(7.369)	(23.260)	(47.146)
Amortizaciones	(27.389)	(2.826)	(8.784)	(38.999)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2010	(43.906)	(10.195)	(32.044)	(86.145)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2010	93.041	18.062	15.896	126.999

	Euros			
	2009			
	Otras instalaciones	Mobiliario	Equipos para procesos de información	Total
Coste al 1 de enero de 2009	-	17.347	33.491	50.838
Altas	136.947	10.910	8.760	156.617
Coste al 31 de diciembre de 2009	136.947	28.257	42.251	207.455
Amortización acumulada al 1 de enero de 2009	-	(5.091)	(14.193)	(19.284)
Amortizaciones	(16.517)	(2.278)	(9.067)	(27.862)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2009	(16.517)	(7.369)	(23.260)	(47.146)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2009	120.430	20.888	18.991	160.309

El coste de los elementos de inmovilizado material que están totalmente amortizados y a 31 de diciembre de 2010 y están en uso asciende a 16.070 euros (3.016 euros en 2009). Corresponden en su totalidad a equipos para procesos de información.

(Continúa)



12

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.
(Sociedad Unipersonal)
Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

(7) Activos Financieros por Categorías

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros			
	2010		2009	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Inversiones financieras				
Depósitos y fianzas	-	11.100	-	11.100
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
Clientes por ventas y prestación de servicios	210.976	-	172.806	-
Clientes empresas del grupo (nota 13(b))	94.537	-	-	-
Administraciones Públicas deudoras por subvenciones	-	-	120.120	-
Créditos con las Administraciones Públicas (nota 12)	100	-	1.219	-
Total activos financieros	305.613	11.100	294.145	11.100

El valor contable y el valor razonable de los activos financieros no difieren de forma significativa.

Clientes por ventas y prestación de servicios recoge principalmente el saldo a cobrar con los diversos Ilustres Colegios de Abogados de España.

Clientes empresas del grupo, recoge íntegramente el saldo a cobrar con el Consejo General de la Abogacía Española.

A 31 de diciembre de 2009, "Administraciones Públicas deudoras por subvenciones" recoge, la subvención pendiente de cobro con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio correspondiente a la convocatoria de ayudas del año 2009 para un ERP de la Abogacía, cuyos costes financieros correspondían a costes de personal y costes de investigación contractual.

(8) Existencias

El detalle del epígrafe de existencias es como sigue:

	Euros	
	2010	2009
Comerciales	50.649	-
Anticipos	306	6.192
	50.955	6.192

(Continúa)

13

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.
(Sociedad Unipersonal)
Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas

(9) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto.

(a) Capital

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el capital social de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. está representado por 10.000 participaciones sociales, de 10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por el socio fundador del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE). Por lo que en virtud de lo expuesto en la Ley 2/1996, de 23 de marzo, la Sociedad se encuentra en situación de unipersonalidad. La Sociedad ha inscrito esta condición en el Registro Mercantil

Los contratos suscritos con su Socio Único se detallan en la nota 13(b).

(b) Reservas

• Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

Esta reserva no es distribuible a los socios y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. El saldo registrado en esta reserva podrá ser destinado a incrementar el capital social.

• Reserva voluntaria

Las reservas voluntarias son de libre disposición. No obstante, no deben distribuirse dividendos si como consecuencia de ello el patrimonio neto es inferior al capital social.

(10) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos

Durante 2010, la Sociedad no ha obtenido ni por tanto reconocido ningún importe en la cuenta de pérdidas y ganancias por subvenciones (120.120 euros en 2009).

(Continúa)



14

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.
(Sociedad Unipersonal)
Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas

(11) Pasivos Financieros por Categorías

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases se muestra a continuación:

Grupo	Corriente	
	2010	2009
Grupo		
Acreeedores	8.847	-
Cuenta corriente con grupo (nota 13(a))	-	184.270
Otros pasivos financieros	-	2.949
	8.847	187.219
No vinculadas		
Acreeedores varios	430.051	416.330
Personal	47.315	65.775
Otras deudas con las Administraciones Públicas (nota 12)	149.710	78.312
	627.076	560.417
Total	635.923	747.636

El valor contable y el valor razonable de los pasivos financieros no difieren de forma significativa.

A 31 de diciembre de 2009, "Cuenta corriente con grupo" recogía íntegramente el saldo que la Sociedad mantenía con su Socio Único.

(12) Situación Fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas es como sigue:

	Euros			
	2010		2009	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Crédito fiscal por bases imponibles negativas	10.076	-	14.414	-
Deducciones formación	1.434	-	1.434	-
Activos por impuesto corriente 2008 y 2009	-	100	-	1.219
	11.510	100	15.848	1.219
		(nota 7)		(nota 7)
Pasivos				
Impuesto sobre el valor añadido y similares	-	85.242	-	24.245
Seguridad Social	-	22.717	-	17.945
Retenciones	-	41.751	-	36.122
	-	149.710	-	78.312
		(nota 11)		(nota 11)

(Continúa)

15

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.
(Sociedad Unipersonal)
Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 2007 excepto para el Impuesto sobre Sociedades desde el 1 de enero de 2006.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores de la Sociedad consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las Cuentas Anuales Abreviadas.

(iv) Impuesto sobre beneficios

Las Sociedad presenta anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades. La liquidación del impuesto se ha calculado teniendo en cuenta que la Sociedad está sujeta al régimen especial de Empresas de Reducida Dimensión, según el cual, el tipo impositivo aplicable es del 20% (25% en 2009) como consecuencia de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, y con efectos para los periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2009, añade una disposición adicional duodécima en el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que modifica el tipo de gravamen de determinadas sociedades.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible se detalla a continuación:

	Euros	
	2010	2009
Beneficio contable del impuesto y base imponible fiscal	21.692	21.935
Cuota al 20% (25% en 2009)	4.338	5.484
Compensación bases imponibles negativas	(4.338)	(5.484)
Retenciones y pagos a cuenta	-	(100)
Impuesto sobre Sociedades a pagar (devolver)	-	(100)

El cálculo del gasto por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2010 y 2009 es como sigue:

	Euros	
	2010	2009
Base contable al 20% (25% en 2009)	4.338	5.484
Gasto por Impuesto sobre Sociedades	4.338	5.484

La Sociedad ha reconocido como activos por impuesto diferido, el efecto fiscal de las bases imponibles negativas pendientes de compensar por importe de 11.510 de euros cuyo plazo de reversión es en el ejercicio 2025.

(Continúa)



16

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.
(Sociedad Unipersonal)
Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas

(13) Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas

(a) Saldos con partes vinculadas

El detalle en euros, de los saldos deudores y acreedores con empresas del grupo, asociadas y partes vinculadas se presentan en las notas 7 y 11.

(b) Transacciones de la Sociedad con el Socio Único

El detalle de los contratos de la Sociedad firmados con su Socio Único es el siguiente:

- 1.- Contrato de Servicios de Asistencia Técnica para la plataforma común de servicios informáticos de CGAE, celebrado en Madrid a 1 de enero de 2008, cuyo objeto es la prestación de un servicio de asistencia técnica para el desarrollo, la explotación y el mantenimiento en el entorno de la Abogacía (Colegios, colegiados, etc...), de la Plataforma Común de Servicios Informáticos del CGAE.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de IT CGAE previstas para el proyecto.

- 2.- Contrato de servicio de asistencia técnica para la autoridad de certificación de la abogacía (ACA), celebrado en Madrid a 1 de enero de 2008, cuyo objeto es la prestación por IT CGAE de un servicio de asistencia técnica para el desarrollo, la explotación y el mantenimiento en el entorno de la Abogacía (Colegios, Colegiados, etc...), de la autoridad de certificación de la abogacía "ACA" del CGAE.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de IT CGAE previstas para el proyecto.

- 3.- Contrato de servicio de asistencia técnica para el mantenimiento de sistemas informáticos, celebrado en Madrid a 1 de enero de 2008, cuyo objeto es la prestación por IT CGAE de un servicio de asistencia técnica para el mantenimiento de los sistemas informáticos del CGAE.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de IT CGAE previstas para el proyecto.

(Continúa)

17

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.
(Sociedad Unipersonal)
Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas

- 4.- Contrato de servicio de asistencia técnica para el portal Web de servicios seguros de la abogacía (redabogacia.org), celebrado en Madrid a 1 de enero de 2008, cuyo objeto es la prestación por IT CGAE de un servicio de asistencia técnica para el desarrollo, la explotación y el mantenimiento en el entorno de la abogacía (Colegios, colegiados, etc...) del portal de servicios seguros de la abogacía "Redabogacia.org." del CGAE.

La duración del contrato anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de IT CGAE previstas para el proyecto.

- 5.- Contrato de servicio de asistencia técnica para la operación y mantenimiento del sitio web abogados.es, celebrado en Madrid a 1 de Enero de 2008.

El objeto del contrato es la prestación por IT CGAE de un servicio de asistencia técnica para la operación y el mantenimiento del sitio web del CGAE denominado.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

- 6.- Contrato de servicio de asistencia técnica para la operación y mantenimiento de los sitios web cgae.es, celebrado en Madrid a 1 de Enero de 2008.

El objeto del contrato es la prestación por IT CGAE de un servicio de asistencia técnica para la operación y el mantenimiento del sitio web del CGAE denominado.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

- 7.- Contrato de servicio de asistencia técnica para la operación y mantenimiento de los sitios web justiciagratis.es, celebrado en Madrid a 1 de Enero de 2008.

El objeto del contrato es la prestación por IT CGAE de un servicio de asistencia técnica para la operación y el mantenimiento del sitio web del CGAE denominado.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

- 8.- Contrato de encomienda de gestión del Pack de Bienvenida de la Abogacía.

Contrato de asistencia técnica para el desarrollo, operación y soporte del Proyecto de Modernización de los Procesos asociados a la gestión de la Justicia gratuita, celebrado en Madrid a 1 de Septiembre de 2008.

El objeto del contrato es la prestación por IT CGAE de un servicio de asistencia técnica para el desarrollo de los procesos y servicios tecnológicos necesarios para la ejecución del proyecto de modernización de los procesos asociados a la gestión de la justicia gratuita.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de IT CGAE.

(Continúa)



18

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.
(Sociedad Unipersonal)
Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas

Los ingresos por prestación de servicios procedentes de las operaciones realizadas con el Consejo General de la Abogacía Española durante el ejercicio de 2010 han ascendido a 1.977.601 euros (1.856.487 euros en 2009).

El saldo pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2010 asciende a 94.537 euros (nota 7).

(c) Información relativa a Administradores de la Sociedad

Durante el ejercicio 2010 y 2009 el Consejo de Administración y la alta dirección no han percibido remuneraciones, ni tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores de la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Sociedad no tiene remuneraciones pendientes de pago con el Consejo de Administración ni a la alta dirección.

(d) Participaciones y cargos de los Administradores y de las personas vinculadas a los mismos en otras sociedades

Los Administradores de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos, no tienen participaciones, ni ostentan cargos o desarrollan funciones en sociedades cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por la Sociedad.

(14) Ingresos y Gastos

(a) Importe neto de la cifra de negocios

La Sociedad realiza la totalidad de sus actividades en territorio nacional.

(b) Cargas Sociales

El detalle de cargas sociales es como sigue:

	Euros	
	2010	2009
Seguridad Social a cargo de la empresa	229.458	201.972
Otros gastos sociales	57.896	20.902
	<u>287.354</u>	<u>222.874</u>

(Continúa)

19

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.
(Sociedad Unipersonal)
Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas

(15) Información sobre empleados

El número medio de empleados de la Sociedad durante los ejercicios 2010 y 2009, desglosado por categorías, es como sigue:

	2010			2009		
	Fijos	Eventuales	Total	Fijos	Eventuales	Total
Ingenieros y Licenciados	13	1	14	11	1	12
Administrativos	2	-	2	2	-	2
Analistas de Sistemas	1	-	1	1	-	1
Analistas de Aplicaciones	3	-	3	1	1	2
Programador de Aplicaciones	3	-	3	2	-	2
Plantilla Media	<u>22</u>	<u>1</u>	<u>23</u>	<u>17</u>	<u>2</u>	<u>19</u>

(16) Honorarios de Auditoría

KPMG Auditores, S.L., empresa auditora de las Cuentas Anuales Abreviadas de los ejercicios 2010 y 2009 de la Sociedad, y aquellas otras personas y entidades vinculadas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, han devengado durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 y 2009, honorarios y gastos por servicios profesionales de auditoría, por importe de 7.160 y 6.580 euros respectivamente.

Los importes indicados incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2010 y 2009, con independencia del momento de su facturación.


(Continúa)



INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.

Los Administradores de la Sociedad Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U., con fecha de 24 de marzo de 2011 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010. Las Cuentas Anuales Abreviadas vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Firmantes:



Carlos Camicer Diez



Joaquín García-Romanillos Valverde



Antonio Hernández-Gil Álvarez-Cienfuegos



Francisco Real Cuenca



Pedro Huguet Tous



Victoria De Pablo Dávila

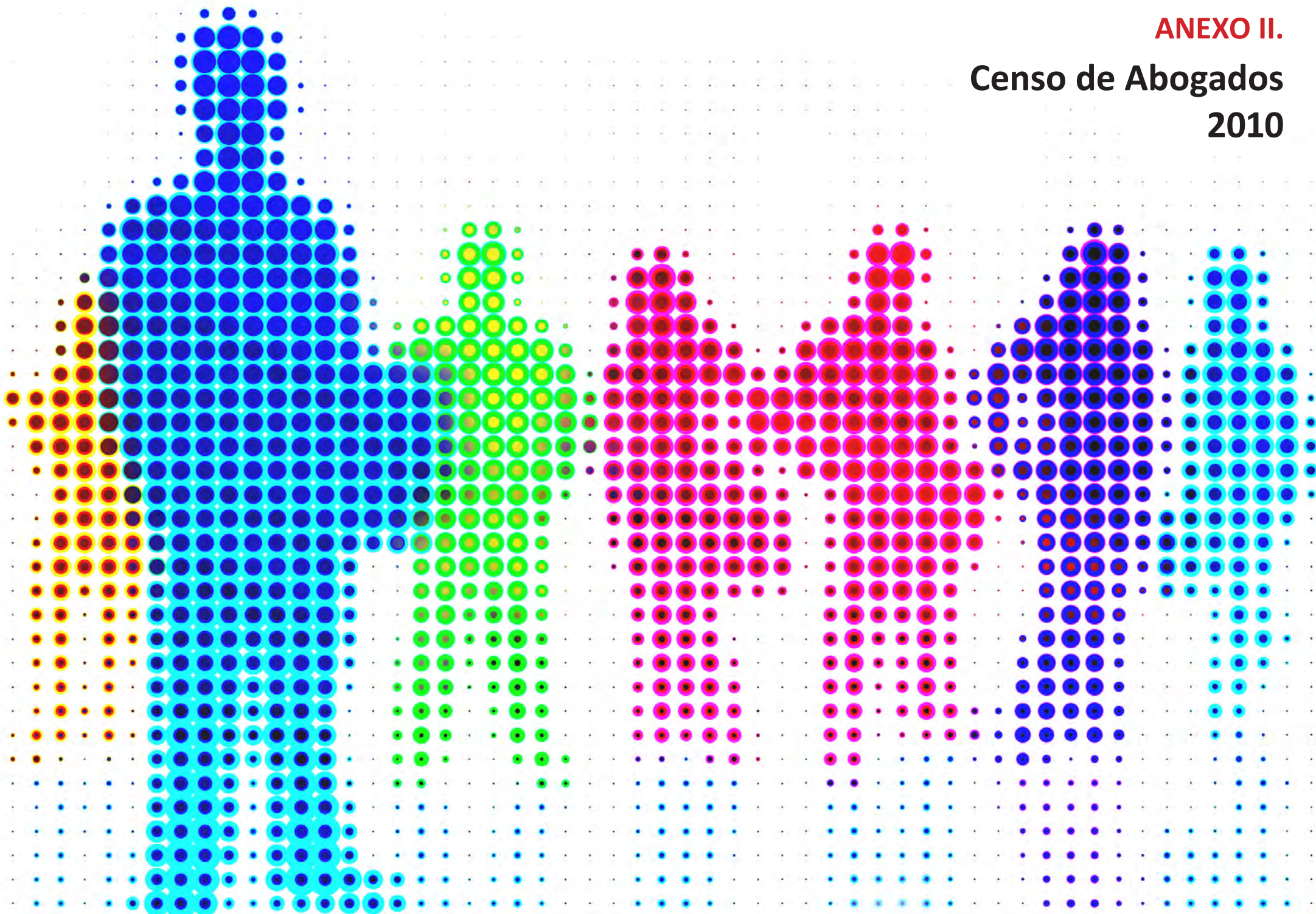


Jesús Pellón Fernández-Fontecha

ANEXO II.

Censo de Abogados

2010





COLEGIO	EJER. RES.	NO EJER. RES.	TOTAL	COLEGIO	EJER. RES.	NO EJER. RES.	TOTAL	COLEGIO	EJER. RES.	NO EJER. RES.	TOTAL
ÁLAVA	551	199	750	GIRONA	1.100	305	1.405	REUS	290	64	354
ALBACETE	769	545	1.314	GRANADA	2.448	470	2.918	RIOJA, LA	565	154	719
ALCALÁ DE HENARES	646	105	751	GRANOLLERS	393	91	484	SABADELL	677	206	883
ALCOY	148	80	228	GUADALAJARA	366	168	534	SALAMANCA	741	284	1.025
ALICANTE	2.798	908	3.706	GUIPUZKOA	1.659	373	2.032	SAN FELIU DE LLOBREGAT	328	86	414
ALMERÍA	1.300	620	1.920	HUELVA	860	342	1.202	SANTA CRUZ DE LA PALMA	256	192	448
ALZIRA	208	82	290	HUESCA	265	103	368	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1.899	1.011	2.910
ANTEQUERA	107	32	139	JAÉN	1.179	539	1.718	SANTIAGO DE COMPOSTELA	653	242	895
ÁVILA	264	127	391	JEREZ DE LA FRONTERA	448	105	553	SEGOVIA	248	122	370
BADAJOS	1.020	416	1.436	LANZAROTE	218	61	279	SEVILLA	5.196	1.226	6.422
BALEARES	2.417	790	3.207	PALMAS, LAS	2.518	57	2.575	SORIA	126	58	184
BARCELONA	14.080	3.696	17.776	LEÓN	921	249	1.170	SUECA	106	35	141
BURGOS	545	223	768	LLEIDA	679	198	877	TAFALLA	23	7	30
CÁCERES	582	149	731	LORCA	251	59	310	TALAVERA DE LA REINA	213	65	278
CÁDIZ	1.820	337	2.157	LUCENA	97	63	160	TARRAGONA	692	208	900
CANTABRIA	1.168	535	1.703	LUGO	526	156	682	TERRASSA	556	97	653
CARTAGENA	463	147	610	MADRID	32.507	15.980	48.487	TERUEL	119	32	151
CASTELLÓN	1.054	302	1.356	MÁLAGA	4.527	415	4.942	TOLEDO	695	138	833
CEUTA	163	98	261	MANRESA	247	90	337	TORTOSA	206	88	294
CIUDAD REAL	735	301	1.036	MATARÓ	327	102	429	TUDELA	130	28	158
CÓRDOBA	1.491	318	1.809	MELILLA	179	61	240	VALENCIA	6.738	2.475	9.213
A CORUÑA	1.863	611	2.474	MURCIA	2.545	736	3.281	VALLADOLID	1.206	211	1.417
CUENCA	249	103	352	ORIHUELA	502	147	649	VIC	227	98	325
ELCHE	640	151	791	OURENSE	614	278	892	VIGO	1.264	453	1.717
ESTELLA	44	6	50	OVIEDO	1.945	1.110	3.055	VIZCAYA	3.309	911	4.220
FERROL	316	41	357	PALENCIA	250	57	307	ZAMORA	294	133	427
FIGUERES	180	30	210	PAMPLONA	1.065	324	1.389	ZARAGOZA	2.444	493	2.937
GIJÓN	887	366	1.253	PONTEVEDRA	863	203	1.066	TOTAL	125.208	43.277	168.485

***ANDALUCÍA**

COLEGIO	EJERC. RESIDENTES	NO EJERC. RESIDENTES	TOTAL
ALMERÍA	1.300	620	1.920
ANTEQUERA	107	32	139
CÁDIZ	1.820	337	2.157
CÓRDOBA	1.491	318	1.809
GRANADA	2.448	470	2.918
HUELVA	860	342	1.202
JAÉN	1.179	539	1.718
JEREZ DE LA FRONTERA	448	105	553
LUCENA	97	63	160
MÁLAGA	4.527	415	4.942
SEVILLA	5.196	1.226	6.422
TOTAL	19.473	4.467	23.940

***ARAGÓN**

COLEGIO	EJERC. RESIDENTES	NO EJERC. RESIDENTES	TOTAL
HUESCA	265	103	368
TERUEL	119	32	151
ZARAGOZA	2.444	493	2.937
TOTAL	2.828	628	3.456

***ASTURIAS**

COLEGIO	EJERC. RESIDENTES	NO EJERC. RESIDENTES	TOTAL
GIJÓN	887	366	1.253
OVIEDO	1.945	1.110	3.055
TOTAL	2.832	1.476	4.308





*BALEARES

COLEGIO	EJERC. RESIDENTES	NO EJERC. RESIDENTES	TOTAL
BALEARES	2.417	790	3.207
TOTAL	2.417	790	3.207



*CANARIAS

COLEGIO	EJERC. RESIDENTES	NO EJERC. RESIDENTES	TOTAL
LANZAROTE	218	61	279
PALMAS, LAS	2.518	57	2.575
SANTA CRUZ DE LA PALMA	256	192	448
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1.899	1.011	2.910
TOTAL	4.891	1.321	6.212



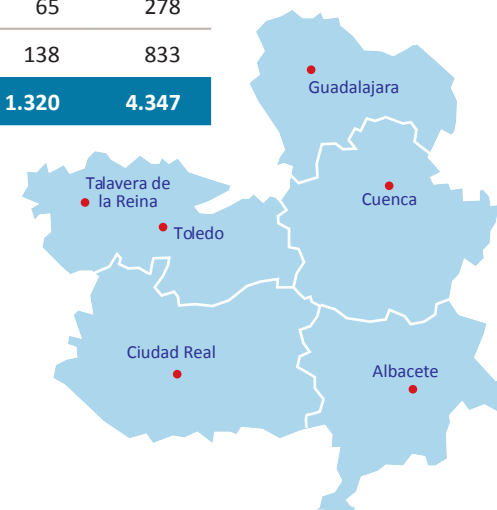
*CANTABRIA

COLEGIO	EJERC. RESIDENTES	NO EJERC. RESIDENTES	TOTAL
CANTABRIA	1.168	535	1.703
TOTAL	1.168	535	1.703



*CASTILLA LA MANCHA

COLEGIO	EJERC. RESIDENTES	NO EJERC. RESIDENTES	TOTAL
ALBACETE	769	545	1.314
CIUDAD REAL	735	301	1.036
CUENCA	249	103	352
GUADALAJARA	366	168	534
TALAVERA DE LA REINA	213	65	278
TOLEDO	695	138	833
TOTAL	3.027	1.320	4.347





*CASTILLA Y LEÓN

COLEGIO	EJERC. RESIDENTES	NO EJERC. RESIDENTES	TOTAL
ÁVILA	264	127	391
BURGOS	545	223	768
LEÓN	921	249	1.170
PALENCIA	250	57	307
SALAMANCA	741	284	1.025
SEGOVIA	248	122	370
SORIA	126	58	184
VALLADOLID	1.206	211	1.417
ZAMORA	294	133	427
TOTAL	4.595	1.464	6.059



*CATALUÑA

COLEGIO	EJERC. RESIDENTES	NO EJERC. RESIDENTES	TOTAL
BARCELONA	14.080	3.696	17.776
FIGUERES	180	30	210
GIRONA	1.100	305	1.405
GRANOLLERS	393	91	484
LLEIDA	679	198	877
MANRESA	247	90	337
MATARÓ	327	102	429
REUS	290	64	354
SABADELL	677	206	883
SAN FELIU DE LLOBREGAT	328	86	414
TARRAGONA	692	208	900
TERRASSA	556	97	653
TORTOSA	206	88	294
VIC	227	98	325
TOTAL	19.982	5.359	25.341



*CEUTA

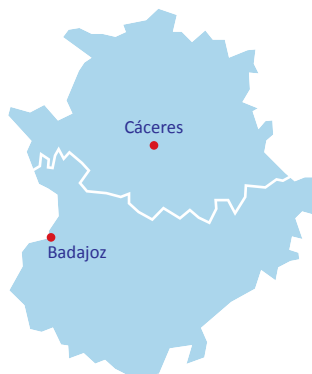
COLEGIO	EJERC. RESIDENTES	NO EJERC. RESIDENTES	TOTAL
CEUTA	163	98	261
TOTAL	163	98	261





*EXTREMADURA

COLEGIO	EJERC. RESIDENTES	NO EJERC. RESIDENTES	TOTAL
BADAJOS	1.020	416	1.436
CÁCERES	582	149	731
TOTAL	1.602	565	2.167



*GALICIA

COLEGIO	EJERC. RESIDENTES	NO EJERC. RESIDENTES	TOTAL
A CORUÑA	1.863	611	2.474
FERROL	316	41	357
LUGO	526	156	682
OURENSE	614	278	892
PONTEVEDRA	863	203	1.066
SANTIAGO DE COMPOSTELA	653	242	895
VIGO	1.264	453	1.717
TOTAL	6.099	1.984	8.083



*MADRID

COLEGIO	EJERC. RESIDENTES	NO EJERC. RESIDENTES	TOTAL
ALCALÁ DE HENARES	646	105	751
MADRID	32.507	15.980	48.487
TOTAL	33.153	16.085	49.238



*MELILLA

COLEGIO	EJERC. RESIDENTES	NO EJERC. RESIDENTES	TOTAL
MELILLA	179	61	240
TOTAL	179	61	240



*MURCIA

COLEGIO	EJERC. RESIDENTES	NO EJERC. RESIDENTES	TOTAL
CARTAGENA	463	147	610
LORCA	251	59	310
MURCIA	2.545	736	3.281
TOTAL	3.259	942	4.201



***NAVARRA**

COLEGIO	EJERC. RESIDENTES	NO EJERC. RESIDENTES	TOTAL
ESTELLA	44	6	50
PAMPLONA	1.065	324	1.389
TAFALLA	23	7	30
TUDELA	130	28	158
TOTAL	1.262	365	1.627

***LA RIOJA**

COLEGIO	EJERC. RESIDENTES	NO EJERC. RESIDENTES	TOTAL
RIOJA, LA	565	154	719
TOTAL	565	154	719

***PAÍS VASCO**

COLEGIO	EJERC. RESIDENTES	NO EJERC. RESIDENTES	TOTAL
ÁLAVA	551	199	750
GUIPUZKOA	1.659	373	2.032
VIZCAYA	3.309	911	4.220
TOTAL	5.519	1.483	7.002

***COMUNIDAD VALENCIANA**

COLEGIO	EJERC. RESIDENTES	NO EJERC. RESIDENTES	TOTAL
ALCOY	148	80	228
ALICANTE	2.798	908	3.706
ALZIRA	208	82	290
CASTELLÓN	1.054	302	1.356
ELCHE	640	151	791
ORIHUELA	502	147	649
SUECA	106	35	141
VALENCIA	6.738	2.475	9.213
TOTAL	12.194	4.180	16.374



ANEXO III.

**Asistencia Letrada
y Turno de Oficio**





Asistencia Letrada al Detenido Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género

ÍNDICE

I. Introducción	212	a) Certificación Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género	218
II. Cuarto Trimestre de 2009	213	b) Gastos de Infraestructura	219
a) Certificación Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género	213	c) Resumen 2º trimestre 2010	219
b) Gastos de Infraestructura	214	d) Justificación de Aplicación de Fondos	220
c) Resumen 4º trimestre 2009	214	V. Tercer Trimestre de 2010	221
d) Justificación de Aplicación de Fondos.....	215	a) Certificación Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género	221
III. Primer Trimestre de 2010.....	216	b) Gastos de Infraestructura	221
a) Certificación Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género	217	c) Resumen 3º trimestre 2010	221
b) Gastos de Infraestructura	217	d) Justificación de Aplicación de Fondos	223
c) Resumen 1º trimestre 2010	217	VI. Gastos de Infraestructura	224
d) Justificación de Aplicación de Fondos	218	a) Gastos de Infraestructura para el ejercicio de 2010	224
IV. Segundo Trimestre de 2010	218	b) Gastos de Infraestructura del Consejo General de la Abogacía Española	224
		c) Intereses cuenta Turno de Oficio	224



VII. Cuadros resumen relativos al Turno de Oficio ejercicio

2010	225
a) Número total de prestaciones de asistencia letrada realizadas, así como su distribución en cada uno de los Colegios	226
b) Número total de turnos de guardias realizados en los Colegios	227
c) Cantidad distribuida a cada Colegio para indemnizar las prestaciones de asistencia letrada o turno de guardia	228
d) Número total de asuntos turnados de oficio desglosados por tipo de procedimiento	229
e) Número total de asuntos de la asistencia a víctimas de Violencia de Género desglosados por tipo de procedimiento	231
f) Cantidades distribuidas a cada Colegio para indemnizar el Turno de Oficio y relación por Colegios de las indemnizaciones percibidas por cada profesional que haya intervenido en aquel	232
g) Cantidad distribuida a cada Colegio para indemnizar la Asistencia a víctimas de Violencia de género	233
h) Importe destinado a atender los Gastos de Infraestructura y funcionamiento operativo de los servicios de asistencia letrada y turno de oficio	234
i) Importe de los intereses devengados, en su caso, por los sucesivos libramientos y aplicaciones de aquéllos	235
j) Aplicación de los requisitos de formación y especialización necesarios para prestar los servicios de asistencia jurídica gratuita	236
k) Comparativa entre el total de las cantidades certificadas en Turno de Oficio, Asistencia Letrada, Violencia de Género y Gastos de Infraestructura de los ejercicios 2009 y 2010	238

l) Coste total del Turno de Oficio, Asistencia Letrada, Violencia de Género y Gastos de Infraestructura por trimestres en el ejercicio 2010	239
m) Comparativa entre las prestaciones de la asistencia letrada de los ejercicios 2009 y 2010	241
n) Comparativa entre las cantidades distribuidas a cada Colegio para indemnizar el Turno de Oficio de los ejercicios 2009 y 2010.	242
o) Comparativa entre las prestaciones de los servicios de Asistencia a las víctimas de Violencia de Género de los ejercicios 2009 y 2010	243
p) Comparativa entre los importes destinados a atender los Gastos de Infraestructura y funcionamiento de los ejercicios 2009 y 2010	244

VIII. Resumen justificación final ejercicio 2010 del Turno de Oficio

1) Liquidación Asistencia Jurídica Gratuita	245
2) Gastos totales de la Asistencia Jurídica Gratuita	245
3) Devoluciones y Compensaciones	245
4) Cuadro Resumen justificación de aplicación de fondos ejercicio 2010	246

IX. Anexos Liquidación final Turno de Oficio

a) Devoluciones de letrados por trimestres ejercicio 2010	248
b) Devoluciones de los Colegios por trimestres ejercicio 2010	248
c) Compensaciones a los Colegios de Abogados por trimestres ejercicio 2010	248
d) Compensaciones a favor de los Colegios por trimestres ejercicio 2010	249



I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del **art. 42 del Real Decreto 996/2003** de 26 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, se presenta esta **“Memoria sobre Asistencia Letrada al Detenido y Turno de Oficio. Año 2009”**.

Con fecha 18 de diciembre de 2005 entra en vigor el Real Decreto 1455/2005, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, aprobado por el Real Decreto 996/2003, de 25 de julio.

En cumplimiento de la **disposición final segunda** sobre efectos económicos, de dicho Real Decreto, a partir del 1 de enero del 2005 las retribuciones derivadas de todas las intervenciones por las asistencia prestadas a las mujeres víctimas de Violencia de Género realizadas, se retribuirán junto al Turno de Oficio según los módulos y bases de compensación económica que adjuntan junto al Real Decreto 1455/2005.

Los importes percibidos durante el ejercicio de 2010 y que por tanto son objeto de justificación por la presente Memoria son:

- a) Libramiento nº **00158210310002993** -, correspondiente a los costes del servicio de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido del cuarto trimestre de 2009, por importe de **8.445.090,31 euros**.
- b) Libramiento nº **00158210310006188**, correspondiente a los costes del servicio de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido del primer trimestre de 2010, por importe de **8.429.851,70 euros**.
- c) Libramiento nº **00158210310010027**, correspondiente a los costes del servicio de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido del segundo trimestre de 2010, por importe de **8.828.093,85 euros**.
- d) Libramiento nº **00158210310013398**, correspondiente a los costes del servicio de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido del tercer trimestre de 2009, por importe de **6.651.024,37 euros**, correspondiente al **91,23 %** y el resto por importe de **639.367,34 euros**.

Se descuentan **243.517,17 euros** del excedente correspondiente a la liquidación del Turno de Oficio del ejercicio 2009.

El objetivo de la presente Memoria es justificar ante el Ministerio de Justicia los libramientos efectuados al Consejo General con cargo al Presupuesto 2010 para subvencionar el Servicio de Justicia Gratuita, fijar el remanente producido al distribuir los Colegios de Abogados los importes económicos a favor de los abogados en compensación por el servicio prestado y, en definitiva, cumplir con lo dispuesto por el art. 43 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita que regula el “contenido de la justificación anual”. (Art. 43 apartados a, b y d.).

La retribución a los Letrados por el Servicio de Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género llevado a cabo consta de diversas fases.

En primer lugar, cada Colegio de Abogados elabora la certificación que cuantifica el Servicio de Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género realizado por sus letrados dentro del trimestre objeto de liquidación, de acuerdo con las acreditaciones aportadas por los letrados y a través de una certificación firmada por el señor Decano y el señor Secretario del Colegio.

El conjunto de certificaciones de los Colegios de Abogados, previamente consolidadas por el Consejo General de la Abogacía, se trasladan al Ministerio de Justicia junto con la cuantificación económica de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita. El Consejo General consolida dicha certificación y remite al Ministerio de Justicia una certificación total del trimestre.

Las referidas certificaciones de los Colegios, contienen la información solicitada por el citado **art. 43** en sus apartados **a, b, y d**. A la fecha de la confección de la presente Memoria obran en poder del Ministerio de Justicia las correspondientes al ejercicio 2009.

Con posterioridad, el Ministerio de Justicia efectúa el libramiento en conformidad con la certificación remitida por el Consejo General de la Abogacía Española, y la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ingresa el importe total en la cuenta del Consejo General.

Dicho importe se reparte entre los Colegios y estos finalmente lo distribuyen a sus letrados.



Por último, se remite al Ministerio de Justicia el “**Certificado de Justificación de Aplicación de Fondos**” realizado por los Colegios, que confirma los importes recibidos del Consejo General y justifica el destino de los mismos a los letrados, en compensación por su actuación en cumplimiento del Servicio de Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género.

Las certificaciones de los Colegios de Abogados de Justificación de Aplicación de Fondos, acreditan lo solicitado por el **art. 43** letras **c, e, f, g, h i**; y del Consejo General de la Abogacía se adjuntan a la presente Memoria.

Esta Memoria además de servir como justificación global de la subvención total percibida por el Consejo General de la Abogacía Española del Ministerio de Justicia durante el ejercicio de 2010, contiene el conjunto de Gastos de Infraestructura devengados por los Colegios y la cantidad finalmente transferida por el Ministerio de Justicia a estos últimos por dicho concepto.

La retribución a los letrados, por su Servicio de Turno y Asistencia, se ha llevado a cabo mediante la aplicación del Art. 37 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita titulado “Retribución de Abogados y Procuradores”.

“La retribución de los abogados y procuradores se realizará conforme a bases económicas y módulos de compensación fijados en atención a la tipología de procedimientos en los que intervengan dichos profesionales.

Los módulos y bases económicas de referencia, aplicables a partir de la entrada en vigor de este reglamento, serán los que se determinan en el anexo II.”.

Certificación de Justificación de Aplicación de Fondos

En relación con cada libramiento se adjunta un cuadro resumen en el que se detalla en la columna denominada “**abonado**” el importe dinerario transferido por el Consejo al Colegio y en “**repartido**” lo transferido por el Colegio a los colegiados en conformidad con el listado de perceptores incluido en la Certificación de Justificación de Aplicación de Fondos.

Por último la columna titulada como “**remanente**” señala la diferencia entre las dos columnas anteriores, es decir entre el importe transferido al Colegio y lo justificado como abonado a los letrados por éste último. Pueden darse dos casos:

a) Que el Colegio presente un remanente positivo como consecuencia de que lo “Abonado” por el Consejo es mayor que lo “Repartido” por el Colegio entre sus letrados. La regularización de esa cantidad se puede llevar a cabo mediante transferencia por parte del Colegio al Consejo General o bien, el Colegio mantiene en depósito ese importe hasta su regularización en la próxima liquidación que el Consejo General le remita.

El apartado VIII y IX de la presente Memoria recoge los citados saldos y el importe final que el Ministerio tendrá que deducir de lo certificado por los Colegios en un próximo libramiento.

b) Que el remanente sea negativo, la cantidad repartida por los Colegios a los letrados es mayor que la abonada por el Consejo al Colegio. Es un importe que el Ministerio debe al Colegio. Dicho importe se certificará por el Colegio en una próxima certificación bajo la denominación “factura complementaria”. En consecuencia con carácter general no tiene repercusión en el apartado de liquidación de la presente memoria.

La nomenclatura utilizada es la siguiente:

La letra (C) representa la cantidad en poder del Colegio a regularizar en otras liquidaciones.

La letra (P) significa devuelto por el Colegio. Dinero transferido al Consejo General. También se incluye en el capítulo IX con signo positivo.

Las letras (MI). Reflejan el importe adeudado por el Ministerio. Se incluye en el apartado IX con signo negativo.

II. CUARTO TRIMESTRE DE 2009

A) Certificación de la Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género

Con fecha 31 de enero de 2010, se envía escrito al Ministerio de Justicia que fija el importe de la certificación de Turno de Oficio, Asistencia Letrada al Detenido



y Asistencia a víctimas de Violencia de Género correspondiente al **Cuarto trimestre de 2009**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Asistencia Letrada	1.546.102,41 euros
Turno de Oficio	5.360.135,80 euros
Asistencia a víctimas de Violencia de Género	394.561,05 euros
Total Certificación TO/ALD/VG 4º trimestre 2009	7.300.799,26 euros

El 7 de abril de 2010 se recibe escrito del Ministerio de Justicia en el que se comunica el libramiento realizado por importe de **8.445.090,31 euros** mediante el cual se retribuye la **Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género**.

Este libramiento recoge, además, los gastos de infraestructura del cuarto trimestre de 2009, de acuerdo con el detalle más abajo incluido.

El 15 de abril de 2010, se abona en la cuenta del Consejo General la orden de pago correspondiente a la Subvención Turno de Oficio, Asistencia Letrada al Detenido y Asistencia a víctimas de Violencia de Género del Cuarto trimestre de 2009, con nº **00158210310002993** por importe de **8.445.090,31 euros**, repartiéndose entre los Colegios de Abogados el día 19 de abril de 2010, **1.546.102,41 euros** por Asistencia Letrada al Detenido, **5.360.135,80 euros** en concepto de Turno de Oficio y **394.561,05 euros** por Asistencia a víctimas de Violencia de Género.

B) Gastos de Infraestructura

Mediante escrito del 31 de enero de 2010 el Consejo General comunicó al Ministerio de Justicia los Gastos de Infraestructura correspondientes al cuarto trimestre de 2009 por un importe de **1.144.291,05 euros**, incluido el 11,5% que le corresponde al propio Consejo.

El 7 de abril de 2010 el Consejo General recibió la comunicación del libramiento con orden de pago nº **00158210310002993** para el abono de los gastos de infraestructura a los que hace referencia el párrafo anterior por el importe en él señalado.

El 15 de abril de 2010 se abonó en la cuenta correspondiente a la gestión de los Servicios Jurídicos de Carácter Social del Consejo General la orden de pago con nº **00158210310002993** que incluía la subvención de los Gastos de Infraestructura del cuarto trimestre de 2009, por importe de **1.144.291,05 euros**, distribuyéndose entre los Colegios de Abogados y el Consejo General de la Abogacía Española el día 19 de abril de 2010.

C) Resumen 4º trimestre de 2009

Detalle del importe transferido por el Consejo General a los Colegios de Abogados:

REPARTO 4º TRIMESTRE 2009

Facturado asistencia letrada	1.546.102,41 €
Facturado turno de oficio	5.360.135,80 €
Facturado violencia de género	394.561,05 €
TOTAL	7.300.799,26 €

Facturado Colegios Gastos Infraestructura	1.026.270,00 €
11,50 % Consejo General Gastos Infraestructura	118.021,05 €
Total Facturado Gastos de Infraestructura	1.144.291,05 €

TOTAL CERTIFICADO AL MINISTERIO DE JUSTICIA **8.445.090,31 €**

100% Libramiento Ministerio Nº de Operación 00158210310002993

Pago Libramiento Corresponde al 100% del total de la Factura

100 % DE ALD 4º TRIMESTRE 2008	1.546.102,41 €
100 % DEL TO 4º TRIMESTRE 2008	5.360.135,80 €
100 % DE VG 4º TRIMESTRE 2008	394.561,05 €
100 % DE GI 4º TRIMESTRE 2008	1.026.270,00 €
100 % DE GI 4º TRIMESTRE 2008	118.021,05 €
TOTAL	8.445.090,31 €

TOTAL FACTURADO POR LOS COLEGIOS 8.445.090,31 €

TOTAL REPARTIDO A LOS COLEGIOS 8.445.090,31 €

DIFERENCIA **0,00 €**



D) Justificación de Aplicación de Fondos

COLEGIOS	ASISTENCIA AL DETENIDO			TURNO DE OFICIO			VIOLENCIA DE GENERO			REMANENTE		GASTOS INFRAESTRURA			TOTAL
	ABONADO	REPARTIDO	REMANENTE	ABONADO	REPARTIDO	REMANENTE	ABONADO	REPARTIDO	REMANENTE	TOTAL	S	ABONADO	COSTE REAL	DEFICIT	
ALBACETE	63.681,96	63.680,92	1,04	235.716,60	235.446,53	270,07	18.082,60	18.082,60	-	271,11	C	26.040,00	30.899,15	-4.859,15	343.521,16
ÁVILA	31.732,80	31.131,92	600,88	43.238,27	44.612,86	-1.374,59	7.667,50	6.771,10	896,40	122,69	P	14.850,00	-	14.850,00	97.488,57
BADAJOS ⁽¹⁾	81.603,78	124.567,48	-42.963,70	351.289,22	350.291,04	998,18	43.627,80		43.627,80	1.662,28	C	102.780,00	66.088,14	36.691,86	579.300,80
BALEARES	201.004,45	201.052,53	-48,08	723.818,39	724.420,17	-601,78	42.783,00	42.779,10	3,90	-645,96	MI	220.740,00	338.752,61	-118.012,61	1.188.345,84
BURGOS	59.474,96	59.414,86	60,10	133.669,82	133.626,58	43,24	29.104,62	29.134,52	-29,90	73,44	C	54.810,00	45.310,50	9.499,50	277.059,40
CÁCERES	57.563,78	57.563,78	-	171.769,32	171.769,32	0,00	19.829,64	19.829,64	-	0,00		30.000,00	54.121,80	-24.121,80	279.162,74
CARTAGENA	28.848,00	26.444,00	2.404,00	203.514,02	190.406,61	13.107,41	12.137,50	11.327,50	810,00	16.321,41	C	10.800,00	30.856,39	-20.056,39	255.299,52
CEUTA	84.043,84	84.043,84	-	192.232,31	189.352,31	2.880,00	3.361,70	3.361,70	-	2.880,00	P	42.570,00	20.102,57	22.467,43	322.207,85
CIUDAD REAL	73.550,38	73.550,38	-	214.250,02	214.244,15	5,87	24.486,76	24.426,76	60,00	65,87	C	57.480,00	25.470,42	32.009,58	369.767,16
CUENCA	34.317,10	34.317,10	-	100.167,01	100.167,01	-0,00	-	-	-	-0,00		7.080,00	22.341,53	-15.261,53	141.564,11
GUADALAJARA ⁽²⁾	70.785,78	70.786,70	-0,92	123.370,13	113.133,23	10.236,90	12.174,67	11.023,25	1.151,42	11.387,40	P	24.840,00	25.036,07	-196,07	231.170,58
LEÓN	57.599,87	57.600,28	-0,41	161.271,16	161.271,16	-0,00	21.119,80	21.119,80	-	-0,41	MI	48.600,00	58.546,15	-9.946,15	288.590,83
LORCA	19.232,00	19.232,00	-	159.640,14	159.640,14	-	16.615,88	16.615,88	-	-		4.890,00	13.133,28	-8.243,28	200.378,02
MADRID	40.350,00	40.350,00	-	783.027,48	783.027,48	-	-	-	-	-		59.580,00	59.580,00	-	882.957,48
MELILLA	68.147,39	68.147,39	-	184.849,67	184.849,67	-0,00	19.000,80	19.000,80	-	-0,00		41.010,00	39.245,93	1.764,07	313.007,86
MURCIA	113.312,54	131.709,15	-18.396,61	507.641,99	507.641,99	-	18.450,70		18.450,70	54,09	C	70.260,00	127.623,69	-57.363,69	709.665,23
PALENCIA	29.268,70	29.268,70	-	51.759,07	51.759,07	0,00	10.379,25	10.379,25	-	0,00		15.360,00	16.911,05	-1.551,05	106.767,02
RIOJA	54.318,38	54.318,38	-	124.955,08	124.955,08	-0,00	15.130,42	15.130,42	-	-0,00		32.370,00	33.145,24	-775,24	226.773,88
SALAMANCA	51.830,24	51.830,24	-	150.097,00	150.097,00	-	12.732,00	12.732,00	-	-		35.250,00	24.069,17	11.180,83	249.909,24
SEGOVIA	75.300,00	75.300,00	-	150.147,91	150.147,91	-	16.962,02	16.962,02	-	-		15.780,00	45.730,38	-29.950,38	258.189,93
SORIA	23.799,60	23.799,60	-	41.150,05	41.150,05	-	6.417,95	6.417,95	-	-		7.830,00	10.630,99	-2.800,99	79.197,60
TALAVERA	74.223,76	74.223,76	-	122.843,32	122.877,02	-33,70	-	-	-	-33,70	MI	11.070,00	-	11.070,00	208.137,08
TOLEDO	71.579,10	71.579,10	-	137.655,62	137.535,42	120,20	20.151,44	20.151,44	-	120,20	P	21.180,00	32.204,02	-11.024,02	250.566,16
VALLADOLID	54.234,24	53.933,74	300,50	231.095,01	238.585,39	-7.490,38	17.527,00	9.856,40	7.670,60	480,72	P	60.270,00	66.025,12	-5.755,12	363.126,25
ZAMORA	26.299,76	26.179,56	120,20	60.967,19	60.967,19	0,00	6.818,00	6.818,00	-	120,20	2t	10.830,00	24.087,01	-13.257,01	104.914,95
TOTAL	1.546.102,41	1.604.025,41	-57.923,00	5.360.135,80	5.341.974,38	18.161,42	394.561,05	321.920,13	72.640,92	32.879,34		1.026.270,00	1.209.911,21	-183.641,21	8.327.069,26

P= Pagado - C= Compensación - MI= Pagará el Ministerio

⁽¹⁾Badajoz: envía cheque por valor de 664,10€ por lo que sólo hay que compensarle 998,18€

⁽²⁾Guadalajara: El Ministerio tiene que devolver 0,92€.



III. PRIMER TRIMESTRE 2010

A) Certificación Asistencia Letrada al Detenido Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género

El 30 de abril de 2010 se remite al Ministerio de Justicia comunicación dirigida al Director General de Relaciones con la Administración de Justicia en la que se computa el coste total de la Asistencia Letrada al Detenido Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género correspondiente al **Primer trimestre de 2010**.

Asistencia Letrada	1.655.918,23 euros
Turno de Oficio	5.217.749,08 euros
Asistencia a víctimas de Violencia de Género	408.447,99 euros
Total Certificación TO/ALD/VG 1º trimestre 2010	7.282.115,30 euros

El 30 de junio de 2010 se recibe escrito del Ministerio de Justicia en el que se comunica el libramiento realizado por importe de **8.429.851,70 euros** mediante el cual se retribuye la Asistencia Letrada al Detenido Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género.

Este libramiento incluye, además, los gastos de infraestructura del primer trimestre de 2010, de acuerdo con el detalle más abajo incluido.

El 14 de julio de 2010 se recibe orden de pago del Ministerio de Justicia relativo al abono del primer trimestre de 2010 por Asistencia Letrada, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género con el nº **00158210310006188**, por importe de **8.429.851,70 euros**, repartiéndose entre los Colegios de Abogados con fecha 15 de junio de 2010 el total de la cantidad percibida por cada uno de los conceptos.

B) Gastos de Infraestructura

Mediante escrito del 30 de abril de 2010 el Consejo General comunicó al Ministerio de Justicia los Gastos de Infraestructura correspondientes al primer

trimestre de 2010 por un importe de **1.147.736,40 euros**, incluido el 11,5% que le corresponde al propio Consejo.

El 30 de junio de 2010 el Consejo General recibió la comunicación del libramiento con orden de pago nº **00158210310006188** para el abono de los gastos de infraestructura a los que hace referencia el párrafo anterior por el importe en él señalado.

El 14 de julio de 2010 se abonó en la cuenta correspondiente a la gestión de los Servicios Jurídicos de Carácter Social del Consejo General la orden de pago con nº **00158210310006188** que incluía la subvención de los Gastos de Infraestructura del primer trimestre de 2010, por importe de **1.147.736,40 euros**, distribuyéndose entre los Colegios de Abogados y el Consejo General de la Abogacía Española el día 15 de julio de 2010.

C) Resumen 1º trimestre de 2010

REPARTO 1º TRIMESTRE 2010

Facturado asistencia letrada	1.655.918,23 €
Facturado turno de oficio	5.217.749,08 €
Facturado violencia de género	408.447,99 €
TOTAL	7.282.115,30 €

Facturado Colegios Gastos Infraestructura	1.029.360,00 €
11,50 % Consejo General Gastos Infraestructura	118.376,40 €
Total Facturado Gastos de Infraestructura	1.144.736,40 €

TOTAL CERTIFICADO AL MINISTERIO DE JUSTICIA 8.429.851,70 €

100% Libramiento Ministerio Nº de Operación 00158210310006188

Pago Libramiento Corresponde al 100% del total de la Factura

100 % DE ALD 4º TRIMESTRE 2008	1.655.918,23 €
100 % DEL TO 4º TRIMESTRE 2008	5.217.749,08 €
100 % DE VG 4º TRIMESTRE 2008	408.447,99 €
100 % DE GI 4º TRIMESTRE 2008	1.029.360,00 €
100 % DE GI 4º TRIMESTRE 2008	118.376,40 €
TOTAL	8.429.851,70 €
TOTAL FACTURADO POR LOS COLEGIOS	8.429.851,70 €
TOTAL REPARTIDO A LOS COLEGIOS	8.429.851,70 €
DIFERENCIA	0,00 €



D) Justificación de Aplicación de Fondos

COLEGIOS	ASISTENCIA AL DETENIDO			TURNO DE OFICIO			VIOLENCIA DE GENERO			REMANENTE		GASTOS INFRAESTRURA		
	ABONADO	REPARTIDO	REMANENTE	ABONADO	REPARTIDO	REMANENTE	ABONADO	REPARTIDO	REMANENTE	TOTAL	S	ABONADO	COSTE REAL	DEFICIT
ALBACETE	53.909,70	53.909,32	0,38	190.365,97	190.206,54	159,43	17.662,20	17.662,20	-	159,81	C	27.540,00	29.010,06	-1.470,06
ÁVILA	33.535,80	32.934,70	601,10	38.294,25	39.857,27	-1.563,02	8.167,40	7.031,20	1.136,20	174,28	P	11.700,00	-	11.700,00
BADAJOS	78.905,29	114.582,39	-35.677,10	341.384,59	336.214,53	5.170,06	36.734,86		36.734,86	6.227,82	P	46.230,00	61.544,95	-15.314,95
BALEARES	197.981,42	197.981,42	-	528.426,62	528.466,84	-40,22	44.130,60	44.126,10	4,50	-35,72	MI	228.060,00	272.228,61	-44.168,61
BURGOS	65.929,92	54.937,41	10.992,51	122.785,32	119.543,89	3.241,43	23.696,30	23.725,90	-29,60	14.204,34	C	31.350,00	46.856,46	-15.506,46
CÁCERES	54.648,93	54.648,93	-	157.538,39	157.538,39	-0,00	20.485,35	20.485,35	-	-0,00		23.670,00	61.586,16	-37.916,16
CARTAGENA	28.247,00	23.228,65	5.018,35	212.621,90	160.634,91	51.986,99	11.117,00	11.176,80	-59,80	56.945,54	C	25.560,00	40.756,51	-15.196,51
CEUTA	82.216,80	82.216,80	-	206.502,31	206.502,31	-0,00	2.792,40	2.792,40	-	-0,00		33.120,00	20.202,57	12.917,43
CIUDAD REAL	76.068,57	78.448,53	-2.379,96	261.426,10	260.932,86	493,24	30.745,65	26.891,35	3.854,30	1.967,58	C	62.490,00	31.931,03	30.558,97
CUENCA	29.929,80	29.929,80	-	90.270,58	90.270,58	-0,00			-	-0,00		6.330,00	22.341,53	-16.011,53
GUADALAJARA*	63.165,10	63.166,00	-0,90	92.206,42	82.553,99	9.652,43	11.563,12	11.022,52	540,60	10.192,13	P	15.180,00	20.973,97	-5.793,97
LEÓN	59.679,30	59.679,10	0,20	163.264,91	163.264,91	-	21.058,70	21.058,70	-	0,20	C	65.220,00	55.960,81	9.259,19
LORCA	22.417,30	22.417,30	-	171.124,13	171.124,13	0,00	13.340,12	13.340,12	-	0,00		5.100,00	13.278,03	-8.178,03
MADRID	42.150,00	42.150,00	-	717.036,27	717.036,27	-			-	-		51.690,00	51.690,00	-
MELILLA	67.931,15	67.931,15	-	167.984,26	167.984,26	0,00	17.891,80	17.891,80	-	0,00		40.740,00	38.388,17	2.351,83
MURCIA	309.460,91	332.475,01	-23.014,10	755.509,63	755.509,70	-0,07	23.074,50		23.074,50	60,33	C	169.230,00	146.829,12	22.400,88
PALENCIA	28.066,70	28.066,70	-	52.765,96	52.765,96	-0,00	12.151,17	12.151,17	-	-0,00		11.580,00	13.414,88	-1.834,88
RIOJA	50.916,72	50.916,72	-	150.721,96	150.721,96	-0,00	16.526,13	16.526,13	-	-0,00		29.940,00	33.027,34	-3.087,34
SALAMANCA	53.801,52	53.801,52	-	168.833,20	168.833,20	-0,00	12.440,30	12.440,30	-	-0,00		37.800,00	22.608,01	15.191,99
SEGOVIA	72.900,00	55.496,43	17.403,57	131.871,01	131.871,01	-0,00	16.391,52	16.391,52	-	17.403,57	P	12.060,00	26.422,03	-14.362,03
SORIA	24.580,90	24.580,90	-	37.005,40	37.005,40	-	6.668,35	6.668,35	-	-		8.550,00	9.393,81	-843,81
TALAVERA	3.305,55	3.521,77	-216,22	13.058,76	34.887,02	-21.828,26	20.295,65		20.295,65	-1.748,82	MI	-	-	-
TOLEDO	76.327,00	76.327,00	-	115.584,62	115.584,62	0,00	17.399,67	17.399,67	-	0,00		22.530,00	29.674,36	-7.144,36
VALLADOLID	51.565,80	51.535,80	30,00	260.679,19	267.407,60	-6.728,41	17.167,55	10.457,40	6.710,15	11,74	P	52.320,00	39.071,66	13.248,34
ZAMORA	28.277,05	28.277,05	-	70.487,36	70.487,36	-0,00	6.947,65	6.947,65	-	-0,00		11.370,00	29.160,36	-17.790,36
TOTAL	1.655.918,23	1.683.160,40	-27.242,17	5.217.749,08	5.177.205,51	40.543,57	1408.447,99	1316.186,63	92.261,36	105.562,76		1.029.360,00	1.116.350,43	-86.990,43

P= Pagado - C= Compensación - MI= Pagará el Ministerio

*Guadalajara: ingresa cheque por valor de 10193,03€ por lo que el Ministerio solamente tiene que devolver 0,90€



IV. SEGUNDO TRIMESTRE 2010

A) Certificación Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género

El 31 de julio de 2010 se remite comunicación dirigida al Director General de Relaciones con la Administración de Justicia certificando la cuantía de los servicios de Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género correspondiente al **Segundo trimestre de 2010**, todo ello según el siguiente detalle:

Asistencia Letrada	1.611.144,92 euros
Turno de Oficio	5.865.001,41 euros
Asistencia a víctimas de Violencia de Género	398.155,39 euros
Total Certificación TO/ALD/VG 2º trimestre 2010	7.874.301,72 euros

El 19 de noviembre de 2010 se recibe escrito del Ministerio de Justicia en el que se comunica el libramiento realizado por importe de **8.828.093,85 euros** mediante el cual se retribuye la Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género.

Este libramiento incluye, además, los gastos de infraestructura del segundo trimestre de 2010, según el detalle que en el siguiente punto se acompaña.

Por otro lado, en el libramiento se deducen **243.517,17 euros**, importe del remanente correspondiente a la liquidación del ejercicio 2009, según la Memoria de Asistencia Jurídica Gratuita presentada por el Consejo General.

El 29 de octubre de 2010 se recibió el abono en la cuenta del Consejo General del libramiento del Ministerio de Justicia relativo al abono del segundo trimestre de 2009 por Asistencia Letrada, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género con el nº **00158210310010027**, por importe de **8.828.093,35 euros** repartiéndose entre los Colegios de Abogados con fecha

2 de noviembre de 2010 el total de la cantidad percibida por cada uno de los conceptos.

Durante este trimestre se procede a compensar y devolver los asuntos pendientes de compensaciones y devoluciones del ejercicio 2009. El total de las cantidades compensadas y devueltas suman un importe de **235.919,37 euros**, descontándose del total liquidado en concepto de Turno de Oficio, Asistencia a víctimas de Violencia de Género y Gastos de Infraestructura del 2º trimestre de 2010 a los Colegios de Abogados que a continuación se detallan:

Compensaciones realizadas a los colegios de abogados correspondiente a los periodos comprendidos entre el 4º trimestre de 2008 hasta el 3º trimestre de 2009

COLEGIOS	4º TRIM 2008	1º TRIM 2009	2º TRIM 2009	3º TRIM 2009	TOTAL COMP. 2009
ALBACETE	320,36	399,69	638,72	240,15	1.598,92
ÁVILA		48.428,34	26.997,36	10.530,78	85.956,48
BURGOS		248,34	20.433,95		20.682,29
CARTAGENA	5.717,94	8.988,28		42.616,50	57.322,72
LEÓN		0,51			0,51
MURCIA	33.063,64		25,37	33.089,01	
TALAVERA		245,00	62,19	3 07,19	
VALLADOLID			509,00	509,00	
TOTAL	39.101,94	58.065,16	48.315,03	53.983,99	199.466,12



Devoluciones realizadas a los colegios de abogados correspondiente a los periodos comprendidos entre el 4º trimestre de 2008 hasta el 3º trimestre de 2009

COLEGIOS	4º TRIM 2008	1º TRIM 2009	2º TRIM 2009	3º TRIM 2009	TOTAL COMP. 2009
BURGOS	0,43			5.469,70	5.470,13
CARTAGENA			30.022,56		30.022,56
CEUTA		1,85			1,85
CIUDAD REAL	134,53	690,33		0,07	
GUADALAJARA	0,79	0,90	0,91	0,92	
LEÓN	0,40		0,43	0,73	
MURCIA		9,08			9,08
PALENCIA		0,39			0,39
TALAVERA	42,48				42,48
TOLEDO	1,45				
VALLADOLID			75,30		
TOTAL	180,08	702,55	30.099,20	5.471,42	35.546,49

B) Gastos de Infraestructura

El 31 de julio de 2010 el Consejo General comunicó al Ministerio de Justicia el importe en concepto de Gastos de Infraestructura correspondientes al segundo trimestre de 2010, que ascendieron a **1.197.309,30 euros**, incluido el 11,5% que le corresponde al propio Consejo.

El 29 de octubre de 2009 el Consejo General se recibió la comunicación del libramiento con orden de pago nº **00158210310010027** para el abono de los gastos a los que hace referencia el párrafo anterior por el importe en él señalado.

C) Resumen 2º trimestre de 2010

Detalle del importe transferido por el Consejo General a los Colegios de Abogados:

REPARTO 2º TRIMESTRE 2010

Facturado asistencia letrada	1.611.144,92 €
Facturado turno de oficio	5.865.001,41 €
Facturado violencia de género	398.155,39 €
TOTAL	7.874.301,72 €

Facturado Colegios Gastos Infraestructura	1.073.820,00 €
11,50 % Consejo General Gastos Infraestructura	123.489,30 €
Total Facturado Gastos de Infraestructura	1.197.309,30 €

TOTAL CERTIFICADO AL MINISTERIO DE JUSTICIA 9.071.611,02 €

100% Libramiento Ministerio Nº de Operación 158210310010027

Pago Libramiento Corresponde al 100% del total de la Factura

100 % DE ALD 4º TRIMESTRE 2009	1.611.144,92 €
100 % DEL TO 4º TRIMESTRE 2009	5.865.001,41 €
100 % DE VG 4º TRIMESTRE 2009	398.155,39 €
100 % DE GI 4º TRIMESTRE 2009	1.073.820,00 €
100 % DE GI 4º TRIMESTRE 2009	123.489,30 €
TOTAL	9.071.611,02 €

Correspondiente a compensaciones de ejercicios anteriores	199.466,12 €
Correspondiente a devoluciones de ejercicios anteriores	36.453,25 €
Excedente correspondiente a la liquidación del TO 2009	243.517,17 €
TOTAL	80.504,30 €

TOTAL FACTURADO POR LOS COLEGIOS	9.071.611,02 €
TOTAL REPARTIDO A LOS COLEGIOS	8.908.598,15 €
DIFERENCIA (compensaciones y devoluciones ejercicios anteriores)	163.012,87 €



D) Justificación de Aplicación de Fondos

COLEGIOS	ASISTENCIA AL DETENIDO			TURNO DE OFICIO			VIOLENCIA DE GENERO			REMANENTE		GASTOS INFRAESTRURA		
	ABONADO	REPARTIDO	REMANENTE	ABONADO	REPARTIDO	REMANENTE	ABONADO	REPARTIDO	REMANENTE	TOTAL	S	ABONADO	COSTE REAL	DEFICIT
ALBACETE	64.595,48	64.595,48	-	227.114,52	227.076,76	37,76	17.543,50	17.543,50	-	37,76	C	25.110,00	32.156,75	-7.046,75
ÁVILA	31.792,90	31.191,84	601,06	36.538,02	34.797,27	1.740,75	7.487,70	6.620,60	867,10	3.208,91	P	10.980,00	-	10.980,00
BADAJOS	121.756,59	163.156,09	-41.399,50	453.451,93	450.427,53	3.024,40	41.520,50		41.520,50	3.145,40	P	81.570,00	82.765,02	-1.195,02
BALEARES	194.657,89	203.853,00	-9.195,11	685.853,59	685.582,95	270,64	49.289,00	49.279,69	9,31	-8.915,16	MI	205.170,00	148.971,16	56.198,84
BURGOS	60.142,07	60.142,07	-	145.839,52	145.839,52	0,00	36.084,25	36.083,35	0,90	0,90	C	52.380,00	45.310,50	7.069,50
CÁCERES	65.346,73	65.346,73	-	164.131,10	164.131,10	-0,01	20.148,59	20.148,59	-	-0,01		45.480,00	64.136,54	-18.656,54
CARTAGENA	31.071,70	25.013,62	6.058,08	206.602,63	214.156,47	-7.553,84	11.147,50	11.117,30	30,20	-1.465,56	MI	39.780,00	39.560,43	219,57
CEUTA	83.130,32	83.130,32	-	210.273,03	210.273,03	0,00	2.821,70	2.821,70	-	0,00		33.900,00	20.202,57	13.697,43
CIUDAD REAL	80.714,30	80.714,40	-0,10	274.432,67	274.756,97	-324,30	25.634,02	25.634,02	-	-324,40	MI	43.890,00		43.890,00
CUENCA	29.689,40	29.689,40	-	88.026,68	88.026,88	-0,20			-	-0,20		5.820,00	21.451,18	-15.631,18
GUADALAJARA ⁽¹⁾	71.332,69	71.333,60	-0,91	141.069,13	131.506,73	9.562,40	13.233,90	11.791,50	1.442,40	11.003,89	P	34.260,00	34.331,72	-71,72
LEÓN ⁽²⁾	57.978,47	57.979,05	-0,58	178.373,76	178.373,77	-0,01	20.919,80	20.919,80	-	-0,59	MI	60.450,00	56.614,67	3.835,33
LORCA	21.936,50	21.936,50	-	161.117,65	161.117,65	-	11.923,26	11.923,26	-	-		18.270,00	13.504,96	4.765,04
MADRID	38.550,00	38.550,00	-	642.229,54	642.229,53	0,01			-	0,01		53.970,00	53.970,00	-
MELILLA	70.647,55	70.647,55	-	207.861,54	207.861,54	0,00	18.011,70	18.011,70	-	0,00		34.740,00	36.021,56	-1.281,56
MURCIA ⁽³⁾	147.545,50	147.545,50	-	882.180,68	882.093,20	87,48	23.377,40	23.377,40	-	87,48	C	119.400,00	140.498,38	-21.098,38
PALENCIA	34.497,40	34.497,40	-	60.722,79	60.722,79	0,00	9.013,59	9.013,59	-	0,00		14.820,00	19.611,95	-4.791,95
RIOJA	60.196,16	60.196,16	-	144.862,68	144.862,68	0,00	15.061,49	15.061,49	-	0,00		28.200,00	32.623,70	-4.423,70
SALAMANCA	52.743,76	52.743,76	-	154.320,55	154.321,00	-0,45	12.243,30	12.243,30	-	-0,45		29.910,00	24.568,43	5.341,57
SEGOVIA	54.480,65	54.480,65	-	131.956,89	131.956,89	0,00	15.373,54	15.373,54	-	0,00		14.250,00	30.093,66	-15.843,66
SORIA	26.263,70	26.263,70	-	42.234,35	42.234,35	-	6.648,00	6.648,00	-	-		7.650,00	10.898,97	-3.248,97
TALAVERA	66.591,09	66.591,09	0,00	162.707,47	162.708,01	-0,54			-	-0,53	MI	11.910,00	11.910,00	-
TOLEDO	66.771,10	66.771,10	-	120.195,56	120.195,56	-0,00	16.858,00	16.858,00	-	-0,00		24.360,00	29.674,36	-5.314,36
VALLADOLID ⁽⁴⁾	56.181,48	56.121,38	60,10	269.984,43	276.299,71	-6.315,28	16.557,10	10.217,00	6.340,10	84,92	P	58.860,00	39.341,39	19.518,61
ZAMORA	22.531,49	22.531,49	-	72.920,70	72.920,70	-0,00	7.257,55	7.287,60	-30,05	-30,05	3T	18.690,00	23.755,27	-5.065,27
TOTAL	1.611.144,92	1.655.021,88	-43.876,96	5.865.001,41	5.864.472,59	528,82	398.155,39	347.974,93	50.180,46	6.832,32		1.073.820,00	1.011.973,17	61.846,83

P= Pagado - C= Compensación - MI= Pagará el Ministerio

⁽¹⁾Guadalajara ingresan cheque por valor de 11.004,80€ por lo que el Ministerio devuelve 0,91€.

⁽²⁾León: compensación remanente de un letrado por valor de 60,10€*Guadalajara: El Ministerio tiene que devolver 0,92€.

⁽³⁾Murcia: Justificación error 4º trimestre de 2008

⁽⁴⁾Valladolid: a fecha 30/04/2011 no han ingresado el cheque por valor de 84,92€ en la cuenta del Consejo.



V. TERCER TRIMESTRE 2010

A) Certificación Asistencia Letrada al Detenido y Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género

El 31 de octubre de 2010 se emite la certificación por el Consejo General con el detalle del importe devengado por los Colegios de Abogados correspondiente al **Tercer trimestre de 2010** por los siguientes conceptos:

Asistencia Letrada	1.431.412,31 euros
Turno de Oficio	4.504.664,00 euros
Asistencia a víctimas de Violencia de Género	422.369,59 euros

Total Certificación TO/ALD/VG 3º trimestre 2010 6.388.445,91 euros

El día 19 de enero de 2011 se recibe escrito del Ministerio de Justicia anunciando el libramiento con orden de pago nº **00158210310013398** por importe de **7.290.391,70 euros** que corresponde al **100%** del total certificado en Turno de Oficio, Asistencia Letrada al Detenido, Asistencia a víctimas de Violencia de Género y Gastos de Infraestructura del tercer trimestre de 2010.

El 31 de diciembre de 2010- se recibe el abono en la cuenta del Consejo General del libramiento del Ministerio de Justicia por importe de **6.650.984,14 euros** con número de orden de pago **00158210310013398**-. Este importe corresponde al **91,23%** del 3º trimestre de 2010 y fue repartido cada concepto entre los Colegios de Abogados el día 14 de enero de 2011.

El 18 de enero de 2011 se recibe el abono en la cuenta del Consejo General del libramiento del Ministerio de Justicia por importe de **639.407,56 euros** con número de orden de pago **00158210310013398**. Este importe corresponde al **8,77%** del 3º trimestre de 2010 y fue repartido cada concepto entre los Colegios de Abogados el día 25 de enero de 2011.

B) Gastos de Infraestructura

El 31 de octubre de 2010 el Consejo General certificó al Ministerio de Justicia el importe en concepto de Gastos de Infraestructura correspondientes al tercer trimestre de 2009, que ascendieron a **901.945,80 euros**, incluido el 11,5% que le corresponde al propio Consejo.

El -19 de enero de 2011 el Consejo General recibe la comunicación del Ministerio de Justicia respecto de la formalización del libramiento y orden de pago nº **00158210310013398** que incluye el abono del **91,23 %** del 3º trimestre de 2010.

Con fecha 14 de enero de 2011 se reparte el **91,23 %** del total certificado proporcionalmente en concepto de Gastos de Infraestructura por importe de **822.845,16 euros**.

El 19 de enero de 2011 el Consejo General recibe la comunicación del Ministerio de Justicia respecto de la formalización del libramiento y orden de pago nº **00158210310013398** que incluye el abono del **8,77 %** del 3º trimestre de 2010.

Con fecha 25 de enero de 2011 se reparte el **8,77 %** del total certificado proporcionalmente en concepto de Gastos de Infraestructura por importe de **79.100,64 euros**.

C) Resumen 3º trimestre de 2010

Detalle del importe transferido por el Consejo General a los Colegios de Abogados:



REPARTO 3º TRIMESTRE 2010

Facturado asistencia letrada	1.461.412,32 €
Facturado turno de oficio	4.504.664,00 €
Facturado violencia de género	422.369,59 €
TOTAL	6.388.445,91 €

Facturado Colegios Gastos Infraestructura	808.920,00 €
11,50 % Consejo General Gastos Infraestructura	93.025,80 €
Total Facturado Gastos de Infraestructura	901.945,80 €

TOTAL CERTIFICADO AL MINISTERIO DE JUSTICIA 7.290.391,71 €

100% Libramiento Ministerio Nº de Operación 00158210310013398

Pago Libramiento

Corresponde al 100% del total de la Factura

91,23 % DE ALD 3º TRIMESTRE 2010	1.333.246,46 €
91,23 % DEL TO 3º TRIMESTRE 2010	4.109.604,97 €
91,23 % DE VG 3º TRIMESTRE 2010	385.327,78 €
91,23 % DE GI 3º TRIMESTRE 2010	737.977,72 €
91,23 % DE GI CGAE 3º TRIMESTRE 2010	84.867,44 €
TOTAL	6.651.024,37 €

8,77 % DE ALD 3º TRIMESTRE 2010	128.165,86 €
8,77 % DEL TO 3º TRIMESTRE 2010	395.059,03 €
8,77 % DE VG 3º TRIMESTRE 2010	37.041,81 €
8,77 % DE GI 3º TRIMESTRE 2010	70.942,28 €
8,77 % DE GI CGAE 3º TRIMESTRE 2010	8.158,36 €
TOTAL	8.429.851,70 €

TOTAL FACTURADO POR LOS COLEGIOS	7.290.391,71 €
TOTAL REPARTIDO A LOS COLEGIOS	7.290.391,71 €
DIFERENCIA	0,00 €



D) Justificación de Aplicación de Fondos

COLEGIOS	ASISTENCIA AL DETENIDO			TURNO DE OFICIO			VIOLENCIA DE GENERO			REMANENTE		GASTOS INFRAESTRURA		
	ABONADO	REPARTIDO	REMANENTE	ABONADO	REPARTIDO	REMANENTE	ABONADO	REPARTIDO	REMANENTE	TOTAL	S	ABONADO	COSTE REAL	DEFICIT
ALBACETE	54.666,96	54.666,85	0,11	122.983,55	122.923,09	60,46	17.394,90	17.394,90	-	60,57	C	20.670,00	27.567,86	-6.897,86
ÁVILA	31.011,60	30.110,33	901,27	41.920,74	39.209,90	2.710,84	8.327,70	7.131,70	1.196,00	4.808,11	C	9.270,00	-	9.270,00
BADAJOS	91.171,70	131.533,37	-40.361,67	308.451,49	308.451,49	-0,00	40.361,67		40.361,67	-0,00		59.550,00	67.306,52	-7.756,52
BALEARES	201.395,10	219.509,24	-18.114,14	965.950,20	965.841,94	108,26	50.759,50	50.733,81	25,69	-17.980,19	MI	159.360,00	284.993,82	-125.633,82
BURGOS	63.080,96	63.261,26	-180,30	147.912,07	147.912,10	-0,03	34.073,47	34.073,47	-	-180,33	MI	-	45.310,50	-45.310,50
CÁCERES	62.762,43	62.762,43	-	141.486,92	141.486,92	-0,00	22.740,31	22.740,31	-	-0,00		41.460,00	76.665,33	-35.205,33
CARTAGENA	27.706,10	23.601,27	4.104,83	168.963,52	173.681,62	-4.718,10	11.447,10	11.447,10	-	-613,27	MI	42.900,00	40.503,60	2.396,40
CEUTA	84.043,84	84.043,84	-	191.582,27	191.582,28	-0,01	3.182,00	3.181,99	0,01	0,00		29.910,00	20.202,57	9.707,43
CIUDAD REAL	62.834,55	62.834,55	-	208.864,41	207.975,48	888,93	27.627,66	27.627,66	-	888,93	C	46.080,00	22.104,28	23.975,72
CUENCA	17.489,10	34.918,10	-17.429,00	76.994,40	76.994,40	-0,00			-	-17.429,00	MI	5.700,00	21.451,18	-15.751,18
GUADALAJARA ⁽¹⁾	66.518,68	66.519,60	-0,92	98.070,22	83.537,54	14.532,68	12.323,15	11.141,50	1.181,65	15.713,41	P	21.840,00	28.509,02	-6.669,02
LEÓN	59.943,74	59.943,76	-0,02	155.760,40	155.760,40	0,00	23.607,20	23.607,20	-	-0,02	MI	50.070,00	56.078,27	-6.008,27
LORCA	15.806,30	15.806,30	-	132.030,48	132.030,48	0,00	14.605,83	14.605,83	-	0,00		11.040,00	13.624,33	-2.584,33
MADRID	38.100,00	38.100,00	-	448.569,00	448.569,01	-0,01			-	-0,01		48.660,00	48.660,00	-
MELILLA	73.418,16	73.418,16	-	147.754,91	147.754,91	-0,00	19.301,90	19.301,90	-	-0,00		23.760,00	36.448,36	-12.688,36
MURCIA ⁽²⁾	145.724,47	146.024,97	-300,50	445.078,30	445.582,56	-504,26	22.782,56	22.782,56	-	-804,76	MI	101.880,00	140.834,01	-38.954,01
PALENCIA	30.711,10	30.711,10	-	38.482,59	38.482,59	0,00	6.366,11	11.895,31	-5.529,20	-5.529,20	MI	9.960,00	15.613,62	-5.653,62
RIOJA	50.988,84	50.988,84	-	91.300,89	91.300,89	0,00	13.675,88	13.675,88	-	0,00		17.070,00	30.965,35	-13.895,35
SALAMANCA	44.119,41	44.119,41	-	97.656,40	97.656,41	-0,01	11.139,80	10.778,85	360,95	360,94	P	29.670,00	30.683,01	-1.013,01
SEGOVIA	55.292,00	55.292,00	-	97.189,58	97.189,58	-0,00	16.720,10	16.720,10	-	-0,00		11.010,00	-	11.010,00
SORIA	23.198,60	23.198,60	-	22.281,45	22.281,45	-	6.087,10	6.087,10	-	-		6.840,00	9.335,70	-2.495,70
TALAVERA	5.769,68	5.769,68	0,00	-	-	-	18.133,10	18.133,10	-	0,00		-	-	-
TOLEDO	74.283,60	74.283,60	-	88.140,56	88.140,56	-0,00	17.589,20	17.589,20	-	-0,00		18.450,00	30.971,97	-12.521,97
VALLADOLID ⁽³⁾	52.731,74	52.250,94	480,80	215.493,23	221.752,99	-6.259,76	16.186,75	10.036,70	6.150,05	371,09	P	32.070,00	44.583,87	-12.513,87
ZAMORA	28.643,66	28.643,66	-	51.746,42	51.746,42	-0,00	7.936,60	7.936,60	-	-0,00		11.700,00	24.877,62	-13.177,62
TOTAL	1.461.412,32	1.532.311,86	-70.899,54	4.504.664,00	4.497.845,01	6.818,99	422.369,59	378.622,77	43.746,82	-20.333,73		808.920,00	1.117.290,79	-308.370,79

P= Pagado - C= Compensación - MI= Pagará el Ministerio

⁽¹⁾Guadalajara: devuelven por cheque 15,714,33€, el resto se lo devolverá el Ministerio.

⁽²⁾Murcia: Justificación error 4º trimestre de 2008

⁽³⁾Valladolid: a fecha 30/04/2011 no han ingresado el cheque por valor de 371,09€ en la cuenta del Consejo



VI. GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

El sistema de subvención por el cual se compensa al Consejo General de la Abogacía Española y a los Colegios de Abogados del coste de funcionamiento del Servicio de Justicia Gratuita y del Servicio de Orientación Jurídica, supone el abono de **30 euros** por expediente tramitado por el Colegio y remitido a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Adicionalmente el Consejo General de la Abogacía Española percibe el 11,5%, de dichas cantidades para retribuir el coste y gestión del mencionado servicio.

A) Gastos de Infraestructura de los Colegios de Abogados para el ejercicio de 2010

4º. Trimestre 2009	1.026.270,00 euros
1º. Trimestre 2010	1.029.360,00 euros
2º. Trimestre 2010	1.073.820,00 euros
3º. Trimestre 2010	808.920,00 euros
Total gastos. Infraestructura	3.938.370,00 euros

Los gastos reales derivados de los servicios de gestión de la Asistencia Jurídica Gratuita ascendieron a **4.455.525,60 euros**. De esta forma el importe de la subvención para la gestión de los servicios que remite el Ministerio de Justicia alcanza nada más que el **86,87%** del total de los gastos derivados de los servicios, lo que supone un déficit de **517.155,60 euros**.

B) Gastos de Infraestructura del Consejo General de la Abogacía Española

El Consejo General ha percibido durante el periodo al que se refiere la presente Memoria en concepto de subvención por Gastos de Infraestructura los siguientes importes:

Liquidación Cuarto trimestre de 2009	118.021,05 euros
Liquidación Primer trimestre de 2010	118.376,40 euros
Liquidación Segundo trimestre de 2010	123.489,30 euros
Liquidación Tercer trimestre de 2010	93.025,80 euros
Total Gastos Infraestructura CGAE	452.912,55 euros

C) Intereses cuenta Turno de Oficio generados a favor del Consejo General durante el ejercicio 2010

09/06/2010	Intereses acreedores resumen de la liquidación periodo liquidado del 15/12/2009-15/03/10	251,81
09/06/2010	Intereses acreedores resumen de la liquidación periodo liquidado del 15/03/2010-25/05/2010	234,34
16/06/2010	Intereses acreedores resumen de la liquidación periodo liquidado del 25/05/2010-15/06/2010	16,49
16/06/2010	Intereses acreedores resumen de la liquidación periodo liquidado del 25/05/2010-15/06/2010	0,07
30/07/2010	Intereses acreedores resumen de la liquidación periodo liquidado del 15/06/2010-15/07/2010	138,92
17/08/2010	Intereses acreedores resumen de la liquidación periodo liquidado del 15/07/2010-15/08/2010	60,04
21/09/2010	Intereses acreedores resumen de la liquidación periodo liquidado del 15/08/2010-15/09/2010	60,07
16/10/2010	Intereses acreedores resumen de la liquidación periodo liquidado del 15/09/2010-15/10/2010	62,03
16/11/2010	Intereses acreedores resumen de la liquidación periodo liquidado del 15/10/2010-15/11/2010	590,34
20/12/2010	Intereses acreedores resumen de la liquidación periodo liquidado del 15/11/2010-15/12/2010	21,78

Dicha cantidad procede de la remuneración de las cuentas corrientes a través de las que se gestiona el Servicio por parte del Consejo General de la Abogacía.



VII. CUADROS RESUMEN RELATIVOS AL TURNO DE OFICIO EJERCICIO 2010

- a) Número total de prestaciones de Asistencia Letrada realizadas, así como su distribución en cada uno de los Colegios.
- b) Número total de Turnos de Guardias realizados en los Colegios.
- c) Cantidad distribuida a cada Colegio para indemnizar las prestaciones de Asistencia Letrada o Turno de Guardia.
- d) Número total de asuntos turnados de oficio desglosados por tipo de procedimiento.
- e) Número total de asuntos de la asistencia a víctimas de Violencia de Género desglosados por tipo de procedimiento.
- f) Cantidades distribuidas a cada Colegio para indemnizar el Turno de Oficio y relación por Colegios de las indemnizaciones percibidas por cada profesional que haya intervenido en aquel.
- g) Cantidad distribuida a cada Colegio para indemnizar la Asistencia a víctimas de Violencia de Género.
- h) Importe destinado a atender los Gastos de Infraestructura y funcionamiento operativo de los servicios de Asistencia Letrada y Turno de Oficio.
- i) Importe de los intereses devengados, en su caso, por los sucesivos libramientos y aplicaciones de aquéllos.
- j) Aplicación de los requisitos de formación y especialización necesarios para prestar los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita.
- k) Comparativa entre el total de las cantidades certificadas en Turno de Oficio, Asistencia Letrada, Violencia de Género y Gastos de Infraestructura de los ejercicios 2009 y 2010.
- l) Coste total del Turno de Oficio, Asistencia Letrada, Violencia de Género y Gastos de Infraestructura por trimestres en el ejercicio 2010.
- m) Comparativa entre las prestaciones de la asistencia letrada de los ejercicios 2009 y 2010.
- n) Comparativa entre las cantidades distribuidas a cada Colegio para indemnizar el Turno de Oficio de los ejercicios 2009 y 2010.
- o) Comparativa entre las prestaciones de los servicios de asistencia a las víctimas de Violencia de Género de los ejercicios 2009 y 2010.
- p) Comparativa entre los importes destinados a atender los gastos de infraestructura y funcionamiento de los ejercicios 2009 y 2010.



A) NÚMERO TOTAL DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA LETRADA REALIZADAS, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN EN CADA UNO DE LOS COLEGIOS

COLEGIOS	4º TRIMESTRE 2009			1º TRIMESTRE 2010			2º TRIMESTRE 2010			3º TRIMESTRE 2010			TOTAL 2010		
	Penal Gral.	Enj. Ráp.	TOTAL	Penal Gral.	Enj. Ráp.	TOTAL	Penal Gral.	Enj. Ráp.	TOTAL	Penal Gral.	Enj. Ráp.	TOTAL	Penal Gral.	Enj. Ráp.	TOTAL
ALBACETE	594	-	594	435	-	435	617	-	617	441	-	441	2.087	-	2.087
ÁVILA	454	74	528	479	79	558	456	73	529	443	73	516	1.832	299	2.131
BADAJOS	353	-	353	-	374	374	-	455	455	-	255	255	353	1.084	1.437
BALEARES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BURGOS	456	-	456	395	180	575	471	-	471	516	-	516	1.838	180	2.018
CÁCERES	286	-	286	312	-	312	393	-	393	349	-	349	1.340	-	1.340
CARTAGENA	-	10	10	-	30	30	-	21	21	-	5	5	-	66	66
CEUTA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CIUDAD REAL	794	46	840	931	44	975	865	79	944	634	41	675	3.224	210	3.434
CUENCA	571	-	571	498	-	498	494	-	494	291	-	291	1.854	-	1.854
GUADALAJARA	85	918	1.003	98	782	880	115	899	1.014	107	825	932	405	3.424	3.829
LEÓN	131	27	158	175	35	210	121	52	173	147	50	197	574	164	738
LORCA	228	-	228	283	-	283	274	-	274	171	-	171	956	-	956
MADRID	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MELILLA	52	92	144	85	101	186	106	91	197	83	67	150	326	351	677
MURCIA	1.228	-	1.228	3.776	3	3.779	1.362	295	1.657	1.251	389	1.640	7.617	687	8.304
PALENCIA	487	-	487	467	-	467	574	-	574	511	-	511	2.039	-	2.039
RIOJA	374	15	389	312	30	342	318	24	342	328	22	350	1.332	91	1.423
SALAMANCA	-	287	287	-	320	320	306	-	306	260	-	260	566	607	1.173
SEGOVIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SORIA	348	-	348	353	-	353	392	-	392	330	-	330	1.423	-	1.423
TALAVERA	1.017	218	1.235	12	43	55	866	242	1.108	29	67	96	1.924	570	2.494
TOLEDO	1.191	-	1.191	1.270	-	1.270	1.111	-	1.111	1.236	-	1.236	4.808	-	4.808
VALLADOLID	220	71	291	184	72	256	255	76	331	207	82	289	866	301	1.167
ZAMORA	175	-	175	205	-	205	117	-	117	207	-	207	704	-	704
TOTAL	9.044	1.758	10.802	10.270	2.093	12.363	9.213	2.307	11.520	7.541	1.876	9.417	36.068	8.034	44.102



B) NÚMERO TOTAL DE TURNOS DE GUARDIAS REALIZADOS EN LOS COLEGIOS

COLEGIOS	4º TRIMESTRE 2009				1º TRIMESTRE 2010				2º TRIMESTRE 2010				3º TRIMESTRE 2010				TOTAL AÑO 2010			
	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL
ALBACETE	-	184	116	300	-	180	120	300	-	182	112	294	-	184	119	303	-	730	467	1.197
ÁVILA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BADAJOS	-	372	298	670	-	341	291	632	-	491	638	1.129	-	380	540	920	-	1.584	1.767	3.351
BALEARES	-	1.655	200	1.855	-	1.628	201	1.829	-	1.601	197	1.798	-	1.670	178	1.848	-	6.554	776	7.330
BURGOS	-	184	184	368	-	180	180	360	-	183	182	365	-	184	184	368	-	731	730	1.461
CÁCERES	-	302	98	400	-	267	90	357	-	317	92	409	-	317	93	410	-	1.203	373	1.576
CARTAGENA	-	210	71	281	-	200	60	260	-	200	116	316	-	200	76	276	-	810	323	1.133
CEUTA	-	736	-	736	-	720	-	720	-	728	-	728	-	736	-	736	-	2.920	-	2.920
CIUDAD REAL	-	202	-	202	-	153	-	153	-	210	-	210	-	195	-	195	-	760	-	760
CUENCA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GUADALAJARA	-	92	-	92	-	90	-	90	-	91	-	91	-	92	-	92	-	365	-	365
LEÓN	-	276	276	552	-	270	270	540	-	273	273	546	-	276	276	552	-	1.095	1.095	2.190
LORCA	-	-	92	92	-	-	90	90	-	-	91	91	-	-	92	92	-	-	365	365
MADRID	269	-	-	269	281	-	-	281	257	-	-	257	254	-	-	254	1.061	-	-	1.061
MELILLA	-	521	-	521	-	497	-	497	-	515	-	515	-	564	-	564	-	2.097	-	2.097
MURCIA	-	346	-	346	-	689	61	750	-	420	-	420	-	413	-	413	-	1.868	61	1.929
PALENCIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RIOJA	-	202	131	333	-	198	129	327	-	284	120	404	-	196	126	322	-	880	506	1.386
SALAMANCA	-	206	184	390	-	208	180	388	-	204	184	388	169	153	-	322	169	771	548	1.488
SEGOVIA	502	-	-	502	486	-	-	486	-	455	42	497	-	460	46	506	988	915	88	1.991
SORIA	-	-	48	48	-	-	56	56	-	-	45	45	-	-	56	56	-	-	205	205
TALAVERA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOLEDO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VALLADOLID	-	276	87	363	-	270	89	359	-	272	87	359	-	276	64	340	-	1.094	327	1.421
ZAMORA	-	104	65	169	-	105	66	171	-	101	66	167	-	104	72	176	-	414	269	683
TOTAL	771	5.868	1.850	8.489	767	5.996	1.883	8.646	257	6.527	2.245	9.029	423	6.400	1.922	8.745	2.218	24.791	7.900	34.909



c) CANTIDAD DISTRIBUIDA A CADA COLEGIO PARA INDEMNIZAR LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIA LETRADA O TURNO DE GUARDIA

COLEGIOS	4º TRIMESTRE 2009			1º TRIMESTRE 2010			2º TRIMESTRE 2010			3º TRIMESTRE 2010			TOTAL AÑO 2010		
	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL
ALBACETE	27.982,56	35.699,40	63.681,96	27.766,20	26.143,50	53.909,70	27.513,78	37.081,70	64.595,48	28.162,86	26.504,10	54.666,96	111.425,40	125.428,70	236.854,10
ÁVILA	-	31.732,80	31.732,80	-	33.535,80	33.535,80	-	31.792,90	31.792,90	-	31.011,60	31.011,60	-	128.073,10	128.073,10
BADAJOS	60.388,48	21.215,30	81.603,78	56.427,89	22.477,40	78.905,29	94.411,09	27.345,50	121.756,59	75.846,20	15.325,50	91.171,70	287.073,66	86.363,70	373.437,36
BALEARES	201.004,45	-	201.004,45	197.981,42	-	197.981,42	194.657,89	-	194.657,89	201.395,10	-	201.395,10	795.038,86	-	795.038,86
BURGOS	32.069,36	27.405,60	59.474,96	31.372,20	34.557,72	65.929,92	31.834,97	28.307,10	60.142,07	32.069,36	31.011,60	63.080,96	127.345,89	121.282,02	248.627,91
CÁCERES	40.375,18	17.188,60	57.563,78	35.897,73	18.751,20	54.648,93	41.727,43	23.619,30	65.346,73	41.787,53	20.974,90	62.762,43	159.787,87	80.534,00	240.321,87
CARTAGENA	28.247,00	601,00	28.848,00	26.444,00	1.803,00	28.247,00	29.809,60	1.262,10	31.071,70	27.405,60	300,50	27.706,10	111.906,20	3.966,60	115.872,80
CEUTA	84.043,84	-	84.043,84	82.216,80	-	82.216,80	83.130,32	-	83.130,32	84.043,84	-	84.043,84	333.434,80	-	333.434,80
CIUDAD REAL	23.066,38	50.484,00	73.550,38	17.471,07	58.597,50	76.068,57	23.979,90	56.734,40	80.714,30	22.267,05	40.567,50	62.834,55	86.784,40	206.383,40	293.167,80
CUENCA	-	34.317,10	34.317,10	-	29.929,80	29.929,80	-	29.689,40	29.689,40	-	17.489,10	17.489,10	-	111.425,40	111.425,40
GUADALAJARA	10.505,48	60.280,30	70.785,78	10.277,10	52.888,00	63.165,10	10.391,29	60.941,40	71.332,69	10.505,48	56.013,20	66.518,68	41.679,35	230.122,90	271.802,25
LEÓN	48.104,04	9.495,83	57.599,87	47.058,30	12.621,00	59.679,30	47.581,17	10.397,30	57.978,47	48.104,04	11.839,70	59.943,74	190.847,55	44.353,83	235.201,38
LORCA	5.529,20	13.702,80	19.232,00	5.409,00	17.008,30	22.417,30	5.469,10	16.467,40	21.936,50	5.529,20	10.277,10	15.806,30	21.936,50	57.455,60	79.392,10
MADRID	40.350,00	-	40.350,00	42.150,00	-	42.150,00	38.550,00	-	38.550,00	38.100,00	-	38.100,00	159.150,00	-	159.150,00
MELILLA	59.492,99	8.654,40	68.147,39	56.752,43	11.178,72	67.931,15	58.807,85	11.839,70	70.647,55	64.403,16	9.015,00	73.418,16	239.456,43	40.687,82	280.144,25
MURCIA	39.509,74	73.802,80	113.312,54	82.343,01	227.117,90	309.460,91	47.959,80	99.585,70	147.545,50	47.160,47	98.564,00	145.724,47	216.973,02	499.070,40	716.043,42
PALENCIA	-	29.268,70	29.268,70	-	28.066,70	28.066,70	-	34.497,40	34.497,40	-	30.711,10	30.711,10	-	122.543,90	122.543,90
RIOJA	30.939,48	23.378,90	54.318,38	30.362,52	20.554,20	50.916,72	39.641,96	20.554,20	60.196,16	29.953,84	21.035,00	50.988,84	130.897,80	85.522,30	216.420,10
SALAMANCA	34.581,54	17.248,70	51.830,24	34.569,52	19.232,00	53.801,52	34.353,16	18.390,60	52.743,76	28.493,41	15.626,00	44.119,41	131.997,63	70.497,30	202.494,93
SEGOVIA	75.300,00	-	75.300,00	72.900,00	-	72.900,00	54.480,65	-	54.480,65	55.292,00	-	55.292,00	257.972,65	-	257.972,65
SORIA	2.884,80	20.914,80	23.799,60	3.365,60	21.215,30	24.580,90	2.704,50	23.559,20	26.263,70	3.365,60	19.833,00	23.198,60	12.320,50	85.522,30	97.842,80
TALAVERA	-	74.223,76	74.223,76	-	3.305,55	3.305,55	-	66.591,09	66.591,09	-	5.769,68	5.769,68	-	149.890,09	149.890,09
TOLEDO	-	71.579,10	71.579,10	-	76.327,00	76.327,00	-	66.771,10	66.771,10	-	74.283,60	74.283,60	-	288.960,80	288.960,80
VALLADOLID	36.745,14	17.489,10	54.234,24	36.180,20	15.385,60	51.565,80	36.288,38	19.893,10	56.181,48	35.362,84	17.368,90	52.731,74	144.576,56	70.136,70	214.713,26
ZAMORA	15.782,26	10.517,50	26.299,76	15.956,55	12.320,50	28.277,05	15.499,79	7.031,70	22.531,49	16.202,96	12.440,70	28.643,66	63.441,56	42.310,40	105.751,96
TOTAL	896.901,92	649.200,49	1.546.102,41	912.901,54	743.016,69	1.655.918,23	918.792,63	692.352,29	1.611.144,92	895.450,54	565.961,78	1.461.412,32	3.624.046,63	2.650.531,25	6.274.577,88



D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO DESGLOSADOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN R.D. 1949/2002

PROCEDIMIENTOS	TOTAL ASUNTOS AÑO 2010
JURISDICCIÓN PENAL	
- Procedimiento con Tribunal del Jurado	-
- Procedimiento Penal Especial complejidad	-
- Por cada mil folios	1
- A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	12
- A partir de dos días de vista, por cada día	-
- Procedimiento penal general	6
- Procedimiento abreviado	2
- Menores	6
- Expediente de vigilancia penitenciaria	-
- Juicio faltas	-
- Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-
- Salidas a centros de prisión	-
- Si distan menos de 25 Km. de la residencia del Letrado	-
- Si distan más de 25 Km. de la residencia del Letrado	-
JURISDICCIÓN CIVIL	
- Mayor cuantía	-
- Resto de procedimientos contenciosos	-
- Procedimiento completo de familia (incluida nulidad)	-
- Mutuo acuerdo	-
- Medidas provisionales	-

PROCEDIMIENTOS	TOTAL ASUNTOS AÑO 2010
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	
- Vía administrativa previa (extranjería y asilo)	-
- Recurso contencioso-administrativo	-
JURISDICCIÓN SOCIAL	
- Procedimiento íntegro	-
- Recurso de suplicación	-
JURISDICCIÓN MILITAR	
- Fase sumarial	4
- Fase juicio oral	-
RECURSO DE CASACIÓN	
- Recurso de casación	2
- Recurso de casación cuando no se formaliza y hay solo anuncio	-
RECURSO DE AMPARO	
- Recurso de amparo	-
RECURSO DE APELACIÓN	
- Recurso de apelación	-
NORMAS GENERALES	
- Transacciones extrajudiciales: 75 % de la cuantía aplicable al procedimiento.	-
- Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	1
TOTAL ASUNTOS	34



D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO DESGLOSADOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN R.D. 1455/2005

PROCEDIMIENTOS	TOTAL ASUNTOS AÑO 2010
JURISDICCIÓN PENAL	
Procedimiento con Tribunal de Jurado	51
Procedimiento Penal de Especial complejidad	93
Por cada mil folios	147
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	24
A partir de dos días de vista, por cada día	123
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	9
Por cada mil folios	383
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-
A partir de dos días de vista, por cada día	149
Procedimiento Penal General	2.001
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	199
Procedimiento abreviado	25.174
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	1.131
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	20.624
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	8.695
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	8.456
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	2
Expediente de vigilancia penitenciaria	1.994
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	325
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	4.232
Juicio faltas	2.388

PROCEDIMIENTOS	TOTAL ASUNTOS AÑO 2010
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	6.351
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	5
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-
Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	1.085
Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	1.990
Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	321
JURISDICCIÓN CIVIL	
Juicio Ordinario	3.555
Verbal	4.948
Juicio completo de familia contencioso	7.160
Medidas provisionales	1.145
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	1.098
Filiación, paternidad, capacidad	654
Monitorio	1.943
División judicial de patrimonios	374
Cambiarlo	1.192
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	444
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	597
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	2.092
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	196



PROCEDIMIENTOS	TOTAL ASUNTOS AÑO 2010
JURISDICCIÓN CIVIL	
Procedimiento completo de modificación de medidas	1.797
Jurisdicción voluntaria	413
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	8.299
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	417
Recurso contencioso-administrativo	7.801
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	1.408
JURISDICCIÓN SOCIAL	
Procedimiento íntegro	3.231
Recurso de Suplicación	335
JURISDICCIÓN MILITAR	
Fase sumarial	368
Fase Juicio Oral	200
RECURSOS	
Recurso de Casación	3.090
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	77
Recurso de Amparo	5.007
Recurso de Apelación	14.607
NORMAS GENERALES	
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	123
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	1.105
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA	
Solicitudes y reclamaciones	201
Recursos en vía administrativa	315
TOTAL ASUNTOS	160.144

E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DESGLOSADOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO

ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA INMEDIATA A LA MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	VALORES	ASUNTOS 2010
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	60,10	13.177
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	60,10	2.677
	120,20	149
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	90,00	3.575
	180,00	1.342
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	60,10	107
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:		-
- Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	12,02	123
- Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	30,05	436
- Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	50,00	817
TOTAL ASUNTOS		22.403



F) CANTIDADES DISTRIBUIDAS A CADA COLEGIO PARA INDEMNIZAR EL TURNO DE OFICIO Y RELACIÓN POR COLEGIOS DE LAS INDEMNIZACIONES PERCIBIDAS POR CADA PROFESIONAL QUE HAYA INTERVENIDO EN AQUEL

COLEGIOS	TURNO DE OFICIO				
	4º TRIMESTRE 2009	1º TRIMESTRE 2010	2º TRIMESTRE 2010	3º TRIMESTRE 2010	TOTAL AÑO 2010
ALBACETE	235.716,60	190.365,97	227.114,52	122.983,55	776.180,64
ÁVILA	43.238,27	38.294,25	36.538,02	41.920,74	159.991,28
BADAJOS	351.289,22	341.384,59	453.451,93	308.451,49	1.454.577,23
BALEARES	723.818,39	528.426,62	685.853,59	965.950,20	2.904.048,80
BURGOS	133.669,82	122.785,32	145.839,52	147.912,07	550.206,73
CÁCERES	171.769,32	157.538,39	164.131,10	141.486,92	634.925,73
CARTAGENA	203.514,02	212.621,90	206.602,63	168.963,52	791.702,06
CEUTA	192.232,31	206.502,31	210.273,03	191.582,27	800.589,92
CIUDAD REAL	214.250,02	261.426,10	274.432,67	208.864,41	958.973,20
CUENCA	100.167,01	90.270,58	88.026,68	76.994,40	355.458,66
GUADALAJARA	123.370,13	92.206,42	141.069,13	98.070,22	454.715,90
LEÓN	161.271,16	163.264,91	178.373,76	155.760,40	658.670,23
LORCA	159.640,14	171.124,13	161.117,65	132.030,48	623.912,40
MADRID	783.027,48	717.036,27	642.229,54	448.569,00	2.590.862,29
MELILLA	184.849,67	167.984,26	207.861,54	147.754,91	708.450,38
MURCIA	507.641,99	755.509,63	882.180,68	445.078,30	2.590.410,59
PALENCIA	51.759,07	52.765,96	60.722,79	38.482,59	203.730,42
RIOJA	124.955,08	150.721,96	144.862,68	91.300,89	511.840,61
SALAMANCA	150.097,00	168.833,20	154.320,55	97.656,40	570.907,15
SEGOVIA	150.147,91	131.871,01	131.956,89	97.189,58	511.165,39
SORIA	41.150,05	37.005,40	42.234,35	22.281,45	142.671,25
TALAVERA	122.843,32	13.058,76	162.707,47	-	298.609,56
TOLEDO	137.655,62	115.584,62	120.195,56	88.140,56	461.576,36
VALLADOLID	231.095,01	260.679,19	269.984,43	215.493,23	977.251,86
ZAMORA	60.967,19	70.487,36	72.920,70	51.746,42	256.121,67
TOTAL	5.360.135,80	5.217.749,08	5.865.001,41	4.504.664,00	20.947.550,29



G) CANTIDAD DISTRIBUIDA A CADA COLEGIO PARA INDEMNIZAR LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA INMEDIATA A LA MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	VALORES	4º TRIMESTRE 2009		1º TRIMESTRE 2010		2º TRIMESTRE 2010		3º TRIMESTRE 2010		TOTAL EJERCICIO 2010	
		Nº ASUNTOS	IMPORTE TOTAL	Nº ASUNTOS	IMPORTE TOTAL	Nº ASUNTOS	IMPORTE TOTAL	Nº ASUNTOS	IMPORTE TOTAL	Nº ASUNTOS	IMPORTE TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	60,10	3.247	195.144,70	3.383	203.318,30	3.402	204.460,20	3.145	189.014,50	13.177	791.937,70
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	60,10	743	44.654,30	692	41.589,20	712	42.791,20	530	31.853,00	2.677	160.887,70
	120,20	23	2.764,60	50	6.010,00	25	3.005,00	51	6.130,20	149	17.909,80
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	90,00	874	78.660,00	959	86.310,00	882	79.380,00	860	77.400,00	3.575	321.750,00
	180,00	299	53.820,00	314	56.520,00	309	55.620,00	420	75.600,00	1.342	241.560,00
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	60,10	103	6.190,30	-	-	2	120,20	2	120,20	107	6.430,70
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:			-		-		-		-		-
- Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	12,02	40	480,80	27	324,54	22	264,44	34	408,68	123	1.478,46
- Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	30,05	123	3.696,15	119	3.575,95	87	2.614,35	107	3.215,35	436	13.101,80
- Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	50,00	183	9.150,00	216	10.800,00	198	9.900,00	220	11.000,00	817	40.850,00
TOTAL ASUNTOS		5.635	394.560,85	5.760	408.447,99	5.639	398.155,39	5.369	394.741,93	22.403	1.595.906,16



H) IMPORTE DESTINADO A ATENDER LOS GASTOS DE INFRAESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA LETRADA Y TURNO DE OFICIO

COLEGIOS	4º TRIMESTRE 2009		1º TRIMESTRE 2010		2º TRIMESTRE 2010		3º TRIMESTRE 2010		TOTAL AÑO 2010	
	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.
ALBACETE	868	26.040,00	918	27.540,00	837	25.110,00	689	20.670,00	3.312	99.360,00
ÁVILA	495	14.850,00	390	11.700,00	366	10.980,00	309	9.270,00	1.560	46.800,00
BADAJOS	3.426	102.780,00	1.541	46.230,00	2.719	81.570,00	1.985	59.550,00	9.671	290.130,00
BALEARES	7.358	220.740,00	7.602	228.060,00	6.839	205.170,00	5.312	159.360,00	27.111	813.330,00
BURGOS	1.827	54.810,00	1.045	31.350,00	1.746	52.380,00	-	-	4.618	138.540,00
CÁCERES	1.000	30.000,00	789	23.670,00	1.516	45.480,00	1.382	41.460,00	4.687	140.610,00
CARTAGENA	360	10.800,00	852	25.560,00	1.326	39.780,00	1.430	42.900,00	3.968	119.040,00
CEUTA	1.419	42.570,00	1.104	33.120,00	1.130	33.900,00	997	29.910,00	4.650	139.500,00
CIUDAD REAL	1.916	57.480,00	2.083	62.490,00	1.463	43.890,00	1.536	46.080,00	6.998	209.940,00
CUENCA	236	7.080,00	211	6.330,00	194	5.820,00	190	5.700,00	831	24.930,00
GUADALAJARA	828	24.840,00	506	15.180,00	1.142	34.260,00	728	21.840,00	3.204	96.120,00
LEÓN	1.620	48.600,00	2.174	65.220,00	2.015	60.450,00	1.669	50.070,00	7.478	224.340,00
LORCA	163	4.890,00	170	5.100,00	609	18.270,00	368	11.040,00	1.310	39.300,00
MADRID	1.986	59.580,00	1.723	51.690,00	1.799	53.970,00	1.622	48.660,00	7.130	213.900,00
MELILLA	1.367	41.010,00	1.358	40.740,00	1.158	34.740,00	792	23.760,00	4.675	140.250,00
MURCIA	2.342	70.260,00	5.641	169.230,00	3.980	119.400,00	3.396	101.880,00	15.359	460.770,00
PALENCIA	512	15.360,00	386	11.580,00	494	14.820,00	332	9.960,00	1.724	51.720,00
RIOJA	1.079	32.370,00	998	29.940,00	940	28.200,00	569	17.070,00	3.586	107.580,00
SALAMANCA	1.175	35.250,00	1.260	37.800,00	997	29.910,00	989	29.670,00	4.421	132.630,00
SEGOVIA	526	15.780,00	402	12.060,00	475	14.250,00	367	11.010,00	1.770	53.100,00
SORIA	261	7.830,00	285	8.550,00	255	7.650,00	228	6.840,00	1.029	30.870,00
TALAVERA	369	11.070,00	-	-	397	11.910,00	-	-	766	22.980,00
TOLEDO	706	21.180,00	751	22.530,00	812	24.360,00	615	18.450,00	2.884	86.520,00
VALLADOLID	2.009	60.270,00	1.744	52.320,00	1.962	58.860,00	1.069	32.070,00	6.784	203.520,00
ZAMORA	361	10.830,00	379	11.370,00	623	18.690,00	390	11.700,00	1.753	52.590,00
TOTAL	34.209	1.026.270,00	34.312	1.029.360,00	35.794	1.073.820,00	26.964	808.920,00	131.279	3.938.370,00

**I) IMPORTE DE LOS INTERESES DEVENGADOS, EN SU CASO, POR LOS SUCESIVOS LIBRAMIENTOS Y APLICACIONES DE AQUÉLLOS**

COLEGIOS	4º TRIMESTRE 2009	1º TRIMESTRE 2009	2º TRIMESTRE 2009	3º TRIMESTRE 2009	TOTAL AÑO 2009
	INTERESES	INTERESES	INTERESES	INTERESES	INTERESES
LORCA	28,12	25,51	8,12	34,08	95,83
LEÓN	1,15	0,86	1,10	0,96	4,07
MURCIA	35,65	119,37	136,27	51,73	343,02
TOTAL	64,92	145,74	145,49	86,77	442,92



J) APLICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

COLEGIOS	4º TRIMESTRE 2009	1º TRIMESTRE 2010	2º TRIMESTRE 2010	3º TRIMESTRE 2010
LA RIOJA	Jornadas: “ Juicios Penales de Conformidad” y “Congreso Internacional Contratación y Arbitraje Mercantil Internacional”		Jornadas “Coyunturas Jurídicas para un entorno de crisis económica. Situación interdisciplinar del derecho financiero y tributario”, “Turno de Oficio y Justicia Gratuita, situación actual y perspectivas futuras”, “Seminario de ordenación del Territorio, Urbanismo y Autonomía Municipal”, “La Justicia en Internet. La protección del ciudadano ante las nuevas tecnologías”, “Jornada de Introducción a la Oficina Judicial y al nuevo modelo procesal”.	Jornadas “ Análisis práctico del Real Decreto Ley 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo” y “ Jornada de Marketing Jurídico”
BURGOS	“Curso de Contabilidad para Juristas” “Curso sobre Aspectos Prácticos del Ejercicio Profesional” “Curso sobre un Nuevo Marco Jurídico para la Discapacidad”	X Jornada de Derecho Penitenciario: “Responsabilidad Civil en el Tratamiento Penitenciario, Otro derecho penal, Mediación Penal y Penitenciaria, Competencias de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y de la Jurisdicción Contencioso Administrativa”	Curso Informático Nueva Oficina Judicial. II Jornadas Ley del Menor y Delincuencia Juvenil.	
SALAMANCA	Jornadas sobre Violencia de Género (1-2-3 de diciembre de 2009)	Finalización del Curso de Vigilancia Penitenciaria.		Curso sobre Turno de oficio y Servicio de orientación Jurídica (7 y 8 de julio). Jornada de Formación “El contador Partidor” (30 de septiembre)
LEÓN	20 octubre 2009: “El Procedimiento para el Enjuiciamiento rápido de determinados Delitos y Faltas”. 18-10 noviembre 2009: “Curso sobre Violencia de Género” 16 de diciembre de 2009: “ Curso sobre la Ley Penal de Menores”			



COLEGIOS	4º TRIMESTRE 2009	1º TRIMESTRE 2010	2º TRIMESTRE 2010	3º TRIMESTRE 2010
CÁCERES	<p>Marzo-2009: "Algunas cuestiones de Procedimiento regulado por la LO 5/1000 de 12 enero, de Responsabilidad Penal de los Menores.</p> <p>Mayo-2009: Jornada sobre Extranjería.</p> <p>Octubre- 2009: Jornada sobre Violencia de Género.</p> <p>Noviembre-2009: VI Congreso Extremeño de Derecho de Familia.</p>	<p>Marzo-2010: Jornada sobre derechos del Menor "Criminología y mediación en el Procedimiento de Menores"</p> <p>Octubre-2010: Jornada sobre Violencia de Género.</p> <p>Noviembre-2010: Jornada sobre Extranjería</p>	<p>Marzo- 2010: Jornadas sobre derechos del Menor. "Criminología y Mediación en el Procedimiento de Menores"</p> <p>Octubre- 2010: Jornada sobre Violencia de Género.</p> <p>Noviembre-2010: Jornada sobre Extranjería</p>	<p>Marzo-2010: Jornada sobre derechos del Menor. "Criminología y Mediación en el Procedimiento de Menores"</p> <p>Octubre-2010: Jornada sobre Violencia de Género.</p> <p>Noviembre-2010: Jornada sobre Extranjería.</p>
MELILLA	<p>"Jornadas de Estudios de Derecho Mercantil y Concursal"</p> <p>"Jornadas Jurídicas Policiales"</p> <p>"IV Jornadas de Periodismo y Ciudad: Extranjería e Inmigración"</p>	<p>"Consecuencias Jurídicas del Maltrato en el ámbito familiar y aspectos del derecho de familia"</p>	<p>"Jornadas Prácticas sobre Ejecuciones Penales"</p>	<p>"Jornadas de Derecho Penal"</p>
GUADALAJARA	<p>6 y 7 de Octubre de 2009: "La Incapacidad, representación legal y Régimen de Asistencia".</p> <p>14 y 15 de Octubre de 2009: "Derecho Penitenciario.</p>			
MURCIA	<p>4, 5 y 6 de noviembre de 2009: "I Encuentro de Violencia de Género en Extremadura"</p> <p>4 de diciembre de 2009: "Jornadas sobre Juicios Rápidos"</p>	<p>Febrero: "Curso de Asistencia al Detenido y acceso al Turno de Oficio Penal"</p> <p>Marzo: "Curso de acceso al Turno de Oficio de Menores"</p>		
BALEARES	<p>"Curso de especialización en extranjería"</p>	<p>"Curso de especialización en Derecho de Familia"</p>		<p>Cursos de especialización en Menores y Especialización en Violencia Doméstica.</p>
TALavera	<p>6 Y 7 de Octubre de 2009: Jornadas sobre Responsabilidad Penal del Menor.</p> <p>10 y 11 de Noviembre de 2009: Jornadas sobre la Violencia de Género.</p>			
BADAJoz	<p>"I Encuentro de Violencia de Género en Extremadura"</p> <p>"Jornada sobre Juicios Rápidos"</p>	<p>"Curso de Especialización en Derecho del Menor"</p> <p>"Curso de Especialización en Derecho Penitenciario"</p>	<p>"Jornadas sobre Derecho de Extranjería"</p>	



K) COMPARATIVA ENTRE EL TOTAL DE LAS CANTIDADES CERTIFICADAS EN TURNO DE OFICIO, ASISTENCIA LETRADA, VIOLENCIA DE GÉNERO Y GASTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2010

COLEGIOS	EJERCICIO 2009					EJERCICIO 2010					INCREMENTO %				
	ALD	TO	G.I.	VG	TOTAL	ALD	TO	G.I.	VG	TOTAL	ALD	TO	G.I.	VG	TOTAL
ALBACETE	231.385,00	716.469,12	98.550,00	804.017,80	1.850.421,92	236.854,10	776.180,64	99.360,00	70.683,20	1.183.077,94	2%	8%	1%	-91%	-36%
ÁVILA	180.480,30	166.967,74	42.300,00	171.886,00	561.634,04	128.073,10	159.991,28	46.800,00	31.650,30	366.514,68	-29%	-4%	11%	-82%	-35%
BADAJOS	421.571,45	1.283.146,30	161.520,00	14.544,20	1.880.781,95	373.437,36	1.454.577,23	290.130,00	162.244,83	2.280.389,42	-11%	13%	80%	1016%	21%
BALEARES	901.992,82	2.229.756,36	656.070,00	321.750,00	4.109.569,18	795.038,86	2.904.048,80	813.330,00	186.962,10	4.699.379,76	-12%	30%	24%	-42%	14%
BURGOS	237.611,36	771.797,40	167.280,00	269.640,00	1.446.328,76	248.627,91	550.206,73	138.540,00	122.958,64	1.060.333,28	5%	-29%	-17%	-54%	-27%
CÁCERES	223.542,00	600.772,28	98.610,00	961,60	923.885,88	240.321,87	634.925,73	140.610,00	83.203,89	1.099.061,49	8%	6%	43%	8553%	19%
CARTAGENA	102.771,00	769.969,80	100.260,00	-	973.000,80	115.872,80	791.702,06	119.040,00	45.849,10	1.072.463,96	13%	3%	19%		10%
CEUTA	333.434,80	798.679,98	129.180,00	2.115,52	1.263.410,30	333.434,80	800.589,92	139.500,00	12.157,80	1.285.682,52	0%	0%	8%	475%	2%
C. REAL	287.223,96	928.202,62	137.460,00	14.904,80	1.367.791,38	293.167,80	958.973,20	209.940,00	108.494,09	1.570.575,09	2%	3%	53%	628%	15%
CUENCA	129.635,70	325.256,47	22.920,00	41.250,00	519.062,17	111.425,40	355.458,66	24.930,00	-	491.814,06	-14%	9%	9%		-5%
GUADALAJ.	255.455,18	377.705,52	81.390,00	1.641.069,92	2.355.620,62	271.802,25	454.715,90	96.120,00	49.294,84	871.932,99	6%	20%	18%	-97%	-63%
LEÓN	238.747,30	658.263,83	224.460,00	90.132,30	1.211.603,43	235.201,38	658.670,23	224.340,00	86.705,50	1.204.917,11	-1%	0%	0%	-4%	-1%
LORCA	99.104,90	604.487,69	65.340,00	57.373,07	826.305,66	79.392,10	623.912,40	39.300,00	56.485,09	799.089,59	-20%	3%	-40%	-2%	-3%
MADRID	165.300,00	3.139.530,72	239.970,00	-	3.544.800,72	159.150,00	2.590.862,29	213.900,00	-	2.963.912,29	-4%	-17%	-11%		-16%
MELILLA	205.986,93	986.673,21	153.840,00	73.697,90	1.420.198,04	280.144,25	708.450,38	140.250,00	74.206,20	1.203.050,83	36%	-28%	-9%	1%	-15%
MURCIA	474.429,40	2.418.712,07	458.610,00	73.567,71	3.425.319,18	716.043,42	2.590.410,59	460.770,00	87.685,16	3.854.909,17	51%	7%	0%	19%	13%
PALENCIA	124.527,20	203.991,86	48.720,00	50.137,75	427.376,81	122.543,90	203.730,42	51.720,00	37.910,12	415.904,44	-2%	0%	6%	-24%	-3%
RIOJA	225.525,25	445.888,12	94.530,00	57.384,06	823.327,43	216.420,10	511.840,61	107.580,00	60.393,92	896.234,63	-4%	15%	14%	5%	9%
SALAMANCA	216.167,68	649.565,30	127.950,00	49.731,40	1.043.414,38	202.494,93	570.907,15	132.630,00	48.555,40	954.587,48	-6%	-12%	4%	-2%	-9%
SEGOVIA	249.882,99	397.797,40	53.160,00	65.580,22	766.420,61	257.972,65	511.165,39	53.100,00	65.447,18	887.685,22	3%	28%	0%	0%	16%
SORIA	106.617,40	142.729,89	31.500,00	25.447,95	306.295,24	97.842,80	142.671,25	30.870,00	25.821,40	297.205,45	-8%	0%	-2%	1%	-3%
TALAVERA	160.046,90	237.739,45	17.880,00	34.346,90	450.013,25	149.890,09	298.609,56	22.980,00	38.428,75	509.908,39	-6%	26%	29%	12%	13%
TOLEDO	279.044,30	381.174,46	96.900,00	78.444,92	835.563,68	288.960,80	461.576,36	86.520,00	71.998,31	909.055,47	4%	21%	-11%	-8%	9%
VALLADOLID	216.690,55	960.401,66	200.880,00	67.606,44	1.445.578,65	214.713,26	977.251,86	203.520,00	67.438,40	1.462.923,52	-1%	2%	1%	0%	1%
ZAMORA	105.691,86	203.420,41	38.070,00	27.401,95	374.584,22	105.751,96	256.121,67	52.590,00	28.959,80	443.423,43	0%	26%	38%	6%	18%
TOTAL	6.172.866,23	20.399.099,65	3.547.350,00	4.032.992,41	34.152.308,30	6.274.577,88	20.947.550,29	3.938.370,00	1.623.534,02	32.784.032,20	2%	3%	11%	-60%	-4%



L) COSTE TOTAL DEL TURNO DE OFICIO, ASISTENCIA LETRADA, VIOLENCIA DE GÉNERO Y GASTOS DE INFRAESTRUCTURA POR TRIMESTRES EN EL EJERCICIO 2010

COLEGIOS	4º TRIMESTRE 2009				1º TRIMESTRE 2010				2º TRIMESTRE 2010			
	ALD	TO	GI	VG	ALD	TO	GI	VG	ALD	TO	GI	VG
ALBACETE	63.681,96	235.716,60	26.040,00	18.082,60	53.909,70	190.365,97	27.540,00	17.662,20	64.595,48	227.114,52	25.110,00	17.543,50
ÁVILA	31.732,80	43.238,27	14.850,00	7.667,50	33.535,80	38.294,25	11.700,00	8.167,40	31.792,90	36.538,02	10.980,00	7.487,70
BADAJOS	81.603,78	351.289,22	102.780,00	43.627,80	78.905,29	341.384,59	46.230,00	36.734,86	121.756,59	453.451,93	81.570,00	41.520,50
BALEARES	201.004,45	723.818,39	220.740,00	42.783,00	197.981,42	528.426,62	228.060,00	44.130,60	194.657,89	685.853,59	205.170,00	49.289,00
BURGOS	59.474,96	133.669,82	54.810,00	29.104,62	65.929,92	122.785,32	31.350,00	23.696,30	60.142,07	145.839,52	52.380,00	36.084,25
CÁCERES	57.563,78	171.769,32	30.000,00	19.829,64	54.648,93	157.538,39	23.670,00	20.485,35	65.346,73	164.131,10	45.480,00	20.148,59
CARTAGENA	28.848,00	203.514,02	10.800,00	12.137,50	28.247,00	212.621,90	25.560,00	11.117,00	31.071,70	206.602,63	39.780,00	11.147,50
CEUTA	84.043,84	192.232,31	42.570,00	3.361,70	82.216,80	206.502,31	33.120,00	2.792,40	83.130,32	210.273,03	33.900,00	2.821,70
CIUDAD REAL	73.550,38	214.250,02	57.480,00	24.486,76	76.068,57	261.426,10	62.490,00	30.745,65	80.714,30	274.432,67	43.890,00	25.634,02
CUENCA	34.317,10	100.167,01	7.080,00	-	29.929,80	90.270,58	6.330,00	-	29.689,40	88.026,68	5.820,00	-
GUADALAJARA	70.785,78	123.370,13	24.840,00	12.174,67	63.165,10	92.206,42	15.180,00	11.563,12	71.332,69	141.069,13	34.260,00	13.233,90
LEÓN	57.599,87	161.271,16	48.600,00	21.119,80	59.679,30	163.264,91	65.220,00	21.058,70	57.978,47	178.373,76	60.450,00	20.919,80
LORCA	19.232,00	159.640,14	4.890,00	16.615,88	22.417,30	171.124,13	5.100,00	13.340,12	21.936,50	161.117,65	18.270,00	11.923,26
MADRID	40.350,00	783.027,48	59.580,00	-	42.150,00	717.036,27	51.690,00	-	38.550,00	642.229,54	53.970,00	-
MELILLA	68.147,39	184.849,67	41.010,00	19.000,80	67.931,15	167.984,26	40.740,00	17.891,80	70.647,55	207.861,54	34.740,00	18.011,70
MURCIA	113.312,54	507.641,99	70.260,00	18.450,70	309.460,91	755.509,63	169.230,00	23.074,50	147.545,50	882.180,68	119.400,00	23.377,40
PALENCIA	29.268,70	51.759,07	15.360,00	10.379,25	28.066,70	52.765,96	11.580,00	12.151,17	34.497,40	60.722,79	14.820,00	9.013,59
RIOJA	54.318,38	124.955,08	32.370,00	15.130,42	50.916,72	150.721,96	29.940,00	16.526,13	60.196,16	144.862,68	28.200,00	15.061,49
SALAMANCA	51.830,24	150.097,00	35.250,00	12.732,00	53.801,52	168.833,20	37.800,00	12.440,30	52.743,76	154.320,55	29.910,00	12.243,30
SEGOVIA	75.300,00	150.147,91	15.780,00	16.962,02	72.900,00	131.871,01	12.060,00	16.391,52	54.480,65	131.956,89	14.250,00	15.373,54
SORIA	23.799,60	41.150,05	7.830,00	6.417,95	24.580,90	37.005,40	8.550,00	6.668,35	26.263,70	42.234,35	7.650,00	6.648,00
TALAVERA	74.223,76	122.843,32	11.070,00	-	3.305,55	13.058,76	-	20.295,65	66.591,09	162.707,47	11.910,00	-
TOLEDO	71.579,10	137.655,62	21.180,00	20.151,44	76.327,00	115.584,62	22.530,00	17.399,67	66.771,10	120.195,56	24.360,00	16.858,00
VALLADOLID	54.234,24	231.095,01	60.270,00	17.527,00	51.565,80	260.679,19	52.320,00	17.167,55	56.181,48	269.984,43	58.860,00	16.557,10
ZAMORA	26.299,76	60.967,19	10.830,00	6.818,00	28.277,05	70.487,36	11.370,00	6.947,65	22.531,49	72.920,70	18.690,00	7.257,55
TOTAL	1.546.102,41	5.360.135,80	1.026.270,00	394.561,05	1.655.918,23	5.217.749,08	1.029.360,00	408.447,99	1.611.144,92	5.865.001,41	1.073.820,00	398.155,39



L) COSTE TOTAL DEL TURNO DE OFICIO, ASISTENCIA LETRADA, VIOLENCIA DE GÉNERO Y GASTOS DE INFRAESTRUCTURA POR TRIMESTRES EN EL EJERCICIO 2010

COLEGIOS	3º TRIMESTRE 2010				TOTAL AÑO 2010			
	ALD	TO	GI	VG	ALD	TO	GI	VG
ALBACETE	54.666,96	122.983,55	20.670,00	17.394,90	236.854,10	776.180,64	99.360,00	70.683,20
ÁVILA	31.011,60	41.920,74	9.270,00	8.327,70	128.073,10	159.991,28	46.800,00	31.650,30
BADAJOS	91.171,70	308.451,49	59.550,00	40.361,67	373.437,36	1.454.577,23	290.130,00	162.244,83
BALEARES	201.395,10	965.950,20	159.360,00	50.759,50	795.038,86	2.904.048,80	813.330,00	186.962,10
BURGOS	63.080,96	147.912,07	-	34.073,47	248.627,91	550.206,73	138.540,00	122.958,64
CÁCERES	62.762,43	141.486,92	41.460,00	22.740,31	240.321,87	634.925,73	140.610,00	83.203,89
CARTAGENA	27.706,10	168.963,52	42.900,00	11.447,10	115.872,80	791.702,06	119.040,00	45.849,10
CEUTA	84.043,84	191.582,27	29.910,00	3.182,00	333.434,80	800.589,92	139.500,00	12.157,80
CIUDAD REAL	62.834,55	208.864,41	46.080,00	27.627,66	293.167,80	958.973,20	209.940,00	108.494,09
CUENCA	17.489,10	76.994,40	5.700,00	-	111.425,40	355.458,66	24.930,00	-
GUADALAJARA	66.518,68	98.070,22	21.840,00	12.323,15	271.802,25	454.715,90	96.120,00	49.294,84
LEÓN	59.943,74	155.760,40	50.070,00	23.607,20	235.201,38	658.670,23	224.340,00	86.705,50
LORCA	15.806,30	132.030,48	11.040,00	14.605,83	79.392,10	623.912,40	39.300,00	56.485,09
MADRID	38.100,00	448.569,00	48.660,00	-	159.150,00	2.590.862,29	213.900,00	-
MELILLA	73.418,16	147.754,91	23.760,00	19.301,90	280.144,25	708.450,38	140.250,00	74.206,20
MURCIA	145.724,47	445.078,30	101.880,00	22.782,56	716.043,42	2.590.410,59	460.770,00	87.685,16
PALENCIA	30.711,10	38.482,59	9.960,00	6.366,11	122.543,90	203.730,42	51.720,00	37.910,12
RIOJA	50.988,84	91.300,89	17.070,00	13.675,88	216.420,10	511.840,61	107.580,00	60.393,92
SALAMANCA	44.119,41	97.656,40	29.670,00	11.139,80	202.494,93	570.907,15	132.630,00	48.555,40
SEGOVIA	55.292,00	97.189,58	11.010,00	16.720,10	257.972,65	511.165,39	53.100,00	65.447,18
SORIA	23.198,60	22.281,45	6.840,00	6.087,10	97.842,80	142.671,25	30.870,00	25.821,40
TALAVERA	5.769,68	-	-	18.133,10	149.890,09	298.609,56	22.980,00	38.428,75
TOLEDO	74.283,60	88.140,56	18.450,00	17.589,20	288.960,80	461.576,36	86.520,00	71.998,31
VALLADOLID	52.731,74	215.493,23	32.070,00	16.186,75	214.713,26	977.251,86	203.520,00	67.438,40
ZAMORA	28.643,66	51.746,42	11.700,00	7.936,60	105.751,96	256.121,67	52.590,00	28.959,80
TOTAL	1.461.412,32	4.504.664,00	808.920,00	422.369,59	6.274.577,88	20.947.550,29	3.938.370,00	1.623.534,02



M) COMPARATIVA ENTRE LAS PRESTACIONES DE LA ASISTENCIA LETRADA DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2010

COLEGIOS	2008	2009	2009	2009	TOTAL AÑO 2009	2009	2010	2010	2010	TOTAL AÑO 2010
	4º TRIMESTRE	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE		4º TRIMESTRE	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE	
ALBACETE	62.600,16	48.620,90	65.557,08	54.606,86	231.385,00	63.681,96	53.909,70	64.595,48	54.666,96	236.854,10
ÁVILA	38.223,60	58.537,40	52.527,40	31.191,90	180.480,30	31.732,80	33.535,80	31.792,90	31.011,60	128.073,10
BADAJOS	130.483,11	96.652,82	120.891,15	73.544,37	421.571,45	81.603,78	78.905,29	121.756,59	91.171,70	373.437,36
BALEARES	224.731,93	207.681,56	227.135,93	242.443,40	901.992,82	201.004,45	197.981,42	194.657,89	201.395,10	795.038,86
BURGOS	56.890,66	59.595,16	58.345,08	62.780,46	237.611,36	59.474,96	65.929,92	60.142,07	63.080,96	248.627,91
CÁCERES	53.951,80	56.229,58	56.908,69	56.451,93	223.542,00	57.563,78	54.648,93	65.346,73	62.762,43	240.321,87
CARTAGENA	24.713,12	24.941,50	24.689,08	28.427,30	102.771,00	28.848,00	28.247,00	31.071,70	27.706,10	115.872,80
CEUTA	84.043,84	82.216,80	83.130,32	84.043,84	333.434,80	84.043,84	82.216,80	83.130,32	84.043,84	333.434,80
CIUDAD REAL	69.559,79	66.915,34	75.215,15	75.533,68	287.223,96	73.550,38	76.068,57	80.714,30	62.834,55	293.167,80
CUENCA	33.656,00	34.557,50	29.569,20	31.853,00	129.635,70	34.317,10	29.929,80	29.689,40	17.489,10	111.425,40
GUADALAJARA	60.989,61	62.383,80	71.933,69	60.148,08	255.455,18	70.785,78	63.165,10	71.332,69	66.518,68	271.802,25
LEÓN	58.381,19	58.357,10	61.404,17	60.604,84	238.747,30	57.599,87	59.679,30	57.978,47	59.943,74	235.201,38
LORCA	24.220,30	25.722,80	26.684,40	22.477,40	99.104,90	19.232,00	22.417,30	21.936,50	15.806,30	79.392,10
MADRID	43.200,00	42.150,00	41.850,00	38.100,00	165.300,00	40.350,00	42.150,00	38.550,00	38.100,00	159.150,00
MELILLA	56.488,18	57.587,82	46.301,04	45.609,89	205.986,93	68.147,39	67.931,15	70.647,55	73.418,16	280.144,25
MURCIA	138.794,94	124.184,63	120.674,79	90.775,04	474.429,40	113.312,54	309.460,91	147.545,50	145.724,47	716.043,42
PALENCIA	29.989,90	35.699,40	32.514,10	26.323,80	124.527,20	29.268,70	28.066,70	34.497,40	30.711,10	122.543,90
RIOJA	52.581,49	57.167,12	58.303,01	57.473,63	225.525,25	54.318,38	50.916,72	60.196,16	50.988,84	216.420,10
SALAMANCA	55.352,10	55.063,62	55.195,84	50.556,12	216.167,68	51.830,24	53.801,52	52.743,76	44.119,41	202.494,93
SEGOVIA	58.693,66	58.008,52	56.980,81	76.200,00	249.882,99	75.300,00	72.900,00	54.480,65	55.292,00	257.972,65
SORIA	25.782,90	30.350,50	28.547,50	21.936,50	106.617,40	23.799,60	24.580,90	26.263,70	23.198,60	97.842,80
TALAVERA	74.884,83	4.026,76	77.709,56	3.425,76	160.046,90	74.223,76	3.305,55	66.591,09	5.769,68	149.890,09
TOLEDO	73.141,70	67.131,70	74.524,00	64.246,90	279.044,30	71.579,10	76.327,00	66.771,10	74.283,60	288.960,80
VALLADOLID	56.878,64	54.029,90	52.088,67	53.693,34	216.690,55	54.234,24	51.565,80	56.181,48	52.731,74	214.713,26
ZAMORA	24.027,98	29.178,55	24.346,51	28.138,82	105.691,86	26.299,76	28.277,05	22.531,49	28.643,66	105.751,96
TOTAL	1.612.261,43	1.496.990,78	1.623.027,17	1.440.586,86	6.172.866,23	1.546.102,41	1.655.918,23	1.611.144,92	1.461.412,32	6.274.577,88



N) COMPARATIVA ENTRE LAS CANTIDADES DISTRIBUIDAS A CADA COLEGIO PARA INDEMNIZAR EL TURNO DE OFICIO DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2010

COLEGIOS	2008	2009	2009	2009	TOTAL AÑO 2009	2009	2010	2010	2010	TOTAL AÑO 2010
	4º TRIMESTRE	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE		4º TRIMESTRE	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE	
ALBACETE	223.643,58	144.095,34	229.636,54	119.093,66	716.469,12	235.716,60	190.365,97	227.114,52	122.983,55	776.180,64
ÁVILA	35.919,42	60.670,30	36.168,17	34.209,85	166.967,74	43.238,27	38.294,25	36.538,02	41.920,74	159.991,28
BADAJOS	308.899,61	321.022,80	344.599,75	308.624,14	1.283.146,30	351.289,22	341.384,59	453.451,93	308.451,49	1.454.577,23
BALEARES	566.739,72	622.015,75	546.492,60	494.508,29	2.229.756,36	723.818,39	528.426,62	685.853,59	965.950,20	2.904.048,80
BURGOS	189.649,68	181.323,15	181.323,15	219.501,42	771.797,40	133.669,82	122.785,32	145.839,52	147.912,07	550.206,73
CÁCERES	142.977,37	176.242,28	160.188,02	121.364,61	600.772,28	171.769,32	157.538,39	164.131,10	141.486,92	634.925,73
CARTAGENA	180.883,85	200.641,73	181.864,32	206.579,90	769.969,80	203.514,02	212.621,90	206.602,63	168.963,52	791.702,06
CEUTA	146.339,79	209.396,00	249.512,15	193.432,04	798.679,98	192.232,31	206.502,31	210.273,03	191.582,27	800.589,92
CIUDAD REAL	247.240,77	238.199,30	233.671,87	209.090,68	928.202,62	214.250,02	261.426,10	274.432,67	208.864,41	958.973,20
CUENCA	83.771,06	83.237,01	87.183,63	71.064,78	325.256,47	100.167,01	90.270,58	88.026,68	76.994,40	355.458,66
GUADALAJARA	106.280,65	86.794,70	99.253,98	85.376,19	377.705,52	123.370,13	92.206,42	141.069,13	98.070,22	454.715,90
LEÓN	169.015,98	180.153,41	171.640,55	137.453,89	658.263,83	161.271,16	163.264,91	178.373,76	155.760,40	658.670,23
LORCA	138.602,11	142.871,74	171.967,49	151.046,35	604.487,69	159.640,14	171.124,13	161.117,65	132.030,48	623.912,40
MADRID	792.413,59	834.030,11	901.130,52	611.956,50	3.139.530,72	783.027,48	717.036,27	642.229,54	448.569,00	2.590.862,29
MELILLA	264.769,61	262.773,10	272.459,21	186.671,29	986.673,21	184.849,67	167.984,26	207.861,54	147.754,91	708.450,38
MURCIA	669.308,22	572.063,03	633.954,48	543.386,34	2.418.712,07	507.641,99	755.509,63	882.180,68	445.078,30	2.590.410,59
PALENCIA	65.064,05	42.131,42	48.297,91	48.498,48	203.991,86	51.759,07	52.765,96	60.722,79	38.482,59	203.730,42
RIOJA	115.323,45	125.628,90	122.267,19	82.668,58	445.888,12	124.955,08	150.721,96	144.862,68	91.300,89	511.840,61
SALAMANCA	167.534,12	184.656,93	171.354,00	126.020,25	649.565,30	150.097,00	168.833,20	154.320,55	97.656,40	570.907,15
SEGOVIA	81.282,87	109.163,34	99.020,78	108.330,41	397.797,40	150.147,91	131.871,01	131.956,89	97.189,58	511.165,39
SORIA	37.040,12	43.990,50	39.400,44	22.298,83	142.729,89	41.150,05	37.005,40	42.234,35	22.281,45	142.671,25
TALAVERA	98.551,65	-	139.187,80	-	237.739,45	122.843,32	13.058,76	162.707,47	-	298.609,56
TOLEDO	98.405,23	104.920,87	91.251,67	86.596,69	381.174,46	137.655,62	115.584,62	120.195,56	88.140,56	461.576,36
VALLADOLID	290.719,06	215.204,42	238.924,97	215.553,21	960.401,66	231.095,01	260.679,19	269.984,43	215.493,23	977.251,86
ZAMORA	47.923,09	50.156,38	59.044,13	46.296,81	203.420,41	60.967,19	70.487,36	72.920,70	51.746,42	256.121,67
TOTAL	5.268.298,63	5.191.382,51	5.509.795,32	4.429.623,19	20.399.099,65	5.360.135,80	5.217.749,08	5.865.001,41	4.504.664,00	20.947.550,29



O) COMPARATIVA ENTRE LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2010

COLEGIOS	2008	2009	2009	2009	TOTAL AÑO 2009	2009	2010	2010	2010	TOTAL AÑO 2010
	4º TRIMESTRE	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE		4º TRIMESTRE	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE	
ALBACETE	17.933,10	16.974,50	17.423,90	17.484,60	69.816,10	18.082,60	17.662,20	17.543,50	17.394,90	70.683,20
ÁVILA	6.697,70	13.509,00	6.907,00	8.097,60	35.211,30	7.667,50	8.167,40	7.487,70	8.327,70	31.650,30
BADAJOS	37.787,30	43.936,11	44.938,95	42.509,09	169.171,45	43.627,80	36.734,86	41.520,50	40.361,67	162.244,83
BALEARES	56.583,20	49.706,70	45.298,80	47.123,90	198.712,60	42.783,00	44.130,60	49.289,00	50.759,50	186.962,10
BURGOS	29.243,82	29.800,35	26.533,00	29.413,55	114.990,72	29.104,62	23.696,30	36.084,25	34.073,47	122.958,64
CÁCERES	21.889,39	22.263,08	20.601,51	23.798,84	88.552,82	19.829,64	20.485,35	20.148,59	22.740,31	83.203,89
CARTAGENA	11.417,20	11.567,00	11.358,00	11.477,00	45.819,20	12.137,50	11.117,00	11.147,50	11.447,10	45.849,10
CEUTA	7.686,50	3.844,90	2.132,80	2.282,00	15.946,20	3.361,70	2.792,40	2.821,70	3.182,00	12.157,80
CIUDAD REAL	24.663,32	24.104,69	24.931,32	28.791,97	102.491,30	24.486,76	30.745,65	25.634,02	27.627,66	108.494,09
CUENCA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GUADALAJARA	11.007,86	13.261,13	12.602,20	12.634,52	49.505,71	12.174,67	11.563,12	13.233,90	12.323,15	49.294,84
LEÓN	23.837,60	22.358,20	21.599,10	22.337,40	90.132,30	21.119,80	21.058,70	20.919,80	23.607,20	86.705,50
LORCA	13.615,98	12.085,83	16.987,60	14.683,66	57.373,07	16.615,88	13.340,12	11.923,26	14.605,83	56.485,09
MADRID	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MELILLA	17.860,10	16.782,50	19.963,90	19.091,40	73.697,90	19.000,80	17.891,80	18.011,70	19.301,90	74.206,20
MURCIA	23.923,34	16.437,35	16.619,42	16.587,60	73.567,71	18.450,70	23.074,50	23.377,40	22.782,56	87.685,16
PALENCIA	10.339,35	14.629,50	12.969,55	12.199,35	50.137,75	10.379,25	12.151,17	9.013,59	6.366,11	37.910,12
RIOJA	14.688,87	13.323,98	15.413,91	13.957,30	57.384,06	15.130,42	16.526,13	15.061,49	13.675,88	60.393,92
SALAMANCA	12.284,30	12.911,00	12.253,80	12.282,30	49.731,40	12.732,00	12.440,30	12.243,30	11.139,80	48.555,40
SEGOVIA	16.467,68	15.641,32	17.419,70	16.051,52	65.580,22	16.962,02	16.391,52	15.373,54	16.720,10	65.447,18
SORIA	6.276,90	6.397,85	7.016,30	5.756,90	25.447,95	6.417,95	6.668,35	6.648,00	6.087,10	25.821,40
TALAVERA	-	18.225,35	-	16.121,55	34.346,90	-	20.295,65	-	18.133,10	38.428,75
TOLEDO	21.670,62	18.611,74	17.123,86	21.038,70	78.444,92	20.151,44	17.399,67	16.858,00	17.589,20	71.998,31
VALLADOLID	18.701,00	15.606,42	15.090,00	18.209,02	67.606,44	17.527,00	17.167,55	16.557,10	16.186,75	67.438,40
ZAMORA	6.578,50	6.748,15	7.117,45	6.957,85	27.401,95	6.818,00	6.947,65	7.257,55	7.936,60	28.959,80
TOTAL	411.153,63	418.726,65	392.302,07	418.887,62	1.641.069,97	394.561,05	408.447,99	398.155,39	422.369,59	1.623.534,02



P) COMPARATIVA ENTRE LOS IMPORTES DESTINADOS A ATENDER LOS GASTOS DE INFRAESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EJERCICIO 2009 Y 2010

COLEGIOS	2008	2009	2009	2009	TOTAL AÑO 2009	2009	2010	2010	2010	TOTAL AÑO 2010
	4º TRIMESTRE	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE		4º TRIMESTRE	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE	
ALBACETE	22.830,00	28.620,00	26.760,00	20.340,00	98.550,00	26.040,00	27.540,00	25.110,00	20.670,00	99.360,00
ÁVILA	12.030,00	10.290,00	12.690,00	7.290,00	42.300,00	14.850,00	11.700,00	10.980,00	9.270,00	46.800,00
BADAJOS	22.440,00	25.980,00	43.620,00	69.480,00	161.520,00	102.780,00	46.230,00	81.570,00	59.550,00	290.130,00
BALEARES	173.850,00	143.190,00	195.600,00	143.430,00	656.070,00	220.740,00	228.060,00	205.170,00	159.360,00	813.330,00
BURGOS	45.930,00	30.360,00	67.440,00	23.550,00	167.280,00	54.810,00	31.350,00	52.380,00	-	138.540,00
CÁCERES	29.430,00	18.240,00	30.750,00	20.190,00	98.610,00	30.000,00	23.670,00	45.480,00	41.460,00	140.610,00
CARTAGENA	20.340,00	28.200,00	31.470,00	20.250,00	100.260,00	10.800,00	25.560,00	39.780,00	42.900,00	119.040,00
CEUTA	22.950,00	35.280,00	38.490,00	32.460,00	129.180,00	42.570,00	33.120,00	33.900,00	29.910,00	139.500,00
CIUDAD REAL	39.540,00	26.610,00	45.180,00	26.130,00	137.460,00	57.480,00	62.490,00	43.890,00	46.080,00	209.940,00
CUENCA	5.400,00	5.700,00	6.390,00	5.430,00	22.920,00	7.080,00	6.330,00	5.820,00	5.700,00	24.930,00
GUADALAJARA	23.490,00	21.060,00	21.630,00	15.210,00	81.390,00	24.840,00	15.180,00	34.260,00	21.840,00	96.120,00
LEÓN	47.640,00	77.280,00	55.170,00	44.370,00	224.460,00	48.600,00	65.220,00	60.450,00	50.070,00	224.340,00
LORCA	25.500,00	22.140,00	8.340,00	9.360,00	65.340,00	4.890,00	5.100,00	18.270,00	11.040,00	39.300,00
MADRID	62.100,00	64.590,00	64.740,00	48.540,00	239.970,00	59.580,00	51.690,00	53.970,00	48.660,00	213.900,00
MELILLA	49.290,00	39.180,00	40.800,00	24.570,00	153.840,00	41.010,00	40.740,00	34.740,00	23.760,00	140.250,00
MURCIA	137.280,00	130.230,00	117.180,00	73.920,00	458.610,00	70.260,00	169.230,00	119.400,00	101.880,00	460.770,00
PALENCIA	13.140,00	12.780,00	13.830,00	8.970,00	48.720,00	15.360,00	11.580,00	14.820,00	9.960,00	51.720,00
RIOJA	24.420,00	26.760,00	26.910,00	16.440,00	94.530,00	32.370,00	29.940,00	28.200,00	17.070,00	107.580,00
SALAMANCA	27.360,00	28.470,00	41.730,00	30.390,00	127.950,00	35.250,00	37.800,00	29.910,00	29.670,00	132.630,00
SEGOVIA	13.650,00	13.740,00	14.970,00	10.800,00	53.160,00	15.780,00	12.060,00	14.250,00	11.010,00	53.100,00
SORIA	9.270,00	7.020,00	8.340,00	6.870,00	31.500,00	7.830,00	8.550,00	7.650,00	6.840,00	30.870,00
TALAVERA	10.170,00	-	7.710,00	-	17.880,00	11.070,00	-	11.910,00	-	22.980,00
TOLEDO	25.200,00	36.570,00	30.510,00	4.620,00	96.900,00	21.180,00	22.530,00	24.360,00	18.450,00	86.520,00
VALLADOLID	53.100,00	53.700,00	63.990,00	30.090,00	200.880,00	60.270,00	52.320,00	58.860,00	32.070,00	203.520,00
ZAMORA	10.050,00	9.300,00	10.140,00	8.580,00	38.070,00	10.830,00	11.370,00	18.690,00	11.700,00	52.590,00
TOTAL	926.400,00	895.290,00	1.024.380,00	701.280,00	3.547.350,00	1.026.270,00	1.029.360,00	1.073.820,00	808.920,00	3.938.370,00



VIII. RESUMEN JUSTIFICACIÓN FINAL EJERCICIO 2010 DEL TURNO DE OFICIO

1.) Liquidación Asistencia Jurídica Gratuita

Total Certificado por los Colegios de Abogados 33.236.944,74

A deducir:

Total abonado libramientos Ministerio de Justicia 32.993.427,57

Total liquidación ejercicio 2009 243.517,17

Total 33.236.944,74

Total a deducir 0,00

2.) Gasto total Asistencia Jurídica Gratuita

Total Certificado por Asistencia al Detenido 6.274.577,88

Total Certificado por Turno de Oficio 20.947.550,29

Total Certificado por Asistencia a víctimas de Violencia 1.623.534,02

Total Certificado por Gastos de Infraestructura 4.391.282,55

Total Certificado por los Colegios 33.236.944,74

3.) Devoluciones y compensaciones

Devoluciones Letrados (1-10-08 Al 1-09-09) ANEXO I 6.586,59

Devoluciones Colegios ejercicio 09 (P) ANEXO II 83.556,87

Compensaciones Colegios ejercicio 09 (C) ANEXO III 97.185,94

Déficits Colegios de Abogados ejercicio 09 (M) ANEXO IV -55.741,33

Total devoluciones y compensaciones del ejercicio 10 131.588,07

Regularización 4º trimestre 2008 Colegio de Murcia -29.762,41

Colegio de Abogados de Ceuta Devolución Gastos
de Infraestructura 4º trimestre 2009 incorrectos 11.280,00

Diferencia 11,5% gastos infraestructura por error
en Ceuta 4º trimestre 2009 1.297,20

Colegio de Abogados de Madrid Reintegro TO año 2009 567,41

Remanente 4 trimestre 2007 Colegio de Abogados de Talavera 919,23

Devolución Turno de Oficio y ALD Ilustre CA Madrid 1.581,46

Devolucion por parte del Ministerio de la direrencia error
GI Zamora 1º trimestre 2008, se incluye en la liquidacion
año 2008, 3 veces la cantidad de 31.980 € -63.960,00

Total correcciones durante el ejercicio 10 -78.077,11

Total a deducir 53.510,96

EJERCICIO 2010:

Saldo final a favor del ministerio -53.510,96

(* Se compensará en el próximo libramiento del 2011)



CUADRO RESUMEN JUSTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE FONDOS EJERCICIO 2010

COLEGIOS	ASISTENCIA AL DETENIDO			TURNO DE OFICIO			VIOLENCIA DE GENERO		
	ABONADO	REPARTIDO	REMANENTE	ABONADO	REPARTIDO	REMANENTE	ABONADO	REPARTIDO	REMANENTE
ALBACETE	236.854,10	236.852,57	1,53	776.180,64	775.652,92	527,71	70.683,20	70.683,20	-
ÁVILA	128.073,10	125.368,79	2.704,31	159.991,28	158.477,30	1.513,98	31.650,30	27.554,60	4.095,70
BADAJOS	373.437,36	533.839,33	-160.401,97	1.454.577,23	1.445.384,59	9.192,64	162.244,83	-	162.244,83
BALEARES	795.038,86	822.396,19	-27.357,33	2.904.048,80	2.904.311,90	-263,10	186.962,10	186.918,70	43,40
BURGOS	248.627,91	237.755,60	10.872,31	550.206,73	546.922,09	3.284,64	122.958,64	123.017,24	-58,60
CÁCERES	240.321,87	240.321,87	-	634.925,73	634.925,73	-0,01	83.203,89	83.203,89	-
CARTAGENA	115.872,80	98.287,54	17.585,26	791.702,06	738.879,61	52.822,45	45.849,10	45.068,70	780,40
CEUTA	333.434,80	333.434,80	-	800.589,92	797.709,93	2.879,99	12.157,80	12.157,79	0,01
CIUDAD REAL	293.167,80	295.547,86	-2.380,06	958.973,20	957.909,46	1.063,74	108.494,09	104.579,79	3.914,30
CUENCA	111.425,40	128.854,40	-17.429,00	355.458,66	355.458,87	-0,21	-	-	-
GUADALAJARA	271.802,25	271.805,90	-3,65	454.715,90	410.731,49	43.984,41	49.294,84	44.978,77	4.316,07
LEÓN	235.201,38	235.202,19	-0,81	658.670,23	658.670,24	-0,01	86.705,50	86.705,50	-
LORCA	79.392,10	79.392,10	-	623.912,40	623.912,40	0,00	56.485,09	56.485,09	-
MADRID	159.150,00	159.150,00	-	2.590.862,29	2.590.862,29	-	-	-	-
MELILLA	280.144,25	280.144,25	-	708.450,38	708.450,38	-0,00	74.206,20	74.206,20	-
MURCIA	716.043,42	757.754,63	-41.711,21	2.590.410,59	2.590.827,45	-416,86	87.685,16	46.159,96	41.525,20
PALENCIA	122.543,90	122.543,90	-	203.730,42	203.730,41	0,01	37.910,12	43.439,32	-5.529,20
RIOJA	216.420,10	216.420,10	-	511.840,61	511.840,61	-0,00	60.393,92	60.393,92	-
SALAMANCA	202.494,93	202.494,93	-	570.907,15	570.907,61	-0,46	48.555,40	48.194,45	360,95
SEGOVIA	257.972,65	240.569,08	17.403,57	511.165,39	511.165,39	-0,00	65.447,18	65.447,18	-
SORIA	97.842,80	97.842,80	-	142.671,25	142.671,25	-	25.821,40	25.821,40	-
TALAVERA	149.890,09	150.106,30	-216,21	298.609,56	320.472,05	-21.862,49	38.428,75	18.133,10	20.295,65
TOLEDO	288.960,80	288.960,80	-	461.576,36	461.456,16	120,20	71.998,31	71.998,31	-
VALLADOLID	214.713,26	213.841,86	871,40	977.251,86	1.004.045,69	-26.793,83	67.438,40	40.567,50	26.870,90
ZAMORA	105.751,96	105.631,76	120,20	256.121,67	256.121,67	-0,00	28.959,80	28.989,85	-30,05
TOTAL	6.274.577,88	6.474.519,55	-199.941,67	20.947.550,29	20.881.497,49	66.052,80	1.623.534,02	1.364.704,46	258.829,56

NOTA: Los Gastos de Infraestructura no se tienen en cuenta en la liquidación del ejercicio



COLEGIOS	DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES				GASTOS INFRAESTRURA			TOTAL
	pagados (P)	compensar (C)	deficit (M)	TOTAL	ABONADO	COSTE REAL	DEFICIT	
ALBACETE		529,24		529,24	99.360,00	119.633,82	-20.273,82	1.183.077,94
ÁVILA	3.505,88	4.808,11		8.313,99	46.800,00	-	46.800,00	366.514,68
BADAJOS	6.891,92	4.143,58		11.035,50	290.130,00	277.704,63	12.425,37	2.280.389,42
BALEARES			-27.577,03	-27.577,03	813.330,00	1.044.946,20	-231.616,20	4.699.379,76
BURGOS		14.278,68	-180,33	14.098,35	138.540,00	182.787,96	-44.247,96	1.060.333,28
CÁCERES				-	140.610,00	256.509,83	-115.899,83	1.099.061,49
CARTAGENA		73.266,95	-2.078,84	71.188,11	119.040,00	151.676,93	-32.636,93	1.072.463,96
CEUTA	2.880,00			2.880,00	139.500,00	80.710,28	58.789,72	1.285.682,52
CIUDAD REAL		2.922,38	-324,40	2.597,98	209.940,00	79.505,73	130.434,27	1.570.575,09
CUENCA			-17.429,00	-17.429,00	24.930,00	87.585,42	-62.655,42	491.814,06
GUADALAJARA	48.300,48		-3,65	48.296,83	96.120,00	108.850,78	-12.730,78	871.932,99
LEÓN		0,20	-1,02	-0,82	224.340,00	227.199,90	-2.859,90	1.204.917,11
LORCA				-	39.300,00	53.540,60	-14.240,60	799.089,59
MADRID				-	213.900,00	213.900,00	-	2.963.912,29
MELILLA				-	140.250,00	150.104,02	-9.854,02	1.203.050,83
MURCIA		201,90	-804,76	-602,87	460.770,00	555.785,20	-95.015,20	3.854.909,17
PALENCIA			-5.529,20	-5.529,20	51.720,00	65.551,50	-13.831,50	415.904,44
RIOJA				-	107.580,00	129.761,63	-22.181,63	896.234,63
SALAMANCA	360,94			360,94	132.630,00	101.928,62	30.701,38	954.587,48
SEGOVIA	17.403,57			17.403,57	53.100,00	102.246,07	-49.146,07	887.685,22
SORIA				-	30.870,00	40.259,47	-9.389,47	297.205,45
TALAVERA			-1.783,06	-1.783,06	22.980,00	11.910,00	11.070,00	509.908,39
TOLEDO	120,20			120,20	86.520,00	122.524,71	-36.004,71	909.055,47
VALLADOLID	948,47			948,47	203.520,00	189.022,04	14.497,96	1.462.923,52
ZAMORA				-	52.590,00	101.880,26	-49.290,26	443.423,43
TOTAL	80.411,47	100.151,04	-55.711,29	124.851,22	3.938.370,00	4.455.525,60	-517.155,60	32.784.032,20
CGAE G.I. 11,50%					452.912,55			452.912,55
TOTAL FINAL								33.236.944,75



IX. ANEXOS LIQUIDACIÓN FINAL DEL EJERCICIO 2010 DE LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

a) Devoluciones de letrados por trimestres del ejercicio 2010 (anexo I)

4º TRIMESTRE 2009 (octubre, noviembre y diciembre 09)	1.252,34 €
1º TRIMESTRE 2010 (enero, febrero y marzo 10)	1.082,57 €
2º TRIMESTRE 2010 (abril, mayo y junio 10)	1.556,30 €
3º TRIMESTRE 2010 (julio, agosto y septiembre 10)	2.695,38 €

Total devoluciones letrados año 2010 6.586,59

b) Devoluciones de los colegios por trimestres del ejercicio 10 (anexo II)

devoluciones de los remanentes de los Colegios de Abogados en el ejercicio 10 (P)

4º TRIMESTRE 2009 (octubre, noviembre y diciembre 09) 15.656,04

ÁVILA	122,69 €
CEUTA	2.880,00 €
GUADALAJARA	11.388,32 €
TOLEDO	120,20 €
VALLADOLID	480,72 €
BADAJOS	664,10 €

1º TRIMESTRE 2010 (enero, febrero y marzo 10) 34.010,44

ÁVILA	174,28 €
BADAJOS	6.227,82 €
GUADALAJARA	10.193,03 €
SEGOVIA	17.403,57 €
VALLADOLID	11,74 €

2º TRIMESTRE 2010 (abril, mayo y junio 10) 17.444,03

ÁVILA	3.208,91 €
BADAJOS	3.145,40 €

GUADALAJARA	11.004,80 €
VALLADOLID	84,92 €

3º TRIMESTRE 2010 (julio, agosto y septiembre 10) 16.446,36

GUADALAJARA	15.714,33 €
SALAMANCA	360,94 €
VALLADOLID	371,09 €

Valladolid: envia cheques posterior a la fecha de entrega de la memoria

Total devoluciones colegios ejercicio 2010 83.556,87

c) Compensaciones colegios por trimestres ejercicio 2010 (anexo III)

remanentes de los Colegios de Abogados durante el ejercicio y que estan en poder de los Colegios (C)

4º TRIMESTRE 2009 17.904,30

ALBACETE	271,11 €
BADAJOS	998,18 €
BURGOS	73,44 €
CARTAGENA	16.321,41 €
CIUDAD REAL	65,87 €
MURCIA	54,09 €
ZAMORA	120,20 €

1º TRIMESTRE 2010 73.337,79

ALBACETE	159,81 €
BURGOS	14.204,34 €
CARTAGENA	56.945,54 €
CIUDAD REAL	1.967,58 €
LEÓN	0,20 €
MURCIA	60,33 €

2º TRIMESTRE 2010 186,23

ALBACETE	37,76 €
----------	---------



BURGOS	0,90 €
MURCIA	87,48 €
LEÓN *	60,10 €

3º TRIMESTRE 2010 **5.757,61**

ALBACETE	60,57 €
ÁVILA	4.808,11 €
CIUDAD REAL	888,93 €

**LEÓN: Compensación de un letrado.*

Total compensaciones año 2010 **97.185,94**

d) Compensaciones a favor de los colegios por trimestres año 2010
(anexo IV)

déficits de los Colegios de Abogados durante el ejercicio 2010 (M)

4º TRIMESTRE 2009 **680,99**

BALEARES	645,96 €
LEÓN	0,41 €
TALAVERA	33,70 €
GUADALAJARA	0,92 €

1º TRIMESTRE 2010 **1.785,45**

BALEARES	35,72 €
----------------	---------

TALAVERA	1.748,82 €
GUADALAJARA	0,90 €

2º TRIMESTRE 2010 **10.737,20**

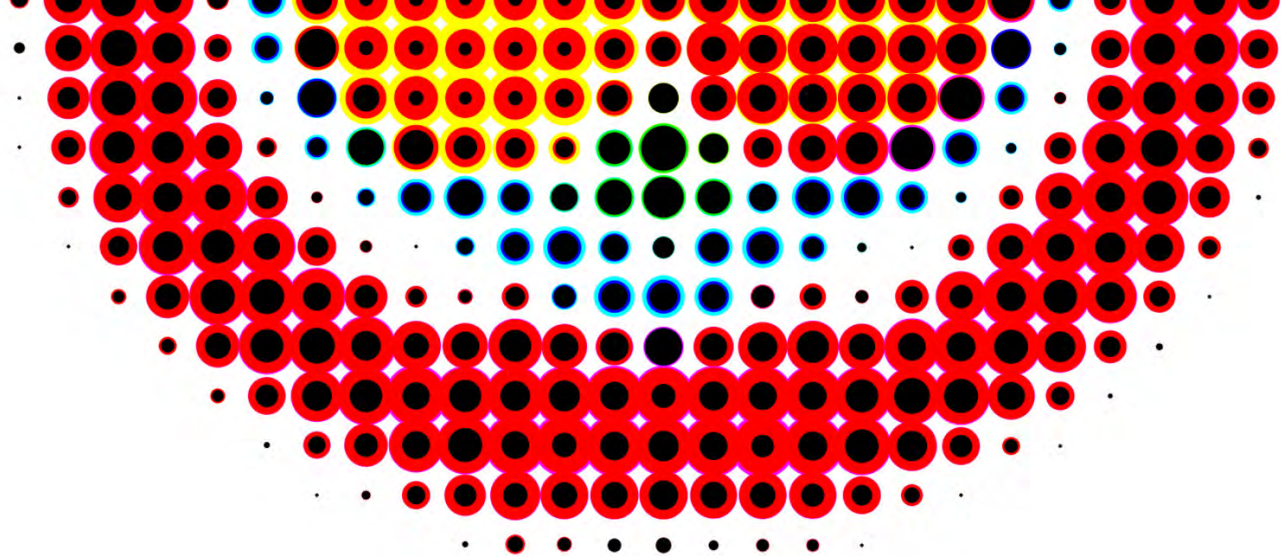
BALEARES	8.915,16 €
CARTAGENA	1.465,56 €
CIUDAD REAL	324,40 €
GUADALAJARA	0,91 €
LEÓN *	0,59 €
TALAVERA	0,53 €
ZAMORA	30,05 €

3º TRIMESTRE 2010 **42.537,68**

BALEARES	17.980,19 €
BURGOS	180,33 €
CARTAGENA	613,27 €
CUENCA	17.429,00 €
GUADALAJARA	0,91 €
LEÓN	0,02 €
MURCIA	804,76 €
PALENCIA	5.529,20 €

Total compensaciones a favor de los colegios año 2010 **-55.741,33**

Total devoluciones y compensaciones colegios **131.588,07**



Consejo General
de la Abogacía
Española

MEMORIA
2010

